



SUMARIO

1. Disposiciones generales

PÁGINA

CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN

Resolución de 4 de noviembre de 2011, de la Dirección General de Ordenación y Evaluación Educativa, por la que se dictan instrucciones para la celebración del Día de la Constitución en los centros docentes de la Comunidad Autónoma de Andalucía.

8

CONSEJERÍA DE OBRAS PÚBLICAS Y VIVIENDA

Orden de 9 de noviembre de 2011, por la que se modifica la Orden de 26 de enero de 2010, de desarrollo y tramitación de las actuaciones en materia de vivienda y suelo del Plan Concertado de Vivienda y Suelo 2008-2012 y se realiza la convocatoria pública de ayudas a personas inquilinas para el año 2011.

8

2. Autoridades y personal

2.1. Nombramientos, situaciones e incidencias

CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN

Orden de 27 de octubre de 2011, por la que se da cumplimiento a la sentencia del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, recaída en el Procedimiento Ordinario núm. 844/09, y se modifica la Orden de 12 de julio de 2010, por la que se declara apto en la fase de prácticas al personal seleccionado para el ingreso en el Cuerpo de Maestros en el procedimiento selectivo convocado por Orden de 9 de marzo de 2009 y por la que se aprueba el expediente del citado procedimiento.

40

CONSEJERÍA DE TURISMO, COMERCIO Y DEPORTE

Decreto 343/2011, de 15 de noviembre, por el que se dispone el nombramiento de don David Luque Peso como Director General de Comercio.

40



2.2. Oposiciones y concursos

CONSEJERÍA DE MEDIO AMBIENTE

Resolución de 3 de noviembre de 2011, de la Viceconsejería, por la que se anuncia convocatoria pública para cubrir puesto de trabajo de libre designación.

41

Resolución de 4 de noviembre de 2011, de la Delegación Provincial de Sevilla, por la que se hacen públicos los listados definitivos de personas beneficiarias y los listados provisionales de personas excluidas de las ayudas con cargo al fondo de acción social, modalidad «Médica, Protésica y Odontológica» para el personal funcionario y no laboral y del personal laboral al servicio de la Administración de la Junta de Andalucía en la provincia de Sevilla que han sido presentadas durante los meses de enero, febrero, marzo, abril y mayo de 2011.

44

3. Otras disposiciones

CONSEJERÍA DE LA PRESIDENCIA

Resolución de 8 de noviembre de 2011, de la Secretaría General Técnica, por la que se emplaza a terceras personas interesadas en el procedimiento abierto núm. 427/2011, derivado del recurso contencioso-administrativo que se cita ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. Doce de Sevilla.

42

CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN

Orden de 29 de septiembre de 2011, por la que se autoriza el cambio de titularidad al centro de educación infantil «Los Colorines», de Sevilla. (PP. 3708/2011).

45

Orden de 19 de octubre de 2011, por la que se modifica la red de centros de enseñanzas deportivas con base en el centro autorizado de enseñanzas deportivas «Federación Andaluza de Fútbol».

45

Orden de 20 de octubre de 2011, por la que se modifica la autorización de enseñanzas del centro docente privado de formación profesional «Cesur-Sevilla», de Sevilla.

48

Resolución de 2 de noviembre de 2011, de la Secretaría General Técnica, por la que se acuerda dar publicidad a las encomiendas de gestión del año 2011.

49

CONSEJERÍA DE GOBERNACIÓN Y JUSTICIA

Resolución de 3 de noviembre de 2011, de la Delegación del Gobierno de Granada, por la que se emplaza a terceros interesados en el recurso contencioso-administrativo, Procedimiento Abreviado núm. 519/2011 ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. Uno de Granada.

42

CONSEJERÍA DE SALUD

Resolución de 3 de noviembre de 2011, de la Delegación del Gobierno de Granada, por la que se emplaza a terceros interesados en el recurso contencioso-administrativo, procedimiento abreviado núm. 518/2011, Negociado FJ, ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. Cuatro de Granada.

42

Resolución de 27 de octubre de 2011, de la Dirección General de Personal y Desarrollo Profesional del Servicio Andaluz de Salud, por la que se acuerda la remisión del expediente administrativo requerido por la Sala de lo Contencioso-Administrativo del TSJA en Granada, en el recurso núm. 122/2011, y se emplaza a terceros interesados.

50

CONSEJERÍA DE HACIENDA Y ADMINISTRACIÓN PÚBLICA

Resolución de 28 de octubre de 2011, de la Secretaría General para la Administración Pública, por la que se emplaza a los terceros interesados en determinados recursos contencioso-administrativos.

43

Resolución de 27 de octubre de 2011, de la Dirección General de Personal y Desarrollo Profesional del Servicio Andaluz de Salud, por la que se acuerda la remisión del expediente administrativo requerido por la Sala de lo Contencioso-Administrativo del TSJA en Granada, en el recurso núm. 1092/2011, y se emplaza a terceros interesados.

50

Resolución de 4 de noviembre de 2011, de la Delegación Provincial de Sevilla, por la que se hacen públicos los listados definitivos de excluidos y complementarios de personas beneficiarias de las ayudas con cargo al Fondo de Acción Social, modalidad «Médica, Protésica y Odontológica», para el personal funcionario y no laboral y del personal laboral al servicio de la Administración de la Junta de Andalucía en la provincia de Sevilla correspondientes a las subsanaciones presentadas contra los listados publicados mediante Resoluciones de 12 de abril y de 18 de mayo de 2011, referentes a las solicitudes presentadas durante los meses de octubre-noviembre y diciembre de 2010, respectivamente.

43

Resolución de 27 de octubre de 2011, de la Dirección General de Personal y Desarrollo Profesional del Servicio Andaluz de Salud, por la que se acuerda la remisión del expediente administrativo requerido por la Sala de lo Contencioso-Administrativo del TSJA en Granada, en el recurso núm. 1148/2011, y se emplaza a terceros interesados.

51

Resolución de 27 de octubre de 2011, de la Dirección General de Personal y Desarrollo Profesional del Servicio Andaluz de Salud, por la que se acuerda la remisión del expediente administrativo requerido por la Sala de lo Contencioso-Administrativo del TSJA en Granada, en el recurso núm. 1091/2011, y se emplaza a terceros interesados.

51

Resolución de 27 de octubre de 2011, de la Dirección General de Personal y Desarrollo Profesional del Servicio Andaluz de Salud, por la que se acuerda la remisión del expediente administrativo requerido por la Sala de lo Contencioso-Administrativo del TSJA en Granada, en el recurso núm. 1206/2011, y se emplaza a terceros interesados.	51	Resolución de 27 de octubre de 2011, de la Dirección General de Personal y Desarrollo Profesional del Servicio Andaluz de Salud, por la que se acuerda la remisión del expediente administrativo requerido por la Sala de lo Contencioso-Administrativo del TSJA en Granada, en el recurso núm. 1115/2011, y se emplaza a terceros interesados.	55
Resolución de 27 de octubre de 2011, de la Dirección General de Personal y Desarrollo Profesional del Servicio Andaluz de Salud, por la que se acuerda la remisión del expediente administrativo requerido por la Sala de lo Contencioso-Administrativo del TSJA en Granada, en el recurso núm. 793/2011, y se emplaza a terceros interesados.	52	Resolución de 27 de octubre de 2011, de la Dirección General de Personal y Desarrollo Profesional del Servicio Andaluz de Salud, por la que se acuerda la remisión del expediente administrativo requerido por la Sala de lo Contencioso-Administrativo del TSJA en Granada, en el recurso núm. 461/2011, y se emplaza a terceros interesados.	56
Resolución de 27 de octubre de 2011, de la Dirección General de Personal y Desarrollo Profesional del Servicio Andaluz de Salud, por la que se acuerda la remisión del expediente administrativo requerido por la Sala de lo Contencioso-Administrativo del TSJA en Granada, en el recurso núm. 1426/2011, y se emplaza a terceros interesados.	52	Resolución de 3 de noviembre de 2011, de la Dirección General de Personal y Desarrollo Profesional del Servicio Andaluz de Salud, por la que se acuerda la remisión del expediente administrativo requerido por el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. Once de Sevilla, en el recurso Procedimiento Abreviado núm. 452/10 y se emplaza a los terceros interesados.	56
Resolución de 27 de octubre de 2011, de la Dirección General de Personal y Desarrollo Profesional del Servicio Andaluz de Salud, por la que se acuerda la remisión del expediente administrativo requerido por la Sala de lo Contencioso-Administrativo del TSJA en Granada, en el recurso núm. 1128/2011, y se emplaza a terceros interesados.	53		
Resolución de 27 de octubre de 2011, de la Dirección General de Personal y Desarrollo Profesional del Servicio Andaluz de Salud, por la que se acuerda la remisión del expediente administrativo requerido por la Sala de lo Contencioso-Administrativo del TSJA en Granada, en el recurso núm. 1358/2011, y se emplaza a terceros interesados.	53		
Resolución de 27 de octubre de 2011, de la Dirección General de Personal y Desarrollo Profesional del Servicio Andaluz de Salud, por la que se acuerda la remisión del expediente administrativo requerido por la Sala de lo Contencioso-Administrativo del TSJA en Granada, en el recurso núm. 1367/2011, y se emplaza a terceros interesados.	54		
Resolución de 27 de octubre de 2011, de la Dirección General de Personal y Desarrollo Profesional del Servicio Andaluz de Salud, por la que se acuerda la remisión del expediente administrativo requerido por la Sala de lo Contencioso-Administrativo del TSJA en Granada, en el recurso núm. 2690/2010, y se emplaza a terceros interesados.	54		
Resolución de 27 de octubre de 2011, de la Dirección General de Personal y Desarrollo Profesional del Servicio Andaluz de Salud, por la que se acuerda la remisión del expediente administrativo requerido por la Sala de lo Contencioso-Administrativo del TSJA en Granada, en el recurso núm. 1439/2011, y se emplaza a terceros interesados.	55		
Resolución de 27 de octubre de 2011, de la Dirección General de Personal y Desarrollo Profesional del Servicio Andaluz de Salud, por la que se acuerda la remisión del expediente administrativo requerido por la Sala de lo Contencioso-Administrativo del TSJA en Granada, en el recurso núm. 1263/2011, y se emplaza a terceros interesados.	55		

CONSEJERÍA DE MEDIO AMBIENTE

Resolución de 3 de noviembre de 2011, de la Dirección General de Cambio Climático y Medio Ambiente Urbano, por la que se aprueban los escenarios climáticos regionales de aplicación a la adaptación al cambio climático en la Comunidad Autónoma de Andalucía.	57
---	----

4. Administración de Justicia

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA

Edicto de 18 de octubre de 2011, del Juzgado de Primera Instancia núm. Tres de Fuengirola (antiguo Mixto núm. Cuatro), dimanante de procedimiento ordinario núm. 1477/2010. (PP. 3704/2011).	59
Edicto de 1 de diciembre de 2010, del Juzgado de Primera Instancia núm. Diez de Málaga, dimanante de procedimiento ordinario 1369/2005. (PP. 3452/2011).	59
Edicto de 25 de julio de 2011, del Juzgado de Primera Instancia núm. Veintiuno de Sevilla, dimanante de procedimiento ordinario núm. 1708/2009. (PP. 3160/2011).	60

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN

Edicto de 29 de septiembre de 2011, del Juzgado Mixto núm. Uno de Chiclana de la Frontera, dimanante de autos 243/2011.	60
Edicto de 7 de noviembre de 2011, del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción núm. Dos de Lebrija, dimanante de autos núm. 295/2008. (PD. 3846/2011).	61

JUZGADOS DE LO SOCIAL

Edicto de 4 de noviembre de 2011, del Juzgado de lo Social núm. Uno de Jerez de la Frontera, dimanante de autos núm. 141/2009.

61

Edicto de 28 de octubre de 2011, del Juzgado de lo Social núm. Seis de Málaga, dimanante de autos núm. 251/2011.

62

5. Anuncios**5.1. Subastas y concursos de obras, suministros y servicios públicos****CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN**

Resolución de 4 de noviembre de 2011, de la Gerencia Provincial de Almería del Ente Público Andaluz de Infraestructuras y Servicios Educativos, por la que se anuncia la formalización del contrato que se cita.

63

CONSEJERÍA DE OBRAS PÚBLICAS Y VIVIENDA

Anuncio de 8 de noviembre de 2011, de la Empresa Pública de Suelo de Andalucía, sobre licitación del contrato que se cita, mediante procedimiento abierto con varios criterios de adjudicación. (PD. 3864/2011).

63

CONSEJERÍA PARA LA IGUALDAD Y BIENESTAR SOCIAL

Anuncio de 2 de noviembre de 2011, del Instituto Andaluz de la Mujer, por el que se hace pública la formalización del contrato de servicios que se indica.

64

UNIVERSIDADES

Resolución de 31 de octubre de 2011, de la Universidad de Córdoba, por la que se anuncia la formalización del contrato que se cita.

64

5.2. Otros anuncios**CONSEJERÍA DE GOBERNACIÓN Y JUSTICIA**

Anuncio de 20 de octubre de 2011, de la Delegación del Gobierno de Cádiz, Comisión Provincial de Valoraciones, por el que se publica propuesta de valoración en procedimiento de determinación de justiprecio en expediente de expropiación forzosa.

65

Anuncio de 20 de octubre de 2011, de la Delegación del Gobierno de Cádiz, Comisión Provincial de Valoraciones, por el que se publica propuesta de valoración en procedimiento de determinación de justiprecio en expediente de expropiación forzosa.

65

Anuncio de 21 de octubre de 2011, de la Delegación del Gobierno de Cádiz, de la Comisión Provincial de Asistencia Jurídica Gratuita, sobre resoluciones de expedientes que se citan.

65

Anuncio de 28 de octubre de 2011, de la Delegación del Gobierno de Huelva, Comisión Provincial de Asistencia Jurídica Gratuita, por el que se notifica a los reseñados el requerimiento efectuado por la misma respecto a la aportación de documentos necesarios para ser beneficiarios del derecho al que alude el art. 6 de la Ley 1/96, de 10 de enero.

66

Anuncio de 2 de noviembre de 2011, de la Delegación del Gobierno de Huelva, por el que se publica acto administrativo relativo a procedimientos sancionadores en materia de espectáculos taurinos.

66

Anuncio de 2 de noviembre de 2011, de la Delegación del Gobierno de Huelva, por el que se publica acto administrativo relativo a procedimientos sancionadores en materia de espectáculos taurinos.

67

Anuncio de 7 de noviembre de 2011, de la Delegación del Gobierno de Huelva, por el que se publica acto administrativo relativo a procedimientos sancionadores en materia de espectáculos taurinos.

67

CONSEJERÍA DE ECONOMÍA, INNOVACIÓN Y CIENCIA

Resolución de 4 de noviembre de 2011, de la Dirección General de Economía Social y Emprendedores, por la que se hace pública la subvención concedida con carácter excepcional a Andalucía Emprende, Fundación Pública Andaluza.

67

Resolución de 4 de noviembre de 2011, de la Delegación Provincial de Huelva, por la que se publican actos administrativos relativos a procedimientos sancionadores en materia de industria, energía y minas.

67

Anuncio de 7 de noviembre de 2011, de la Delegación Provincial de Almería, por el que se da publicidad a la resolución recaída en el expediente sancionador que se cita.

68

CONSEJERÍA DE OBRAS PÚBLICAS Y VIVIENDA

Anuncio de 7 de noviembre de 2011, de la Delegación Provincial de Cádiz, por la que se publican distintas notificaciones de ejecuciones subsidiarias de resoluciones de expedientes sancionadores en materia de carreteras tramitados en esta Delegación.

68

Anuncio de 3 de noviembre de 2011, de la Gerencia Provincial de Jaén de la Empresa Pública de Suelo de Andalucía, por el que se notifica propuesta de resolución en expediente de desahucio administrativo DAD-JA-2011-0011.

69

Anuncio de 7 de noviembre de 2011, de la Gerencia Provincial de Málaga de la Empresa Pública de Suelo de Andalucía, por el que se notifica a los posibles interesados en la subrogación contractual de los adjudicatarios fallecidos de las Viviendas de Protección Oficial de promoción pública que se relacionan, resolución de extinción de contratos de arrendamiento.

69

CONSEJERÍA DE EMPLEO

Resolución de 8 de noviembre de 2011, de la Dirección Provincial de Málaga del Servicio Andaluz de Empleo, referente a la publicación de ayudas concedidas.

70

Anuncio de 2 de noviembre de 2011, del Consejo Andaluz de Relaciones Laborales, sobre el depósito de la organización empresarial que se cita.

70

Anuncio de 4 de noviembre de 2011, de la Dirección Provincial de Málaga del Servicio Andaluz de Empleo, referente a la notificación de diversos actos administrativos.

70

CONSEJERÍA DE SALUD

Resolución de 3 de octubre de 2011, de la Delegación Provincial de Córdoba, por la que se expiden anuncios oficiales de actos administrativos relativos a procedimientos sancionadores en materia de consumo.

71

Resolución de 21 de octubre de 2011, de la Delegación Provincial de Málaga, por la que se hace pública la Propuesta de Resolución relativa a expediente sancionador en materia de Salud que se cita.

71

Resolución de 26 de octubre de 2011, de la Delegación Provincial de Málaga, por la que se hace público el Acuerdo de Inicio relativo a expediente sancionador en materia de Salud que se cita.

71

Anuncio de 2 de noviembre de 2011, de la Delegación Provincial de Huelva, notificando liquidaciones de tasas por sanciones en expedientes sancionadores por infracción a la normativa sobre materia de protección al consumidor.

71

Anuncio de 7 de noviembre de 2011, de la Delegación Provincial de Huelva, por la que se publica relación de actos administrativos relativos a procedimientos sancionadores en materia de Salud Pública.

72

CONSEJERÍA DE TURISMO, COMERCIO Y DEPORTE

Anuncio de 2 de noviembre de 2011, de la Delegación Provincial de Almería, por el que se notifican actos administrativos relativos a procedimientos de inscripción en el Registro General de Comerciantes Ambulantes de Andalucía.

72

Anuncio de 3 de noviembre de 2011, de la Delegación Provincial de Córdoba, por el que se notifica acuerdo de inicio de expediente de reintegro de 26 de agosto de 2011 relativo a subvención concedida en materia de Comercio, modalidad Promoción Comercial, correspondiente al año 2007.

72

Anuncio de 28 de octubre de 2011, de la Delegación Provincial de Huelva, notificando acuerdo de inicio de expediente sancionador que se cita.

73

CONSEJERÍA PARA LA IGUALDAD Y BIENESTAR SOCIAL

Resolución de 6 de octubre de 2011, de la Delegación Provincial de Cádiz, por la que se hacen públicas las Ayudas Económicas Familiares que se indican, basándose en lo establecido en la Orden de 13 de abril de 1998.

73

Resolución de 26 de octubre de 2011, de la Delegación Provincial de Cádiz, mediante las que se hacen públicas las extinciones del derecho al pago de la ayuda FAS al amparo del Real Decreto 2620/81, de 24 de julio, de auxilio a ancianos y enfermos.

73

Resolución de 28 de octubre de 2011, de la Delegación Provincial de Córdoba, por la que se hacen públicas diversas notificaciones de requerimientos al amparo del Decreto 2/1999, de 12 de enero, por el que se regula el Programa de Solidaridad de los Andaluces.

73

Resolución de 28 de octubre de 2011, de la Delegación Provincial de Granada, por la que se publican actos administrativos relativos a procedimientos de desamparo.

74

Resolución de 31 de octubre de 2011, de la Delegación Provincial de Granada, por la que se publican actos administrativos relativos a procedimientos de desamparo.

74

Resolución de 3 de noviembre de 2011, de la Delegación Provincial de Granada, por la que se hace pública la relación de solicitantes del Programa de Solidaridad de los Andaluces para la Erradicación de la Marginación y la Desigualdad en Andalucía, a los que no han sido posible notificar diferentes actos administrativos.

74

Resolución de 31 de octubre de 2011, de la Delegación Provincial de Huelva, por la que se hace pública la relación de solicitantes del Programa de Solidaridad a los que no ha sido posible notificar diferentes resoluciones y actos administrativos.

76

Resolución de 26 de octubre de 2011, de la Delegación Provincial de Málaga, por la que se notifican resoluciones de revisión de expedientes a perceptores de prestaciones gestionadas por esta Delegación.

79

Resolución de 26 de octubre de 2011, de la Delegación Provincial de Málaga, por la que se notifican resoluciones de revisión de expedientes a perceptores de prestaciones gestionadas por esta Delegación.

80

Resolución de 27 de octubre de 2011, de la Delegación Provincial de Málaga, por la que se notifica la extinción de licencia por enfermedad de doña María del Prado Real Giménez.

80

Resolución, de 27 de octubre de 2011, de la Delegación Provincial de Málaga, por la que se notifican resoluciones de revisión de expedientes de prestaciones económicas establecidas en la Ley 39/2006 gestionadas por esta Delegación.

80

Resolución de 27 de octubre de 2011, de la Delegación Provincial de Málaga, por la que se notifican resoluciones de expedientes de reconocimiento de prestaciones económicas establecidas en la Ley 39/2006 gestionadas por esta Delegación.

80

Acuerdo de 31 de octubre de 2011, de la Delegación Provincial de Córdoba, para la notificación por edicto de las resoluciones de revisión recaídas en expedientes de dependencia.

81

Acuerdo de 2 de noviembre de 2011, de la Delegación Provincial de Jaén, para la notificación por edicto que se cita.

81

Notificación de 2 de noviembre de 2011, de la Delegación Provincial de Huelva, de acuerdo de inicio en el expediente de protección que se cita.	81	Anuncio de 3 de noviembre de 2011, de la Delegación Provincial de Sevilla, por la que se hace pública relación de solicitantes de la ayuda económica por menores y partos múltiples en los que intentada la notificación no ha sido posible practicarla.	87
Notificación de 7 de noviembre de 2011, de la Delegación Provincial de Sevilla, de la resolución de archivo acordada en el expediente que se cita.	81	Anuncio de 7 de noviembre de 2011, de la Delegación Provincial de Sevilla, para la notificación del acuerdo de apercibimiento de caducidad en el expediente que se cita.	87
Notificación de 7 de noviembre de 2011, de la Delegación Provincial de Sevilla, de la resolución de archivo acordada en el expediente que se cita.	82	Anuncio de 7 de noviembre de 2011, de la Delegación Provincial de Sevilla, para la notificación del acuerdo de apercibimiento de caducidad en el expediente que se cita.	88
Anuncio de 10 de octubre de 2011, de la Delegación Provincial de Almería, por el que se notifica el acto administrativo que se cita sobre expediente de concesión de subvenciones.	82	Anuncio de 3 de noviembre de 2011, del Instituto Andaluz de la Mujer, en relación con el recurso de reposición interpuesto contra la Resolución de 29 de diciembre de 2010, de la Directora del organismo.	88
Anuncio de 10 de octubre de 2011, de la Delegación Provincial de Almería, por el que se notifica el acto administrativo que se cita sobre expediente de concesión de subvenciones.	82		
Anuncio de 10 de octubre de 2011, de la Delegación Provincial de Almería, por el que se notifica el acto administrativo que se cita sobre expediente de concesión de subvenciones.	82		
Anuncio de 10 de octubre de 2011, de la Delegación Provincial de Almería, por el que se notifica el acto administrativo que se cita sobre expediente de concesión de subvenciones.	83		
Anuncio de 10 de octubre de 2011, de la Delegación Provincial de Almería, por el que se notifica el acto administrativo que se cita sobre expediente de concesión de subvenciones.	83		
Anuncio de 10 de octubre de 2011, de la Delegación Provincial de Almería, para la notificación por edicto del acto que se cita.	83		
Anuncio de 26 de octubre de 2011, de la Delegación Provincial de Almería, para la notificación por edicto del acto que se cita.	83		
Anuncio de 26 de octubre de 2011, de la Delegación Provincial de Almería, para la notificación por edicto del acto que se cita.	83		
Anuncio de 27 de octubre de 2011, de la Delegación Provincial de Almería, para la notificación por edicto del acto que se cita.	84		
Anuncio de 27 de octubre de 2011, de la Delegación Provincial de Granada, por el que se notifican a los interesados los actos administrativos relativos a los expedientes que se relacionan.	84		
Anuncio de 3 de noviembre de 2011, de la Delegación Provincial de Granada, por el que se notifican los actos de los expedientes de pensiones no contributivas de invalidez y jubilación que se detallan y que no han podido ser notificados a los interesados.	84		
Anuncio de 27 de octubre de 2011, de la Delegación Provincial de Sevilla, por el que se notifican resoluciones de desistimiento de la ayuda económica por menores de tres años y partos múltiples.	85		
Anuncio de 3 de noviembre de 2011, de la Delegación Provincial de Sevilla, por el que se notifican resoluciones denegatorias de Título de Familia Numerosa.	86		
Anuncio de 3 de noviembre de 2011, de la Delegación Provincial de Sevilla, por el que se hace pública la relación de solicitantes de títulos de familia numerosa a los que intentada la notificación de Resolución de Desistimiento no ha sido posible practicarla.	86		
		CONSEJERÍA DE MEDIO AMBIENTE	
		Resolución de 26 de octubre de 2011, de la Delegación Provincial de Cádiz, por la que se somete a información pública el proyecto que se cita en el término municipal de San Roque (Campamento), provincia de Cádiz. (PP. 3739/2011).	88
		Resolución de 16 de septiembre de 2011, de la Delegación Provincial de Jaén, por la que se somete a trámite de Información Pública el proyecto de aprovechamiento de sección A) denominado ampliación La Golondrina II, en el término municipal de Bédmar y Garciez (Jaén). (PP. 3413/2011).	88
		Resolución de 7 de noviembre de 2011, de la Delegación Provincial de Sevilla, sobre la Autorización Ambiental Unificada para el proyecto que se cita, en el término municipal de Lebrija (Sevilla).	89
		Anuncio de 6 de septiembre de 2011, de la Delegación Provincial de Almería, de apertura del período de información pública de expediente de solicitud de autorización de vertido que se cita. (PP. 3111/2011).	89
		Anuncio de 11 de octubre de 2011, de la Delegación Provincial de Granada, sobre solicitud de autorización que se cita, t.m. Huétor Tajar (Granada). (PP. 3638/2011).	89
		Anuncio de 24 de octubre de 2011, de la Delegación Provincial de Granada, sobre Incoaciones y Pliego de Cargos de expedientes sancionadores tramitados por infracción al Texto Refundido de la Ley de Aguas.	89
		Anuncio de 2 de noviembre de 2011, de la Delegación Provincial de Granada, por la que se notifica a los interesados los actos relativos a determinados procedimientos sancionadores.	89
		Anuncio de 30 de septiembre de 2011, de la Delegación Provincial de Huelva, sobre autorización administrativa de obras en cauces de Dominio Público Hidráulico, en el t.m. de Moguer (Huelva). (PP. 3732/2011).	90
		Anuncio de 30 de septiembre de 2011, de la Delegación Provincial de Málaga, de Autorización Ambiental Unificada del proyecto que se cita. (PP. 3483/2011).	90

Anuncio de 17 de octubre de 2011, de la Delegación Provincial de Málaga, de Autorización Ambiental Unificada del Proyecto que se cita en los términos municipales de Arriate y Ronda (Málaga).	91	Anuncio de 2 de noviembre de 2011, de la Delegación Provincial de Málaga, notificando resoluciones y liquidaciones formuladas en los expedientes sancionadores incoados que se citan.	92
Anuncio de 27 de octubre de 2011, de la Delegación Provincial de Málaga, por el que se publican actos administrativos relativos a procedimientos sancionadores en materia de legislación medioambiental.	91	Anuncio de 2 de noviembre de 2011, de la Delegación Provincial de Málaga, por el que se publican actos administrativos relativos a procedimientos sancionadores en materia de legislación medioambiental.	92
Anuncio de 31 de octubre de 2011, de la Delegación Provincial de Málaga, notificando resoluciones y liquidaciones, formuladas en los expedientes sancionadores incoados que se citan.	91	Anuncio de 3 de noviembre de 2011, de la Delegación Provincial de Málaga, por el que se publican actos administrativos relativos a procedimientos sancionadores en materia de legislación medioambiental.	93

1. Disposiciones generales

CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN

RESOLUCIÓN de 4 de noviembre de 2011, de la Dirección General de Ordenación y Evaluación Educativa, por la que se dictan instrucciones para la celebración del Día de la Constitución en los centros docentes de la Comunidad Autónoma de Andalucía.

El próximo día 6 de diciembre se conmemora el trigésimo tercer aniversario de la aprobación en referéndum por el pueblo español de la Constitución Española. Dada la relevancia que la carta magna representó para la consolidación de un marco de convivencia cívica asentada en el Estado de Derecho y en las libertades individuales, así como para la conversión de Andalucía en comunidad autónoma, se hace conveniente conmemorar en los centros docentes andaluces, sostenidos con fondos públicos, este evento con la importancia que merece.

Por ello, e independientemente de lo recogido en el Plan de Centro de los centros educativos respecto a las enseñanzas del ordenamiento constitucional para el curso 2011/2012, esta conmemoración estará orientada a fomentar en el alumnado los valores ciudadanos y democráticos sobre los que se asienta el sistema de libertades y de derechos humanos que constituyen la esencia de nuestra convivencia democrática. Todo ello deberá ir orientado a sensibilizar a los alumnos y alumnas en la adquisición de una cultura cívica que impregne las conductas y relaciones sociales.

Por todo ello, esta Dirección General de Ordenación y Evaluación Educativa ha dispuesto:

Primero. Todos los centros docentes, sostenidos con fondos públicos, de la Comunidad Autónoma de Andalucía celebrarán, con anterioridad al día 6 de diciembre de 2011, el trigésimo tercer aniversario de la ratificación por la ciudadanía de la Constitución Española.

Segundo. Anteriormente a la citada fecha, los centros, en virtud de la autonomía pedagógica, de organización y de gestión que les concede la Ley 17/2007 de Educación de Andalucía, de 10 de diciembre, y los respectivos reglamentos orgánicos, programarán actividades destinadas a fomentar entre el alumnado el conocimiento de nuestro ordenamiento constitucional y a promover los valores cívicos y democráticos.

Tercero. Dicha programación comprenderá actividades a realizar con el alumnado dentro del horario lectivo, pudiendo tener igualmente carácter de actividades extraescolares. Para ello, los centros educativos podrán promover la colaboración con ayuntamientos, instituciones y otras organizaciones que participen de los valores cívicos y democráticos.

Cuarto. La citada programación incluirá, al menos, una hora para el debate y la realización de actividades sobre algún aspecto de nuestra Constitución, teniendo en cuenta la edad y el nivel del alumnado. Para dichas actividades se podrá contar con personalidades invitadas a tal fin.

Quinto. Las Delegaciones Provinciales de la Consejería de Educación prestarán a los centros, en el ámbito de su competencia, el apoyo necesario para la realización de las actividades programadas por los respectivos centros.

Sevilla, 4 de noviembre de 2011.- La Directora General, María Pilar Jiménez Trueba.

CONSEJERÍA DE OBRAS PÚBLICAS Y VIVIENDA

ORDEN de 9 de noviembre de 2011, por la que se modifica la Orden de 26 de enero de 2010, de desarrollo y tramitación de las actuaciones en materia de vivienda y suelo del Plan Concertado de Vivienda y Suelo 2008-2012 y se realiza la convocatoria pública de ayudas a personas inquilinas para el año 2011.

El Plan Concertado de Vivienda y Suelo 2008-2012 fue aprobado por el Decreto 395/2008, de 24 de junio, y posteriormente modificado por el Decreto 266/2009, de 9 de junio, al objeto de adaptarlo al vigente Plan Estatal de Vivienda y Rehabilitación 2009-2012, regulado en el Real Decreto 2066/2008, de 12 de diciembre. Para el desarrollo y tramitación de las actuaciones en materia de vivienda y suelo del citado Plan Concertado, por la Consejería de Vivienda y Ordenación del Territorio se aprobó la Orden de 26 de enero de 2010.

La experiencia en la aplicación de dicha Orden aconseja introducir algunas modificaciones en materia de vivienda protegida para facilitar la comprensión del texto vigente, y en las ayudas para las personas inquilinas, estableciendo una preferencia para los casos cuya renta anual sea igual o inferior a 6.600 euros.

También se recogen algunas modificaciones en materia de suelo, concretamente en las actuaciones autonómicas de suelo para fomentar la urbanización de suelos destinados a viviendas protegidas, sometiendo las mismas a convocatoria pública, para potenciar un mayor control y una mejor gestión en el tiempo de la concesión de las ayudas, una racionalización de los objetivos y una optimización de los recursos financieros.

En materia de Áreas de Rehabilitación se recoge que la Oficina Técnica de Gestión de las actuaciones que se desarrollen tendrá un ámbito territorial, pudiendo la Empresa Pública de Suelo de Andalucía establecer centros de trabajo en las Áreas de Rehabilitación, cuando causas motivadas así lo justifiquen.

Además, con la presente Orden se procede a publicar el modelo 7 del Anexo III de la Orden que se modifica, ya que no fue publicado en el momento oportuno y se procede a la adaptación de algunos de los Anexos publicados con las nuevas determinaciones que contiene esta Orden.

Por último, se han adaptado los procedimientos contenidos en esta Orden al Decreto 282/2010, de 4 de mayo, por el que se aprueba el Reglamento de los Procedimientos de Concesión de Subvenciones de la Administración de la Junta de Andalucía.

En virtud de lo expuesto, de conformidad con lo previsto en el artículo 26 de la Ley 9/2007, de 22 de octubre, de la Administración de la Junta de Andalucía, en relación con el artículo 44.2 de la Ley 6/2006, de 24 de octubre, del Gobierno de la Comunidad Autónoma de Andalucía, y en el Decreto 407/2010, de 16 de noviembre, por el que se establece la estructura orgánica de la Consejería de Obras Públicas y Vivienda, y en el ejercicio de las competencias atribuidas por la disposición final cuarta del Texto Integrado del Plan Concertado de Vivienda y Suelo 2008-2012,

D I S P O N G O

Artículo primero. Modificación de la Orden de 26 de enero de 2010, de desarrollo y tramitación de las actuaciones en materia de vivienda y suelo del Plan Concertado de Vivienda y Suelo 2008-2012.

La Orden de 26 de enero de 2010, de desarrollo y tramitación de las actuaciones en materia de vivienda y suelo del Plan Concertado de Vivienda y Suelo 2008-2012, queda modificada como sigue:

Uno. La letra c) del artículo 6 queda sin contenido.

Dos. Los apartados 1 y 3 del artículo 7 quedan con la siguiente redacción:

«1. Las ayudas reguladas en la presente Orden referidas a los Programas de Rehabilitación Autonómica y de Transformación de la Infravivienda se concederán en régimen de concurrencia competitiva conforme a lo establecido en el artículo 22 del Decreto 282/2010, de 4 de mayo, por el que se aprueba el Reglamento de los Procedimientos de Concesión de Subvenciones de la Administración de la Junta de Andalucía, entre las personas solicitantes de cada ámbito municipal declarado de Rehabilitación Autonómica o de Transformación de Infravivienda, de acuerdo con lo previsto en el artículo 22.1 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones. Las ayudas a persona inquilinas y las Actuaciones Protegidas en materia de Suelo reguladas en el Título II, salvo las actuaciones autonómicas de suelo para fomentar la construcción de viviendas protegidas, también se concederán en régimen de concurrencia competitiva.

3. Sin perjuicio de lo previsto en el apartado anterior, las solicitudes acogidas a los Programas de Rehabilitación Individualizada de Viviendas, Rehabilitación de Edificios, las actuaciones protegidas en materia de suelo reguladas en la presente Orden, habrán de presentarse dentro de los plazos que se establezcan en las correspondientes convocatorias públicas, en las que asimismo se podrá establecer el número de actuaciones a subvencionar. En dichas convocatorias se establecerán los compromisos de créditos presupuestarios requeridos para su financiación.»

Tres. La letra g) del artículo 1 queda con la siguiente redacción:

«g) Acreditar, con anterioridad a dictarse la propuesta de resolución de concesión, que se halla al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones tributarias y frente a la Seguridad Social, y que se halla al corriente en el pago, en periodo ejecutivo, de cualquier otro ingreso de Derecho Público respecto de la Comunidad Autónoma de Andalucía y que se encuentra al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones fiscales con la Comunidad Autónoma de Andalucía, así como que no es deudor de la misma por cualquier otro ingreso de Derecho Público, salvo los supuestos en que estén exonerados de esta obligación.

En las actuaciones protegidas en materia de suelo del Título II se deberá acreditar antes de proponerse el pago de la subvención, que se encuentra al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones fiscales con la Comunidad Autónoma de Andalucía, así como que no es deudor de la misma por cualquier otro ingreso de Derecho Público, salvo los supuestos en que estén exonerados de esta obligación.»

Cuatro. El apartado 1 del artículo 28 queda con la siguiente redacción:

«1. La calificación de vivienda protegida seguirá el procedimiento establecido en el Reglamento de Viviendas Protegidas de la Comunidad Autónoma de Andalucía aprobado por Decreto 149/2006, de 25 de julio, y en la Orden de la Consejería de Vivienda y Ordenación del Territorio de 21 de julio de 2008, sobre normativa técnica de diseño y calidad aplicable a las viviendas protegidas en la Comunidad Autónoma de Andalucía y se agilizan los procedimientos establecidos para otorgar las Calificaciones de Viviendas Protegidas.»

Cinco. La letra b) del apartado 2 del artículo 31 queda con la siguiente redacción:

«b) Póliza individualizada de contrato de seguro o aval bancario, conforme a lo establecido en el artículo 23.2.b) del Reglamento de Vivienda Protegida.»

Seis. El artículo 33 queda con la siguiente redacción:

«1. Las personas promotoras para uso individual propio deberán presentar la solicitud de financiación estatal, conforme al modelo 9 del Anexo III, acompañada de la siguiente documentación:

a) Calificación provisional de vivienda protegida.

b) Escritura de obra nueva en construcción donde figure el coste previsible de la vivienda, la obligación de ocupar la vivienda en el plazo máximo de seis meses a partir de la calificación definitiva, así como las prohibiciones y las limitaciones a la facultad de disponer previstas en los artículos 5 y 6 del Real Decreto 2066/2008, de 12 de diciembre, y en el artículo 26 y siguientes del Reglamento de Vivienda Protegida de la Comunidad Autónoma de Andalucía.

c) La documentación establecida en los artículos 30.2.a) y b) y 31.2.c), d) e) y f).

d) Cuando no sea posible consignar en la solicitud la Referencia Catastral Urbana, por inexistencia u omisión en el registro administrativo del Catastro Inmobiliario, el solicitante consignará las coordenadas UTM del centro de la parcela para la que se haya obtenido la correspondiente Calificación de Vivienda Protegida.

Las coordenadas serán obtenidas en el sistema de referencia espacial UTM ETRS89 HUSO 30 para toda Andalucía.

La Consejería de Obras Públicas y Vivienda ofrecerá un servicio en su página web para facilitar la obtención de dichas coordenadas.

2. La solicitud de la financiación autonómica se presentará seis meses antes de la fecha estimada para la finalización de las obras, acompañada de la escritura de préstamo cualificado, si no la hubiere presentado con anterioridad.

La tramitación de la concesión y abono de las ayudas correspondientes se adecuará a lo establecido en los artículos 35 y 36, sin que sea necesaria la presentación de las comunicaciones de la entidad financiadora a que hacen referencia los artículos 35.1, 2 y 3 y 36.1, 3 y 4. En todo caso, para la justificación de las ayudas y para el abono del segundo pago a que se refiere el artículo 36.4 deberá presentarse la calificación definitiva de viviendas protegidas.»

Siete. Se añade un nuevo apartado 5 al artículo 36, con la siguiente redacción:

«5. La ayuda contemplada en el artículo 49 del Texto Integrado del Plan Concertado de Vivienda y Suelo 2008-2012 podrá tramitarse, en el supuesto de viviendas calificadas de iniciativa municipal y autonómica, en la forma establecida en el artículo 42.2.»

Ocho. El artículo 44 queda con la siguiente redacción:

«1. La solicitud de reconocimiento de financiación cualificada de viviendas protegidas se presentará por la persona promotora de la actuación ante la correspondiente Delegación Provincial de la Consejería de Obras Públicas y Vivienda, conforme al modelo 1 del Anexo III, acompañada de la siguiente documentación:

a) Si fuese una persona jurídica, acreditación de la personalidad de quién la solicite y de la representación que ostente.

b) Calificación provisional de vivienda protegida.

Cuando no sea posible consignar en la solicitud la Referencia Catastral Urbana, por inexistencia u omisión en el registro administrativo del Catastro Inmobiliario, el solicitante consignará las coordenadas UTM del centro de la parcela para la que se haya obtenido la correspondiente Calificación de Vivienda Protegida.

Las coordenadas serán obtenidas en el sistema de referencia espacial UTM ETRS89 HUSO 30 para Andalucía.

La Consejería de Obras Públicas y Vivienda ofrecerá un servicio en su página web para facilitar la obtención de dichas coordenadas.

2. La solicitud de la subsidiación prevista en los artículos 27 y 28 del Real Decreto 2066/2008, de 12 de diciembre, se presentará por la persona promotora de la actuación junto con la solicitud de reconocimiento de financiación cualificada de viviendas protegidas, acompañada de la documentación acreditativa del cumplimiento de lo establecido en las letras e), f) y g) del artículo 14 de esta Orden.

3. Las promociones de alojamientos que se encuentren afectadas por los acuerdos a que se refiere el artículo 17 del Real Decreto 2066/2008, de 12 de diciembre, presentarán, además, la documentación que, en cada momento, se exija para la firma de aquellos.

4. Las personas titulares de las Delegaciones Provinciales de la Consejería de Obras Públicas y Vivienda deberán dictar y notificar la resolución de concesión de la subsidiación en el plazo de tres meses a contar desde la fecha de entrada de la solicitud en el registro del órgano competente para su tramitación. En el mismo plazo deberá expedirse la diligencia de reconocimiento de la financiación cualificada de viviendas protegidas.»

Nueve. Se añade un nuevo apartado 6 al artículo 45, con la siguiente redacción:

«6. La suma de las subsidiaciones estatal y autonómica a que pueda tener derecho la persona promotora no podrá superar en ningún caso la cuantía de la cuota de préstamo a satisfacer en cada anualidad. En caso de que en una anualidad se haya abonado un importe de subsidiación superior a las cuotas satisfechas, el exceso se compensará en la siguiente o bien se procederá al reintegro, en caso de que se haya abonado en la última anualidad con derecho a subsidiación.»

Diez. El artículo 46 queda con la siguiente redacción:

«Artículo 46. Solicitud y reconocimiento de subvenciones.

1. La solicitud de la subvención establecida en el artículo 65.1.c) del Texto Integrado del Plan Concertado de Vivienda y Suelo 2008-2012, y en los artículos 27.3 y 28.3 del Real Decreto 2066/2008, de 12 de diciembre, se presentará, conforme al modelo 16 del Anexo III, junto con la solicitud de Calificación Definitiva, acompañada de la siguiente documentación:

a) Escritura pública de formalización del préstamo hipotecario, si no se presentó previamente.

b) Documentación acreditativa del cumplimiento de lo establecido en las letras e), f) y g) del artículo 14.

c) Certificado bancario que acredite la titularidad de la cuenta del solicitante en la que se realizará el abono de la subvención.

3.2. Las personas titulares de las correspondientes Delegaciones Provinciales de la Consejería de Obras Públicas y Vivienda deberán dictar y notificar la resolución de concesión de las subvenciones anteriores en el plazo de tres meses a contar desde la fecha de entrada de la solicitud en el registro del órgano competente para resolver, siendo condición para dicha concesión la obtención de la Calificación Definitiva. Cuando las subvenciones se concedan al amparo del citado Real Decreto, en dicha resolución se hará constar que la subvención a la actuación estará sometida a las limitaciones derivadas del número máximo de actuaciones protegidas a financiar y de la cuantía de los recursos económicos y financieros que se dispongan para dicho fin, a que se refieren los artículos 16, 18 y 20 del Real Decreto 2066/2008, de 12 de diciembre.

3. La tramitación y abono de la subvención regulada en el artículo 37.1 del Real Decreto 2066/2008, de 12 de diciembre, se adaptará a las previsiones contenidas en el acuerdo

específico de la promoción a que se refiere el artículo 17 del citado Real Decreto. Este acuerdo recogerá que el pago de las subvenciones deberá ajustarse a lo establecido en el artículo 124 del Texto Refundido de la Ley General de la Hacienda Pública de la Junta de Andalucía, aprobado por el Decreto Legislativo 1/2010, de 2 de marzo.»

Once. El apartado 5 del artículo 55 queda con la siguiente redacción:

«5. A los efectos de este programa, se considerará renta del alquiler la totalidad de la suma dineraria consignada en el contrato de arrendamiento.

No se considerará renta y deberán constar separadamente, si así se hubiera pactado, el coste real de los servicios que disfrute la persona arrendataria y que pague la arrendadora, siempre que se consideren debidamente acreditados. No podrán incluirse en el contrato cantidades por otro concepto.»

Doce. El artículo 56 queda con la siguiente redacción:

«Artículo 56. Inicio del procedimiento.

1. El procedimiento de concesión se iniciará de oficio y se tramitará y resolverá en régimen de concurrencia competitiva siendo su ámbito territorial de competitividad la Comunidad Autónoma de Andalucía y el órgano instructor el servicio designado al efecto en cada una de las Delegaciones Provinciales de la Consejería de Obras Públicas y Vivienda, que conocerán de las solicitudes que les correspondan según la ubicación de la vivienda objeto del contrato de arrendamiento.

2. La solicitud, dirigida a la correspondiente Delegación Provincial de la Consejería de Obras Públicas y Vivienda, se cumplimentará conforme al modelo 1 del Anexo IV, que contendrá la siguiente información:

a) Los datos identificativos de la persona solicitante y, en su caso, de quien la represente. Se incluirá medio de comunicación personal que, en su caso, procediera efectuar.

b) Datos del contrato de arrendamiento de la vivienda.

c) Declaración responsable sobre ingresos anuales de todos los ocupantes de la vivienda arrendada, relativa al periodo impositivo inmediatamente anterior con plazo vencido, composición familiar de los mismos y pertenencia a uno o varios grupos de especial protección, conforme al modelo 1 del Anexo II.

d) Declaraciones responsables de que la persona solicitante no se encuentra incurso en ninguna de las circunstancias previstas en los apartados 2 y 3 del artículo 8; y relativa a otras subvenciones, ayudas e ingresos o recursos solicitados y, en su caso, concedidos, para la misma finalidad, conforme al modelo 2 del Anexo II.

e) Declaración responsable de tener ingresos suficientes para llevar una vida independiente de la unidad familiar de procedencia conforme a lo establecido en el artículo 11.2 del Plan Concertado de Vivienda y Suelo 2008-2012, aprobado por Decreto 395/2008, de 24 de junio.

f) Declaración sobre las especiales circunstancias para la aplicación de los criterios de valoración.

g) Identificación de la cuenta bancaria de las personas solicitantes en la que se realizará el abono de la subvención.

h) Declaración responsable de que cumplen los requisitos exigidos en la presente Orden, en el artículo 48 del Plan Concertado de Vivienda y Suelo 2008-2012, y en el artículo 38 del Real Decreto 2066/2008, de 12 de diciembre, y de la veracidad de todos los datos reflejados en la solicitud.

i) El consentimiento expreso al órgano instructor para que recabe de otras Consejerías o de otras Administraciones Públicas toda la información o documentación acreditativa exigida en la normativa de aplicación que estuviera en poder de aquéllas. En caso de no prestar el consentimiento, en el trámite de audiencia estarán obligadas a aportar los documentos necesarios para facilitar esa información, en los términos indicados en el artículo 17.

j) Compromiso de aportar la documentación acreditativa de requisitos declarados que se requieran en caso de resultar beneficiario provisional o suplente.

3. Si en las solicitudes no se hubieran cumplimentado los extremos contenidos en el mencionado modelo 1 del Anexo IV, la correspondiente Delegación Provincial requerirá de manera conjunta a las personas interesadas para que, en el plazo de diez días, procedan a su subsanación con la indicación de que si así no lo hicieran se les tendrá por desistidos en su solicitud.»

Trece. Se añade un nuevo artículo, el 56. bis, con la siguiente redacción:

«Artículo 56. bis. Tramitación.

1. El órgano instructor de cada Delegación Provincial, analizará las solicitudes y elaborará un informe previo de evaluación, acorde con lo dispuesto en el artículo 25 del Decreto 282/2010, de 4 de mayo, que incluirá la relación de todas ellas, clasificándolas en dos grupos que se ordenarán por separado de acuerdo con los criterios de baremación y ponderación que a continuación se detallan. El primero de los grupos, de carácter preferente, estará compuesto por las solicitudes cuyas rentas anuales de alquiler sean iguales o inferiores a 6.600 euros anuales y el segundo de ellos contendrá aquellas de rentas superiores:

a) Si la persona solicitante pertenece a dos o más grupos de especial protección a los que se refiere el artículo 53.2.c), por cada uno de ellos a partir del segundo: 1 punto.

b) Familias numerosas: 3 puntos.

c) Familias en las que un miembro sea víctima de violencia de género o terrorismo: 5 puntos.

d) Familias en las que todos sus miembros estén situación de legal de desempleo, o en caso de ser trabajador por cuenta propia, que se haya visto obligado a cesar en su actividad económica, manteniéndose en esta situación de cese durante un período mínimo de tres meses inmediatamente anteriores a la solicitud: 10 puntos.

e) Cuando estando en la situación expresada en el apartado d), se acredita que dicha circunstancia obliga a la venta de su vivienda protegida por no poder atender los pagos de la cuota hipotecaria: 15 puntos.

En el supuesto de que se produjera igualdad en la puntuación, se ordenarán y priorizarán las solicitudes de las personas con ingresos inferiores expresados en número de veces el IPREM siempre que cumplan el requisito a que se refiere el artículo 56.1.e), y si persistiera el empate, por sorteo.

2. El informe previsto en el apartado 1 será remitido a la Dirección General de Vivienda a los efectos de emitir un informe definitivo de evaluación que ordene la relación total de solicitudes por puntuación para todo el ámbito territorial autonómico, diferenciando cuales han obtenido la puntuación suficiente para tener la condición de personas beneficiarias provisionales y cuales para ser beneficiarias suplentes.

3. El informe definitivo de evaluación se remitirá a todas las Delegaciones Provinciales de la Consejería, elaborando cada una de ellas una propuesta provisional de resolución en la que se indicará la relación de las personas beneficiarias provisionales y las suplentes de su ámbito territorial de competencia ordenadas por puntuación, la cuantía de la subvención otorgable y la documentación acreditativa que, en su caso, deberá presentar cada solicitante, consistente en:

a) Copia del contrato de arrendamiento en el que conste la referencia catastral de la vivienda y, en caso de que aún no se disponga de ella, modelo 902 o equivalente.

b) Acreditación de residencia legal en territorio nacional en caso de no tener nacionalidad española.

c) En caso de que no se haya presentado declaración sobre el Impuesto de la Renta de Personas Físicas, certificado de haberes o resolución administrativa de prestación social.

d) Documentación acreditativa de la pertenencia de un grupo de especial protección conforme al artículo a lo dispuesto en el artículo 3.1.

e) Certificado de demandante de empleo.

f) Certificado expedido por la Agencia Estatal de Administración Tributaria sobre la base de la declaración de cese de actividad declarada por el interesado.

g) Documento acreditativo de la formalización de la compraventa de la vivienda protegida y de la liquidación del préstamo hipotecario que la gravaba, en su caso.

h) Documentación acreditativa de la titularidad de la cuenta de la persona solicitante en la que se realizará el abono de la subvención.

i) Cualquier otra documentación que el órgano instructor hubiera requerido por considerarla necesaria para la tramitación del procedimiento.

4. Las propuestas provisionales se publicarán en los tabloneros de anuncios de las correspondientes Delegaciones Provinciales, y en ellas se concederá a las personas beneficiarias provisionales y suplentes un plazo de diez días para que, utilizando el modelo 2 del Anexo IV, puedan alegar lo que estimen pertinente y acompañar la documentación antes señalada.»

Catorce. El artículo 57 queda con la siguiente redacción:

«1. Comprobada y verificada la documentación presentada por las personas solicitantes, así como el cumplimiento de las condiciones y los requisitos que deben cumplir las personas beneficiarias, cada Delegación Provincial enviará el listado resultante de dicha comprobación a la Dirección General de Vivienda, a los efectos de emitir la propuesta de resolución definitiva relacionando todos los posibles beneficiarios de la ayuda para todo el ámbito territorial autonómico.

2. La persona titular de la correspondiente Delegación Provincial dictará resolución definitiva sobre las subvenciones solicitadas que por la ubicación de la vivienda objeto del contrato de arrendamiento le corresponda. El plazo para resolver y notificar la resolución será de cuatro meses a contar desde el día siguiente al de la finalización del plazo de presentación de solicitudes fijado en la oportuna convocatoria. El vencimiento del plazo máximo sin haberse notificado resolución legítima a las personas para entender desestimada por silencio administrativo su solicitud.

3. En la resolución de concesión de la ayuda se hará constar que el pago de la misma quedará condicionado a la acreditación del abono de la renta del alquiler y contendrá, además de lo establecido en el artículo 12, los siguientes extremos:

a) Indicación de las personas beneficiarias e identificación de la vivienda alquilada objeto de la subvención.

b) Las condiciones que se imponen a la persona beneficiaria.

c) Cuantía y período de alquiler subvencionado, cuya duración no podrá ser superior, en ningún caso, a dos años ininterrumpidos, salvo en el supuesto previsto en el artículo 58.c).

d) Forma y secuencia del pago y plazo y forma de justificación por parte de la persona beneficiaria.

e) La desestimación del resto de las solicitudes.

4. De acuerdo con el artículo 115.3 del Texto Refundido de la Ley General de la Hacienda Pública de la Junta de Andalucía, la resolución ha de ser motivada, razonándose el otorgamiento en función del mejor cumplimiento de la finalidad que lo justifique.»

Quince. El artículo 58 queda con la siguiente redacción:

«Las ayudas se abonarán por la correspondiente Delegación Provincial de la Consejería de Obras Públicas y Vivienda, previa presentación de la siguiente documentación justificativa:

a) Acreditación del abono de la renta del alquiler de todas las mensualidades abonadas en el año aportando recibos. Los siguientes pagos se realizarán por semestres, aportando di-

cha acreditación en los meses de julio y enero sucesivos hasta completar 24 meses. En caso de proceder el abono de periodos inferiores a un semestre, la acreditación se presentará en el plazo de un mes desde que haya concluido dicho periodo.

b) Declaración responsable de la persona beneficiaria, manifestando que las circunstancias que dieron lugar a la concesión de la subvención no han cambiado.

c) En el supuesto de cambio de vivienda de la persona inquilina, comunicación a la correspondiente Delegación Provincial siempre que exista una necesidad documentalmente justificada y, en cualquier caso, cuando no transcurran más de dos meses desde la resolución del último contrato de arrendamiento y la mencionada comunicación, a la que habrá de adjuntarse el nuevo contrato de arrendamiento y resto de la documentación a la que se refiere el artículo 56.»

Dieciséis. El apartado 2 del artículo 93 queda con la siguiente redacción:

«2 Las solicitudes de Calificación Provisional de Rehabilitación de Vivienda Existente acogida al Real Decreto 2066/2008, de 12 de diciembre, cumplimentadas según el modelo 6 del Anexo V se acompañarán de los siguientes documentos:

a) Los relacionados en las letras a), b), c), y d) del artículo 90.

b) En el caso de actuación promovida por la persona propietaria de una vivienda desocupada destinada al alquiler, compromiso de destinarla al alquiler por un periodo mínimo de cinco años, con las condiciones establecidas en los artículos 68.2 y 91.4 del Texto Integrado del Plan Concertado de Vivienda y Suelo 2008-2012.

c) Declaración responsable de no haber obtenido ayudas financieras ni préstamo cualificado para el mismo tipo de actuación, al amparo de planes estatales o andaluces de vivienda, durante los diez años anteriores a la solicitud actual.»

Diecisiete. Se modifica el apartado 1 y se introduce un nuevo apartado 3 del artículo 104, que quedan con la siguiente redacción:

«1. La Empresa Pública de Suelo de Andalucía podrá establecer, en cada provincia y en función de las necesidades existentes, una Oficina Técnica de Gestión, que estará integrada por una Directora o Director y por el personal necesario y con la cualificación suficiente para garantizar la atención a los requerimientos mínimos indispensables de naturaleza técnica, jurídica, económica y de trabajo social que permita el cumplimiento de las funciones asignadas a esta Oficina. Excepcionalmente, la mencionada Empresa Pública podrá establecer oficinas de trabajo en las Áreas de Rehabilitación, cuando circunstancias de índole social, de incremento sustancial del número de actuaciones o de otra naturaleza así lo aconsejen.

3. Esta Oficina Técnica también gestionará para todo el ámbito territorial de la provincia las actuaciones atribuidas a la Empresa Pública de Suelo de Andalucía en materia de rehabilitación.»

Dieciocho. Se introduce un nuevo apartado 1 del artículo 125, quedando su actual texto como nuevo apartado, del que se modifica el párrafo introductorio, todo ello con la siguiente redacción:

«1. Las convocatorias públicas de ayuda para las actuaciones del presente Capítulo, previstas en el artículo 105.1 del Texto Integrado del Plan Concertado de Vivienda y Suelo 2008-2012, se realizarán mediante Orden de la persona titular de la Consejería de Obras Públicas y Vivienda. Dichas convocatorias establecerán los plazos de presentación de las solicitudes.

2. Las solicitudes de ayuda deberán dirigirse a la correspondiente Delegación Provincial de la Consejería de Obras Públicas y Vivienda y presentarse en los lugares indicados en el artículo 6, conforme el modelo 1 del Anexo VI, y deberán ir acompañadas de la siguiente documentación:»

Diecinueve. Se introduce un nuevo apartado 1 al artículo 135, quedando su actual texto como nuevo apartado 2, del que se modifica el párrafo introductorio, todo ello con la siguiente redacción:

«1. Las convocatorias públicas de ayuda para las actuaciones del presente Capítulo, se realizarán mediante Orden de la persona titular de la Consejería de Obras Públicas y Vivienda. Dichas convocatorias establecerán los plazos de presentación de las solicitudes.

2. La solicitud de ayuda, que deberá ser aprobada por Acuerdo de Pleno, será suscrita por la persona titular de la alcaldía o persona en quien delegue, de conformidad con lo regulado al respecto en la legislación de régimen local, se dirigirá a la correspondiente Delegación Provincial de la Consejería de Obras Públicas y Vivienda, presentarse en los lugares indicados en el artículo 6, conforme el modelo 5 del Anexo VI, y deberá ir acompañada de la siguiente documentación:»

Veinte. Se introduce un nuevo apartado 1 al artículo 139, quedando su actual texto como nuevo apartado 2, del que se modifica el párrafo introductorio, todo ello con la siguiente redacción:

«1. Las convocatorias públicas de ayuda para las actuaciones del presente Capítulo, se realizarán mediante Orden de la persona titular de la Consejería de Obras Públicas y Vivienda. Dichas convocatorias establecerán los plazos de presentación de las solicitudes.

2. La solicitud de ayuda, que deberá ser aprobada por Acuerdo de Pleno, será suscrita por la persona titular de la alcaldía o persona en quien delegue, de conformidad con lo regulado al respecto en la legislación de régimen local, se dirigirá a la correspondiente Delegación Provincial de la Consejería de Obras Públicas y Vivienda, presentarse en los lugares indicados en el artículo 6, conforme el modelo 6 del Anexo VI y deberá ir acompañada de la siguiente documentación:»

Veintiuno. En el Anexo III se producen las siguientes modificaciones:

a) Los modelos 1 y 9 quedan con el contenido que se plasma en el Anexo de esta Orden.

b) Se publica actualizado el modelo 7, con el contenido que recoge el Anexo de esta Orden.

c) Quedan sin contenido los actuales modelos 2, 3, 4, y 5.

Veintidós. En el Anexo IV se modifica el modelo 1 y se incluye un nuevo modelo 2, todo ello con el contenido que se plasma en el Anexo de esta Orden.

Veintitrés. En el Anexo V se modifican los modelos 2, 3, 4, y 6 en los términos que se plasman en el Anexo de esta Orden.

Veinticuatro. En el Anexo VII se modifica el modelo 1 en los términos que se plasman en el Anexo de esta Orden.

Artículo segundo. Convocatoria pública de ayudas para personas inquilinas para el año 2011.

1. Se efectúa convocatoria pública para 2.423 actuaciones de ayudas a personas inquilinas de acuerdo con lo previsto en el artículo 7 y en el Capítulo II del Título I de la Orden de 26 de enero de 2010 para el pago de la renta del alquiler de contratos formalizados en 2011, cuya cuantía será la establecida de el artículo 39.1 del Decreto 2066/2008, de 12 de diciembre, por el que se regula el Plan Estatal de Vivienda y Rehabilitación 2009-2012 en relación con el artículo 48 del Plan Concertado de Vivienda y Suelo 2008-2012 o norma que los sustituya.

2. El plazo para la presentación de las solicitudes de ayuda será de dos meses desde la publicación de esta Orden.

3. El crédito máximo para esta línea de ayudas asciende a 14.538.000 €, distribuidos en las anualidades y aplicaciones presupuestarias siguientes:

ANUALIDAD	Importe abono	
2012	6.542.100	3.1.13.00.18.00. 483.00. 43A. 7.2012
2013	7.269.000	3.1.13.00.18.00. 483.00. 43A. 8.2013
2014	726.900	3.1.13.00.18.00. 483.00. 43A. 9. 2014
TOTAL	14.538.000	

Para la cobertura del crédito necesario en dichas anualidades se va a tramitar el oportuno expediente de dotación de anualidades futuras en la fuente financiera transferencias finalistas, subconcepto económico 483.00 y programa presupuestario 43.A. Así mismo, en el Anteproyecto de Presupuesto 2012 de esta Consejería, se ha previsto el crédito necesario para garantizar la cobertura presupuestaria de dicha anualidad.

Su régimen de control se realizará mediante fiscalización previa. Además podrán adquirirse compromisos de gasto de carácter plurianual de conformidad con lo establecido en el artículo 40 del Texto Refundido de la Ley General de la Hacienda Pública y el artículo 10 del Reglamento de los Procedimientos de Concesión de Subvenciones de las Administraciones de la Junta de Andalucía, aprobado por el Decreto 282/2010, de 4 de mayo.

La distribución efectiva de los pagos está sujeta a que se reciban las transferencias correspondientes a los objetivos estatales recogidos en el Convenio entre el Ministerio de Vivienda y la Comunidad Autónoma de Andalucía para la aplicación del Plan Estatal de Vivienda y Rehabilitación, que podrán estar sujetas a reprogramación de conformidad con lo establecido en los apartados 5 y 6 del artículo 20 del Real Decreto 2066/2008, de 12 diciembre.

4. Podrá disponerse de hasta una cuantía adicional de 10 por ciento de las ayudas inicialmente establecidas sin necesidad de nueva convocatoria, siempre que exista disponibilidad presupuestaria.

Disposición adicional única. Subsidiaciones autonómicas para personas promotoras y adquirentes.

Cuando las necesidades presupuestarias lo justifiquen, se modificará la resolución de las solicitudes de subsidiaciones autonómicas de préstamo hipotecario o sus prórrogas, a personas promotoras y adquirentes de cualquiera de los Planes de Vivienda, en los que conforme a la regulación que corresponda proceda reconocer el derecho a las mismas por periodos superiores a un año, resolviéndose por periodos de un año, prorrogables año a año, previa justificación de la anualidad inmediata anterior.

Disposición final primera. Desarrollo y ejecución.

Se faculta al Viceconsejero de Obras Públicas y Vivienda para dictar las instrucciones que precise el desarrollo y la ejecución de esta Orden.

Disposición final segunda. Entrada en vigor.

La presente Orden entrará en vigor el día siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Sevilla, 9 de noviembre de 2011

JOSEFINA CRUZ VILLALÓN
Consejera de Obras Públicas y Vivienda

ANVERSO (Hoja 1 de 2) ANEXO III / MODELO 1

JUNTA DE ANDALUCÍA

CONSEJERÍA DE OBRAS PÚBLICAS Y VIVIENDA

CÓDIGO IDENTIFICATIVO

Nº REGISTRO, FECHA Y HORA

SOLICITUD

**PLAN CONCERTADO DE VIVIENDA Y SUELO 2008 - 2012
RECONOCIMIENTO DE FINANCIACIÓN CUALIFICADA DE VIVIENDAS PROTEGIDAS**

Orden de de de (BOJA nº de fecha)

1 DATOS DEL/DE LA PROMOTOR/A Y REPRESENTANTE LEGAL						
NOMBRE O RAZÓN SOCIAL					NIF/NIE/CIF	
APELLIDOS Y NOMBRE DE SU REPRESENTANTE LEGAL					NIF/NIE	
APELLIDO 1		APELLIDO 2		NOMBRE		
DOMICILIO A EFECTOS DE NOTIFICACIÓN				Nº	PORTAL	ESCALERA
				PISO	PUERTA	
LOCALIDAD			PROVINCIA			CÓDIGO POSTAL
CORREO ELECTRÓNICO				TELÉFONO FIJO		TELÉFONO MÓVIL

2 CARACTERÍSTICAS DE LA PROMOCIÓN						
EMPLAZAMIENTO					CÓDIGO POSTAL	
MUNICIPIO				PROVINCIA		
REFERENCIA CATASTRAL						
Nº DE VIVIENDAS Y PROGRAMAS						
				PROTEGIDOS		
PROGRAMA:		PROGRAMA:		PROGRAMA:		LIBRES
Nº VIVIENDAS:						
Nº GARAJES:						
Nº TRASTEROS:						
COORDENADAS U.T.M. DE LA VIVIENDA (UTM ETRS89 HUSO 30 N) (1) <input type="checkbox"/> Obtenidas en la página web de la Consejería de Obras Públicas y Vivienda						
X- / / / / / / /		Y- / / / / / / /				
(1) Las coordenadas U.T.M. deben obtenerse desde el centroide del polígono.						



3 OTROS DATOS						
¿OBRAS INICIADAS? <input type="checkbox"/> Si <input type="checkbox"/> No				FECHA INICIO OBRAS O, EN SU CASO, FECHA PREVISTA		
¿VIVIENDAS INICIADAS COMO LIBRES? <input type="checkbox"/> Si <input type="checkbox"/> No						
¿PREVÉ OBTENER CALIFICACIÓN ENERGÉTICA A, B, C O SUPERIOR? <input type="checkbox"/> Si <input type="checkbox"/> No						

4 DOCUMENTACIÓN						
4.1 DOCUMENTACIÓN ADJUNTA						
<input type="checkbox"/> Acreditación de la personalidad de la persona solicitante, en caso de persona jurídica, y de la representación que ostente. <input type="checkbox"/> Calificación provisional de vivienda protegida. <input type="checkbox"/> En caso de presentación telemática, cuadro detallado de las viviendas, según anexos del presente formulario. En caso de programas en alquiler con financiación estatal, presentará además: <input type="checkbox"/> Declaración responsable sobre cumplimiento de lo establecido en las letras e), f) y g) del artículo 14 de la Orden de 26 de enero de 2010 anexo II, modelo 2						

REVERSO (Hoja 1 de 2) ANEXO III / MODELO 1

4.2 AUTORIZACIÓN DOCUMENTOS EN PODER DE LA ADMINISTRACIÓN DE LA JUNTA DE ANDALUCÍA O DE SUS AGENCIAS				
<input type="checkbox"/> Ejercer el derecho a no presentar los siguientes documentos que obran en poder de la Administración de la Junta de Andalucía, y autorizo al órgano instructor para que pueda recabar dichos documentos o la información contenida en los mismos de los órganos donde se encuentren.				
	Documento	Consejería/Agencia emisora o a la que se presentó	Fecha de emisión o presentación	Procedimiento en el que se emitió o por el que se presentó
1				
2				
3				
4.3 AUTORIZACIÓN PARA RECABAR DOCUMENTOS EN PODER DE OTRAS ADMINISTRACIONES				
<input type="checkbox"/> Autorizo al órgano instructor para que pueda recabar de otras Administraciones Públicas los siguientes documentos o la información contenida en los mismos disponibles en soporte electrónico:				
	Documento	Administración Pública	Fecha de emisión/presentación	Órgano
1				
2				
3				

5 SOLICITUD, LUGAR, FECHA Y FIRMA	
La persona abajo firmante SOLICITA el reconocimiento de la financiación cualificada de viviendas protegidas.	
<input type="checkbox"/> En caso de programas en alquiler con financiación estatal, SOLICITA la subsidiación correspondiente.	
En a de de	
EL/LA PROMOTOR/A O REPRESENTANTE LEGAL	
Fdo.:	

ILMO/ILMA SR/A DELEGADO/A DE LA CONSEJERÍA DE OBRAS PÚBLICAS Y VIVIENDA EN

PROTECCIÓN DE DATOS
En cumplimiento de lo dispuesto en la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, de Protección de Datos de Carácter Personal, la Consejería de Obras Públicas y Vivienda le informa que los datos personales obtenidos mediante la cumplimentación de este formulario y demás que se adjuntan van a ser incorporados a los ficheros "Gestión de vivienda protegida, rehabilitación y fomento del alquiler" y "Datos de nivel alto de los expedientes DOMO", con la finalidad de gestionar y tramitar las ayudas y actuaciones sobre vivienda protegida, rehabilitación o alquiler, así como su posterior tratamiento estadístico. Los datos de carácter personal solicitados son absolutamente necesarios para gestionar adecuadamente su solicitud, por lo que es obligatorio que rellene los campos oportunos y en caso de no hacerlo, no podremos atender debidamente la misma. De acuerdo con lo previsto en la citada Ley Orgánica, puede ejercitar gratuitamente los derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición dirigiendo un escrito a la Secretaría General de Vivienda de la Consejería de Obras Públicas y Vivienda, sita en Avda. Diego Martínez Barrio, nº 10. 41071 - Sevilla.

La presentación de esta solicitud conllevará la autorización al órgano gestor para recabar las certificaciones a emitir por la Agencia Estatal de Administración Tributaria, por la Tesorería General de la Seguridad Social y por la Consejería de Hacienda y Administración Pública de la Junta de Andalucía que sean requeridas por la Orden reguladora, de acuerdo con el artículo 120.2 del Texto Refundido de la Ley de la Hacienda Pública de la Junta de Andalucía (Decreto Legislativo 1/2010, de 2 de marzo), y las certificaciones a emitir por la Consejería de Igualdad y Bienestar Social sobre las circunstancias de pertenencia a una grupo de especial protección que puedan concurrir en la persona solicitante. Asimismo conllevará la autorización al órgano gestor para verificar por vía electrónica la identidad y residencia de las personas solicitantes y para recabar los datos sobre titularidad de inmuebles de la Dirección General del Catastro.

JUNTA DE ANDALUCÍA

CONSEJERÍA DE OBRAS PÚBLICAS Y VIVIENDA

ANVERSO ANEXO III / Modelo 7

CÓDIGO IDENTIFICATIVO

Nº REGISTRO, FECHA Y HORA

PLAN CONCERTADO DE VIVIENDA Y SUELO 2008 - 2012

SOLICITUD

VISADO DE CONTRATO Y FINANCIACIÓN CUALIFICADA A ADQUIRENTES O ADJUDICATARIOS DE VIVIENDA PROTEGIDA

Orden de de de (BOJA nº de fecha)

1 DATOS DEL/DE LA PROMOTOR/A Y DE SU REPRESENTACIÓN LEGAL			
NOMBRE O RAZÓN SOCIAL			DNI/NIE/CIF
PRIMER APELLIDO		SEGUNDO APELLIDO	
DOMICILIO			
LOCALIDAD		PROVINCIA	C. POSTAL
REPRESENTANTE			DNI / NIE
TELÉFONO	CORREO ELECTRÓNICO		

2 DATOS DEL/ DE LOS ADQUIRENTE/S O ADJUDICATARIO/S			
NOMBRE		PRIMER APELLIDO	
SEGUNDO APELLIDO		SEXO	DNI/NIE
NOMBRE		PRIMER APELLIDO	
SEGUNDO APELLIDO		SEXO	DNI/NIE
DOMICILIO			
MUNICIPIO		PROVINCIA	C. POSTAL
TELÉFONO	CORREO ELECTRÓNICO		

3 IDENTIFICACIÓN DE LA VIVIENDA				
Nº EXPEDIENTE		PROGRAMA		TIPO SEGÚN PROYECTO
LOCALIZACIÓN				MUNICIPIO
SUPERFICIE ÚTIL VIVIENDA	IDENT. GARAJE VINCULADO	SUPERFICIE ÚTIL GARAJE	IDENT. TRASTERO VINCULADO	SUPERFICIE ÚTIL TRASTERO

4 DOCUMENTACIÓN ADJUNTA
<input type="checkbox"/> Cuatro ejemplares del contrato de compraventa o adjudicación. <input type="checkbox"/> Póliza individualizada de contrato de seguro o aval bancario que garantice las cantidades recibidas a cuenta, salvo Promotores Públicos. <input type="checkbox"/> Declaración sobre ingresos y composición familiar (anexo II, modelo 1), sólo en caso de no presentar Certificado vigente del Registro Municipal de Demandantes. <input type="checkbox"/> Declaración responsable sobre "Titularidad de Otras Viviendas y Ayudas Anteriores" (anexo III, modelo 21). <input type="checkbox"/> Declaración responsable de otras ayudas y relativa a resoluciones administrativas o judiciales firmes de reintegro (anexo II, modelo 2).

5 AUTORIZACIÓN EXPRESA
<input type="checkbox"/> La persona abajo firmante AUTORIZA , como medio de notificación preferente, la notificación telemática en la dirección de correo electrónico segura facilitada por la plataforma Notific@ de la Junta de Andalucía. (Para ello deberán disponer de certificado de usuario de firma electrónica reconocida).



JUNTA DE ANDALUCÍA

**ANVERSO ANEXO III / MODELO 9
CONSEJERÍA DE OBRAS PÚBLICAS Y VIVIENDA**

CÓDIGO IDENTIFICATIVO

Nº REGISTRO, FECHA Y HORA

SOLICITUD

**PLAN CONCERTADO DE VIVIENDA Y SUELO 2008 - 2012
FINANCIACIÓN CUALIFICADA AL PROMOTOR PARA USO PROPIO DE VIVIENDA PROTEGIDA**

Decreto de de de (BOJA nº de fecha)

1 DATOS DEL/DE LA PROMOTOR/A Y REPRESENTANTE LEGAL							
APELLIDO Y NOMBRE						NIF/NIE	
APELLIDO 1		APELLIDO 2		NOMBRE			
APELLIDOS Y NOMBRE DE SU REPRESENTANTE LEGAL						NIF/NIE	
APELLIDO 1		APELLIDO 2		NOMBRE			
DOMICILIO A EFECTOS DE NOTIFICACIÓN				Nº	PORTAL	ESCALERA	PISO
							PUERTA
LOCALIDAD				PROVINCIA		CÓDIGO POSTAL	
CORREO ELECTRÓNICO				TELÉFONO FIJO		TELÉFONO MÓVIL	

2 CARACTERÍSTICAS DE LA PROMOCIÓN							
Nº EXPEDIENTE				PROGRAMA			
LOCALIZACIÓN						MUNICIPIO	
SUPERFICIE ÚTIL VIVIENDA		IDENT. GARAJE VINCULADO		SUPERFICIE ÚTIL GARAJE		IDENT. TRASTERO VINCULADO	
						SUPERFICIE ÚTIL TRASTERO	
REFERENCIA CATASTRAL							
COORDENADAS U.T.M. DE LA VIVIENDA (UTM ETRS89 HUSO 30 N) (1) <input type="checkbox"/> Obtenidas en la página web de la Consejería de Obras Públicas y Vivienda							
X- / / / / / / /				Y- / / / / / / /			
(1) Las coordenadas U.T.M. deben obtenerse desde el centroide del polígono.							

3 OTROS DATOS							
¿OBRAS INICIADAS? <input type="checkbox"/> Si <input type="checkbox"/> No				FECHA INICIO OBRAS O, EN SU CASO, FECHA PREVISTA			
¿VIVIENDAS INICIADAS COMO LIBRES? <input type="checkbox"/> Si <input type="checkbox"/> No							
¿PREVÉ OBTENER CALIFICACIÓN ENERGÉTICA A, B, C O SUPERIOR? <input type="checkbox"/> Si <input type="checkbox"/> No							

4 DOCUMENTACIÓN							
4.1 DOCUMENTACIÓN ADJUNTA							
1.- PARA LA FINANCIACIÓN ESTATAL							
<input type="checkbox"/> Calificación Provisional de Viviendas Protegidas. <input type="checkbox"/> Declaración responsable sobre ingresos y composición familiar (anexo II, modelo 1). <input type="checkbox"/> Declaración responsable sobre "Titularidad de otras viviendas y ayudas anteriores" (anexo III, modelo 21). <input type="checkbox"/> Declaración responsable de otras ayudas y relativa a resoluciones administrativas o judiciales firmes de reintegro (anexo II, modelo 2) <input type="checkbox"/> Escritura de la obra nueva en construcción donde figure el coste previsible de la vivienda, la obligación de ocupar la vivienda en el plazo máximo de seis meses a partir de la calificación definitiva, así como las prohibiciones y limitaciones a la facultad de disponer establecidas en los artículos 5 y 6 del Real Decreto 2066/2008, de 12 de diciembre, y artículo 26 y siguientes del Reglamento de Viviendas Protegidas de la Comunidad Autónoma de Andalucía.							
2.- PARA LA FINANCIACIÓN AUTONÓMICA:							
<input type="checkbox"/> Escritura de préstamo cualificado, si no la hubiera presentado con anterioridad.							



001655/1D

REVERSO

ANEXO III / MODELO 9

4.2 AUTORIZACIÓN DOCUMENTOS EN PODER DE LA ADMINISTRACIÓN DE LA JUNTA DE ANDALUCÍA O DE SUS AGENCIAS					
<input type="checkbox"/> Ejercer el derecho a no presentar los siguientes documentos que obran en poder de la Administración de la Junta de Andalucía, y autorizo al órgano instructor para que pueda recabar dichos documentos o la información contenida en los mismos de los órganos donde se encuentren.					
	Documento	Consejería/Agencia emisora o a la que se presentó	Fecha de emisión o presentación	Procedimiento en el que se emitió o por el que se presentó	
1					
2					
3					
4.3 AUTORIZACIÓN PARA RECABAR DOCUMENTOS EN PODER DE OTRAS ADMINISTRACIONES					
<input type="checkbox"/> Autorizo al órgano instructor para que pueda recabar de otras Administraciones Públicas los siguientes documentos o la información contenida en los mismos disponibles en soporte electrónico:					
	Documento	Administración Pública	Fecha de emisión/presentación	Órgano	Procedimiento en el que se emitió o por el que se presentó
1					
2					
3					

5 AUTORIZACIÓN EXPRESA	
<p>Marque con una X lo que corresponda si desea que las notificaciones que proceda efectuar, se practiquen por medios electrónicos a través del Sistema de Notificación Notific@ de la Junta de Andalucía en los términos de lo expresado en el Decreto 68/2008, de 26 de febrero, por el que se suprime la aportación de la fotocopia de los documentos identificativos oficiales y del certificado de empadronamiento en los procedimientos administrativos de la Administración de la Junta de Andalucía y se establece la sede electrónica para la práctica de la notificación electrónica.</p> <p><input type="checkbox"/> AUTORIZO como medio de notificación preferente la notificación electrónica y manifiesto que dispongo de una dirección segura en el Sistema de Notificaciones Notific@.</p> <p><input type="checkbox"/> AUTORIZO como medio de notificación preferente la notificación electrónica y NO dispongo de una dirección electrónica segura en el Sistema de Notificaciones Notific@, por lo que AUTORIZO a la Consejería/Agencia a tramitar mi alta en el referido sistema.</p> <p>Indique la dirección electrónica y/o el número de móvil donde informar sobre las notificaciones practicadas en el Sistema de Notificaciones Notific@:</p> <p>Apellidos y nombre: NIF/NIE</p> <p>Correo Electrónico: N° móvil:</p>	

6 SOLICITUD, LUGAR, FECHA Y FIRMA
<p>La persona abajo firmante SOLICITA:</p> <p><input type="checkbox"/> La financiación cualificada estatal correspondiente.</p> <p><input type="checkbox"/> La financiación cualificada autonómica correspondiente.</p> <p>En a de de</p> <p style="text-align: center;">EL/LA PROMOTOR/A O REPRESENTANTE LEGAL</p> <p>Fdo.:</p>

ILMO/ILMA SR/A DELEGADO/A DE LA CONSEJERÍA DE OBRAS PÚBLICAS Y VIVIENDA EN _____

<p>PROTECCIÓN DE DATOS</p> <p>En cumplimiento de lo dispuesto en la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, de Protección de Datos de Carácter Personal, la Consejería de Obras Públicas y Vivienda le informa que los datos personales obtenidos mediante la cumplimentación de este formulario y demás que se adjuntan van a ser incorporados a los ficheros "Gestión de vivienda protegida, rehabilitación y fomento del alquiler" y "Datos de nivel alto de los expedientes DOMO", con la finalidad de gestionar y tramitar las ayudas y actuaciones sobre vivienda protegida, rehabilitación o alquiler, así como su posterior tratamiento estadístico. Los datos de carácter personal solicitados son absolutamente necesarios para gestionar adecuadamente su solicitud, por lo que es obligatorio que rellene los campos oportunos y en caso de no hacerlo, no podremos atender debidamente la misma. De acuerdo con lo previsto en la citada Ley Orgánica, puede ejercitar gratuitamente los derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición dirigiendo un escrito a la Secretaría General de Vivienda de la Consejería de Obras Públicas y Vivienda, sita en Avda. Diego Martínez Barrio, nº 10. 41071 - Sevilla.</p>

La presentación de esta solicitud conllevará la autorización al órgano gestor para recabar las certificaciones a emitir por la Agencia Estatal de Administración Tributaria, por la Tesorería General de la Seguridad Social y por la Consejería de Hacienda y Administración Pública de la Junta de Andalucía que sean requeridas por la Orden reguladora, de acuerdo con el artículo 120.2 del Texto Refundido de la Ley de la Hacienda Pública de la Junta de Andalucía (Decreto Legislativo 1/2010, de 2 de marzo), y las certificaciones a emitir por la Consejería de Igualdad y Bienestar Social sobre las circunstancias de pertenencia a una grupo de especial protección que puedan concurrir en la persona solicitante. Asimismo conllevará la autorización al órgano gestor para verificar por vía electrónica la identidad y residencia de las personas solicitantes y para recabar los datos sobre titularidad de inmuebles de la Dirección General del Catastro.

001655/1D

ANVERSO

ANEXO IV/MODELO 1

JUNTA DE ANDALUCÍA

CONSEJERÍA DE OBRAS PÚBLICAS Y VIVIENDA

CÓDIGO IDENTIFICATIVO

Nº REGISTRO, FECHA Y HORA

SOLICITUD

**PLAN CONCERTADO DE VIVIENDA Y SUELO 2008 - 2012
SUBVENCIÓN A LAS PERSONAS INQUILINAS**

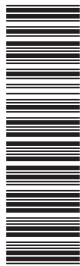
CONVOCATORIA/EJERCICIO: _____

Orden de de de (BOJA nº de fecha)

1 DATOS DE LA PERSONA SOLICITANTE Y/O DE LA PERSONA REPRESENTANTE							
APELLIDOS Y NOMBRE APELLIDO 1 APELLIDO 2 NOMBRE						DNI/NIE	
NACIONALIDAD				FECHA DE NACIMIENTO		SEXO <input type="checkbox"/> F <input type="checkbox"/> M	
APELLIDOS Y NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DE SU REPRESENTANTE LEGAL APELLIDO 1 APELLIDO 2 NOMBRE						DNI/NIE	
DOMICILIO A EFECTOS DE COMUNICACIONES				Nº	PISO	PORTAL	ESCALERA PUERTA
LOCALIDAD				PROVINCIA		CÓDIGO POSTAL	
CORREO ELECTRÓNICO				TELÉFONO FIJO		TELÉFONO MÓVIL	

2 DATOS DE LA VIVIENDA OBJETO DE CONTRATO							
REFERENCIA CATASTRAL						RENTA ANUAL	FECHA DEL CONTRATO
DIRECCIÓN							
Nº	PISO	PORTAL	ESCALERA	PUERTA			
LOCALIDAD				PROVINCIA		CÓDIGO POSTAL	
M ² ÚTILES VIVIENDA			M ² ÚTILES GARAJE		M ² ÚTILES TRASTERO		
INTERMEDIACIÓN AFA Nº HOMOLOGACIÓN				AGENCIA			

3 AUTORIZACIÓN EXPRESA	
<p>Marque con una X lo que corresponda si desea que las notificaciones que, en su caso, proceda efectuar, se practiquen por medios electrónicos a través del Sistema de Notificación Notific@ de la Junta de Andalucía en los términos de lo expresado en el Decreto 68/2008, de 26 de febrero, por el que se suprime la aportación de la fotocopia de los documentos identificativos oficiales y del certificado de empadronamiento en los procedimientos administrativos de la Administración de la Junta de Andalucía y se establece la sede electrónica para la práctica de la notificación electrónica.</p> <p><input type="checkbox"/> AUTORIZO como medio de notificación personal la notificación electrónica y manifiesto que dispongo de una dirección segura en el Sistema de Notificaciones Notific@.</p> <p><input type="checkbox"/> AUTORIZO como medio de notificación personal la notificación electrónica y NO dispongo de una dirección electrónica segura en el Sistema de Notificaciones Notific@, por lo que AUTORIZO a la Consejería/Agencia a tramitar mi alta en el referido sistema.</p>	
<p>Indique la dirección electrónica y/o el número de móvil donde informar sobre las notificaciones practicadas en el Sistema de Notificaciones Notific@.</p> <p>Apellidos y nombre: NIF/NIE:</p> <p>Correo electrónico:</p> <p>Nº móvil:</p>	
<p>Se autoriza con la presentación de esta solicitud al órgano gestor para recabar las certificaciones a emitir por la Agencia Estatal de Administración Tributaria, por la Tesorería General de la Seguridad Social y por la Consejería de Economía y Hacienda de la Junta de Andalucía, que sean requeridas por la Orden de convocatoria, de acuerdo con el artículo 31.2 de la Ley 3/2004, de 28 de diciembre de Medidas Tributarias, Administrativas y Financieras y las certificaciones a emitir por la Consejería de Igualdad y Bienestar Social sobre las circunstancias de pertenencia a un grupo de especial protección que puedan concurrir en el solicitante. Asimismo conllevará la autorización al órgano gestor para verificar por vía electrónica la identidad y residencia de las personas solicitantes y para recabar los datos sobre la titularidad de inmuebles de la Dirección General del Catastro y cualquier otra información que fuera legalmente pertinente en el marco de colaboración con otras administraciones públicas competentes.</p>	



001688/1D

REVERSO

ANEXO IV/MODELO 1

4	SOLICITUD, DECLARACIÓN, LUGAR, FECHA Y FIRMA
<p>La persona abajo firmante DECLARA, bajo su expresa responsabilidad, que son ciertos cuantos datos figuran en la presente solicitud y que:</p> <ul style="list-style-type: none"> · La vivienda objeto del contrato, no es vivienda protegida calificada para arrendamiento. · Tiene residencia legal en territorio nacional. · Esta en condiciones de llevar una vida independiente de la unidad familiar de procedencia, conforme a lo establecido en el artículo 11.2 del Plan Concertado de Vivienda y Suelo 2008-2012, aprobado por Decreto 395/2008 de 24 de junio. · Ocupará la vivienda objeto del contrato como residencia habitual y permanente durante todo el periodo subvencionable. · Pertenece a uno o varios grupos de especial protección señalados en el Plan Concertado 2008-2012 (señalar en modelo I, anexo II). · Se compromete a aportar la documentación requerida en caso de resultar beneficiario provisional o suplente. · No tiene vivienda en propiedad en las condiciones exigidas para percibir esta ayuda. · No tiene parentesco en primer o segundo grado de consanguinidad o afinidad con el arrendador de la vivienda, ni si se trata de una persona jurídica, son socios. · No está percibiendo la ayuda de Renta Básica de Emancipación, ni es beneficiario de la que solicita, y si lo ha sido con anterioridad han transcurrido más de 5 años desde el reconocimiento de esta ayuda. <p>Así mismo DECLARA:</p> <p><input type="checkbox"/> Todos los miembros de la unidad familiar están en situación de desempleo.</p> <p><input type="checkbox"/> Pertenece a dos o más grupos a los que se refiere el artículo 54. 1 e).</p> <p>PRESENTA:</p> <ul style="list-style-type: none"> · Modelo 1 del anexo II sobre ingresos de todos los ocupantes de la vivienda arrendada y composición familiar de los mismos y pertenencia a uno o varios grupos de especial protección. (La documentación a que hace referencia el punto CUATRO del citado anexo se presentará en el trámite de aportación de documentación). · Modelo 2 del anexo II sobre no incurrir ni está incurso en ninguna de las circunstancias de las previstas en el artículo 8.2 y 3. <p>y SOLICITA la concesión de la ayuda solicitada</p> <p style="text-align: center;">En a de de</p> <p style="text-align: center;">EL/LA SOLICITANTE O REPRESENTANTE LEGAL</p> <p style="text-align: center;">Fdo.:</p>	

ILMO/ILMA SR/A DELEGADO/A DE LA CONSEJERÍA DE OBRAS PÚBLICAS Y VIVIENDA EN _____

PROTECCIÓN DE DATOS

En cumplimiento de lo dispuesto en la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, de Protección de Datos de Carácter Personal, la Consejería de Obras Públicas y Vivienda le informa que los datos personales obtenidos mediante la cumplimentación de este formulario y demás que se adjuntan van a ser incorporados a los ficheros "Gestión de vivienda protegida, rehabilitación y fomento del alquiler" y "Datos de nivel alto de los expedientes DOMO", con la finalidad de gestionar y tramitar las ayudas y actuaciones sobre vivienda protegida, rehabilitación o alquiler, así como su posterior tratamiento estadístico. Los datos de carácter personal solicitados son absolutamente necesarios para gestionar adecuadamente su solicitud, por lo que es obligatorio que rellene los campos oportunos y en caso de no hacerlo, no podremos atender debidamente la misma. De acuerdo con lo previsto en la citada Ley Orgánica, puede ejercitar gratuitamente los derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición dirigiendo un escrito a la Secretaría General de Vivienda de la Consejería de Obras Públicas y Vivienda, sita en Avda. Diego Martínez Barrio, nº 10. 41071 - Sevilla.

La presentación de esta solicitud conllevará la autorización al órgano gestor para recabar las certificaciones a emitir por la Agencia Estatal de Administración Tributaria, por la Tesorería General de la Seguridad Social y por la Consejería de Hacienda y Administración Pública de la Junta de Andalucía que sean requeridas por la Orden reguladora, de acuerdo con el artículo 120.2 del Texto Refundido de la Ley de la Hacienda Pública de la Junta de Andalucía (Decreto Legislativo 1/2010, de 2 de marzo), y las certificaciones a emitir por la Consejería de Igualdad y Bienestar Social sobre las circunstancias de pertenencia a una grupo de especial protección que puedan concurrir en la persona solicitante. Asimismo conllevará la autorización al órgano gestor para verificar por vía electrónica la identidad y residencia de las personas solicitantes y para recabar los datos sobre titularidad de inmuebles de la Dirección General del Catastro.

001668/1D

2.2.1	DOCUMENTACIÓN ADJUNTA (Original y/o copia para su cotejo)			
<input type="checkbox"/> Copia del contrato de arrendamiento intermediado en el que conste la referencia catastral de la vivienda y, en caso de que aún no se disponga de ella, modelo 902 o equivalente.				
<input type="checkbox"/> Acreditación de residencia legal en territorio nacional en caso de no tener nacionalidad española.				
<input type="checkbox"/> Documentación relativa a los ingresos declarados y la pertenencia a grupos de especial protección señalada en el punto CUATRO del modelo 1 del anexo II.				
<input type="checkbox"/> En su caso, cartilla de demandante de empleo.				
<input type="checkbox"/> Certificado bancario en el que se identifique el número de la cuenta en la que se realizará el abono de la subvención y la titularidad de la persona solicitante.				
<input type="checkbox"/> Otros. Breve descripción del documento:				
2.2.2	Ejercer el derecho a no presentar los siguientes documentos que obran en poder de la Administración de la Junta de Andalucía o de sus Agencias, y autorizo al órgano instructor para que pueda recabar dichos documentos o la información contenida en los mismos de los órganos donde se encuentren.			
	Documento	Consejería/Agencia emisora o a la que se presentó	Fecha de emisión o presentación	Procedimiento en el que se emitió o por el que se presentó
1.
2.
3.
4.
2.2.3	Autorizo al órgano instructor para que pueda recabar de otras Administraciones Públicas los siguientes documentos o la información contenida en los mismos disponibles en soporte electrónico.			
	Documento	Consejería/Agencia emisora o a la que se presentó	Fecha de emisión o presentación	Procedimiento en el que se emitió o por el que se presentó
1.
2.
3.
4.

CÓDIGO IDENTIFICATIVO

3.2 AUTORIZACIÓN DOCUMENTOS EN PODER DE LA ADMINISTRACIÓN DE LA JUNTA DE ANDALUCÍA O DE SUS AGENCIAS

Ejercer el derecho a no presentar los siguientes documentos que obran en poder de la Administración de la Junta de Andalucía, y autorizo al órgano instructor para que pueda recabar dichos documentos o la información contenida en los mismos de los órganos donde se encuentren.

Documento	Consejería/Agencia emisora o a la que se presentó	Fecha de emisión o presentación	Procedimiento en el que se emitió o por el que se presentó
1			
2			
3			

3.3 AUTORIZACIÓN PARA RECABAR DOCUMENTOS EN PODER DE OTRAS ADMINISTRACIONES

Autorizo al órgano instructor para que pueda recabar de otras Administraciones Públicas los siguientes documentos o la información contenida en los mismos disponibles en soporte electrónico:

Documento	Administración Pública	Fecha de emisión/presentación	Órgano	Procedimiento en el que se emitió o por el que se presentó
1				
2				
3				

4 AUTORIZACIÓN EXPRESA

Marque con una X lo que corresponda si desea que las notificaciones que, en su caso, proceda efectuar, se practiquen por medios electrónicos a través del Sistema de Notificación Notific@ de la Junta de Andalucía en los términos de lo expresado en el Decreto 68/2008, de 26 de febrero, por el que se suprime la aportación de la fotocopia de los documentos identificativos oficiales y del certificado de empadronamiento en los procedimientos administrativos de la Administración de la Junta de Andalucía y se establece la sede electrónica para la práctica de la notificación electrónica.

AUTORIZO como medio de notificación preferente la notificación electrónica y manifiesto que dispongo de una dirección segura en el Sistema de Notificaciones Notific@.

AUTORIZO como medio de notificación preferente la notificación electrónica y NO dispongo de una dirección electrónica segura en el Sistema de Notificaciones Notific@, por lo que **AUTORIZO** a la Consejería/Agencia a tramitar mi alta en el referido sistema.

Indique la dirección electrónica y/o el número de móvil donde informar sobre las notificaciones practicadas en el Sistema de Notificaciones Notific@.
 Apellidos y nombre: NIF/NIE:
 Correo electrónico:
 Nº móvil:

5 CONSENTIMIENTO EXPRESO

CONSENTIMIENTO EXPRESO CERTIFICADO DE EMPADRONAMIENTO (en su caso)

Presto mi **CONSENTIMIENTO** para la consulta de mis datos de residencia a través del Sistema de Verificación de Datos de Residencia.

NO CONSENTIMIENTO y aporta fotocopia autenticada del Certificado de Empadronamiento.

CONSENTIMIENTO EXPRESO NIF/NIE (en su caso)

Presto mi **CONSENTIMIENTO** para la consulta de mis datos de identidad a través del Sistema de Verificación de Datos de Identidad.

NO CONSENTIMIENTO y aporta fotocopia autenticada del NIF/NIE.

6 SOLICITUD, DECLARACIÓN, LUGAR, FECHA Y FIRMA

La persona abajo firmante **DECLARA**, bajo su expresa responsabilidad, que son ciertos cuantos datos figuran en la presente solicitud, así como en la documentación adjunta y que:

No se encuentra incurso/a en ninguna de las prohibiciones para ser beneficiaria, de conformidad con la Orden de regulación.

y **SOLICITA** la Calificación de Rehabilitación Autonómica y se compromete a cumplir las exigencias establecidas en las Secciones 1ª y 3ª del Capítulo VII del Título II del Texto Integrado del Plan Concertado de Vivienda y Suelo 2008-2012, y demás disposiciones de desarrollo.

En a de de

EL/LA SOLICITANTE O REPRESENTANTE LEGAL

Fdo.:

ILMO/ILMA SR/A DELEGADO/A DE LA CONSEJERÍA DE OBRAS PÚBLICAS Y VIVIENDA EN _____

NOTA: A presentar en el lugar y en el plazo señalados en la convocatoria del Ayuntamiento.

001674/ID

CÓDIGO IDENTIFICATIVO

(Página 3 de 3)

ANEXO V / MODELO 2

7 DATOS A CUMPLIMENTAR POR EL AYUNTAMIENTO		
INGRESOS FAMILIARES (Art. 11 del Texto Integrado del Plan Concertado de Vivienda y Suelo 2008-2012)		
SERVICIOS DE LA VIVIENDA <input type="checkbox"/> Agua corriente. <input type="checkbox"/> Saneamiento. <input type="checkbox"/> Electricidad.		
SUPERFICIE DE LA VIVIENDA Y ANEJOS		
	Nº PIEZAS	M ² ÚTILES TOTALES
SALÓN, COMEDOR O ESTAR
DORMITORIO
BAÑO COMPLETO
ASEO
GARAJE
TRASTERO
TOTAL VIVIENDA
OTROS DATOS RELEVANTES <input type="checkbox"/> VIVIENDA FUERA DE ORDENACIÓN. <input type="checkbox"/> VIVIENDA CATALOGADA O PROTEGIDA. <input type="checkbox"/> CARGAS LEGALES QUE IMPIDAN SU USO:		
INFORME RELATIVO A LA ADECUACIÓN ENTRE LAS OBRAS SOLICITADAS Y EL ESTADO DEL INMUEBLE		
En a de de SERVICIO TÉCNICO AYUNTAMIENTO Fdo.:		

001674/1D

PROTECCIÓN DE DATOS
 En cumplimiento de lo dispuesto en la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, de Protección de Datos de Carácter Personal, la Consejería de Obras Públicas y Vivienda le informa que los datos personales obtenidos mediante la cumplimentación de este formulario y demás que se adjuntan van a ser incorporados a los ficheros "Gestión de vivienda protegida, rehabilitación y fomento del alquiler" y "Datos de nivel alto de los expedientes DOMO", con la finalidad de gestionar y tramitar las ayudas y actuaciones sobre vivienda protegida, rehabilitación o alquiler, así como su posterior tratamiento estadístico. Los datos de carácter personal solicitados son absolutamente necesarios para gestionar adecuadamente su solicitud, por lo que es obligatorio que rellene los campos oportunos y en caso de no hacerlo, no podremos atender debidamente la misma. De acuerdo con lo previsto en la citada Ley Orgánica, puede ejercitar gratuitamente los derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición dirigiendo un escrito a la Secretaría General de Vivienda de la Consejería de Obras Públicas y Vivienda, sita en Avda. Diego Martínez Barrio, nº 10. 41071 - Sevilla.

La presentación de esta solicitud conllevará la autorización al órgano gestor para recabar las certificaciones a emitir por la Agencia Estatal de Administración Tributaria, por la Tesorería General de la Seguridad Social y por la Consejería de Hacienda y Administración Pública de la Junta de Andalucía que sean requeridas por la Orden reguladora, de acuerdo con el artículo 120.2 del Texto Refundido de la Ley de la Hacienda Pública de la Junta de Andalucía (Decreto Legislativo 1/2010, de 2 de marzo), y las certificaciones a emitir por la Consejería de Igualdad y Bienestar Social sobre las circunstancias de pertenencia a una grupo de especial protección que puedan concurrir en la persona solicitante. Asimismo conllevará la autorización al órgano gestor para verificar por vía electrónica la identidad y residencia de las personas solicitantes y para recabar los datos sobre titularidad de inmuebles de la Dirección General del Catastro.

(Hoja 1 de 2) ANEXO V / MODELO 3

JUNTA DE ANDALUCÍA

CONSEJERÍA DE OBRAS PÚBLICAS Y VIVIENDA

CÓDIGO IDENTIFICATIVO

Nº REGISTRO, FECHA Y HORA

CÓDIGO EXPEDIENTE:

PLAN CONCERTADO DE VIVIENDA Y SUELO 2008 - 2012
SOLICITUD PROGRAMA DE REHABILITACIÓN INDIVIDUALIZADA DE VIVIENDAS

SUBVENCIÓN (marcar sólo en caso de solicitud de la misma)

Orden de de de (BOJA nº de fecha)

1 DATOS DE LA PERSONA SOLICITANTE (En caso de más de un solicitante adjuntar relación con los datos)			
APELLIDOS Y NOMBRE O RAZÓN SOCIAL			NIF/NIE/CIF
APELLIDO 1	APELLIDO 2	NOMBRE	
APELLIDOS Y NOMBRE DE SU REPRESENTANTE LEGAL			NIF/NIE
APELLIDO 1	APELLIDO 2	NOMBRE	
NACIONALIDAD	FECHA DE NACIMIENTO	SEXO <input type="checkbox"/> F <input type="checkbox"/> M	Nº TARJETA ANDALUCIAJUNTA 65
DOMICILIO A EFECTOS DE NOTIFICACIÓN			
PROVINCIA	LOCALIDAD	CÓDIGO POSTAL	
CORREO ELECTRÓNICO	TELÉFONO FIJO	TELÉFONO MÓVIL	FAX
DATOS BANCARIOS			
CÓDIGO ENTIDAD:	CÓDIGO SUCURSAL:	DÍGITO CONTROL:	Nº CUENTA:

2 DATOS DE LA VIVIENDA A REHABILITAR			
REFERENCIA CATASTRAL			
DIRECCIÓN			PROMOTOR <input type="checkbox"/> Propietario <input type="checkbox"/> Inquilino
LOCALIDAD	PROVINCIA	CÓDIGO POSTAL	DESTINO <input type="checkbox"/> Uso propio <input type="checkbox"/> Alquiler
PRESUPUESTO ESTIMADO DE LAS OBRAS			
FINALIDAD DE LAS OBRAS			
<input type="checkbox"/> Seguridad Estructural y constructiva.	<input type="checkbox"/> Accesibilidad y adecuación a personas mayores de 65 años o con discapacidad.		
<input type="checkbox"/> Protección contra humedades.	<input type="checkbox"/> Mejora de las condiciones de eficiencia energética.		
<input type="checkbox"/> Iluminación natural y ventilación interior.	<input type="checkbox"/> Mejora acceso servicios de telecomunicación, audiovisuales y de información.		
<input type="checkbox"/> Instalaciones de agua, gas, electricidad y saneamiento.	<input type="checkbox"/> Mejora de dimensiones y disposición de espacios interiores.		

3 DOCUMENTACIÓN			
3.1 DOCUMENTACIÓN QUE SE ADJUNTA			
<input type="checkbox"/> 1 Acreditación de los ingresos familiares (Anexo II Modelo 1).	<input type="checkbox"/> 7 Declaración responsable (Anexo II Modelo 2).		
<input type="checkbox"/> 2 Justificación del título del uso de la vivienda.	<input type="checkbox"/> 8 Declaración responsable de no haber obtenido financiación cualificada para la misma vivienda al amparo de planes andaluces o estatales de vivienda en tres años anteriores a la presente solicitud.		
<input type="checkbox"/> 3 Documento que justifique la antigüedad de la vivienda, en su caso.	<input type="checkbox"/> 9 Copia de la tarjeta Andalucía-Junta Sesentaycinco, en caso de que el solicitante sea titular de la misma.		
<input type="checkbox"/> 4 Compromiso de no transmitir la vivienda de acuerdo a los términos establecidos en el artículo 69 del Texto Integrado del Plan Concertado de Vivienda y Suelo 2008-2012.	<input type="checkbox"/> 10 Certificado expedido por el equipo de Valoración y Orientación correspondiente, relativo al grado de minusvalía reconocido, y/o a la existencia de dificultades de movilidad reducida o tarjeta de aparcamiento de vehículos.		
<input type="checkbox"/> 5 En caso de actuar sobre vivienda desocupada, compromiso de destinar la vivienda a residencia habitual y permanente de la persona propietaria, o al alquiler de acuerdo con los términos establecidos en el artículo 68.2 y 4, y en el 80.2 del citado Plan.	<input type="checkbox"/> 11 Licencia de Obras.		
<input type="checkbox"/> 6 Proyecto Técnico o, en su caso, Memoria Valorada.			
3.2 AUTORIZACIÓN DOCUMENTOS EN PODER DE LA ADMINISTRACIÓN DE LA JUNTA DE ANDALUCÍA O DE SUS AGENCIAS			
<input type="checkbox"/> Ejercer el derecho a no presentar los siguientes documentos que obran en poder de la Administración de la Junta de Andalucía, y autorizo al órgano instructor para que pueda recabar dichos documentos o la información contenida en los mismos de los órganos donde se encuentren.			
Documento	Consejería/Agencia emisora o a la que se presentó	Fecha de emisión o presentación	Procedimiento en el que se emitió o por el que se presentó
1			
2			
3			



001675/1D

CÓDIGO IDENTIFICATIVO

(Hoja 2 de 2) ANEXO V / MODELO 3

3.3 AUTORIZACIÓN PARA RECABAR DOCUMENTOS EN PODER DE OTRAS ADMINISTRACIONES				
<input type="checkbox"/> Autorizo al órgano instructor para que pueda recabar de otras Administraciones Públicas los siguientes documentos o la información contenida en los mismos disponibles en soporte electrónico:				
	Documento	Administración Pública	Fecha de emisión/ presentación	Órgano
1				
2				
3				

4 AUTORIZACIÓN EXPRESA	
<p>Marque con una X lo que corresponda si desea que las notificaciones que, en su caso, proceda efectuar, se practiquen por medios electrónicos a través del Sistema de Notificación Notific@ de la Junta de Andalucía en los términos de lo expresado en el Decreto 68/2008, de 26 de febrero, por el que se suprime la aportación de la fotocopia de los documentos identificativos oficiales y del certificado de empadronamiento en los procedimientos administrativos de la Administración de la Junta de Andalucía y se establece la sede electrónica para la práctica de la notificación electrónica.</p> <p><input type="checkbox"/> AUTORIZO como medio de notificación preferente la notificación electrónica y manifiesto que dispongo de una dirección segura en el Sistema de Notificaciones Notific@.</p> <p><input type="checkbox"/> AUTORIZO como medio de notificación preferente la notificación electrónica y NO dispongo de una dirección electrónica segura en el Sistema de Notificaciones Notific@, por lo que AUTORIZO a la Consejería/Agencia a tramitar mi alta en el referido sistema.</p> <p>Indique la dirección electrónica y/o el número de móvil donde informar sobre las notificaciones practicadas en el Sistema de Notificaciones Notific@. Apellidos y nombre: NIF/NIE: Correo electrónico: N° móvil:</p>	

5 CONSENTIMIENTO EXPRESO	
<p>CONSENTIMIENTO EXPRESO CERTIFICADO DE EMPADRONAMIENTO (en su caso)</p> <p><input type="checkbox"/> Presto mi CONSENTIMIENTO para la consulta de mis datos de residencia a través del Sistema de Verificación de Datos de Residencia.</p> <p><input type="checkbox"/> NO CONSENTIMIENTO y aporta fotocopia autenticada del Certificado de Empadronamiento.</p> <p>CONSENTIMIENTO EXPRESO NIF/NIE (en su caso)</p> <p><input type="checkbox"/> Presto mi CONSENTIMIENTO para la consulta de mis datos de identidad a través del Sistema de Verificación de Datos de Identidad.</p> <p><input type="checkbox"/> NO CONSENTIMIENTO y aporta fotocopia autenticada del NIF/NIE.</p>	

6 SOLICITUD, DECLARACIÓN, LUGAR, FECHA Y FIRMA	
<p>La persona abajo firmante DECLARA, bajo su expresa responsabilidad, que son ciertos cuantos datos figuran en la presente solicitud, así como en la documentación adjunta y que:</p> <p><input type="checkbox"/> No se encuentra incurso/a en ninguna de las prohibiciones para ser beneficiaria, de conformidad con la Orden de regulación.</p> <p>y SOLICITA la Calificación de Rehabilitación Individualizada y se compromete a cumplir las exigencias establecidas en las Secciones 1ª y 4ª del Capítulo VII del Título II del Texto Integrado del Plan Concertado de Vivienda y Suelo 2008-2012, y demás disposiciones de desarrollo.</p> <p>En a de de</p> <p style="text-align: center;">EL/LA SOLICITANTE O REPRESENTANTE LEGAL</p> <p>Fdo.:</p>	

ILMO/ILMA SR/A DELEGADO/A DE LA CONSEJERÍA DE OBRAS PÚBLICAS Y VIVIENDA EN _____

<p>PROTECCIÓN DE DATOS</p> <p>En cumplimiento de lo dispuesto en la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, de Protección de Datos de Carácter Personal, la Consejería de Obras Públicas y Vivienda le informa que los datos personales obtenidos mediante la cumplimentación de este formulario y demás que se adjuntan van a ser incorporados a los ficheros "Gestión de vivienda protegida, rehabilitación y fomento del alquiler" y "Datos de nivel alto de los expedientes DÓMO", con la finalidad de gestionar y tramitar las ayudas y actuaciones sobre vivienda protegida, rehabilitación o alquiler, así como su posterior tratamiento estadístico. Los datos de carácter personal solicitados son absolutamente necesarios para gestionar adecuadamente su solicitud, por lo que es obligatorio que rellene los campos oportunos y en caso de no hacerlo, no podremos atender debidamente la misma. De acuerdo con lo previsto en la citada Ley Orgánica, puede ejercitar gratuitamente los derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición dirigiendo un escrito a la Secretaría General de Vivienda de la Consejería de Obras Públicas y Vivienda, sita en Avda. Diego Martínez Barrio, nº 10. 41071 - Sevilla.</p>

La presentación de esta solicitud conllevará la autorización al órgano gestor para recabar las certificaciones a emitir por la Agencia Estatal de Administración Tributaria, por la Tesorería General de la Seguridad Social y por la Consejería de Hacienda y Administración Pública de la Junta de Andalucía que sean requeridas por la Orden reguladora, de acuerdo con el artículo 120.2 del Texto Refundido de la Ley de la Hacienda Pública de la Junta de Andalucía (Decreto Legislativo 1/2010, de 2 de marzo), y las certificaciones a emitir por la Consejería de Igualdad y Bienestar Social sobre las circunstancias de pertenencia a una grupo de especial protección que puedan concurrir en la persona solicitante. Asimismo conllevará la autorización al órgano gestor para verificar por vía electrónica la identidad y residencia de las personas solicitantes y para recabar los datos sobre titularidad de inmuebles de la Dirección General del Catastro.

001675/1D

3 DOCUMENTACIÓN (Continuación)					
3.2 AUTORIZACIÓN DOCUMENTOS EN PODER DE LA ADMINISTRACIÓN DE LA JUNTA DE ANDALUCÍA O DE SUS AGENCIAS					
<input type="checkbox"/> Ejero el derecho a no presentar los siguientes documentos que obran en poder de la Administración de la Junta de Andalucía, y autorizo al órgano instructor para que pueda recabar dichos documentos o la información contenida en los mismos de los órganos donde se encuentren.					
	Documento	Consejería/Agencia emisora o a la que se presentó	Fecha de emisión o presentación	Procedimiento en el que se emitió o por el que se presentó	
1					
2					
3					
3.3 AUTORIZACIÓN PARA RECABAR DOCUMENTOS EN PODER DE OTRAS ADMINISTRACIONES					
<input type="checkbox"/> Autorizo al órgano instructor para que pueda recabar de otras Administraciones Públicas los siguientes documentos o la información contenida en los mismos disponibles en soporte electrónico:					
	Documento	Administración Pública	Fecha de emisión/ presentación	Órgano	Procedimiento en el que se emitió o por el que se presentó
1					
2					
3					

4 AUTORIZACIÓN EXPRESA	
<p>Marque con una X lo que corresponda si desea que las notificaciones que proceda efectuar, se practiquen por medios electrónicos a través del Sistema de Notificación Notific@ de la Junta de Andalucía en los términos de lo expresado en el Decreto 68/2008, de 26 de febrero, por el que se suprime la aportación de la fotocopia de los documentos identificativos oficiales y del certificado de empadronamiento en los procedimientos administrativos de la Administración de la Junta de Andalucía y se establece la sede electrónica para la práctica de la notificación electrónica.</p> <p><input type="checkbox"/> AUTORIZO como medio de notificación preferente la notificación electrónica y manifiesto que dispongo de una dirección segura en el Sistema de Notificaciones Notific@.</p> <p><input type="checkbox"/> AUTORIZO como medio de notificación preferente la notificación electrónica y NO dispongo de una dirección electrónica segura en el Sistema de Notificaciones Notific@, por lo que AUTORIZO a la Consejería/Agencia a tramitar mi alta en el referido sistema.</p> <p>Indique la dirección electrónica y/o el número de móvil donde informar sobre las notificaciones practicadas en el Sistema de Notificaciones Notific@.</p> <p>Apellidos y nombre: NIF/NIE:</p> <p>Correo Electrónico: Nº móvil:</p>	

5 CONSENTIMIENTO EXPRESO	
<p>CONSENTIMIENTO EXPRESO CERTIFICADO DE EMPADRONAMIENTO (en su caso)</p> <p><input type="checkbox"/> Presto mi CONSENTIMIENTO para la consulta de mis datos de residencia través del Sistema de Verificación de Datos de Residencia.</p> <p><input type="checkbox"/> NO CONSENTIMIENTO y aporta fotocopia autenticada del Certificado de Empadronamiento.</p>	
<p>CONSENTIMIENTO EXPRESO NIF/NIE (en su caso)</p> <p><input type="checkbox"/> Presto mi CONSENTIMIENTO para la consulta de mis datos de identidad a través del Sistema de Verificación de Datos de Identidad.</p> <p><input type="checkbox"/> NO CONSENTIMIENTO y aporta fotocopia autenticada del NIF/NIE.</p>	

001677/1D

CÓDIGO IDENTIFICATIVO

6 SOLICITUD, DECLARACIÓN, LUGAR, FECHA Y FIRMA

La persona abajo firmante **DECLARA**, bajo su expresa responsabilidad, que son ciertos cuantos datos figuran en la presente solicitud, así como en la documentación adjunta y que:

No se encuentra incurso/a en ninguna de las prohibiciones para ser beneficiaria, de conformidad con la Orden de regulación.

y **SOLICITA** la Calificación de Rehabilitación de Edificios, para la redacción del proyecto y otros documentos técnicos, así como la dirección de obras.

ASISTENCIA TÉCNICA

AYUDA EQUIVALENTE

y se compromete a cumplir las exigencias establecidas en las Secciones 1ª y 5ª del Capítulo VII del Título II del Texto Integrado del Plan Concertado de Vivienda y Suelo 2008-2012, y demás disposiciones de desarrollo.

En a de de

EL/LA SOLICITANTE O REPRESENTANTE LEGAL

Fdo.:

ILMO/ILMA SR/A DELEGADO/A DE LA CONSEJERÍA DE OBRAS PÚBLICAS Y VIVIENDA EN

PROTECCIÓN DE DATOS

En cumplimiento de lo dispuesto en la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, de Protección de Datos de Carácter Personal, la Consejería de Obras Públicas y Vivienda le informa que los datos personales obtenidos mediante la cumplimentación de este formulario y demás que se adjuntan van a ser incorporados a los ficheros "Gestión de vivienda protegida, rehabilitación y fomento del alquiler" y "Datos de nivel alto de los expedientes DOMO", con la finalidad de gestionar y tramitar las ayudas y actuaciones sobre vivienda protegida, rehabilitación o alquiler, así como su posterior tratamiento estadístico. Los datos de carácter personal solicitados son absolutamente necesarios para gestionar adecuadamente su solicitud, por lo que es obligatorio que rellene los campos oportunos y en caso de no hacerlo, no podremos atender debidamente la misma. De acuerdo con lo previsto en la citada Ley Orgánica, puede ejercitar gratuitamente los derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición dirigiendo un escrito a la Secretaría General de Vivienda de la Consejería de Obras Públicas y Vivienda, sita en Avda. Diego Martínez Barrio, nº 10. 41071 - Sevilla.

La presentación de esta solicitud conllevará la autorización al órgano gestor para recabar las certificaciones a emitir por la Agencia Estatal de Administración Tributaria, por la Tesorería General de la Seguridad Social y por la Consejería de Hacienda y Administración Pública de la Junta de Andalucía que sean requeridas por la Orden reguladora, de acuerdo con el artículo 120.2 del Texto Refundido de la Ley de la Hacienda Pública de la Junta de Andalucía (Decreto Legislativo 1/2010, de 2 de marzo), y las certificaciones a emitir por la Consejería de Igualdad y Bienestar Social sobre las circunstancias de pertenencia a una grupo de especial protección que puedan concurrir en la persona solicitante. Asimismo conllevará la autorización al órgano gestor para verificar por vía electrónica la identidad y residencia de las personas solicitantes y para recabar los datos sobre titularidad de inmuebles de la Dirección General del Catastro.

001677/1D

REVERSO (Hoja 1 de 2) ANEXO V / MODELO 6

3 DOCUMENTACIÓN (Continuación)					
3.2 AUTORIZACIÓN DOCUMENTOS EN PODER DE LA ADMINISTRACIÓN DE LA JUNTA DE ANDALUCÍA O DE SUS AGENCIAS					
<input type="checkbox"/> Ejercer el derecho a no presentar los siguientes documentos que obran en poder de la Administración de la Junta de Andalucía, y autorizo al órgano instructor para que pueda recabar dichos documentos o la información contenida en los mismos de los órganos donde se encuentren.					
	Documento	Consejería/Agencia emisora o a la que se presentó	Fecha de emisión o presentación	Procedimiento en el que se emitió o por el que se presentó	
1					
2					
3					
3.3 AUTORIZACIÓN PARA RECABAR DOCUMENTOS EN PODER DE OTRAS ADMINISTRACIONES					
<input type="checkbox"/> Autorizo al órgano instructor para que pueda recabar de otras Administraciones Públicas los siguientes documentos o la información contenida en los mismos disponibles en soporte electrónico:					
	Documento	Administración Pública	Fecha de emisión/presentación	Órgano	Procedimiento en el que se emitió o por el que se presentó
1					
2					
3					

4 AUTORIZACIÓN EXPRESA	
<p>Marque con una X lo que corresponda si desea que las notificaciones que proceda efectuar, se practiquen por medios electrónicos a través del Sistema de Notificación Notific@ de la Junta de Andalucía en los términos de lo expresado en el Decreto 68/2008, de 26 de febrero, por el que se suprime la aportación de la fotocopia de los documentos identificativos oficiales y del certificado de empadronamiento en los procedimientos administrativos de la Administración de la Junta de Andalucía y se establece la sede electrónica para la práctica de la notificación electrónica.</p> <p><input type="checkbox"/> AUTORIZO como medio de notificación preferente la notificación electrónica y manifiesto que dispongo de una dirección segura en el Sistema de Notificaciones Notific@.</p> <p><input type="checkbox"/> AUTORIZO como medio de notificación preferente la notificación electrónica y NO dispongo de una dirección electrónica segura en el Sistema de Notificaciones Notific@, por lo que AUTORIZO a la Consejería/Agencia a tramitar mi alta en el referido sistema.</p> <p>Indique la dirección electrónica y/o el número de móvil donde informar sobre las notificaciones practicadas en el Sistema de Notificaciones Notific@.</p> <p>Apellidos y nombre: NIF/NIE:</p> <p>Correo Electrónico: N° móvil:</p>	

5 CONSENTIMIENTO EXPRESO	
<p>CONSENTIMIENTO EXPRESO CERTIFICADO DE EMPADRONAMIENTO (en su caso)</p> <p><input type="checkbox"/> Presto mi CONSENTIMIENTO para la consulta de mis datos de residencia a través del Sistema de Verificación de Datos de Residencia.</p> <p><input type="checkbox"/> NO CONSIENTO y aporta fotocopia autenticada del Certificado de Empadronamiento.</p>	
<p>CONSENTIMIENTO EXPRESO NIF/NIE (en su caso)</p> <p><input type="checkbox"/> Presto mi CONSENTIMIENTO para la consulta de mis datos de identidad a través del Sistema de Verificación de Datos de Identidad.</p> <p><input type="checkbox"/> NO CONSIENTO y aporta fotocopia autenticada del NIF/NIE.</p>	

001678/1D

CÓDIGO IDENTIFICATIVO

6	SOLICITUD, DECLARACIÓN, LUGAR, FECHA Y FIRMA
<p>La persona abajo firmante DECLARA, bajo su expresa responsabilidad, que son ciertos cuantos datos figuran en la presente solicitud, así como en la documentación adjunta y que:</p> <p><input type="checkbox"/> No se encuentra incurso/a en ninguna de las prohibiciones para ser beneficiaria, de conformidad con la Orden de regulación.</p> <p>y SOLICITA la Calificación Provisional de Rehabilitación y se compromete a cumplir las exigencias establecidas en las Sección 1ª del Capítulo VII del Título II del Texto Integrado del Plan Concertado de Vivienda y Suelo 2008-2012, y demás disposiciones de desarrollo.</p> <p style="text-align: center;">En a de de</p> <p style="text-align: center;">EL/LA SOLICITANTE O REPRESENTANTE LEGAL</p> <p style="text-align: center;">Fdo.:</p>	

ILMO/ILMA SR/A DELEGADO/A DE LA CONSEJERÍA DE OBRAS PÚBLICAS Y VIVIENDA EN

<p>PROTECCIÓN DE DATOS</p> <p>En cumplimiento de lo dispuesto en la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, de Protección de Datos de Carácter Personal, la Consejería de Obras Públicas y Vivienda le informa que los datos personales obtenidos mediante la cumplimentación de este formulario y demás que se adjuntan van a ser incorporados a los ficheros "Gestión de vivienda protegida, rehabilitación y fomento del alquiler" y "Datos de nivel alto de los expedientes DOMO", con la finalidad de gestionar y tramitar las ayudas y actuaciones sobre vivienda protegida, rehabilitación o alquiler, así como su posterior tratamiento estadístico. Los datos de carácter personal solicitados son absolutamente necesarios para gestionar adecuadamente su solicitud, por lo que es obligatorio que rellene los campos oportunos y en caso de no hacerlo, no podremos atender debidamente la misma. De acuerdo con lo previsto en la citada Ley Orgánica, puede ejercitar gratuitamente los derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición dirigiendo un escrito a la Secretaría General de Vivienda de la Consejería de Obras Públicas y Vivienda, sita en Avda. Diego Martínez Barrio, nº 10. 41071 - Sevilla.</p>

La presentación de esta solicitud conllevará la autorización al órgano gestor para recabar las certificaciones a emitir por la Agencia Estatal de Administración Tributaria, por la Tesorería General de la Seguridad Social y por la Consejería de Hacienda y Administración Pública de la Junta de Andalucía que sean requeridas por la Orden reguladora, de acuerdo con el artículo 120.2 del Texto Refundido de la Ley de la Hacienda Pública de la Junta de Andalucía (Decreto Legislativo 1/2010, de 2 de marzo), y las certificaciones a emitir por la Consejería de Igualdad y Bienestar Social sobre las circunstancias de pertenencia a una grupo de especial protección que puedan concurrir en la persona solicitante. Asimismo conllevará la autorización al órgano gestor para verificar por vía electrónica la identidad y residencia de las personas solicitantes y para recabar los datos sobre titularidad de inmuebles de la Dirección General del Catastro.

001678/1D

JUNTA DE ANDALUCIA

(Hoja 1 de 3) ANEXO VII / MODELO 1
CONSEJERÍA DE OBRAS PÚBLICAS Y VIVIENDA

CÓDIGO IDENTIFICATIVO

Nº REGISTRO, FECHA Y HORA

CÓDIGO EXPEDIENTE:

PLAN CONCERTADO DE VIVIENDA Y SUELO 2008 - 2012

SOLICITUD PROGRAMA DE ADECUACIÓN FUNCIONAL BÁSICA DE VIVIENDAS

Decreto 137/2002, de 30 de abril, de apoyo a las familias andaluzas (BOJA nº 52, de 4 de mayo). Orden de 16 de junio de 2005.

Orden de de de (BOJA nº de fecha)

- OBRAS** **ASISTENCIA TÉCNICA** (Indicar si se solicita ayuda para una o ambas)

1 DATOS DE LA PERSONA SOLICITANTE O DE SU REPRESENTANTE LEGAL (En caso de más de un solicitante adjuntar relación con los datos)			
APELLIDOS Y NOMBRE			NIF/NIE
APELLIDO 1	APELLIDO 2	NOMBRE	
NACIONALIDAD	SEXO <input type="checkbox"/> F <input type="checkbox"/> M	Nº TARJETA ANDALUCIAJUNTA 65	
DOMICILIO HABITUAL			
PROVINCIA	LOCALIDAD		CÓDIGO POSTAL
CORREO ELECTRÓNICO	TELÉFONO FIJO	TELÉFONO MÓVIL	FAX
APELLIDOS Y NOMBRE DE SU REPRESENTANTE LEGAL			NIF/NIE
APELLIDO 1	APELLIDO 2	NOMBRE	
DOMICILIO A EFECTOS DE NOTIFICACIÓN	LOCALIDAD	PROVINCIA	CÓDIGO POSTAL
CORREO ELECTRÓNICO	TELÉFONO FIJO	TELÉFONO MÓVIL	FAX
DATOS BANCARIOS			
CÓDIGO ENTIDAD:	CÓDIGO SUCURSAL:	DÍGITO CONTROL:	Nº CUENTA:

2 DOCUMENTACIÓN
2.1 DOCUMENTACIÓN QUE SE ADJUNTA
<input type="checkbox"/> 1 Documento acreditativo de la representación que ostenta o apoderamiento del/de la solicitante. <input type="checkbox"/> 2 Memoria Explicita (Anexo VII Modelo 2). <input type="checkbox"/> 3 En caso de no ser el/la propietario de la vivienda, autorización de la propiedad para realizar obras. <input type="checkbox"/> 4 Certificado expedido por el equipo de Valoración y Orientación correspondiente, relativo al grado de minusvalía reconocido. <input type="checkbox"/> 5 Certificado expedido por el equipo de Valoración y Orientación correspondiente, relativo a la existencia de dificultades de movilidad reducida. <input type="checkbox"/> 6 En caso de viviendas en régimen alquiler, comprobante de la notificación al arrendador con carácter previo y por escrito, del propósito de realizar tales obras. <input type="checkbox"/> 7 Acreditación de los ingresos familiares (Anexo II Modelo 1). <input type="checkbox"/> 8 Acreditación del reconocimiento de la situación de dependencia en grado II o III.



001669/1D

CÓDIGO IDENTIFICATIVO

(Hoja 2 de 3) ANEXO VII / MODELO 1

2.2 AUTORIZACIÓN DOCUMENTOS EN PODER DE LA ADMINISTRACIÓN DE LA JUNTA DE ANDALUCÍA O DE SUS AGENCIAS

<input type="checkbox"/>	Ejercer el derecho a no presentar los siguientes documentos que obran en poder de la Administración de la Junta de Andalucía, y autorizo al órgano instructor para que pueda recabar dichos documentos o la información contenida en los mismos de los órganos donde se encuentren.			
	Documento	Consejería/Agencia emisora o a la que se presentó	Fecha de emisión o presentación	Procedimiento en el que se emitió o por el que se presentó
1				
2				
3				

2.3 AUTORIZACIÓN PARA RECABAR DOCUMENTOS EN PODER DE OTRAS ADMINISTRACIONES

<input type="checkbox"/>	Autorizo al órgano instructor para que pueda recabar de otras Administraciones Públicas los siguientes documentos o la información contenida en los mismos disponibles en soporte electrónico:				
	Documento	Administración Pública	Fecha de emisión/presentación	Órgano	Procedimiento en el que se emitió o por el que se presentó
1					
2					
3					

3 AUTORIZACIÓN EXPRESA

Marque con una X lo que corresponda si desea que las notificaciones que, en su caso, proceda efectuar, se practiquen por medios electrónicos a través del Sistema de Notificación Notific@ de la Junta de Andalucía en los términos de lo expresado en el Decreto 68/2008, de 26 de febrero, por el que se suprime la aportación de la fotocopia de los documentos identificativos oficiales y del certificado de empadronamiento en los procedimientos administrativos de la Administración de la Junta de Andalucía y se establece la sede electrónica para la práctica de la notificación electrónica.

- AUTORIZO** como medio de notificación preferente la notificación electrónica y manifiesto que dispongo de una dirección segura en el Sistema de Notificaciones Notific@.
- AUTORIZO** como medio de notificación preferente la notificación electrónica y NO dispongo de una dirección electrónica segura en el Sistema de Notificaciones Notific@, por lo que **AUTORIZO** a la Consejería/Agencia a tramitar mi alta en el referido sistema.

Indique la dirección electrónica y/o el número de móvil donde informar sobre las notificaciones practicadas en el Sistema de Notificaciones Notific@.
 Apellidos y nombre: NIF/NIE:
 Correo electrónico:
 N° móvil:

4 CONSENTIMIENTO EXPRESO

CONSENTIMIENTO EXPRESO CERTIFICADO DE EMPADRONAMIENTO (en su caso)

- Presto mi **CONSENTIMIENTO** para la consulta de mis datos de residencia a través del Sistema de Verificación de Datos de Residencia.
- NO CONSIENTO** y aporta fotocopia autenticada del Certificado de Empadronamiento.

CONSENTIMIENTO EXPRESO NIF/NIE (en su caso)

- Presto mi **CONSENTIMIENTO** para la consulta de mis datos de identidad a través del Sistema de Verificación de Datos de Identidad.
- NO CONSIENTO** y aporta fotocopia autenticada del NIF/NIE.

CÓDIGO IDENTIFICATIVO

(Hoja 3 de 3) ANEXO VII / MODELO 1

5 SOLICITUD, DECLARACIÓN, LUGAR, FECHA Y FIRMA

La persona abajo firmante **DECLARA**, bajo su expresa responsabilidad, que son ciertos cuantos datos figuran en la presente solicitud, así como en la documentación adjunta, y que la entidad que representa:

No ha solicitado ni obtenido subvenciones o ayudas para la misma finalidad relacionada con esta solicitud.

Ha solicitado y/u obtenido otras subvenciones o ayudas para la misma finalidad procedente de cualesquiera Administraciones o entes públicos o privados, nacionales o internacionales.

Solicitadas

Fecha / Año	Otras Administraciones/Entes públicos o privados, nacionales o internacionales	Importe	€
-----	-----	-----	€
-----	-----	-----	€
-----	-----	-----	€

Concedidas

Fecha / Año	Otras Administraciones/Entes públicos o privados, nacionales o internacionales	Importe	€
-----	-----	-----	€
-----	-----	-----	€
-----	-----	-----	€

Los ingresos de la unidad familiar no superan los límites establecidos en la Orden de regulación.

Se **COMPROMETE** a ejecutar la obra de conformidad con lo establecido en la Orden de regulación y a cumplir las obligaciones que en la misma se establecen. AUTORIZA a la Administración para efectuar las comprobaciones y visitas de inspección técnica que procedan y

SOLICITA la concesión de la subvención correspondiente por un importe de _____ €

En a de de

EL/LA SOLICITANTE O REPRESENTANTE LEGAL

Fdo.:

ILMO/ILMA SR/A DELEGADO/A DE LA CONSEJERÍA DE OBRAS PÚBLICAS Y VIVIENDA EN _____

PROTECCIÓN DE DATOS

En cumplimiento de lo dispuesto en la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, de Protección de Datos de Carácter Personal, la Consejería de Obras Públicas y Vivienda le informa que los datos personales obtenidos mediante la cumplimentación de este formulario y demás que se adjuntan van a ser incorporados a los ficheros "Gestión de vivienda protegida, rehabilitación y fomento del alquiler" y "Datos de nivel alto de los expedientes DOMO", con la finalidad de gestionar y tramitar las ayudas y actuaciones sobre vivienda protegida, rehabilitación o alquiler, así como su posterior tratamiento estadístico. Los datos de carácter personal solicitados son absolutamente necesarios para gestionar adecuadamente su solicitud, por lo que es obligatorio que rellene los campos oportunos y en caso de no hacerlo, no podremos atender debidamente la misma. De acuerdo con lo previsto en la citada Ley Orgánica, puede ejercitar gratuitamente los derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición dirigiendo un escrito a la Secretaría General de Vivienda de la Consejería de Obras Públicas y Vivienda, sita en Avda. Diego Martínez Barrio, nº 10. 41071 - Sevilla.

La presentación de esta solicitud conllevará la autorización al órgano gestor para recabar las certificaciones a emitir por la Agencia Estatal de Administración Tributaria, por la Tesorería General de la Seguridad Social y por la Consejería de Hacienda y Administración Pública de la Junta de Andalucía que sean requeridas por la Orden reguladora, de acuerdo con el artículo 120.2 del Texto Refundido de la Ley de la Hacienda Pública de la Junta de Andalucía (Decreto Legislativo 1/2010, de 2 de marzo), y las certificaciones a emitir por la Consejería de Igualdad y Bienestar Social sobre las circunstancias de pertenencia a una grupo de especial protección que puedan concurrir en la persona solicitante. Asimismo conllevará la autorización al órgano gestor para verificar por vía electrónica la identidad y residencia de las personas solicitantes y para recabar los datos sobre titularidad de inmuebles de la Dirección General del Catastro.

001669/1D

2. Autoridades y personal

2.1. Nombramientos, situaciones e incidencias

CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN

ORDEN de 27 de octubre de 2011, por la que se da cumplimiento a la sentencia del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, recaída en el Procedimiento Ordinario núm. 844/09, y se modifica la Orden de 12 de julio de 2010, por la que se declara apto en la fase de prácticas al personal seleccionado para el ingreso en el Cuerpo de Maestros en el procedimiento selectivo convocado por Orden de 9 de marzo de 2009 y por la que se aprueba el expediente del citado procedimiento.

Por Orden de 24 de julio de 2009 se hacen públicas las listas del personal seleccionado en el procedimiento selectivo para el ingreso en el Cuerpo de Maestros, y se le nombra con carácter provisional funcionario en prácticas.

Contra la citada Orden, doña Elena Larios Gómez, con DNI 44207561C, presentó recurso contencioso-administrativo ante el Tribunal Superior de Justicia de Andalucía.

Por Orden de 13 de octubre de 2011, se acuerda el cumplimiento de la sentencia dictada por la Sección 3.ª de la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía con sede en Sevilla, recaída en el P.O. 844/09, seguido a instancias de doña Elena Larios Gómez.

Por otra parte, doña Elena Larios Gómez fue seleccionada en la especialidad de educación infantil en el mismo procedimiento selectivo con una puntuación global de 5,4280, y tras realizar la preceptiva fase de prácticas, ha sido nombrada funcionaria de carrera por Orden EDU/2409/2010, de 6 de septiembre, por la que a propuesta de la Consejería de Educación de la Comunidad Autónoma de Andalucía, se nombran funcionarios de carrera del Cuerpo de Maestros a los aspirantes seleccionados en el procedimiento selectivo convocado por Orden de 9 de marzo de 2009.

A fin de llevar a puro y debido efecto la mencionada sentencia, esta Consejería de Educación,

DISPONE

Modificar la Orden de 12 de julio de 2010, por la que se declara apto en la fase de prácticas al personal seleccionado para el ingreso en el Cuerpo de Maestros en el procedimiento selectivo convocado por Orden de 9 de marzo de 2009 y por la que se aprueba el expediente del citado procedimiento, obteniendo doña Elena Larios Gómez una nueva puntuación global de 6,2560, quedando situada entre doña María del Rocio Castro de Molina, con DNI 74880749V y una puntuación global de 6,2634, y doña María Inmaculada Leal Laguna, con DNI 74833276Q y una puntuación global de 6,2556.

Sevilla, 27 de octubre de 2011

FRANCISCO JOSÉ ÁLVAREZ DE LA CHICA
Consejero de Educación

CONSEJERÍA DE TURISMO, COMERCIO Y DEPORTE

DECRETO 343/2011, de 15 de noviembre, por el que se dispone el nombramiento de don David Luque Peso como Director General de Comercio.

En virtud de lo previsto en los artículos 21.5 y 27.21 de la Ley 6/2006, de 24 de octubre, del Gobierno de la Comunidad Autónoma de Andalucía, a propuesta del Consejero de Turismo, Comercio y Deporte, y previa deliberación del Consejo de Gobierno en su reunión de 15 de noviembre de 2011.

Vengo en disponer el nombramiento de don David Luque Peso como Director General de Comercio.

Sevilla, 15 de noviembre de 2011

JOSÉ ANTONIO GRIÑÁN MARTÍNEZ
Presidente de la Junta de Andalucía

LUCIANO ALONSO ALONSO
Consejero de Turismo, Comercio y Deporte

2. Autoridades y personal

2.2. Oposiciones y concursos

CONSEJERÍA DE MEDIO AMBIENTE

RESOLUCIÓN de 3 de noviembre de 2011, de la Viceconsejería, por la que se anuncia convocatoria pública para cubrir puesto de trabajo de libre designación.

Conforme a lo dispuesto en el artículo 25.1 de la Ley 6/1985, de 28 de noviembre, de Ordenación de la Función Pública de la Junta de Andalucía, y a los artículos 60, 61 y 62 del Decreto 2/2002, de 9 de enero, por el que se aprueba el Reglamento General de ingreso, promoción interna y promoción profesional de los funcionarios de la Administración General de la Junta de Andalucía, esta Viceconsejería, en virtud de las competencias que tiene delegadas por el artículo 1.e) de la Orden de 8 de julio de 2009 (BOJA núm. 149, de 3 de agosto), anuncia la provisión de puesto de libre designación con sujeción a las siguientes

B A S E S

Primera. Se convoca la provisión de puesto de trabajo de libre designación que se detalla en Anexo a la presente Resolución.

Segunda. Podrán participar en la presente convocatoria aquellos funcionarios que reúnan los requisitos señalados para el desempeño del mismo en el Anexo que se acompaña y aquellos otros de carácter general exigidos por la legislación vigente.

Tercera. 1. Las solicitudes deberán dirigirse al Excmo. Sr. Consejero y serán presentadas en el Registro General de la Consejería de Medio Ambiente (Avda. Manuel Siurot, núm. 50), dentro del plazo de 15 días hábiles, contados a partir del día siguiente al de la publicación de la presente Resolución en el BOJA, bien directamente o a través de las oficinas a que se refiere el art. 38.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

2. En la instancia de solicitud figurarán los datos personales y el puesto que se solicita, además deberá ir acompañada de un «currículum vitae», en el que se hará constar, el número

de Registro de Personal, cuerpo de pertenencia y destino actual, grado personal consolidado, títulos académicos, puestos de trabajo desempeñados en la Administración Pública, años de servicio, estudios y cursos realizados y cuantos otros méritos se relacionen con el contenido del puesto que se solicita.

3. Los méritos alegados deberán ser justificados con la documentación original o fotocopias debidamente compulsadas.

Cuarta. Una vez transcurrido el período de presentación de instancias, las solicitudes formuladas serán vinculantes para los peticionarios y el destino adjudicado será irrenunciable, salvo que antes de finalizar el plazo de toma de posesión se hubiera obtenido otro destino mediante convocatoria pública.

Sevilla, 3 de noviembre de 2011.- La Viceconsejera, Ana Patricia Cubillo Guevara.

A N E X O

CONVOCATORIA DE PUESTO DE LIBRE DESIGNACIÓN

Denominación del puesto: Director-Conservador P.N. Cárdeña-Montoro.

Código: 10021410.

Centro directivo: Delegación Provincial Medio Ambiente de Córdoba.

Centro de destino: Delegación Provincial Medio Ambiente de Córdoba.

Número de plazas: 1.

Adscripción: F.

Tipo Admón: AX.

Grupos: A1-A2

Cuerpo: P-A12.

Área funcional: Gestión Medio Natural.

Área relacional: Medio Ambiente.

Nivel: 26.

C. específico: XXXX- 16.196,88.

Experiencia: Tres años.

Localidad: Córdoba.

3. Otras disposiciones

CONSEJERÍA DE LA PRESIDENCIA

RESOLUCIÓN de 8 de noviembre de 2011, de la Secretaría General Técnica, por la que se emplaza a terceras personas interesadas en el procedimiento abierto núm. 427/2011, derivado del recurso contencioso-administrativo que se cita ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. Doce de Sevilla.

En cumplimiento de lo ordenado por el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. Doce de Sevilla, dentro del procedimiento abreviado núm. 427/2011, Negociado 4, el cual deriva del recurso contencioso-administrativo interpuesto por la Asociación Andaluza para el Fomento del Árabe (ASAFAR), contra la Orden de la Consejera de la Presidencia de 5 de abril de 2011 por la que se resolvió el recurso de alzada presentado por la citada Asociación contra la Resolución del Director de la Agencia Andaluza de Cooperación Internacional para el Desarrollo de fecha 22 de octubre de 2010, por la que se da por finalizado el proceso de justificación de la subvención concedida a la Asociación reseñada, para la realización del proyecto «Difusión de la lengua y la cultura árabe», de conformidad con lo dispuesto en los artículos 48 y 49 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa,

HE RESUELTO

Primero. Anunciar la interposición del recurso contencioso-administrativo número 427/2011, Negociado 4, y ordenar la remisión del correspondiente expediente administrativo al Juzgado de lo Contencioso-Administrativo número Doce de Sevilla.

Segundo. Publicar la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía y emplazar a aquellas personas interesadas, cuyos derechos o intereses legítimos pudieran quedar afectados por la estimación de las pretensiones del demandante, a fin de que, si lo estimasen conveniente a sus intereses, puedan comparecer y personarse en legal forma, en el plazo de los nueve días siguientes a la publicación de esta Resolución, ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. Doce de Sevilla, sito en calle Vermondo Resta, s/n, Edificio Viapol, Sevilla.

Sevilla, 8 de noviembre de 2011.- El Secretario General Técnico, Celso Fernández Fernández.

CONSEJERÍA DE GOBERNACIÓN Y JUSTICIA

RESOLUCIÓN de 3 de noviembre de 2011, de la Delegación del Gobierno de Granada, por la que se emplaza a terceros interesados en el recurso contencioso-administrativo, Procedimiento Abreviado núm. 519/2011 ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. Uno de Granada.

En cumplimiento de lo ordenado por el Juzgado de lo Contencioso Administrativo núm. Uno de Granada, en relación a la interposición del recurso contencioso-administrativo, Procedimiento Abreviado 519/2011. Negociado AB, presentado por la Central Sindical Independiente y de Funcionarios (CSIF), contra la Resolución de la Delegación del Gobierno de la Conseje-

ría de Gobernación y Justicia en Granada de fecha 3 de mayo de 2011, por la que se establecen Comisiones de Servicio sin relevación de funciones del Cuerpo de Auxilio Judicial en determinados órganos judiciales de la provincia de Granada, y a tenor de lo dispuesto en el artículo 49.1 de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa,

RESUELVE

Primero. Ordenar la remisión del expediente administrativo al Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. Uno de Granada, sito en Avenida del Sur, núm. 1, 5.ª planta.

Segundo. Publicar la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía y emplazar a cuantos resulten interesados para que puedan comparecer y personarse como demandados en el presente recurso, ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. Uno de Granada, en el plazo de nueve días en forma legal, mediante Abogado y Procurador, o solo con Abogado con poder al efecto, haciéndoles saber que si no se personan continuará el procedimiento sin que haya lugar a practicarles notificación de clase alguna.

Granada, 3 de noviembre de 2011.- La Delegada del Gobierno, María José Sánchez Rubio.

RESOLUCIÓN de 3 de noviembre de 2011, de la Delegación del Gobierno de Granada, por la que se emplaza a terceros interesados en el recurso contencioso-administrativo, procedimiento abreviado núm. 518/2011, Negociado FJ, ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. Cuatro de Granada.

En cumplimiento de lo ordenado por el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. Cuatro de Granada, en relación a la interposición del recurso contencioso-administrativo, Procedimiento Abreviado 518/2011. Negociado: FJ, presentado por el Sindicato Profesional de Justicia de la Unión Sindical Obrera (SPJ-USO), contra la Resolución de la Delegación del Gobierno de la Consejería de Gobernación y Justicia en Granada, de fecha 3 de mayo de 2011, por la que se establecen Comisiones de Servicio sin relevación de funciones del Cuerpo de Auxilio Judicial en determinados órganos judiciales de la provincia de Granada, y a tenor de lo dispuesto en el artículo 49.1 de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa,

RESUELVE

Primero. Ordenar la remisión del expediente administrativo al Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. Cuatro de Granada, sito en Avenida del Sur, núm. 1, 6.ª planta.

Segundo. Publicar la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía y emplazar a cuantos resulten interesados para que puedan comparecer y personarse como demandados en el presente recurso ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. Cuatro de Granada, en el plazo de nueve días en forma legal, mediante Abogado y Procurador, o solo con Abogado con poder al efecto, haciéndoles saber que si no se personan continuará el procedimiento sin que haya lugar a practicarles notificación de clase alguna.

Granada, 3 de noviembre de 2011.- La Delegada del Gobierno, María José Sánchez Rubio.

**CONSEJERÍA DE HACIENDA
Y ADMINISTRACIÓN PÚBLICA**

RESOLUCIÓN de 28 de octubre de 2011, de la Secretaría General para la Administración Pública, por la que se emplaza a los terceros interesados en determinados recursos contencioso-administrativos.

Habiéndose comunicado por el Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, así como por distintos Juzgados, la interposición de recursos contencioso-administrativos contra disposiciones o actos de esta Consejería, y a tenor de lo dispuesto en el artículo 49.1 de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa,

HE RESUELTO

Primero. Anunciar la interposición de los siguientes recursos contencioso-administrativos:

1.º Recurso núm. 1861/2011, interpuesto por doña M.ª del Mar Plaza Yélamos, contra publicación de la relación definitiva de aprobados en las pruebas selectivas en el Cuerpo Superior Facultativo, Especialidad Ingeniería de Caminos, Canales y Puertos (A1.2003), correspondiente a la Oferta de Empleo Público de 2009, ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de la Junta de Andalucía, con sede en Granada.

2.º Recurso núm. 2139/2011, interpuesto por el Sindicato Andaluz de Funcionarios de la Junta de Andalucía (SAFJA), contra la Orden de 5 de julio de 2011, por la que se modifica parcialmente la Relación de Puestos de Trabajo correspondiente a la Consejería de Agricultura y Pesca, ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de la Junta de Andalucía, con sede en Granada.

3.º Recurso núm. 696/2011, interpuesto por doña Luisa María Ros López, contra la Resolución de 2 de marzo de 2011, de la Delegación Provincial en Granada de la Consejería de Hacienda y Administración Pública, por la que se convoca el Concurso de Méritos para la provisión de puestos de trabajo en el ámbito de esta provincia, ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. Cinco de Granada.

4.º Recurso núm. 507/2011, interpuesto por doña María del Carmen Rodríguez Miranda, contra la relación definitiva de aprobados de 15 de octubre de 2010 correspondiente a las pruebas selectivas para acceso a la condición de personal laboral fijo, por el sistema de concurso-oposición, en la Categoría Profesional de Diplomado en Enfermería (2020), correspondiente a las Ofertas Públicas de Empleo de 2007 y 2009, ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. Doce de Sevilla.

5.º Recurso núm. 326/2011, interpuesto por don Juan Pablo Zofío Pérez, contra la Orden de 31 de marzo de 2009, por la que se nombran funcionarios de carrera, por el sistema de Promoción Interna, del Cuerpo General de Administrativos de la Junta de Andalucía (C1.1000), ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de la Junta de Andalucía, con sede en Málaga.

Segundo. Publicar la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía y emplazar a cuantos resulten interesados para que puedan comparecer y personarse en Autos, en el plazo de nueve días siguientes a la publicación de la presente Resolución.

Tercero. Ordenar la remisión de los expedientes administrativos a los distintos órganos jurisdiccionales.

Sevilla, 28 de octubre de 2011.- El Secretario General, Manuel Alcaide Calderón.

RESOLUCIÓN de 4 de noviembre de 2011, de la Delegación Provincial de Sevilla, por la que se hacen públicos los listados definitivos de excluidos y complementarios de personas beneficiarias de las ayudas con cargo al Fondo de Acción Social, modalidad «Médica, Protésica y Odontológica», para el personal funcionario y no laboral y del personal laboral al servicio de la Administración de la Junta de Andalucía en la provincia de Sevilla correspondientes a las subsanaciones presentadas contra los listados publicados mediante Resoluciones de 12 de abril y de 18 de mayo de 2011, referentes a las solicitudes presentadas durante los meses de octubre-noviembre y diciembre de 2010, respectivamente.

Vistas las alegaciones presentadas por el referido personal contra los listados publicados mediante Resoluciones de 12 de abril y de 18 de mayo de 2011 referentes a las solicitudes presentadas durante los meses de octubre, noviembre y diciembre de 2010, relativas a la modalidad de ayuda «Médica, Protésica y Odontológica», correspondientes a las ayudas con cargo al Fondo de Acción Social para el personal funcionario y no laboral y para el personal laboral al servicio de la Administración de la Junta de Andalucía que establece la Orden de 18 de abril de 2001 (BOJA núm. 53, de 10 de mayo), mediante la que se aprueba el Reglamento de las citadas ayudas, tienen lugar los siguientes

H E C H O S

Primero. Se ha comprobado que las solicitudes correspondientes a las personas beneficiarias cuya concesión se hace pública mediante esta Resolución reúnen todos los requisitos fijados reglamentariamente para su concesión.

A tales Hechos les son de aplicación los siguientes

FUNDAMENTOS DE DERECHO

I. Los artículos 13 y siguientes del referido Reglamento que regulan la ayuda «Médica, Protésica y Odontológica», en relación con el artículo 11 del mismo texto, que establece el procedimiento de resolución de ayudas.

II. La Disposición Adicional Segunda de la Orden que aprueba el citado Reglamento por la que se delegan las competencias de todas las actuaciones del procedimiento de gestión y resolución de las ayudas «Médica, Protésica y Odontológica» en los Delegados Provinciales de Justicia y Administración Pública, respecto del personal que esté destinado en los servicios periféricos de cada provincia, en relación con el artículo 2 del Decreto 133/2010, de 13 de abril, por el que se regula la estructura orgánica de la Consejería de Hacienda y Administración Pública.

III. El artículo 3 del Reglamento, mediante el que se establece el carácter de actividad continuada a lo largo de cada ejercicio de esta modalidad de ayuda.

IV. La Resolución de 27 de enero de 2010 (BOJA núm. 26, de 9 de febrero) en la que se determina, para el ejercicio 2010, las cuantías a abonar para este tipo de ayudas, en relación con el artículo 6 del referido Reglamento.

Vistos los Hechos y Fundamentos de Derecho expuestos, y demás de general aplicación, esta Delegación Provincial

RESUELVE

Primero. Publicar los listados definitivos de excluidos y complementarios de personas beneficiarias de las ayudas con cargo al Fondo de Acción Social, ejercicio 2010, en la modalidad «Médica, Protésica y Odontológica», correspondientes a las alegaciones presentadas por el referido personal contra los listados publicados mediante Resoluciones de 12 de abril y de 18 mayo de 2011 referentes a las solicitudes presentadas durante los meses de octubre, noviembre y diciembre de 2010.

Segundo. A tales efectos los listados quedarán expuestos en la Delegación Provincial de Hacienda y Administración Pública de Sevilla, en la sede de Luis Montoto, núm. 133; cuya consulta podrá realizarse a su vez a través de la web del empleo público: <https://ws045.juntadeandalucia.es/emplead-publico>, seleccionando: Trámites Laborales, Ayudas de Acción Social, Ayudas de Actividad Continuada.

Tercero. Contra lo establecido en la presente Resolución, que agota la vía administrativa, el personal funcionario y no laboral puede interponer recurso de reposición, con carácter potestativo, en el plazo de un mes, a contar desde el día siguiente al de su publicación, de acuerdo con los artículos 116 y 117 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, o recurso contencioso-administrativo, ante el Juzgado de lo Contencioso Administrativo correspondiente, en el plazo de dos meses, a contar desde el día siguiente al de la publicación de la misma, de conformidad con lo establecido en el artículo 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa. El personal laboral podrá interponer reclamación previa a la vía judicial laboral, conforme a lo dispuesto en los artículos 120 y siguientes de la Ley 30/1992, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y los artículos 69 y siguientes del Real Decreto 2/1995, de 7 de abril, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Procedimiento Laboral.

Sevilla, 4 de noviembre de 2011.- La Delegada, Estrella Montaña García.

RESOLUCIÓN de 4 de noviembre de 2011, de la Delegación Provincial de Sevilla, por la que se hacen públicos los listados definitivos de personas beneficiarias y los listados provisionales de personas excluidas de las ayudas con cargo al fondo de acción social, modalidad «Médica, Protésica y Odontológica» para el personal funcionario y no laboral y del personal laboral al servicio de la Administración de la Junta de Andalucía en la provincia de Sevilla que han sido presentadas durante los meses de enero, febrero, marzo, abril y mayo de 2011.

Vistas las solicitudes presentadas por el referido personal durante los meses de enero, febrero, marzo, abril y mayo de 2011, relativas a la modalidad de ayuda «Médica, Protésica y Odontológica», correspondientes a las ayudas con cargo al Fondo de Acción Social para el personal funcionario y no laboral y para el personal laboral al servicio de la Administración de la Junta de Andalucía que establece la Orden de 18 de abril de 2001 (BOJA núm. 53, de 10 de mayo) mediante la que se aprueba el Reglamento de las citadas ayudas, tienen lugar los siguientes:

HECHOS

Primero. Se ha comprobado que las solicitudes correspondientes a las personas beneficiarias cuya concesión se hace pública mediante esta Resolución, reúnen todos los requisitos fijados reglamentariamente para su concesión.

Segundo. Asimismo, las solicitudes presentadas durante el mismo período y que adolecen de algún defecto, se publican igualmente mediante esta Resolución, concediéndose plazo de subsanación, de tales errores o defectos.

A tales Hechos les son de aplicación los siguientes

FUNDAMENTOS DE DERECHO

I. Los artículos 13 y siguientes del referido Reglamento que regulan la ayuda «Médica, Protésica y Odontológica», en relación con el artículo 11 del mismo texto, que establece el procedimiento de resolución de ayudas.

II. La disposición adicional segunda de la Orden que aprueba el citado Reglamento por la que se delegan las competencias de todas las actuaciones del procedimiento de gestión y resolución de las ayudas «Médica, Protésica y Odontológica», en los Delegados Provinciales de Justicia y Administración Pública, respecto del personal que esté destinado en los Servicios Periféricos de cada provincia, en relación con el artículo 2 del Decreto 133/2010, de 13 de abril, por el que se regula la estructura orgánica de la Consejería de Hacienda y Administración Pública.

III. El artículo 3 del Reglamento, mediante el que se establece el carácter de actividad continuada a lo largo de cada ejercicio de esta modalidad de ayuda.

IV. La Resolución de 6 de julio de 2011 (BOJA núm. 142, de 21 de julio) en la que se determina, para el ejercicio 2011 las cuantías a abonar para este tipo de ayudas, en relación con el artículo 6 del referido Reglamento.

Vistos los Hechos y Fundamentos de Derecho expuestos, y demás de general aplicación, esta Delegación Provincial,

RESUELVE

Primero. Publicar los listados definitivos de las personas beneficiarias para la concesión de las ayudas con cargo al Fondo de Acción Social, ejercicio 2011 en la modalidad «Médica, Protésica y Odontológica», correspondiente a las solicitudes presentadas durante los meses de enero, febrero marzo, abril y mayo de 2011 por el personal de los servicios periféricos en la provincia de Sevilla.

Segundo. Publicar los listados provisionales de las personas excluidas para la concesión de las ayudas con cargo al Fondo de Acción Social, ejercicio 2011, en la modalidad «Médica, Protésica y Odontológica», correspondiente a las solicitudes presentadas durante los meses de enero, febrero, marzo, abril y mayo de 2011 por el personal de los servicios periféricos en la provincia de Sevilla.

Tercero. Conceder un plazo de quince días hábiles contados a partir del día siguiente a la publicación de la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, para que el personal interesado presente las alegaciones que estimen pertinentes contra el listado provisional de las personas excluidas y, en su caso, subsanen los defectos padecidos en su solicitud o en la documentación preceptiva.

Dichas alegaciones se dirigirán a la Delegada Provincial de la Consejería de Hacienda y Administración Pública de Sevilla y se presentarán en cualquiera de los Registros Generales o Auxiliares de los Organos Administrativos, de la Administración de la Junta de Andalucía, sin perjuicio de lo establecido en el artículo 38.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Cuarto. A tales efectos los listados quedarán expuestos en la Delegación Provincial de Hacienda y Administración Pública de Sevilla, en la sede de Luis Montoto, núm. 133; cuya consulta podrá realizarse a su vez, a través de la web del empleado público: <https://ws045.juntadeandalucia.es/emplead-publico-seleccionando:Trámites Laborales, Ayudas de Acción Social, Ayudas de Actividad Continuada>.

Quinto. Contra lo establecido en la presente Resolución, que agota la vía administrativa, en lo referente a los listados definitivos de personas beneficiarias, el personal funcionario y no laboral puede interponer recurso de reposición, con carácter potestativo, en el plazo de un mes, a contar desde el día siguiente al de su publicación, de acuerdo con los artículos 116 y 117 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, o recurso contencioso-administrativo, ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo correspondiente, en el plazo de dos meses, a contar desde el día siguiente al de la publicación de la misma, de conformidad con lo establecido en el artículo 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa. El personal laboral podrá interponer reclamación previa a la vía judicial laboral, conforme a lo dispuesto en los artículos 120 y siguientes de la Ley 30/1992, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y los artículos 69 y siguientes del Real Decreto 2/1995, de 7 de abril, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Procedimiento Laboral.

Sevilla, 4 de noviembre de 2011.- La Delegada, Estrella Montaña García.

CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN

ORDEN de 29 de septiembre de 2011, por la que se autoriza el cambio de titularidad al centro de educación infantil «Los Colorines», de Sevilla. (PP. 3708/2011).

Examinado el expediente incoado a instancia de doña Manuela Pineda Díaz, representante legal de «Guardería Colorines, S.C.P.», entidad titular del centro de educación infantil «Los Colorines», solicitando cambio de titularidad a favor de «E.I.C. Sevilla, S.L.».

Resultando que el centro tiene autorización administrativa para 4 unidades de educación infantil de primer ciclo con 56 puestos escolares, por Orden de 31 de agosto de 2009 (BOJA de 30 de octubre).

Resultando que consultados los antecedentes obrantes en la Dirección General de Planificación y Centros aparece debidamente acreditada la titularidad del centro de educación infantil «Los Colorines», a favor de «Guardería Colorines, S.C.P.».

Resultando que «E.I.C. Sevilla, S.L.» mediante escritura de elevación a público de acuerdos sociales, otorgada ante don Miguel Ángel del Pozo Espada, Notario del Ilustre Colegio de Andalucía, acepta la titularidad del referido centro.

Vistos la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (BOE de 27 de noviembre); la Ley Orgánica 8/1985, de 3 de julio, reguladora del Derecho a la Educación (BOE de 4 de julio); la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación (BOE de 4 de mayo); la Ley 17/2007, de 10 de diciembre, de Educación de Andalucía (BOJA de 26 de diciembre); el Decreto 109/1992, de 9 de junio, sobre autorizaciones de Centros Docentes Privados para impartir Enseñanzas de Régimen General (BOJA de 20 de junio); y demás disposiciones aplicables.

Considerando que se han cumplido en el presente expediente todos los requisitos exigidos por la normativa vigente en esta materia.

En su virtud, y en uso de las atribuciones que me han sido conferidas,

DISPONGO

Conceder el cambio de titularidad al centro de educación infantil «Los Colorines», código 41018045, con domicilio en C/ General Luis Alarcón de la Lastra, núm. 12, bajo, de Sevilla, que en lo sucesivo la ostentará «E.I.C. Sevilla, S.L.» que, como cesionaria, queda subrogada en la totalidad de los derechos, obligaciones y cargas que afectan al mismo, cuya titularidad se le reconoce, y muy especialmente las relacionadas con las ayudas y préstamos que el centro pueda tener concedidos por la Administración, así como aquéllas que le correspondan en el orden docente y las que se derivan de la vigente legislación laboral, quedando con la configuración en cuanto a las enseñanzas y unidades a que se ha hecho referencia en el «relatando» primero.

El cambio de titularidad no afectará al régimen de funcionamiento del centro.

Contra la presente Orden que pone fin a la vía administrativa, cabe interponer, potestativamente, recurso de reposición ante el Excmo. Sr. Consejero de Educación, en el plazo de un mes contado desde el día siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, de conformidad con los artículos 116 y 117 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, o recurso contencioso-administrativo, en el plazo de dos meses, ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo competente del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, conforme a lo establecido en los artículos 10 y 46.1 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Sevilla, 29 de septiembre de 2011

FRANCISCO JOSÉ ÁLVAREZ DE LA CHICA
Consejero de Educación

ORDEN de 19 de octubre de 2011, por la que se modifica la red de centros de enseñanzas deportivas con base en el centro autorizado de enseñanzas deportivas «Federación Andaluza de Fútbol».

Visto el expediente tramitado a instancia de don Eduardo Herrera Jiménez, en nombre y representación de la Federación Andaluza de Fútbol, por el que solicita la modificación, por ampliación en varias sedes, de la red de centros de la misma titularidad, al amparo de lo dispuesto en el Real Decreto 1363/2007, de 24 de octubre (BOE de 8 de noviembre), por el que se establece la ordenación general de las enseñanzas deportivas de régimen especial.

Resultando que el Real Decreto 1363/2007, de 24 de octubre (BOE de 8 de noviembre), contempla en su artículo 47 la

posibilidad de que una misma entidad titular pueda disponer de una red de centros dentro del ámbito de una Comunidad Autónoma formada por un centro base y varias sedes.

Resultando que por Orden de 30 de octubre de 2009 (BOJA de 4 de diciembre), el centro autorizado de enseñanzas deportivas «Federación Andaluza de Fútbol» de Sevilla, con código 41005464, cuenta con autorización para impartir las enseñanzas conducentes a la obtención de los títulos de Técnico deportivo y Técnico deportivo superior en las especialidades de Fútbol y Fútbol sala en el centro base y en una red de centros dependientes de él.

Resultando que la entidad titular de la red de centros ha firmado sendos convenios de colaboración con los Ayuntamientos de cada una de las localidades para las que solicita la ampliación de la red, por los cuales éstos ponen a disposición de los centros sus instalaciones y que en el expediente han recaído informes favorables de los Servicios de Inspección de las Delegaciones Provinciales de esta Consejería de Educación en Almería, Cádiz, Córdoba, Granada, Huelva, Jaén y Sevilla.

Vistas: La Ley Orgánica 8/1985, de 3 de julio (BOE de 4), reguladora del Derecho a la Educación; la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo (BOE de 4), de Educación; la Ley 17/2007, de 10 de diciembre (BOJA de 26), de Educación de Andalucía; la Ley 30/1992, de 26 de noviembre (BOE de 27), de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común; el Real Decreto 1363/2007, de 24 de octubre (BOE de 8 de noviembre), por el que se establece la ordenación general de las enseñanzas deportivas de régimen especial; el Real Decreto 320/2000, de 3 de marzo (BOE de 29), por el que se establecen los títulos de Técnico deportivo y Técnico deportivo superior en las especialidades de Fútbol y Fútbol sala, se aprueban las correspondientes enseñanzas mínimas y se regulan las pruebas y los requisitos de acceso a estas enseñanzas; el Decreto 140/2011, de 26 de abril (BOJA de 10 de mayo), por el que se modifican varios decretos relativos a la autorización de centros docentes para su adaptación a la Ley 17/2009, de 23 de Noviembre, sobre el libre acceso a las actividades de servicios y su ejercicio; el Decreto 193/1997, de 29 de julio (BOJA de 9 de agosto), sobre autorizaciones de centros docentes privados para enseñanzas artísticas, y demás disposiciones complementarias.

Considerando que se han cumplido en el presente expediente todos los requisitos exigidos por la normativa vigente en esta materia.

En su virtud, y en uso de las atribuciones que me han sido conferidas,

D I S P O N G O

Primero. Conceder la modificación de la autorización de la red de centros con centro base en el centro autorizado de enseñanzas deportivas «Federación Andaluza de Fútbol», código 41005464 y domicilio en c/ Tomás Pérez, 57, de Sevilla, del que es titular la Federación Andaluza de Fútbol y, como consecuencia de ello, ampliar la configuración de la red de centros del mismo en las nuevas sedes y para las enseñanzas que se describen a continuación:

1. Sede de Huércal-Overa:

Domicilio: Pabellón Deportivo de Huércal-Overa.

Localidad: Huércal-Overa.

Municipio: Huércal-Overa.

Provincia: Almería.

Enseñanzas que se autorizan:

Grado medio:

- Enseñanzas conducentes a la obtención del título de Técnico deportivo en Fútbol: 2 grupos, 60 puestos escolares.

- Enseñanzas conducentes a la obtención del título de Técnico deportivo en Fútbol sala: 2 grupos, 60 puestos escolares.

2. Sede de Guadalcaçin:

Domicilio: Centro de Formación, c/ Santa María del Pino, 7.

Localidad: Guadalcaçin.

Municipio: Jerez de la Frontera.

Provincia: Cádiz.

Enseñanzas que se autorizan:

Grado medio:

- Enseñanzas conducentes a la obtención del título de Técnico deportivo en Fútbol: 2 grupos, 60 puestos escolares.

- Enseñanzas conducentes a la obtención del título de Técnico deportivo en Fútbol sala: 2 grupos, 60 puestos escolares.

Grado superior:

- Enseñanzas conducentes a la obtención del título de Técnico deportivo superior en Fútbol: 1 grupo, 30 puestos escolares.

- Enseñanzas conducentes a la obtención del título de Técnico deportivo superior en Fútbol sala: 1 grupo, 30 puestos escolares.

3. Sede de Córdoba:

Domicilio: Federación Cordobesa de Fútbol. Avda. del Zafiro, s/n.

Localidad: Córdoba.

Municipio: Córdoba.

Provincia: Córdoba.

Enseñanzas que se autorizan:

Grado medio:

- Enseñanzas conducentes a la obtención del título de Técnico deportivo en Fútbol: 2 grupos, 60 puestos escolares.

- Enseñanzas conducentes a la obtención del título de Técnico deportivo en Fútbol sala: 2 grupos, 60 puestos escolares.

Grado superior:

- Enseñanzas conducentes a la obtención del título de Técnico deportivo superior en Fútbol: 1 grupo, 30 puestos escolares.

- Enseñanzas conducentes a la obtención del título de Técnico deportivo superior en Fútbol sala: 1 grupo, 30 puestos escolares.

4. Sede de Córdoba:

Domicilio: Instalación Deportiva Municipal Fontanar, c/ Castelló d'Empuries, s/n.

Localidad: Córdoba.

Municipio: Córdoba.

Provincia: Córdoba.

Enseñanzas que se autorizan:

Grado medio:

- Enseñanzas conducentes a la obtención del título de Técnico deportivo en Fútbol: 2 grupos, 60 puestos escolares.

- Enseñanzas conducentes a la obtención del título de Técnico deportivo en Fútbol sala: 2 grupos, 60 puestos escolares.

Grado superior:

- Enseñanzas conducentes a la obtención del título de Técnico deportivo superior en Fútbol: 1 grupo, 30 puestos escolares.

- Enseñanzas conducentes a la obtención del título de Técnico deportivo superior en Fútbol sala: 1 grupo, 30 puestos escolares.

5. Sede de La Carlota:

Domicilio: Centro de Formación y Exposiciones «José María Alcalde Cáceres». Avda. del Deporte, s/n.

Localidad: La Carlota.

Municipio: La Carlota.

Provincia: Córdoba.

Enseñanzas que se autorizan:

Grado medio:

- Enseñanzas conducentes a la obtención del título de Técnico deportivo en Fútbol: 2 grupos, 60 puestos escolares.

- Enseñanzas conducentes a la obtención del título de Técnico deportivo en Fútbol sala: 2 grupos, 60 puestos escolares.

Grado superior:

- Enseñanzas conducentes a la obtención del título de Técnico deportivo superior en Fútbol: 1 grupo, 30 puestos escolares.

- Enseñanzas conducentes a la obtención del título de Técnico deportivo superior en Fútbol sala: 1 grupo, 30 puestos escolares.

6. Sede de Maracena:

Domicilio: Ciudad Deportiva Complejo Deportivo de Maracena.

Localidad: Maracena.

Municipio: Maracena.

Provincia: Granada.

Enseñanzas que se autorizan:

Grado medio:

- Enseñanzas conducentes a la obtención del título de Técnico deportivo en Fútbol: 2 grupos, 60 puestos escolares.

- Enseñanzas conducentes a la obtención del título de Técnico deportivo en Fútbol sala: 2 grupos, 60 puestos escolares.

Grado superior:

- Enseñanzas conducentes a la obtención del título de Técnico deportivo superior en Fútbol: 1 grupo, 30 puestos escolares.

- Enseñanzas conducentes a la obtención del título de Técnico deportivo superior en Fútbol sala: 1 grupo, 30 puestos escolares.

7. Sede de Gibraleón:

Domicilio: Centro de poliformación «Convento Ntra. Sra. del Vado». Plaza de las Monjas, s/n.

Localidad: Gibraleón.

Municipio: Gibraleón.

Provincia: Huelva.

Enseñanzas que se autorizan:

Grado medio:

- Enseñanzas conducentes a la obtención del título de Técnico deportivo en Fútbol: 2 grupos, 60 puestos escolares.

- Enseñanzas conducentes a la obtención del título de Técnico deportivo en Fútbol sala: 2 grupos, 60 puestos escolares.

Grado superior:

- Enseñanzas conducentes a la obtención del título de Técnico deportivo superior en Fútbol: 1 grupo, 30 puestos escolares.

- Enseñanzas conducentes a la obtención del título de Técnico deportivo superior en Fútbol sala: 1 grupo, 30 puestos escolares.

8. Sede de Jaén:

Domicilio: Universidad Popular Municipal. Avda. Andalucía, s/n.

Localidad: Jaén.

Municipio: Jaén.

Provincia: Jaén.

Enseñanzas que se autorizan:

Grado medio:

- Enseñanzas conducentes a la obtención del título de Técnico deportivo en Fútbol: 2 grupos, 60 puestos escolares.

- Enseñanzas conducentes a la obtención del título de Técnico deportivo en Fútbol sala: 2 grupos, 60 puestos escolares.

Grado superior:

- Enseñanzas conducentes a la obtención del título de Técnico deportivo superior en Fútbol: 1 grupo, 30 puestos escolares.

- Enseñanzas conducentes a la obtención del título de Técnico deportivo superior en Fútbol sala: 1 grupo, 30 puestos escolares.

9. Sede de Dos Hermanas:

Domicilio: Palacio de Deportes. C/ Serrana, s/n.

Localidad: Dos Hermanas.

Municipio: Dos Hermanas.

Provincia: Sevilla.

Enseñanzas que se autorizan:

Grado medio:

- Enseñanzas conducentes a la obtención del título de Técnico deportivo en Fútbol: 2 grupos, 60 puestos escolares.

- Enseñanzas conducentes a la obtención del título de Técnico deportivo en Fútbol sala: 2 grupos, 60 puestos escolares.

Grado superior:

- Enseñanzas conducentes a la obtención del título de Técnico deportivo superior en Fútbol: 1 grupo, 30 puestos escolares.

- Enseñanzas conducentes a la obtención del título de Técnico deportivo superior en Fútbol sala: 1 grupo, 30 puestos escolares.

10. Sede de Herrera:

Domicilio: Complejo Deportivo y Educativo Estadio Municipal «Juan Benjumea». Ctra. de Estepa, s/n.

Localidad: Herrera.

Municipio: Herrera.

Provincia: Sevilla.

Enseñanzas que se autorizan:

Grado medio:

- Enseñanzas conducentes a la obtención del título de Técnico deportivo en Fútbol: 2 grupos, 60 puestos escolares.

- Enseñanzas conducentes a la obtención del título de Técnico deportivo en Fútbol sala: 2 grupos, 60 puestos escolares.

Grado superior:

- Enseñanzas conducentes a la obtención del título de Técnico deportivo superior en Fútbol: 1 grupo, 30 puestos escolares.

- Enseñanzas conducentes a la obtención del título de Técnico deportivo superior en Fútbol sala: 1 grupo, 30 puestos escolares.

Segundo. Del contenido de esta Orden se dará traslado al Registro de Centros Docentes, regulado por el Decreto 151/1997, de 27 de mayo, por el que se crea y regula el Registro de Centros Docentes.

Tercero. El centro base y los centros de la red no podrán sobrepasar el número de puestos escolares fijados para los mismos.

Cuarto. La entidad titular de la Red de centros remitirá a la Delegación Provincial de la Consejería de Educación, correspondiente a cada una de las sedes, la relación del profesorado de las mismas con indicación de su titulación respectiva.

Quinto. El centro base y los centros de la red quedan obligados a cumplir con la normativa de ordenación académica vigente, siendo sus enseñanzas objeto de supervisión por parte de la Inspección de Educación, por lo que la entidad titular deberá disponer todo lo necesario para que dicha Inspección pueda ejercer las labores que le son propias.

Contra la presente Orden, que pone fin a la vía administrativa, cabe interponer, potestativamente, recurso de reposición ante el Excmo. Sr. Consejero de Educación, en el plazo de un mes contado desde el día siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, de conformidad con los artículos 116 y 117 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, o recurso contencioso-administrativo, en el plazo de dos meses, ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo competente del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, conforme a lo establecido en los artículos 10, 14 y 46.1 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Sevilla, 19 de octubre de 2011

FRANCISCO JOSÉ ÁLVAREZ DE LA CHICA
Consejero de Educación

ORDEN de 20 de octubre de 2011, por la que se modifica la autorización de enseñanzas del centro docente privado de formación profesional «Cesur-Sevilla», de Sevilla.

Visto el expediente tramitado a instancia de don Manuel Martín Martín, representante de la entidad Centro Superior de Formación Europa Sur, S.A., titular del centro docente privado de formación profesional «Cesur-Sevilla», con domicilio en Ctra. Sevilla-Málaga, km 0, Edificio CAT, de Sevilla, solicitando traslado de domicilio así como modificación de la autorización de enseñanzas que tenía concedida, por ampliación en nueve ciclos formativos de formación profesional de grado superior (dos de Anatomía Patológica y Citología, dos de Higiene Bucodental, dos de Laboratorio de Diagnóstico Clínico, dos de Integración Social y uno de Gestión del Transporte) y reducción de un ciclo formativo de formación profesional de grado superior de Eficiencia Energética y Energía Solar Térmica.

Resultando que el citado centro, con código 41018811, cuenta con autorización para impartir dos ciclos formativos de formación profesional de grado superior de Eficiencia energética y energía solar térmica impartidos en doble turno.

Resultando que en el expediente de modificación de la autorización han recaído informes favorables del Servicio de Inspección de Educación de la Delegación Provincial de la Consejería de Educación en Sevilla y de la Gerencia Provincial del Ente Público Andaluz de Infraestructuras y Servicios Educativos.

Vistas: la Ley Orgánica 8/1985, de 3 de julio (BOE de 4), reguladora del Derecho a la Educación; la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo (BOE de 4), de Educación; la Ley 17/2007, de 10 de diciembre (BOJA de 26), de Educación de Andalucía; la Ley 30/1992, de 26 de noviembre (BOE de 27), de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común; el Real Decreto 132/2010, de 12 de febrero (BOE de 12 de marzo), por el que se establecen los requisitos mínimos de los centros que impartan las enseñanzas del segundo ciclo de la educación infantil, la educación primaria y la educación secundaria; el

Decreto 1147/2011, de 29 de julio (BOE de 30), por el que se establece la ordenación general de la formación profesional del sistema educativo; el Real Decreto 1538/2006, de 15 de diciembre (BOE de 3 de enero de 2007), por el que se establece la ordenación general de la formación profesional del sistema educativo; el Real Decreto 777/1998, de 30 de abril (BOE de 8 de mayo), por el que se desarrollan determinados aspectos de la ordenación de la formación profesional en el ámbito del sistema educativo, vigente en los términos previstos en el Real Decreto 1538/2006; el Real Decreto 177/2008, de 11 de julio (BOE de 28), por el que se establece el título de técnico superior en Eficiencia energética y energía solar térmica y se fijan sus enseñanzas mínimas; el Real Decreto 538/1995, de 7 de abril (BOE de 3 de junio), por el que se establece el título de técnico superior en Anatomía patológica y citología y las correspondientes enseñanzas mínimas; el Real Decreto 537/1995, de 7 de abril (BOE de 2 de junio), por el que se establece el título de técnico superior en Higiene bucodental y las correspondientes enseñanzas mínimas; el Real Decreto 539/1995, de 7 de abril (BOE de 3 de junio), por el que se establece el título de técnico superior en Laboratorio de diagnóstico clínico y las correspondientes enseñanzas mínimas; el Real Decreto 2061/1995, de 22 de diciembre (BOE de 24 de febrero de 1996), por el que se establece el título de técnico superior en Integración social y las correspondientes enseñanzas mínimas; el Real Decreto 1654/1994, de 22 de junio (BOE de 29 de septiembre), por el que se establece el título de técnico superior en Gestión del transporte y las correspondientes enseñanzas mínimas; el Decreto 436/2008, de 2 de septiembre (BOJA de 12), por el que se establece la ordenación y las enseñanzas de formación profesional inicial que forman parte del sistema educativo; el Decreto 109/1992, de 9 de junio (BOJA de 20), sobre autorizaciones de Centros Docentes Privados, para impartir Enseñanzas de Régimen General; el Decreto 140/2011, de 26 de abril (BOJA de 10 de mayo), por el que se modifican varios decretos relativos a la autorización de centros docentes para su adaptación a la Ley 17/2009, de 23 de noviembre, sobre el libre acceso a las actividades de servicios y su ejercicio, y demás normas de vigente aplicación.

En su virtud, y en uso de las atribuciones que me han sido conferidas

D I S P O N G O

Primero. Conceder la modificación de la autorización por traslado de domicilio y de nuevas enseñanzas solicitada al centro docente privado de formación profesional «Cesur-Sevilla», código 41018811, y, como consecuencia de ello, dicho centro queda configurado del modo siguiente:

Denominación genérica: Centro docente privado de formación profesional.

Denominación específica: «Cesur-Sevilla».

Código: 41018811.

Titular: Centro Superior de Formación Europa Sur, S.A.

Domicilio: C/ Aviación 18 (Polígono Industrial Calonge), Edificio Morera & Vallejo II, 1.ª planta, de Sevilla.

Composición resultante:

a) Ciclos formativos de formación profesional de grado superior (impartidos en doble turno):

- Anatomía patológica y citología:

Núm. Ciclos: 2.

Grupos: 4.

Puestos escolares: 120.

- Higiene bucodental:

Núm. Ciclos: 2.

Grupos: 2.

- Puestos escolares: 60.
- Laboratorio de diagnóstico clínico:
 - Núm. Ciclos: 2.
 - Grupos: 4.
 - Puestos escolares: 120.
- Integración social:
 - Núm. Ciclos: 2.
 - Grupos: 2.
 - Puestos escolares: 40.
- b) Ciclo formativo de formación profesional de grado superior (impartido en turno de mañana):
 - Eficiencia energética y energía solar térmica:
 - Núm. Ciclos: 1.
 - Grupos: 2.
 - Puestos escolares: 30.
- c) Ciclo formativo de formación profesional de grado superior (impartido en turno de tarde):
 - Gestión del transporte:
 - Núm. Ciclos: 1.
 - Grupos: 2.
 - Puestos escolares: 60.

Segundo. La presente autorización surtirá efectos a partir del curso 2011/12, pues tal como previene el artículo 57.3 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, excepcionalmente, podrá otorgarse eficacia retroactiva a los actos cuando produzcan efectos favorables al interesado, siempre que los supuestos de hecho necesarios existieran ya en la fecha a que se retrotraiga la eficacia del acto y esta no lesione derechos o intereses legítimos de otras personas.

Tercero. Del contenido de la presente Orden se dará traslado al Registro de Centros Docentes, según lo dispuesto en el Decreto 151/1997, de 27 de mayo, por el que se crea y regula el Registro de Centros Docentes.

Cuarto. El centro no podrá superar el número de puestos escolares fijado para el mismo.

Quinto. La entidad titular del centro remitirá a la Delegación Provincial de la Consejería de Educación en Sevilla la relación del profesorado del mismo con indicación de su titulación respectiva.

Sexto. Dicho centro queda obligado al cumplimiento de la legislación vigente y a solicitar la oportuna revisión cuando haya de modificarse cualquiera de los datos que señala la presente Orden.

Contra la presente Orden, que pone fin a la vía administrativa, cabe interponer, potestativamente, recurso de reposición ante el Excmo. Sr. Consejero de Educación, en el plazo de un mes, contado desde el día siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, de conformidad con los artículos 116 y 117 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, o recurso contencioso-administrativo, en el plazo de dos meses, ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo competente del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, conforme a lo establecido en los artículos 10, 14 y 46.1 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Sevilla, 20 de octubre de 2011

FRANCISCO JOSÉ ÁLVAREZ DE LA CHICA
Consejero de Educación

RESOLUCIÓN de 2 de noviembre de 2011, de la Secretaría General Técnica, por la que se acuerda dar publicidad a las encomiendas de gestión del año 2011.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 15.3 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo

Común, y en el artículo 105.5 de la Ley 9/2007, de 22 de octubre, de la Administración de la Junta de Andalucía, esta Secretaría General Técnica, en virtud de las atribuciones que le confiere el Decreto 121/2008, de 29 de abril, por el que se regula la estructura orgánica de la Consejería de Educación, ha acordado dar publicidad a las encomiendas de gestión que se relacionan, correspondientes al ejercicio 2011:

1. Entidad encomendante: Consejería de Educación.
Objeto de la encomienda de Gestión: «Programas de cooperación territorial para 2011 (escuelas viajeras, rutas literarias y rutas científicas)».
Entidad encomendada: Empresa Andaluza de Gestión de Instalaciones y Turismo Juvenil S.A.
Importe: 286.816,60 euros.
Aplicación presupuestaria:
0.1.11.00.01.00.0330.227.06.54C. y
0.1.11.00.18.00.0330.227.06.54C
2. Entidad encomendante: Consejería de Educación.
Objeto de la encomienda de Gestión: «Rutas educativas por Andalucía para 2011».
Entidad encomendada: Empresa Andaluza de Gestión de Instalaciones y Turismo Juvenil, S.A.
Importe: 458.671,76 euros.
Aplicación presupuestaria:
0.1.11.00.01.00.0330.227.06.54C.
3. Entidad encomendante: Consejería de Educación.
Objeto de la encomienda de Gestión: «Inmersión Lingüística para el profesorado en el curso 2010-2011».
Entidad encomendada: Empresa Andaluza de Gestión de Instalaciones y Turismo Juvenil S.A.
Importe: 1.218.009,70 euros.
Aplicación presupuestaria:
0.1.11.00.01.00.0330.609.05.54C.
4. Entidad encomendante: Consejería de Educación.
Objeto de la encomienda de Gestión: «Campamentos de inmersión lingüística en el curso 2010-2011».
Entidad encomendada: Empresa Andaluza de Gestión de Instalaciones y Turismo Juvenil, S.A.
Importe: 613.480,63 euros.
Aplicación presupuestaria:
0.1.11.00.01.00.0330.609.05.54C.
5. Entidad encomendante: Consejería de Educación.
Objeto de la encomienda de Gestión: «Intercambios escolares en el extranjero para el alumnado de centros docentes de la Comunidad Autónoma de Andalucía, al amparo del Programa Idiomas y Juventud, para el año 2011».
Entidad encomendada: Empresa Andaluza de Gestión de Instalaciones y Turismo Juvenil, S.A.
Importe: 112.957,28 euros.
Aplicación presupuestaria:
0.1.11.00.01.00.0330.609.05.54C.
6. Entidad encomendante: Consejería de Educación e Instituto Andaluz de la Juventud de la Consejería para la Igualdad y Bienestar Social.
Objeto de la encomienda de Gestión: «Estancias de inmersión lingüística en el extranjero para el alumnado de centros docentes de la Comunidad Autónoma de Andalucía, al amparo del Programa Idiomas y Juventud, para el año 2011».
Entidad encomendada: Empresa Andaluza de Gestión de Instalaciones y Turismo Juvenil, S.A.
Importe: 2.728.398,00 euros.
Aplicación presupuestaria:
0.1.11.00.01.00.0330.609.05.31P.

7. Entidad encomendante: Consejería de Educación.

Objeto de la encomienda de Gestión: «Gestión del servicio del Centro de Atención a la Comunidad Educativa (CAUCE)».

Entidad encomendada: Sociedad Andaluza para el desarrollo de la Sociedad de la Información, S.A.U. (SADESI).

Importe: 1.250.000,00 euros.

Aplicación presupuestaria:

0.1.11.00.01.00.0330.227.06.54C. y

0.1.11.00.01.00.0330.609.05.54C.

Sevilla, 2 de noviembre de 2011.- El Secretario General Técnico, Juan Manuel Pozuelo Moreno.

CONSEJERÍA DE SALUD

RESOLUCIÓN de 27 de octubre de 2011, de la Dirección General de Personal y Desarrollo Profesional del Servicio Andaluz de Salud, por la que se acuerda la remisión del expediente administrativo requerido por la Sala de lo Contencioso-Administrativo del TSJA en Granada, en el recurso núm. 122/2011, y se emplaza a terceros interesados.

En fecha 27 de octubre de 2011 se ha dictado la siguiente Resolución de la Dirección General de Personal y Desarrollo Profesional del Servicio Andaluz de Salud:

«RESOLUCIÓN DE 27 DE OCTUBRE DE 2011, DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE PERSONAL Y DESARROLLO PROFESIONAL DEL SERVICIO ANDALUZ DE SALUD, POR LA QUE SE ACUERDA LA REMISIÓN DEL EXPEDIENTE ADMINISTRATIVO REQUERIDO POR LA SALA DE LO CONTENCIOSO-ADMINISTRATIVO DEL T.S.J.A. EN GRANADA, EN EL RECURSO NÚM. 122/2011 INTERPUESTO POR DOÑA ROSA FLORES CAZORLA, Y SE EMPLAZA A TERCEROS INTERESADOS

Por la Sala de lo Contencioso-Administrativo del TSJA en Granada se ha efectuado requerimiento para que se aporte el expediente administrativo correspondiente al recurso núm. 122/2011, interpuesto por doña Rosa Flores Cazorla contra la Resolución de 25 de octubre de 2010, de la Dirección General de Personal y Desarrollo Profesional del Servicio Andaluz de Salud, por la que se aprueban las listas definitivas de aspirantes que han superado el concurso-oposición de Técnicos Superiores en Prevención de Riesgos Laborales, en la especialidad de Ergonomía y Psicología, se indican las plazas que se ofertan y se inicia el plazo para solicitar destino.

De conformidad con lo previsto en el art. 48.4 de la Ley 29/1998, de 13 de julio reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, remitase a la Sala copia precedida de un índice de los documentos que lo integran.

Emplácese a cuantos aparecen como interesados en dicho expediente, para que puedan personarse ante el órgano jurisdiccional como demandados. Sevilla, a 27 de octubre de 2011. El Director General de Personal y Desarrollo Profesional. Fdo.: Antonio José Valverde Asencio.»

En consecuencia, de conformidad con lo ordenado por el órgano jurisdiccional,

HE RESUELTO

Primero. Anunciar la interposición del recurso contencioso-administrativo número 122/2011.

Segundo. Ordenar la publicación de la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, para que, de conformidad con el artículo 49.1 en el plazo de nueve días

los interesados puedan comparecer y personarse ante dicha Sala en forma legal.

Sevilla, 27 de octubre de 2011.- El Director General, Antonio José Valverde Asencio.

RESOLUCIÓN de 27 de octubre de 2011, de la Dirección General de Personal y Desarrollo Profesional del Servicio Andaluz de Salud, por la que se acuerda la remisión del expediente administrativo requerido por la Sala de lo Contencioso-Administrativo del TSJA en Granada, en el recurso núm. 1092/2011, y se emplaza a terceros interesados.

En fecha 27 de octubre de 2011 se ha dictado la siguiente Resolución de la Dirección General de Personal y Desarrollo Profesional del Servicio Andaluz de Salud:

«RESOLUCIÓN DE 27 DE OCTUBRE DE 2011, DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE PERSONAL Y DESARROLLO PROFESIONAL DEL SERVICIO ANDALUZ DE SALUD, POR LA QUE SE ACUERDA LA REMISIÓN DEL EXPEDIENTE ADMINISTRATIVO REQUERIDO POR LA SALA DE LO CONTENCIOSO-ADMINISTRATIVO DEL T.S.J.A. EN GRANADA, EN EL RECURSO NÚM. 1092/2011, INTERPUESTO POR DON ANTONIO POYATO SALAMANCA, Y SE EMPLAZA A TERCEROS INTERESADOS

Por la Sala de lo Contencioso-Administrativo del TSJA en Granada, se ha efectuado requerimiento para que se aporte el expediente administrativo correspondiente al recurso núm. 1092/2011 interpuesto por don Antonio Poyato Salamanca contra la Resolución de 8 de noviembre de 2010, de la Dirección General de Personal y Desarrollo Profesional del Servicio Andaluz de Salud, por la que se aprueban las listas definitivas de aspirantes que han superado el concurso-oposición de Técnicos de Salud en Educación para la Salud, Técnicos de Salud en Epidemiología y Programas y Técnicos en Salud en Sanidad Ambiental, se anuncia la publicación de dichas listas, se indican las plazas que se ofertan y se inicia el plazo para solicitar destino. y contra la Resolución de 9 de febrero de 2011 de la misma Dirección General, por la que se desestima recurso potestativo de reposición interpuesto contra la anterior.

De conformidad con lo previsto en el art. 48.4 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, remitase a la Sala copia precedida de un índice de los documentos que lo integran.

Emplácese a cuantos aparecen como interesados en dicho expediente, para que puedan personarse ante el órgano jurisdiccional como demandados. Sevilla, a 27 de octubre de 2011. El Director General de Personal y Desarrollo Profesional. Fdo.: Antonio José Valverde Asencio.»

En consecuencia, de conformidad con lo ordenado por el órgano jurisdiccional.

HE RESUELTO

Primero. Anunciar la interposición del recurso contencioso-administrativo número 1092/2011.

Segundo. Ordenar la publicación de la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, para que, de conformidad con el artículo 49.1 en el plazo de nueve días los interesados puedan comparecer y personarse ante dicha Sala en forma legal.

Sevilla, 27 de octubre de 2011.- El Director General, Antonio José Valverde Asencio.

RESOLUCIÓN de 27 de octubre de 2011, de la Dirección General de Personal y Desarrollo Profesional del Servicio Andaluz de Salud, por la que se acuerda la remisión del expediente administrativo requerido por la Sala de lo Contencioso-Administrativo del TSJA en Granada, en el recurso núm. 1148/2011, y se emplaza a terceros interesados.

En fecha 27 de octubre de 2011 se ha dictado la siguiente Resolución de la Dirección General de Personal y Desarrollo Profesional del Servicio Andaluz de Salud:

«RESOLUCIÓN DE 27 DE OCTUBRE DE 2011, DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE PERSONAL Y DESARROLLO PROFESIONAL DEL SERVICIO ANDALUZ DE SALUD, POR LA QUE SE ACUERDA LA REMISIÓN DEL EXPEDIENTE ADMINISTRATIVO REQUERIDO POR LA SALA DE LO CONTENCIOSO-ADMINISTRATIVO DEL T.S.J.A. EN GRANADA, EN EL RECURSO NÚM. 1148/2011, INTERPUESTO POR DOÑA MARÍA LUISA VALLEJO RIVERA, Y SE EMPLAZA A TERCEROS INTERESADOS

Por la Sala de lo Contencioso-Administrativo del TSJA en Granada, se ha efectuado requerimiento para que se aporte el expediente administrativo correspondiente al Recurso núm. 1148/2011 interpuesto por doña María Luisa Vallejo Rivera contra la Resolución de 26 de enero de 2011, de la Dirección General de Personal y Desarrollo Profesional del Servicio Andaluz de Salud, por la que se aprueban las listas definitivas de aspirantes que han superado el concurso oposición para cubrir plazas básicas vacantes de Auxiliares de Enfermería, se anuncia la publicación de dichas listas, se indican las plazas que se ofertan y se inicia el plazo para solicitar destino.

De conformidad con lo previsto en el art. 48.4 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, remítase a la Sala copia precedida de un índice de los documentos que lo integran.

Emplácese a cuantos aparecen como interesados en dicho expediente, para que puedan personarse ante el órgano jurisdiccional como demandados. Sevilla, a 27 de octubre de 2011. El Director General de Personal y Desarrollo Profesional. Fdo.: Antonio José Valverde Asencio.»

En consecuencia, de conformidad con lo ordenado por el órgano jurisdiccional.

HE RESUELTO

Primero. Anunciar la interposición del recurso contencioso-administrativo número 1148/2011.

Segundo. Ordenar la publicación de la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, para que, de conformidad con el artículo 49.1 en el plazo de nueve días los interesados puedan comparecer y personarse ante dicha Sala en forma legal.

Sevilla, 27 de octubre de 2011.- El Director General, Antonio José Valverde Asencio.

RESOLUCIÓN de 27 de octubre de 2011, de la Dirección General de Personal y Desarrollo Profesional del Servicio Andaluz de Salud, por la que se acuerda la remisión del expediente administrativo requerido por la Sala de lo Contencioso-Administrativo del TSJA en Granada, en el recurso núm. 1091/2011, y se emplaza a terceros interesados.

En fecha 27 de octubre de 2011 se ha dictado la siguiente Resolución de la Dirección General de Personal y Desarrollo Profesional del Servicio Andaluz de Salud:

«RESOLUCIÓN DE 27 DE OCTUBRE DE 2011, DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE PERSONAL Y DESARROLLO PROFESIONAL DEL SERVICIO ANDALUZ DE SALUD, POR LA QUE SE ACUERDA LA REMISIÓN DEL EXPEDIENTE ADMINISTRATIVO REQUERIDO POR LA SALA DE LO CONTENCIOSO-ADMINISTRATIVO DEL T.S.J.A. EN GRANADA, EN EL RECURSO NÚM. 1091/2011 INTERPUESTO POR DON ANTONIO RANCHAL SÁNCHEZ, Y SE EMPLAZA A TERCEROS INTERESADOS

Por la Sala de lo Contencioso-Administrativo del TSJA en Granada, se ha efectuado requerimiento para que se aporte el expediente administrativo correspondiente al recurso núm. 1091/2011 interpuesto por don Antonio Ranchal Sánchez contra la Resolución de 25 de octubre de 2010, de la Dirección General de Personal y Desarrollo Profesional del Servicio Andaluz de Salud, por la que se aprueban las listas definitivas de aspirantes que han superado el concurso-oposición de Médicos del Trabajo del Servicio Andaluz de Salud, se indican las plazas que se ofertan y se inicia el plazo para solicitar destino. y contra la Resolución de 7 de marzo de 2011 de la misma Dirección General, por la que se desestima recurso potestativo de reposición interpuesto contra la anterior.

De conformidad con lo previsto en el art. 48.4 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, remítase a la Sala copia precedida de un índice de los documentos que lo integran.

Emplácese a cuantos aparecen como interesados en dicho expediente, para que puedan personarse ante el órgano jurisdiccional como demandados. Sevilla, a 27 de octubre de 2011. El Director General de Personal y Desarrollo profesional. Fdo.: Antonio José Valverde Asencio.»

En consecuencia, de conformidad con lo ordenado por el órgano jurisdiccional.

HE RESUELTO

Primero. Anunciar la interposición del recurso contencioso-administrativo número 1091/2011.

Segundo. Ordenar la publicación de la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, para que, de conformidad con el artículo 49.1 en el plazo de nueve días los interesados puedan comparecer y personarse ante dicha Sala en forma legal.

Sevilla, 27 de octubre de 2011.- El Director General, Antonio José Valverde Asencio.

RESOLUCIÓN de 27 de octubre de 2011, de la Dirección General de Personal y Desarrollo Profesional del Servicio Andaluz de Salud, por la que se acuerda la remisión del expediente administrativo requerido por la Sala de lo Contencioso-Administrativo del TSJA en Granada, en el recurso núm. 1206/2011, y se emplaza a terceros interesados.

En fecha 27 de octubre de 2011 se ha dictado la siguiente Resolución de la Dirección General de Personal y Desarrollo Profesional del Servicio Andaluz de Salud:

«RESOLUCIÓN DE 27 DE OCTUBRE DE 2011 DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE PERSONAL Y DESARROLLO PROFESIONAL DEL SERVICIO ANDALUZ DE SALUD POR LA QUE SE ACUERDA LA REMISIÓN DEL EXPEDIENTE ADMINISTRATIVO REQUERIDO POR

LA SALA DE LO CONTENCIOSO-ADMINISTRATIVO DEL TSJA EN GRANADA, EN EL RECURSO NÚM. 1206/2011 INTERPUESTO POR DON RAFAEL SÁNCHEZ MORENO, Y SE EMPLAZA A TERCEROS INTERESADOS

Por la Sala de lo Contencioso-Administrativo del TSJA en Granada, se ha efectuado requerimiento para que se aporte el expediente administrativo correspondiente al Recurso núm. 1206/2011 interpuesto por don Rafael Sánchez Moreno contra la Resolución de 5 de octubre de 2010, de la Dirección General de Personal y Desarrollo Profesional del Servicio Andaluz de Salud, por la que se aprueban las listas definitivas de aspirantes que han superado el concurso-oposición de Celador-Conductor, se anuncia la publicación de dichas listas, se indican las plazas que se ofertan y se inicia el plazo para solicitar destino, y contra la Resolución de 14 de febrero de 2011, de la misma Dirección General por la que se desestima el recurso potestativo de reposición interpuesto frente a la anterior.

De conformidad con lo previsto en el art. 48.4 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, remítase a la Sala copia precedida de un índice de los documentos que lo integran.

Emplácese a cuantos aparecen como interesados en dicho expediente, para que puedan personarse ante el órgano jurisdiccional como demandados. Sevilla, a 27 de octubre de 2011. El Director General de Personal y Desarrollo Profesional. Fdo.: Antonio José Valverde Asencio».

En consecuencia, de conformidad con lo ordenado por el órgano jurisdiccional,

HE RESUELTO

Primero. Anunciar la interposición del recurso contencioso-administrativo número 1206/2011.

Segundo. Ordenar la publicación de la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, para que, de conformidad con el artículo 49.1, en el plazo de nueve días los interesados puedan comparecer y personarse ante dicha Sala en forma legal.

Sevilla, 27 de octubre de 2011.- El Director General, Antonio José Valverde Asencio.

RESOLUCIÓN de 27 de octubre de 2011, de la Dirección General de Personal y Desarrollo Profesional del Servicio Andaluz de Salud, por la que se acuerda la remisión del expediente administrativo requerido por la Sala de lo Contencioso-Administrativo del TSJA en Granada, en el recurso núm. 793/2011, y se emplaza a terceros interesados.

En fecha 27 de octubre de 2011 se ha dictado la siguiente Resolución de la Dirección General de Personal y Desarrollo Profesional del Servicio Andaluz de Salud:

«RESOLUCIÓN DE 27 DE OCTUBRE DE 2011 DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE PERSONAL Y DESARROLLO PROFESIONAL DEL SERVICIO ANDALUZ DE SALUD POR LA QUE SE ACUERDA LA REMISIÓN DEL EXPEDIENTE ADMINISTRATIVO REQUERIDO POR LA SALA DE LO CONTENCIOSO-ADMINISTRATIVO DEL T.S.J.A. EN GRANADA, EN EL RECURSO NÚM. 793/2011 INTERPUESTO POR DON JUAN ALFONSO CANTERO JAIMEZ, Y SE EMPLAZA A TERCEROS INTERESADOS

Por la Sala de lo Contencioso-Administrativo del TSJA en Granada, se ha efectuado requerimiento para que se aporte el expediente administrativo correspondiente al Recurso núm. 793/2011 interpuesto por don Juan Alfonso Cantero Jaimez contra la Resolución de 26 de enero de 2011, de la Dirección General de Personal y Desarrollo Profesional del Servicio Andaluz de Salud, por la que se aprueban las listas definitivas

de aspirantes que han superado el concurso oposición para cubrir plazas básicas vacantes de Auxiliares de Enfermería, se anuncia la publicación de dichas listas, se indican las plazas que se ofertan y se inicia el plazo para solicitar destino.

De conformidad con lo previsto en el art. 48.4 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, remítase a la Sala copia precedida de un índice de los documentos que lo integran.

Emplácese a cuantos aparecen como interesados en dicho expediente, para que puedan personarse ante el órgano jurisdiccional como demandados. Sevilla, a 27 de octubre de 2011. El Director General de Personal y Desarrollo Profesional. Fdo.: Antonio José Valverde Asencio».

En consecuencia, de conformidad con lo ordenado por el órgano jurisdiccional.

HE RESUELTO

Primero. Anunciar la interposición del recurso contencioso-administrativo número 793/2011.

Segundo. Ordenar la publicación de la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, para que, de conformidad con el artículo 49.1, en el plazo de nueve días los interesados puedan comparecer y personarse ante dicha Sala en forma legal.

Sevilla, 27 de octubre de 2011.- El Director General, Antonio José Valverde Asencio.

RESOLUCIÓN de 27 de octubre de 2011, de la Dirección General de Personal y Desarrollo Profesional del Servicio Andaluz de Salud, por la que se acuerda la remisión del expediente administrativo requerido por la Sala de lo Contencioso-Administrativo del TSJA en Granada, en el recurso núm. 1426/2011, y se emplaza a terceros interesados.

En fecha 27 de octubre de 2011 se ha dictado la siguiente Resolución de la Dirección General de Personal y Desarrollo Profesional del Servicio Andaluz de Salud:

«RESOLUCIÓN DE 27 DE OCTUBRE DE 2011 DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE PERSONAL Y DESARROLLO PROFESIONAL DEL SERVICIO ANDALUZ DE SALUD POR LA QUE SE ACUERDA LA REMISIÓN DEL EXPEDIENTE ADMINISTRATIVO REQUERIDO POR LA SALA DE LO CONTENCIOSO-ADMINISTRATIVO DEL T.S.J.A. EN GRANADA, EN EL RECURSO NÚM. 1426/2011 INTERPUESTO POR DOÑA ILUMINADA DEL RÍO CARMONA, Y SE EMPLAZA A TERCEROS INTERESADOS

Por la Sala de lo Contencioso-Administrativo del TSJA en Granada, se ha efectuado requerimiento para que se aporte el expediente administrativo correspondiente al Recurso núm. 1426/2011 interpuesto por doña Iluminada del Río Carmona contra la Resolución de 15 de noviembre de 2010, de la Dirección General de Personal y Desarrollo Profesional del Servicio Andaluz de Salud, por la que se aprueban las listas definitivas de aspirantes que han superado el concurso-oposición de Técnicos Especialistas en Laboratorio, se indican las plazas que se ofertan y se inicia el plazo para solicitar destino, y contra la Resolución de 25 de marzo de 2011, de la misma Dirección General, por la que se desestima recurso potestativo de reposición interpuesto contra la anterior.

De conformidad con lo previsto en el art. 48.4 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, remítase a la Sala copia precedida de un índice de los documentos que lo integran.

cioso-Administrativa, remítase a la Sala copia precedida de un índice de los documentos que lo integran.

Emplácese a cuantos aparecen como interesados en dicho expediente, para que puedan personarse ante el órgano jurisdiccional como demandados. Sevilla, a 27 de octubre de 2011. El Director General de Personal y Desarrollo Profesional. Fdo.: Antonio José Valverde Asencio».

En consecuencia, de conformidad con lo ordenado por el órgano jurisdiccional,

HE RESUELTO

Primero. Anunciar la interposición del recurso contencioso-administrativo número 1426/2011.

Segundo. Ordenar la publicación de la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, para que, de conformidad con el artículo 49.1, en el plazo de nueve días los interesados puedan comparecer y personarse ante dicha Sala en forma legal.

Sevilla, 27 de octubre de 2011.- El Director General, Antonio José Valverde Asencio.

RESOLUCIÓN de 27 de octubre de 2011, de la Dirección General de Personal y Desarrollo Profesional del Servicio Andaluz de Salud, por la que se acuerda la remisión del expediente administrativo requerido por la Sala de lo Contencioso-Administrativo del TSJA en Granada, en el recurso núm. 1128/2011, y se emplaza a terceros interesados.

En fecha 27 de octubre de 2011 se ha dictado la siguiente Resolución de la Dirección General de Personal y Desarrollo Profesional del Servicio Andaluz de Salud:

«RESOLUCIÓN DE 27 DE OCTUBRE DE 2011, DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE PERSONAL Y DESARROLLO PROFESIONAL DEL SERVICIO ANDALUZ DE SALUD, POR LA QUE SE ACUERDA LA REMISIÓN DEL EXPEDIENTE ADMINISTRATIVO REQUERIDO POR LA SALA DE LO CONTENCIOSO-ADMINISTRATIVO DEL T.S.J.A. EN GRANADA, EN EL RECURSO NÚM. 1128/2011, INTERPUESTO POR DON JUAN FERNÁNDEZ ORTEGA, Y SE EMPLAZA A TERCEROS INTERESADOS

Por la Sala de lo Contencioso-Administrativo del TSJA en Granada se ha efectuado requerimiento para que se aporte el expediente administrativo correspondiente al recurso núm. 1128/2011, interpuesto por don Juan Fernández Ortega contra la Resolución de 5 de octubre de 2010, de la Dirección General de Personal y Desarrollo Profesional del Servicio Andaluz de Salud, por la que se aprueban las listas definitivas de aspirantes que han superado el concurso-oposición de Celador-Conductor, se anuncia la publicación de dichas listas, se indican las plazas que se ofertan y se inicia el plazo para solicitar destino, y contra la Resolución de 14 de febrero de 2011, de la misma Dirección General, por la que se desestima recurso potestativo de reposición interpuesto contra la anterior.

De conformidad con lo previsto en el art. 48.4 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, remítase a la Sala copia precedida de un índice de los documentos que lo integran.

Emplácese a cuantos aparecen como interesados en dicho expediente para que puedan personarse ante el órgano jurisdiccional como demandados. Sevilla, a 27 de octubre de

2011. El Director General de Personal y Desarrollo Profesional. Fdo.: Antonio José Valverde Asencio.»

En consecuencia, de conformidad con lo ordenado por el órgano jurisdiccional,

HE RESUELTO

Primero. Anunciar la interposición del recurso contencioso-administrativo número 1128/2011.

Segundo. Ordenar la publicación de la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía para que, de conformidad con el artículo 49.1, en el plazo de nueve días los interesados puedan comparecer y personarse ante dicha Sala en forma legal.

Sevilla, 27 de octubre de 2011.- El Director General, Antonio José Valverde Asencio.

RESOLUCIÓN de 27 de octubre de 2011, de la Dirección General de Personal y Desarrollo Profesional del Servicio Andaluz de Salud, por la que se acuerda la remisión del expediente administrativo requerido por la Sala de lo Contencioso-Administrativo del TSJA en Granada, en el recurso núm. 1358/2011, y se emplaza a terceros interesados.

En fecha 27 de octubre de 2011 se ha dictado la siguiente Resolución de la Dirección General de Personal y Desarrollo Profesional del Servicio Andaluz de Salud:

«RESOLUCIÓN DE 27 DE OCTUBRE DE 2011, DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE PERSONAL Y DESARROLLO PROFESIONAL DEL SERVICIO ANDALUZ DE SALUD, POR LA QUE SE ACUERDA LA REMISIÓN DEL EXPEDIENTE ADMINISTRATIVO REQUERIDO POR LA SALA DE LO CONTENCIOSO-ADMINISTRATIVO DEL T.S.J.A. EN GRANADA, EN EL RECURSO NÚM. 1358/2011, INTERPUESTO POR DOÑA MARÍA AUXILIADORA GARCÍA GONZÁLEZ, Y SE EMPLAZA A TERCEROS INTERESADOS

Por la Sala de lo Contencioso-Administrativo del TSJA en Granada se ha efectuado requerimiento para que se aporte el expediente administrativo correspondiente al recurso núm. 1358/2011, interpuesto por doña María Auxiliadora García González contra la Resolución de 8 de noviembre de 2010, de la Dirección General de Personal y Desarrollo Profesional del Servicio Andaluz de Salud, por la que se aprueban las listas definitivas de aspirantes que han superado el concurso-oposición de Técnicos de Salud en Educación para la Salud, Técnicos de Salud en Epidemiología y Programas y Técnicos en Salud en Sanidad Ambiental, se anuncia la publicación de dichas listas, se indican las plazas que se ofertan y se inicia el plazo para solicitar destino, y contra la Resolución de 7 de marzo de 2011 de la misma Dirección General, por la que se desestima recurso potestativo de reposición interpuesto contra la anterior.

De conformidad con lo previsto en el art. 48.4 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, remítase a la Sala copia precedida de un índice de los documentos que lo integran.

Emplácese a cuantos aparecen como interesados en dicho expediente para que puedan personarse ante el órgano jurisdiccional como demandados. Sevilla, a 27 de octubre de 2011. El Director General de Personal y Desarrollo Profesional. Fdo.: Antonio José Valverde Asencio.»

En consecuencia, de conformidad con lo ordenado por el órgano jurisdiccional,

HE RESUELTO

Primero. Anunciar la interposición del recurso contencioso-administrativo número 1358/2011.

Segundo. Ordenar la publicación de la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía para que, de conformidad con el artículo 49.1, en el plazo de nueve días los interesados puedan comparecer y personarse ante dicha Sala en forma legal.

Sevilla, 27 de octubre de 2011.- El Director General, Antonio José Valverde Asencio.

RESOLUCIÓN de 27 de octubre de 2011, de la Dirección General de Personal y Desarrollo Profesional del Servicio Andaluz de Salud, por la que se acuerda la remisión del expediente administrativo requerido por la Sala de lo Contencioso-Administrativo del TSJA en Granada, en el recurso núm. 1367/2011, y se emplaza a terceros interesados.

En fecha 27 de octubre de 2011 se ha dictado la siguiente Resolución de la Dirección General de Personal y Desarrollo Profesional del Servicio Andaluz de Salud:

«RESOLUCIÓN DE 27 DE OCTUBRE DE 2011, DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE PERSONAL Y DESARROLLO PROFESIONAL DEL SERVICIO ANDALUZ DE SALUD, POR LA QUE SE ACUERDA LA REMISIÓN DEL EXPEDIENTE ADMINISTRATIVO REQUERIDO POR LA SALA DE LO CONTENCIOSO-ADMINISTRATIVO DEL T.S.J.A. EN GRANADA, EN EL RECURSO NÚM. 1367/2011, INTERPUESTO POR DOÑA LOURDES GONZÁLEZ GAGGERO PRIETO CARREÑO, Y SE EMPLAZA A TERCEROS INTERESADOS

Por la Sala de lo Contencioso-Administrativo del TSJA en Granada se ha efectuado requerimiento para que se aporte el expediente administrativo correspondiente al recurso núm. 1367/2011, interpuesto por doña Lourdes González Gaggero Prieto Carreño contra la Resolución de 8 de noviembre de 2010, de la Dirección General de Personal y Desarrollo Profesional del Servicio Andaluz de Salud, por la que se aprueban las listas definitivas de aspirantes que han superado el concurso-oposición de Técnicos de Salud en Educación para la Salud, Técnicos de Salud en Epidemiología y Programas y Técnicos en Salud en Sanidad Ambiental, se anuncia la publicación de dichas listas, se indican las plazas que se ofertan y se inicia el plazo para solicitar destino, y contra la Resolución de 10 de marzo de 2011 de la misma Dirección General, por la que se desestima recurso potestativo de reposición interpuesto contra la anterior.

De conformidad con lo previsto en el art. 48.4 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, remítase a la Sala copia precedida de un índice de los documentos que lo integran.

Emplácese a cuantos aparecen como interesados en dicho expediente para que puedan personarse ante el órgano jurisdiccional como demandados. Sevilla, a 27 de octubre de 2011. El Director General de Personal y Desarrollo Profesional, Fdo.: Antonio José Valverde Asencio.»

En consecuencia, de conformidad con lo ordenado por el órgano jurisdiccional,

HE RESUELTO

Primero. Anunciar la interposición del recurso contencioso-administrativo número 1367/2011.

Segundo. Ordenar la publicación de la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía para que, de conformidad con el artículo 49.1, en el plazo de nueve días los interesados puedan comparecer y personarse ante dicha Sala en forma legal.

Sevilla, 27 de octubre de 2011.- El Director General, Antonio José Valverde Asencio.

RESOLUCIÓN de 27 de octubre de 2011, de la Dirección General de Personal y Desarrollo Profesional del Servicio Andaluz de Salud, por la que se acuerda la remisión del expediente administrativo requerido por la Sala de lo Contencioso-Administrativo del TSJA en Granada, en el recurso núm. 2690/2010, y se emplaza a terceros interesados.

En fecha 27 de octubre de 2011 se ha dictado la siguiente Resolución de la Dirección General de Personal y Desarrollo Profesional del Servicio Andaluz de Salud:

«RESOLUCIÓN DE 27 DE OCTUBRE DE 2011, DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE PERSONAL Y DESARROLLO PROFESIONAL DEL SERVICIO ANDALUZ DE SALUD, POR LA QUE SE ACUERDA LA REMISIÓN DEL EXPEDIENTE ADMINISTRATIVO REQUERIDO POR LA SALA DE LO CONTENCIOSO-ADMINISTRATIVO DEL T.S.J.A. EN GRANADA, EN EL RECURSO NÚM. 2690/2010 INTERPUESTO POR DON JOSÉ JOAQUÍN GONZÁLEZ-RIPOLL GARZÓN, Y SE EMPLAZA A TERCEROS INTERESADOS

Por la Sala de lo Contencioso-Administrativo del TSJA en Granada, se ha efectuado requerimiento para que se aporte el expediente administrativo correspondiente al recurso núm. 2690/2010 interpuesto por don José Joaquín González Ripoll Garzón contra la Resolución de 25 de mayo de 2010, de la Dirección General de Personal y Desarrollo Profesional del Servicio Andaluz de Salud, por la que se aprueban las listas definitivas de aspirantes que han superado el concurso-oposición de Técnicos de Función Administrativa, Gestión de Función Administrativa e Ingenieros Técnicos Industriales, se anuncia la publicación de dichas listas, se indican las plazas que se ofertan y se inicia el plazo para solicitar destino.

De conformidad con lo previsto en el art. 48.4 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, remítase a la Sala copia precedida de un índice de los documentos que lo integran.

Emplácese a cuantos aparecen como interesados en dicho expediente, para que puedan personarse ante el órgano jurisdiccional como demandados. Sevilla, a 27 de octubre de 2011. El Director General de Personal y Desarrollo Profesional. Fdo.: Antonio José Valverde Asencio.»

En consecuencia, de conformidad con lo ordenado por el órgano jurisdiccional,

HE RESUELTO

Primero. Anunciar la interposición del recurso contencioso-administrativo número 2690/2010.

Segundo. Ordenar la publicación de la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía para que, de

conformidad con el artículo 49.1, en el plazo de nueve días los interesados puedan comparecer y personarse ante dicha Sala en forma legal.

Sevilla, 27 de octubre de 2011.- El Director General, Antonio José Valverde Asencio.

RESOLUCIÓN de 27 de octubre de 2011, de la Dirección General de Personal y Desarrollo Profesional del Servicio Andaluz de Salud, por la que se acuerda la remisión del expediente administrativo requerido por la Sala de lo Contencioso-Administrativo del TSJA en Granada, en el recurso núm. 1439/2011, y se emplaza a terceros interesados.

En fecha 27 de octubre de 2011 se ha dictado la siguiente Resolución de la Dirección General de Personal y Desarrollo Profesional del Servicio Andaluz de Salud:

«RESOLUCIÓN DE 27 DE OCTUBRE DE 2011, DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE PERSONAL Y DESARROLLO PROFESIONAL DEL SERVICIO ANDALUZ DE SALUD, POR LA QUE SE ACUERDA LA REMISION DEL EXPEDIENTE ADMINISTRATIVO REQUERIDO POR LA SALA DE LO CONTENCIOSO-ADMINISTRATIVO DEL T.S.J.A. EN GRANADA, EN EL RECURSO NÚM. 1439/2011 INTERPUESTO POR DOÑA ROSA MARÍA MARTÍNEZ VIDAL, Y SE EMPLAZA A TERCEROS INTERESADOS

Por la Sala de lo Contencioso-Administrativo del TSJA en Granada, se ha efectuado requerimiento para que se aporte el expediente administrativo correspondiente al recurso núm. 1439/2011 interpuesto por doña Rosa María Martínez Vidal contra la Resolución de 26 de enero de 2011, de la Dirección General de Personal y Desarrollo Profesional del Servicio Andaluz de Salud, por la que se aprueban las listas definitivas de aspirantes que han superado el concurso oposición para cubrir plazas básicas vacantes de Auxiliares de Enfermería, se anuncia la publicación de dichas listas, se indican las plazas que se ofertan y se inicia el plazo para solicitar destino y contra desestimación presunta de recurso potestativo de reposición interpuesto frente a la anterior.

De conformidad con lo previsto en el art. 48.4 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, remítase a la Sala copia precedida de un índice de los documentos que lo integran.

Emplácese a cuantos aparecen como interesados en dicho expediente, para que puedan personarse ante el órgano jurisdiccional como demandados. Sevilla, a 27 de octubre de 2011. El Director General de Personal y Desarrollo Profesional. Fdo.: Antonio José Valverde Asencio.»

En consecuencia, de conformidad con lo ordenado por el órgano jurisdiccional,

HE RESUELTO

Primero. Anunciar la interposición del recurso contencioso-administrativo número 1439/2011.

Segundo. Ordenar la publicación de la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía para que, de conformidad con el artículo 49.1, en el plazo de nueve días los interesados puedan comparecer y personarse ante dicha Sala en forma legal.

Sevilla, 27 de octubre de 2011.- El Director General, Antonio José Valverde Asencio.

RESOLUCIÓN de 27 de octubre de 2011, de la Dirección General de Personal y Desarrollo Profesional del Servicio Andaluz de Salud, por la que se acuerda la remisión del expediente administrativo requerido por la Sala de lo Contencioso-Administrativo del TSJA en Granada, en el recurso núm. 1263/2011, y se emplaza a terceros interesados.

En fecha 27 de octubre de 2011 se ha dictado la siguiente Resolución de la Dirección General de Personal y Desarrollo Profesional del Servicio Andaluz de Salud:

«RESOLUCIÓN DE 27 DE OCTUBRE DE 2011, DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE PERSONAL Y DESARROLLO PROFESIONAL DEL SERVICIO ANDALUZ DE SALUD, POR LA QUE SE ACUERDA LA REMISION DEL EXPEDIENTE ADMINISTRATIVO REQUERIDO POR LA SALA DE LO CONTENCIOSO-ADMINISTRATIVO DEL T.S.J.A. EN GRANADA, EN EL RECURSO NÚM. 1263/2011 INTERPUESTO POR DON RAFAEL MEDINA VELAS, Y SE EMPLAZA A TERCEROS INTERESADOS

Por la Sala de lo Contencioso-Administrativo del TSJA en Granada, se ha efectuado requerimiento para que se aporte el expediente administrativo correspondiente al recurso núm. 1263/2011 interpuesto por don Rafael Medina Velas contra la Resolución de 5 de octubre de 2010, de la Dirección General de Personal y Desarrollo Profesional del Servicio Andaluz de Salud, por la que se aprueban las listas definitivas de aspirantes que han superado el concurso-oposición de Celador-Conductor, se anuncia la publicación de dichas listas, se indican las plazas que se ofertan y se inicia el plazo para solicitar destino, y contra la Resolución de 14 de febrero de 2011, de la misma Dirección General, por la que se desestima recurso potestativo de reposición interpuesto contra la anterior.

De conformidad con lo previsto en el art. 48.4 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, remítase a la Sala copia precedida de un índice de los documentos que lo integran.

Emplácese a cuantos aparecen como interesados en dicho expediente, para que puedan personarse ante el órgano jurisdiccional como demandados. Sevilla, a 27 de octubre de 2011. El Director General de Personal y Desarrollo Profesional. Fdo.: Antonio José Valverde Asencio.»

En consecuencia, de conformidad con lo ordenado por el órgano jurisdiccional.

HE RESUELTO

Primero. Anunciar la interposición del recurso contencioso-administrativo número 1263/2011.

Segundo. Ordenar la publicación de la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, para que, de conformidad con el artículo 49.1 en el plazo de nueve días los interesados puedan comparecer y personarse ante dicha Sala en forma legal.

Sevilla, 27 de octubre de 2011.- El Director General, Antonio José Valverde Asencio.

RESOLUCIÓN de 27 de octubre de 2011, de la Dirección General de Personal y Desarrollo Profesional del Servicio Andaluz de Salud, por la que se acuerda la remisión del expediente administrativo requerido por la Sala de lo Contencioso-Administrativo del TSJA en Granada, en el recurso núm. 1115/2011, y se emplaza a terceros interesados.

En fecha 27 de octubre de 2011 se ha dictado la siguiente Resolución de la Dirección General de Personal y Desarrollo Profesional del Servicio Andaluz de Salud:

«RESOLUCIÓN DE 27 DE OCTUBRE DE 2011, DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE PERSONAL Y DESARROLLO PROFESIONAL DEL SERVICIO ANDALUZ DE SALUD, POR LA QUE SE ACUERDA LA REMISIÓN DEL EXPEDIENTE ADMINISTRATIVO REQUERIDO POR LA SALA DE LO CONTENCIOSO-ADMINISTRATIVO DEL T.S.J.A. EN GRANADA, EN EL RECURSO NÚM. 1115/2011 INTERPUESTO POR DON DIEGO LUIS NAVARRETE GARCÍA, Y SE EMPLAZA A TERCEROS INTERESADOS

Por la Sala Contencioso-Administrativo del TSJA en Granada se ha efectuado requerimiento para que se aporte el expediente administrativo correspondiente al recurso núm. 1115/2011 interpuesto por don Diego Luis Navarrete García contra la Resolución de 5 de octubre de 2010, de la Dirección General de Personal y Desarrollo Profesional del Servicio Andaluz de Salud, por la que se aprueban las listas definitivas de aspirantes que han superado el concurso-oposición de Celador-Conductor, se anuncia la publicación de dichas listas, se indican las plazas que se ofertan y se inicia el plazo para solicitar destino, y contra la Resolución de 14 de febrero de 2011, de la misma Dirección General, por la que se desestima recurso potestativo de reposición interpuesto frente a la anterior.

De conformidad con lo previsto en el art. 48.4 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, remítase a la Sala copia precedida de un índice de los documentos que lo integran.

Emplácese a cuantos aparecen como interesados en dicho expediente, para que puedan personarse ante el órgano jurisdiccional como demandados. Sevilla, a 27 de octubre de 2011. El Director General de Personal y Desarrollo Profesional. Fdo.: Antonio José Valverde Asencio.»

En consecuencia, de conformidad con lo ordenado por el órgano jurisdiccional,

HE RESUELTO

Primero. Anunciar la interposición del recurso contencioso-administrativo número 1115/2011.

Segundo. Ordenar la publicación de la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, para que, de conformidad con el artículo 49.1 en el plazo de nueve días los interesados puedan comparecer y personarse ante dicha Sala en forma legal.

Sevilla, 27 de octubre de 2011.- El Director General, Antonio José Valverde Asencio.

RESOLUCIÓN de 27 de octubre de 2011, de la Dirección General de Personal y Desarrollo Profesional del Servicio Andaluz de Salud, por la que se acuerda la remisión del expediente administrativo requerido por la Sala de lo Contencioso-Administrativo del TSJA en Granada, en el recurso núm. 461/2011, y se emplaza a terceros interesados.

En fecha 27 de octubre de 2011, se ha dictado la siguiente Resolución de la Dirección General de Personal y Desarrollo Profesional del Servicio Andaluz de Salud:

«RESOLUCIÓN DE 27 DE OCTUBRE DE 2011, DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE PERSONAL Y DESARROLLO PROFESIONAL DEL SERVICIO ANDALUZ DE SALUD, POR LA QUE SE ACUERDA LA REMISIÓN DEL EXPEDIENTE ADMINISTRATIVO REQUERIDO POR LA SALA DE LO CONTENCIOSO-ADMINISTRATIVO DEL T.S.J.A. EN GRANADA, EN EL RECURSO

NÚM. 461/2011 INTERPUESTO POR DON MANUEL OSORIO SÁNCHEZ, Y SE EMPLAZA A TERCEROS INTERESADOS

Por la Sala de lo Contencioso-Administrativo del TSJA en Granada se ha efectuado requerimiento para que se aporte el expediente administrativo correspondiente al recurso núm. 461/2011, interpuesto por don Manuel Osorio Sánchez contra la Resolución de 5 de octubre de 2010, de la Dirección General de Personal y Desarrollo Profesional del Servicio Andaluz de Salud, por la que se aprueban las listas definitivas de aspirantes que han superado el concurso-oposición de Celador-Conductor, se anuncia la publicación de dichas listas, se indican las plazas que se ofertan y se inicia el plazo para solicitar destino.

De conformidad con lo previsto en el art. 48.4 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, remítase a la Sala copia precedida de un índice de los documentos que lo integran.

Emplácese a cuantos aparecen como interesados en dicho expediente, para que puedan personarse ante el órgano jurisdiccional como demandados. Sevilla, a 27 de octubre de 2011. El Director General de Personal y Desarrollo Profesional. Fdo.: Antonio José Valverde Asencio.»

En consecuencia, de conformidad con lo ordenado por el órgano jurisdiccional,

HE RESUELTO

Primero. Anunciar la interposición del recurso contencioso-administrativo número 461/2011.

Segundo. Ordenar la publicación de la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, para que, de conformidad con el artículo 49.1 en el plazo de nueve días los interesados puedan comparecer y personarse ante dicha Sala en forma legal.

Sevilla, 27 de octubre de 2011.- El Director General, Antonio José Valverde Asencio.

RESOLUCIÓN de 3 de noviembre de 2011, de la Dirección General de Personal y Desarrollo Profesional del Servicio Andaluz de Salud, por la que se acuerda la remisión del expediente administrativo requerido por el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. Once de Sevilla, en el recurso Procedimiento Abreviado núm. 452/10 y se emplaza a los terceros interesados.

En fecha 3 de noviembre de 2011, se ha dictado la siguiente resolución de la Dirección General de Personal y Desarrollo Profesional del Servicio Andaluz de Salud:

«Por el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. Once de Sevilla, se ha efectuado requerimiento para que se aporte el expediente administrativo correspondiente al recurso P.A. núm. 452/10 interpuesto por doña Paloma Barrios Rodríguez contra la Resolución de 11 de febrero de 2010 por la que se desestima el recurso de reposición interpuesto contra la Resolución de 7 de abril de 2009, de la Dirección General de Personal y Desarrollo Profesional del Servicio Andaluz de Salud, por la que se aprueban las listas definitivas de aspirantes admitidos y excluidos en la Bolsa de Empleo Temporal que se cita.

De conformidad con lo previsto en el art. 48.4 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, remítase al Juzgado copia precedida de un índice de los documentos que lo integran.

Emplácese a cuantos aparecen como interesados en dicho expediente para que puedan personarse ante el órgano jurisdiccional como demandados. Sevilla, a 3 de noviembre de 2011. El Director General de Personal y Desarrollo Profesional. Fdo.: Antonio José Valverde Asencio.»

Por dicho órgano judicial, se señala para la celebración de la vista el día 18.11.11, a las 11,00 horas.

En consecuencia, de conformidad con lo ordenado por el órgano jurisdiccional,

HE RESUELTO

Primero. Anunciar la interposición del recurso contencioso-administrativo, P.A. núm. 452/10.

Segundo. Ordenar la publicación de la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, para que, de conformidad con el artículo 78 en relación con el 49.1 de la Ley del Jurisdicción Contencioso-Administrativa, los interesados puedan comparecer y personarse en el plazo de nueve días ante dicho Juzgado en legal forma, haciéndoles saber que de personarse fuera del indicado plazo se les tendrá por parte sin que por ello deba retrotraerse ni interrumpirse el curso del procedimiento y que, de no hacerlo oportunamente, continuará el procedimiento por sus trámites, sin que haya lugar a practicarles notificación alguna.

Sevilla, 3 de noviembre de 2011.- El Director General, Antonio José Valverde Asencio.

CONSEJERÍA DE MEDIO AMBIENTE

RESOLUCIÓN de 3 de noviembre de 2011, de la Dirección General de Cambio Climático y Medio Ambiente Urbano, por la que se aprueban los escenarios climáticos regionales de aplicación a la adaptación al cambio climático en la Comunidad Autónoma de Andalucía.

Andalucía, por su localización geográfica y por sus características socioeconómicas, es una región especialmente vulnerable al cambio climático. Por ello, y en aplicación del principio de prevención, es obligado adoptar lo antes posible medidas de adaptación al cambio climático para la Comunidad Autónoma de Andalucía, teniendo en cuenta que la inacción puede llevar a costes de reparación superiores, o incluso inalcanzables, o simplemente, a que se produzcan efectos irreversibles y de magnitud desconocida hasta el momento.

En consecuencia, resulta imprescindible que en la planificación sectorial de aplicación al ámbito andaluz se tengan en cuenta los efectos que el cambio climático pueda tener sobre el medio físico, biológico o los diferentes sectores socioeconómicos. El Programa Andaluz de Adaptación al Cambio Climático, aprobado por Acuerdo de Consejo de Gobierno de 3 de agosto de 2010, tiene precisamente como objetivo la evaluación de los efectos del cambio climático y la adopción de medidas para reducir la vulnerabilidad de los recursos o sectores potencialmente afectados.

Partiendo de los conocimientos actuales, es posible anticipar la evolución que sufrirá el clima en función del modelo de desarrollo socioeconómico que prevalezca. El Panel Intergubernamental de Cambio Climático, grupo de expertos creado en el año 1988 por la Organización Meteorológica Mundial (OMM) y el Programa de las Naciones Unidas para el Medio Ambiente (PNUMA), ha podido establecer para el siglo XXI, a escala mundial, una serie de posibles escenarios de emisiones. Son 40

en total, agrupados en 4 grandes familias. Se dará uno u otro escenario en función de las tendencias socioeconómicas que resulten.

Los distintos escenarios de emisiones tienen asociadas unas determinadas concentraciones de gases de efecto invernadero y aerosoles en la atmósfera. A partir de ahí, mediante modelos climáticos suficientemente contrastados, conocidos como Modelos de Circulación General, es posible simular flujos de energía, masa y cantidad de movimiento en una retícula tridimensional, con una definición de cientos de kilómetros.

Para que se puedan realizar estudios de impacto a escala regional, es necesaria una mayor definición espacial (de decenas de kilómetros o menos), que tenga en cuenta las interacciones con la orografía, los contrastes entre mar y tierra y otros efectos de carácter local. Con este fin se pueden utilizar diferentes técnicas de regionalización o reducción de escala. Cada uno de los Escenarios Climáticos Regionalizados así obtenidos responde a la hipótesis de emisiones asumida para el siglo XXI.

La Consejería de Medio Ambiente ha calculado los escenarios climáticos esperables para Andalucía a lo largo del siglo XXI. En ellos se recogen los posibles efectos del cambio climático en las variables más significativas: temperaturas máximas, temperaturas mínimas y precipitación. La obtención de los escenarios de cambio climático regionalizados partió de un análisis con Modelos de Circulación General (CGCM2, ECHAM4/OPYC3, HadAM3) a los que se aplicó una metodología de downscaling estadístico, con datos de variables climáticas procedentes de una selección de 500 estaciones meteorológicas entre las 2.300 estaciones integradas en el Subsistema de Información de Climatología Ambiental (CLIMA).

Las medidas de adaptación al cambio climático basadas en las previsiones contenidas en los Escenarios Climáticos Regionales calculados para Andalucía constituyen un instrumento de prevención que debe ser integrado en la planificación de las políticas sectoriales de las distintas Consejerías de la Junta de Andalucía y de otras Administraciones públicas cuyas competencias afecten a la Comunidad Autónoma, en coherencia con la Estrategia Andaluza ante el Cambio Climático, aprobada por Acuerdo de Consejo de Gobierno de 3 de septiembre de 2002 (BOJA núm. 113, de 26 de septiembre), y el Plan Andaluz de Acción por el Clima-Programa Andaluz de Adaptación al Cambio Climático, aprobado por Acuerdo de Consejo de Gobierno de 3 de agosto de 2010 (BOJA núm. 159, de 13 de agosto).

Conforme a lo dispuesto en el artículo 1 del Decreto 105/2011, de 19 de abril, por el que se establece la estructura orgánica de la Consejería de Medio Ambiente, ésta ostenta la competencia, entre otras, para definir, desarrollar e implantar las políticas de mitigación y adaptación en materia de cambio climático. En este sentido, el Programa Andaluz de Cambio Climático prevé en su subprograma 1 que la aprobación de los escenarios climáticos corresponde a la Consejería de Medio Ambiente.

Por tanto, en uso de las facultades y competencias que tengo conferidas por el artículo 30 de la Ley 9/2007, de 22 de octubre, de la Administración de la Junta de Andalucía, así como por el artículo 10.g) del Decreto 105/2011, de 19 de abril, por el que se establece la estructura orgánica de la Consejería de Medio Ambiente, y en cumplimiento del subprograma 1 del Programa Andaluz de Adaptación al Cambio Climático, aprobado por Acuerdo de 3 de agosto de 2010, del Consejo de Gobierno,

RESUELTO

Primero. Aprobar los Escenarios Climáticos Regionales en el ámbito de la Comunidad Autónoma de Andalucía, que constituyen la información de referencia a utilizar en el proceso de evaluación de la vulnerabilidad e impactos, y en la definición de medidas de adaptación al cambio climático en la

planificación sectorial de aplicación en el ámbito de esta Comunidad Autónoma, que se contienen en la página web de la Consejería de Medio Ambiente (<http://www.juntadeandalucia.es/medioambiente>).

Segundo. Con una periodicidad máxima bianual se valorará la necesidad de actualizar la información referente a los Escenarios Climáticos Regionales atendiendo al progreso científico. El resultado de dicha valoración será objeto de resolución que se publicará en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Contra la presente Resolución, que no agota la vía administrativa, podrá interponer recurso de alzada ante el Excmo. Consejero de Medio Ambiente en el plazo de un mes a contar desde la publicación de la misma en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 114 y 115 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Sevilla, 3 de noviembre de 2011.- El Director General,
José Fiscal López.

4. Administración de Justicia

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO de 18 de octubre de 2011, del Juzgado de Primera Instancia núm. Tres de Fuengirola (antiguo Mixto núm. Cuatro), dimanante de procedimiento ordinario núm. 1477/2010. (PP. 3704/2011).

NIG: 2905442C20100005911.

Procedimiento: Procedimiento Ordinario 1477/2010. Negociado: JL.

De: Carlos Alberto Sánchez y Jessica Ornella Sánchez.

Procuradora: Sra. Juana Martínez Martínez.

Contra: Reformas Asturias 2004, S.L.

E D I C T O

CÉDULA DE NOTIFICACIÓN

En el procedimiento Procedimiento Ordinario 1477/2010 seguido en el Juzgado de Primera Instancia núm. Tres de Fuengirola (antiguo Mixto núm. Cuatro) a instancia de Carlos Alberto Sánchez y Jessica Ornella Sánchez contra Reformas Asturias 2004, S.L., se ha dictado la sentencia que, copiada en su encabezamiento y fallo, es como sigue:

S E N T E N C I A

En Fuengirola, a 21 de junio de 2011.

Vistos por mí, doña Amanda Cohén Benchetrit, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número Tres de Fuengirola, los presentes autos de juicio ordinario sobre reclamación de cantidad, seguidos a instancia de don Carlos Alberto Sánchez y de doña Jessica Ornella Sánchez, representados por la Procuradora Sra. Martínez Muñoz, y asistidos del Letrado Sr. Picossi Ávila, contra la mercantil Reformas Asturias 2004, S.L., que fue declarada en situación procesal de rebeldía.

F A L L O

Que estimando la demanda interpuesta por la Procuradora Sra. Martínez Muñoz en nombre y representación de don Carlos Alberto Sánchez y de doña Jessica Ornella Sánchez contra la mercantil Reformas Asturias 2004, S.L., debo condenar y condeno a la mercantil Reformas Asturias 2004, S.L., a abonar a don Carlos Alberto Sánchez la cantidad de noventa y un mil setecientos siete euros (91.707 €) y a doña Jessica Ornella Sánchez, la cantidad de noventa y cinco mil novecientos diecisiete euros (95.917 €) más los intereses legales correspondientes de dicha cantidad a contar desde el día de la interposición de la demanda, esto es, el 8.7.2010; ello con imposición a la parte demandada de las costas causadas.

Contra esta sentencia que no es firme, cabe interponer recurso de apelación ante la Ilma. Audiencia Provincial de Málaga, debiendo prepararse mediante escrito presentado ante este Juzgado en el plazo de cinco días siguientes a la notificación, indicando la resolución apelada y la voluntad de recurrir, con expresión de los pronunciamientos que se impugnan.

Para la admisión del recurso deberá efectuarse constitución de depósito en cuantía de 50 euros, debiendo ingresarlo en la cuenta de este Juzgado indicando en las Observaciones del documento de ingreso que se trata de un recurso seguido del código 02 y tipo concreto del recurso, de conformidad con lo establecido en la L.O. 1/2009, de 3 de noviembre, salvo

conurrencia de los supuestos de exclusión previstos en el apartado 5.º de la disposición adicional decimoquinta de dicha norma o beneficiarios de asistencia jurídica gratuita.

Así por esta mi sentencia, de la que se deducirá testimonio para su unión a los autos, juzgando en Primera Instancia, la pronuncio, mando y firmo.

Y con el fin de que sirva de notificación en forma al demandado Reformas Asturias 2004, S.L., extiendo y firmo la presente en Fuengirola a dieciocho de octubre de dos mil once.- El/La Secretario.

EDICTO de 1 de diciembre de 2010, del Juzgado de Primera Instancia núm. Diez de Málaga, dimanante de procedimiento ordinario 1369/2005. (PP. 3452/2011).

NIG: 2906742C20050028581.

Procedimiento: Procedimiento Ordinario 1369/2005. Negociado: FP.

Sobre: Cumplimiento de contrato.

De: Pedro Martín Ruiz.

Procurador: Sr. Vicente Vellibre Vargas.

Letrado: Sr. Calle Serrano, José.

Contra: Socorro París Molina y herencia yacente de Manuel París Contregas e Isabel Molina París.

Procuradora: Sra. Belén Ojeda Maubert.

Letrado: Sr. Checa Gómez de la Cruz, Antonio.

E D I C T O

CÉDULA DE NOTIFICACIÓN

En el procedimiento Procedimiento Ordinario 1369/2005 seguido en el Juzgado de Primera Instancia núm. Diez de Málaga a instancia de Pedro Martín Ruiz contra Socorro París Molina y herencia yacente de Manuel París Contregas e Isabel Molina París sobre cumplimiento de contrato, se ha dictado la sentencia que, copiada en su encabezamiento y fallo, es como sigue:

SENTENCIA NÚMERO 239/2008

En la ciudad de Málaga, a veintisiete de noviembre de dos mil ocho.

Habiendo visto en juicio oral y público, M.ª Delia del Pino Artacho, Jueza Sustituta del Juzgado de Primera Instancia núm. Diez de esta ciudad y su partido, los presentes autos de Juicio Ordinario núm. 1.369/05, sobre cumplimiento de contrato, seguidos a instancia de don Pedro Martín Ruiz, representado por el Procurador Sr. Vellibre Vargas y asistido del Letrado Sr. Calle Serrano, contra doña María Socorro París Molina, representada por la Procuradora Sra. Ojeda Maubert y asistida del Letrado Sr. Checa Gómez de la Cruz y contra la herencia yacente y los posibles herederos desconocidos de don Manuel París Contreras y doña Isabel Molina París.

F A L L O

Que debo desestimar y desestimo la demanda formulada por el Procurador Sr. Vellibre Vargas, en nombre y representación de don Pedro Martín Ruiz, contra doña María Socorro París Molina, representada por la Procuradora Sra. Ojeda Maubert, y contra la Herencia Yacente y posibles herederos

desconocidos de don Manuel París Contreras y doña Isabel Molina París, absolviendo a los demandados de las peticiones efectuadas en su contra y con imposición de las costas causadas en este procedimiento al actor.

Contra esta Resolución cabe interponer recurso de apelación para ante la Audiencia Provincial, que se preparará por escrito ante este Juzgado en el término de cinco días, desde su notificación, para lo cual permanecerán los autos a disposición de las partes.

Así por ésta, mi Sentencia, la pronuncio, mando y firmo.

Y con el fin de que sirva de notificación en forma a los demandados Herencia Yacente de Manuel París Contregas e Isabel Molina París, extiendo y firmo la presente en Málaga, a uno de diciembre de dos mil diez.- El/La Secretario.

EDICTO de 25 de julio de 2011, del Juzgado de Primera Instancia núm. Veintiuno de Sevilla, dimanante de procedimiento ordinario núm. 1708/2009. (PP. 3160/2011).

NIG: 4109142C20090049556.

Procedimiento: Procedimiento Ordinario 1708/2009. Negociado: 2P.

Sobre: Reclamación de cantidad.

De: Volkswagen Finance, S.A.

Procuradora: Sra. María de los Ángeles Rotllan Casal.

Contra: Don Juan Vergara Sánchez.

E D I C T O

CÉDULA DE NOTIFICACIÓN

En el presente procedimiento Procedimiento Ordinario 1708/2009 seguido a instancia de Volkswagen Finance, S.A., frente a don Juan Vergara Sánchez, declarado en rebeldía, se ha dictado sentencia que, copiada en su encabezamiento y fallo, es como sigue:

«SENTENCIA 151/2011

En Sevilla, a nueve de junio de dos mil once.

Vistos por mí, Marina del Río Fernández, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia núm. Veintiuno de Sevilla, los presentes autos de juicio ordinario sobre reclamación de cantidad seguidos en este Juzgado con el número 1708/09, instados por la Procuradora Sra. Rotllan Casal, en nombre y representación de Volkswagen Finance, S.A., bajo la dirección letrada del Sr. Fernández Armenta Pastor contra don Juan Vergara Sánchez, declarado en rebeldía.

F A L L O

Que con estimación plena de la demanda promovida por Volkswagen Finance, S.A., contra don Juan Vergara Sánchez, debo declarar y declaro que el demandado adeuda al demandante la cantidad de 8.171,89 euros, condenándole a estar y pasar por esta declaración y, en consecuencia, a que pague al demandante la referida cantidad, con los intereses establecidos en el fundamento de derecho penúltimo, así como al pago de las costas.

Esta sentencia no es firme. Contra la misma cabe interponer recurso de apelación para ante la Audiencia Provincial en el plazo de cinco días hábiles contados desde el siguiente de la notificación.

Para la admisión a trámite del recurso deberá efectuarse constitución de depósito en cuantía de 50 euros, debiendo ingresarlo en la cuenta de este Juzgado núm. 4119/0000/15170809,

indicando en las Observaciones del documento de ingreso el tipo concreto del recurso seguido del código 02, de conformidad con lo establecido en la L.O. 1/2009, de 3 de noviembre, salvo concurrencia de los supuestos de exclusión previstos en el apartado 5.º de la disposición adicional decimoquinta de dicha norma (Ministerio Fiscal, Estado, Comunidades Autónomas, Entidades Locales y organismos autónomos dependientes de todos ellos) o beneficiarios de asistencia jurídica gratuita.

Así por esta mi sentencia, definitivamente juzgando en esta instancia, lo pronuncio mando y firmo.»

Y encontrándose dicho demandado, don Juan Vergara Sánchez, en paradero desconocido, se expide el presente a fin que sirva de notificación en forma al mismo.

En Sevilla, a veinticinco de julio de dos mil once.- La Secretaria Judicial.

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN

EDICTO de 29 de septiembre de 2011, del Juzgado Mixto núm. Uno de Chiclana de la Frontera, dimanante de autos 243/2011.

NIG: 1101542C20110000927.

Procedimiento: Familia. Divorcio Contencioso 243/2011. Negociado: MC.

De: Bartolomé Sánchez Muñoz.

Procurador: Sr. Antonio Kieslich Muñoz.

Letrado: Sr. Manuel Guerra Castro.

Contra: Silma Vaz Gondim.

E D I C T O

CÉDULA DE NOTIFICACIÓN

En el procedimiento Familia. Divorcio Contencioso 243/2011 seguido en el Juzgado Mixto núm. Uno de Chiclana de la Fra. a instancia de Bartolomé Sánchez Muñoz contra Silma Vaz Gondim sobre, se ha dictado la sentencia que es como sigue:

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN NÚM. UNO DE CHICLANA DE LA FRONTERA

PROC.: DIVORCIO 243.2011

SENTENCIA NÚM.

En Chiclana de la Frontera, a 20 de septiembre de 2011.

Vistos por mí, doña Bárbara Izquierdo González, Magistrada del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción núm. Uno de los de Chiclana de la Frontera y su Partido; los precedentes autos de Divorcio seguidos con el número 243.2011 a instancias de Bartolomé Sánchez Muñoz representado por el Procurador Sr. Kieslich contra Silma Vaz Gondim declarada en rebeldía, sin intervención del Ministerio Fiscal.

ANTECEDENTES DE HECHO

Primero. A este Juzgado fue turnada la demanda de divorcio presentada por el Procurador con la representación que tiene acreditada, y en base a los hechos y fundamentos de derecho que estimó pertinentes, concluyó suplicando al Juzgado que se dicte sentencia declarando el divorcio de los cónyuges y atribuyendo el uso de la vivienda familiar sita en Conil, Carril del Alga-

rrabillo, Casa de Postas, s/n, al actor, propietario particular de la misma, con condena en costas para el caso que se oponga.

Segundo. Admitida a trámite la demanda, se dió traslado de la misma a la parte demandada, quien permaneció rebelde, siendo las partes citadas a juicio, que tuvo lugar en el día de hoy, con la inasistencia de la demandada, compareciendo el actor para ratificar su demanda e insistir en la declaración de divorcio y petición de uso de la vivienda que es de su exclusiva propiedad. Tras el recibimiento del pleito a prueba, quedaron las actuaciones vistas para sentencia.

FUNDAMENTOS DE DERECHO

Primero. En la regulación de las causas de separación matrimonial, en virtud de la reforma que supuso la Ley 30/81, de 7 de julio, fue criterio inspirador el de que las apuntadas causas de separación deben ser entendidas con la mayor amplitud, en razón a que una convivencia no deseada por alguno de los cónyuges o por ambos resulta no solamente difícil sino contraproducente, constituyendo en estos casos la separación lo más beneficioso, o si se prefiere lo menos malo para los propios cónyuges. En este mismo sentido apunta la reforma operada por la Ley 15/2005, que en la nueva redacción dada al artículo 86 del CC, hace innecesaria toda valoración de la causa de la separación o el divorcio, siempre que se reúnan los requisitos mínimos que establece, en concreto, que hayan transcurrido al menos 3 meses desde la celebración del matrimonio. Es por ello, que solicitado por el actor el divorcio, no mostrando a ello oposición la demandada rebelde y dándose los requisitos exigidos en el nuevo y reformado artículo 86 del CC, procede declarar el divorcio del matrimonio, y visto que la pretendida atribución del uso de la vivienda al actor no ha encontrado oposición, procede aprobarla al no existir controversia y aun cuando nada se ha acreditado documentalmente acerca de la propiedad de dicho bien.

Segundo. No procede condena en costas.

F A L L O

Que debo estimar y estimo la demanda presentada a instancias de Bartolomé Sánchez Muñoz representado por el Procurador Sr. Kieslich contra Silma Vaz Gondin declarada en rebeldía, debo declarar y declaro el divorcio de ambos cónyuges quedando revocados los poderes que hayan podido otorgarse dichos cónyuges y atribuyendo el uso y disfrute de la vivienda que fuera familiar, sita en Conil de la Frontera, Carril del Algarrobillo, Casa de Postas, s/n, al actor, sin perjuicio de lo que resulte de ulterior proceso de liquidación en su caso. Notifíquese la presente sentencia a las partes y firme que sea comunicada al Sr. Encargado del Registro Civil donde conste el matrimonio de los litigantes. Así por esta mi sentencia, de la que se extenderá certificación en los presentes autos, lo pronuncio, mando y firmo.

DILIGENCIA. En la misma fecha, yo la Secretaria doy fe de su publicación.

Y con el fin de que sirva de notificación en forma al demandado Silma Vaz Gondim, extiendo y firmo la presente en Chiclana de la Frontera, a veintinueve de septiembre de dos mil once.- El/La Secretario.

EDICTO de 7 de noviembre de 2011, del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción núm. Dos de Lebrija, dimanante de autos núm. 295/2008. (PD. 3846/2011).

NIG: 4105341C20012000229.

Procedimiento: Tercería de dominio 295/2008. Negociado: C3.

Sobre: Tercería de dominio.

De: Ayuntamiento de Lebrija.

Letrado: Prevedoni Garrido, José Luis.

Contra: Sociedad Cooperativa Andaluza San Agustín, Antonio Muñoz Gómez y Gomuve, S.L.

E D I C T O

CÉDULA DE NOTIFICACIÓN

En el procedimiento Tercería de dominio 295/2008 seguido en el Juzgado de Primera Instancia e Instrucción núm. Dos de Lebrija a instancia de Ayuntamiento de Lebrija contra Sociedad Cooperativa Andaluza San Agustín, Antonio Muñoz Gómez y Gomuve, S.L., sobre Tercería de dominio, se ha dictado la sentencia que, copiada en su encabezamiento y fallo, es como sigue:

SENTENCIA NÚM. 68/2010

En Lebrija, a cinco de mayo de 2010.

El Ilmo. Sr. don Samuel Alejandro Arcos Soriano, Juez del Juzgado de Primera Instancia número Dos de Lebrija y su partido judicial, en nombre de su Majestad el Rey, ha dictado la siguiente sentencia:

Habiendo visto los presentes autos de Tercería de Dominio núm. 295/2008, promovidos por el Ayuntamiento de Lebrija contra la entidad «Sociedad Cooperativa Andaluza San Agustín», y contra don Antonio Muñoz Gómez y la entidad Gomuve, S.L., todos ellos en situación procesal de rebeldía, sobre Tercería de dominio.

F A L L O

Que estimando la demanda formulada por el Ayuntamiento de Lebrija, contra la entidad «Sociedad Cooperativa Andaluza San Agustín», y contra don Antonio Muñoz Gómez y la entidad Gomuve, S.L., debo declarar y declaro que la finca descrita en la demanda, esto es finca registral núm. 1.530, inscrita en el Registro de la Propiedad núm. 2 de Utrera, al tomo 1220, libro 350, folio 119, embargadas en el juicio ejecutivo núm. 447/2005, de este Juzgado, pertenecen al Excmo. Ayuntamiento de Lebrija, condenando a los demandados a estar y a pasar por tal declaración, y ordenando que se alcen los embargos trabados en el referido juicio ejecutivo del que el presente trae causa, imponiéndoles además el pago de las costas: del presente procedimiento.

Notifíquese a las partes esta sentencia, contra la que podrán interponer recurso de apelación ante este Juzgado para ante la Audiencia Provincial de Sevilla, en los cinco días siguientes a su notificación.

Llévese testimonio de la presente a los autos de su razón, con archivo de la original en el Libro de Sentencias.

Así por esta mi sentencia, definitivamente juzgando en primera instancia, lo pronuncio, mando y firmo.

Publicación: Leída y publicada que ha sido la anterior sentencia por el Juez que la suscribe, estando celebrando audiencia pública en el mismo día de su fecha. Doy fe.

Y con el fin de que sirva de notificación en forma al demandado Sociedad Cooperativa Andaluza San Agustín, extiendo y firmo la presente en Lebrija, a siete de noviembre de dos mil once.- El/La Secretario.

JUZGADOS DE LO SOCIAL

EDICTO de 4 de noviembre de 2011, del Juzgado de lo Social núm. Uno de Jerez de la Frontera, dimanante de autos núm. 141/2009.

Procedimiento: Seguridad Social 141/2009 Negociado: DE.

Sobre: Materias Seguridad Social.

NIG: 1102044S20090000400.

De: Doña Josefa Rodríguez Rivera.

Contra: Instituto Nacional de la Seguridad Social, Tesorería General de la Seguridad Social, Mutua Maz y Pago de la Plata, S.A.

E D I C T O

CÉDULA DE CITACIÓN

En virtud de providencia dictada en esta fecha por el Ilmo. Sr. Lino Román Pérez, Magistrado del Juzgado de lo Social número Uno de Jerez de la Frontera, en los autos número 141/2009, seguidos a instancias de doña Josefa Rodríguez Rivera contra Instituto Nacional de la Seguridad Social, Tesorería General de la Seguridad Social, Mutua Maz y Pago de la Plata, S.A., sobre Seguridad Social, se ha acordado citar a Pago de la Plata, S.A., como parte demandada, por tener ignorado paradero, para que comparezca el día 17 de enero de 2012; a las 9,20 horas para la celebración del acto de conciliación a celebrar (en la Oficina Judicial) ante el Secretario Judicial de este Juzgado y a las 9,40 horas para la celebración del acto de juicio en la sala de vistas de este Juzgado, para asistir a los actos de conciliación o juicio que tendrán lugar ante este Juzgado sito en Avda. Alvaro Domecq, Edificio Alcazaba, debiendo comparecer personalmente, o por personal que esté legalmente apoderado, y con los medios de prueba de que intente valerse, con la advertencia de que es única convocatoria y que se suspenderán por falta injustificada de asistencia. Poniéndose en conocimiento de dicha parte que tiene a su disposición en la Secretaría de este Juzgado copia del escrito de demanda presentado.

Y para que sirva de citación a Pago de la Plata, S.A., para los actos de conciliación o juicio, se/expide la presente cédula de citación para su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía y su colocación en el tablón de anuncios.

En Jerez de la Frontera, a cuatro de noviembre de dos mil once.- El/La Secretario/a Judicial.

EDICTO de 28 de octubre de 2011, del Juzgado de lo Social núm. Seis de Málaga, dimamante de autos núm. 251/2011.

Procedimiento: Ejecución de títulos judiciales 251/2011 Negociado: M.

Sobre: Reclamación de cantidad.

NIG: 2906744S20090008980.

De: Don José Miguel Romero Crespillo.

Contra: Josel y Arturo Comunicaciones, S.L.

E D I C T O

Doña Patricia de la Fuente Bustillo, Secretario/a Judicial del Juzgado de lo Social número Seis de Málaga.

Hace saber: Que en los autos seguidos en este Juzgado bajo el número 251/2011 a instancia de la parte actora don José Miguel Romero Crespillo contra Josel y Arturo Comunicaciones, S.L., sobre ejecución de títulos judiciales se ha dictado Resolución de fecha 28.10.2011 del tenor literal siguiente:

PARTE DISPOSITIVA

Se acuerda dictar Orden General de Ejecución y despacho de la misma frente a la parte demandada Josel y Arturo Comunicaciones, S.L., a instancias de don José Miguel Romero Crespillo, por la cantidad de 4.723,15 euros de principal más la de 944,63 euros que se presupuestan provisionalmente para intereses y costas, a cuyo fin expíandose por el Sr. Secretario de este juzgado las resoluciones oportunas.

Notifíquese la presente resolución a las partes, haciéndoles saber que contra la misma no cabe recurso alguno, sin perjuicio del derecho del ejecutado a oponerse a lo resuelto en la forma y plazo a que se refiere el fundamento cuarto de esta resolución, y sin perjuicio de su efectividad.

Así por este Auto, lo acuerda manda y firma la Ilma. Sra. Victoria Gallego Funes, Magistrada-Juez del Juzgado de lo Social número Seis de Málaga. Doy fe.

El/la Magistrada Juez

El/la Secretario/a

Diligencia. Seguidamente se cumple lo mandado. Doy fe.

Y para que sirva de notificación al demandado Josel y Arturo Comunicaciones, S.L., actualmente en paradero desconocido, expido el presente para su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, con la advertencia de que las siguientes notificaciones se harán en estrados, salvo las que deban revestir la forma de auto, sentencia, o se trate de emplazamientos.

En Málaga, a veintiocho de octubre de dos mil once.- El/La Secretario/a Judicial.

5. Anuncios

5.1. Subastas y concursos de obras, suministros y servicios públicos

CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN

RESOLUCIÓN de 4 de noviembre de 2011, de la Gerencia Provincial de Almería del Ente Público Andaluz de Infraestructuras y Servicios Educativos, por la que se anuncia la formalización del contrato que se cita.

1. Entidad adjudicadora.

a) Organismo: Ente Público Andaluz de Infraestructuras y Servicios Educativos.

b) Dependencia que tramita el expediente: Gerencia Provincial de Almería.

c) Dirección Paseo de la Caridad, 125, Finca Santa Isabel, Edificio Modular, 04008, Almería.

d) Tfno.: 950 175 237. Fax: 950 175 250.

e) Perfil del contratante: <http://www.juntadeandalucia.es/contratacion>.

f) Dirección Internet: www.iseandalucia.es.

2. Objeto del contrato.

3. Número de expediente: 0008/ISE/2011/AL.

a) Descripción del contrato: Servicio de interpretación de lenguaje de signos para el alumnado con discapacidad auditiva en los centros docentes públicos de la provincia de Almería dependientes de la Consejería de Educación de la Junta de Andalucía.

b) Lugar de ejecución: Almería.

4. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.

a) Tramitación: Ordinaria.

b) Procedimiento: Abierto.

c) Forma de adjudicación: Oferta económica más ventajosa (varios criterios de adjudicación).

5. Presupuesto base de licitación.

a) Importe (sin IVA): ciento setenta mil seiscientos sesenta y siete euros (170,667,00 €).

6. Adjudicación.

a) Fecha: 30.9.2011

b) Contratista: Clece, S.A.

c) CIF A-80364243.

d) Nacionalidad: Española.

e) Importe base de adjudicación (IVA excluido): 170.667,00€ ciento setenta mil seiscientos sesenta y siete euros.

7. Formalización.

a) Fecha: 3.10.2011.

Almería, 4 de noviembre de 2011.- El Gerente Provincial, Miguel Corpas Ibáñez.

CONSEJERÍA DE OBRAS PÚBLICAS Y VIVIENDA

ANUNCIO de 8 de noviembre de 2011, de la Empresa Pública de Suelo de Andalucía, sobre licitación del contrato que se cita, mediante procedimiento abierto con varios criterios de adjudicación. (PD. 3864/2011).

1. Entidad contratante.

a) Empresa Pública de Suelo de Andalucía (EPSA), adscrita a la Consejería de Obras Públicas y Vivienda de la Junta de Andalucía.

b) Dependencia que tramita el expediente: Secretaría General.

c) Perfil de contratante: <http://contratacion.chap.junta-andalucia.es/contratacion/ProfileContractor.action?pkCegr=719997&profileId=COPV018&code=COPV018>.

2. Objeto del contrato.

a) Tipo de contrato: Servicios.

b) Descripción: Contratación de diversas pólizas de seguros para la Empresa Pública de Suelo de Andalucía: Responsabilidad Civil Directivos, Daños Materiales a instalaciones, Responsabilidad Civil Patrimonial, Vida colectivo e Incendios multirriesgo hogar Parque Público de Viviendas.

c) División en lotes: Sí. 5 lotes.

d) Lugar de ejecución: Comunidad Autónoma de Andalucía.

e) Plazo de ejecución: 2 años.

f) Admisión de prórroga: Sí, anualmente hasta 2 años.

3. Tramitación y procedimiento de adjudicación.

a) Tramitación: Ordinaria.

b) Procedimiento: Abierto con varios criterios de adjudicación.

4. Presupuesto base de licitación y valor estimado del contrato.

a) Presupuesto base de licitación desglosado por lotes, exento de IVA por disposición legal:

- Lote núm. 1: Expte. 2011/16682 (RC Directivos): 36.000 euros.

- Lote núm. 2: Expte. 2011/16673 (Daños materiales a instalaciones): 40.000 euros.

- Lote núm. 3: Expte. 2011/16662 (RC Patrimonial): 120.000 euros.

- Lote núm. 4: Expte. 2011/16661 (Vida e invalidez): 930.000 euros.

- Lote núm. 5: Expte. 2011/16656 (Incendio y Multirriesgo): 720.000 euros.

b) Valor estimado (incluye prórroga) desglosado por lotes, exento de IVA por disposición legal:

- Lote núm. 1: Expte. 2011/16682 (RC Directivos): 72.000 euros.

- Lote núm. 2: Expte. 2011/16673 (Daños materiales a instalaciones): 80.000 euros.

- Lote núm. 3: Expte. 2011/16662 (RC Patrimonial): 240.000 euros.

- Lote núm. 4: Expte. 2011/16661 (Vida e invalidez): 1.860.000 euros.

- Lote núm. 5: Expte. 2011/16656 (Incendio y Multirriesgo): 1.440.000 euros.

5. Garantías.

a) Provisional: No se exige.

b) Definitiva: 5% del precio de adjudicación de cada lote.

6. Obtención de documentación e información.

a) Entidad: Empresa Pública de Suelo de Andalucía.

b) Domicilio: Avda. Diego Martínez Barrio, 10.

c) Localidad y Código Postal: 41013, Sevilla.

d) Teléfonos: 955 405 300/955 405 310.

e) En perfil contratante: <http://contratacion.chap.junta-andalucia.es/contratacion/ProfileContractor.action?pkCegr=719997&profileId=COPV018&code=COPV018>.

7. Requisitos específicos del contratista.

a) Clasificación: No se exige.

b) Solvencia económica y financiera y técnica y profesional: Conforme lo exigido, para cada lote, en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares y sus Anexos.

c) Requisitos específicos: Autorización vigente del organismo competente para trabajar en el/los ramo/s del seguro para el que se licite.

8. Presentación de las ofertas.

a) Fecha límite de presentación: Hasta las 14,00 horas del día 9 de enero de 2012.

b) Documentación a presentar: La determinada en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares y sus Anexos.

c) Lugar de presentación: Registro General de la Empresa Pública del Suelo de Andalucía, Avda. Diego Martínez Barrio, 10, planta baja, Sevilla (C.P. 41013). Teléfono: 955 405 300. Fax: 955 405 200.

d) Plazo durante el cual el licitador estará obligado a mantener su oferta: Tres meses desde la fecha del acto de apertura de la propuesta económica (sobre núm. 3).

9. Apertura de ofertas.

a) Fecha y hora apertura sobre núm. 2 «Documentación relativa a criterios de adjudicación valorados mediante juicios de valor», en los lotes núms. 2 y 5: Día 30 de enero de 2012, a las 12,00 horas. Acto público.

b) Fecha y hora apertura sobre núm. 3 «Documentación relativa a criterios de adjudicación valorados mediante la aplicación de fórmulas»: Día 8 de febrero de 2012, a las 12,00 horas. Acto público.

c) Lugar de ambas aperturas: Servicios Centrales de la Empresa Pública de Suelo de Andalucía, en Sevilla, Avd. Diego Martínez Barrio, 10, 1.ª planta.

10. Gastos de anuncios: Por cuenta del/de los adjudicatario/s, de conformidad con lo establecido en el Pliego Cláusulas Administrativas y Anexos.

11. Fecha de envío del anuncio al «Diario Oficial de la Unión Europea»: 28.10.2011.

12. Otras informaciones: Los contratos de seguro tienen naturaleza privada, conforme al artículo 20 de la Ley 30/2007, de Contratos del Sector Público.

Sevilla, 8 de noviembre de 2011.- El Secretario General, Francisco Javier Hidalgo Guzmán.

CONSEJERÍA PARA LA IGUALDAD Y BIENESTAR SOCIAL

ANUNCIO de 2 de noviembre de 2011, del Instituto Andaluz de la Mujer, por el que se hace pública la formalización del contrato de servicios que se indica.

1. Entidad adjudicadora.

a) Organismo: Instituto Andaluz de la Mujer.

b) Dependencia que tramita el expediente: Servicio de Contratación, Convenios y Subvenciones.

c) Expediente: 4/2011.

d) Dirección de Internet del perfil del contratante: www.juntadeandalucia.es/contratacion.

2. Objeto del contrato:

a) Tipo: Servicios.

b) Descripción: Servicios de limpieza de la sede de los Servicios Centrales del Instituto Andaluz de la Mujer.

c) CPV: 90919200-4 Servicios de limpieza de oficinas.

d) Medios y fechas de publicación del anuncio de licitación: BOJA núm. 131, de 6 de julio de 2011.

3. Tramitación y procedimiento.

a) Tramitación: Ordinaria.

b) Procedimiento: Abierto.

4. Valor estimado del contrato: 128.585,70 euros.

5. Presupuesto base de licitación. Importe neto 64.292,85 euros. Importe total incluido IVA (18%): 75.865,56 euros.

6. Formalización del contrato.

a) Fecha de adjudicación: 29 de septiembre de 2011.

b) Fecha de formalización: 1 de noviembre de 2011.

c) Contratista: SAMINSA, Saneario y Mantenimiento Integral, S.A. (CIF: A-78799012).

d) Importe de adjudicación: Importe neto 53.726,62 euros. Importe total incluido IVA (18%): 63.397,41 euros.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 138 de la Ley 30/2007, de 30 de octubre, de Contratos del Sector Público.

Sevilla, 2 de noviembre de 2011.- La Jefa del Servicio de Contratación, Convenios y Subvenciones, Concepción Lleonart Gasó.

UNIVERSIDADES

RESOLUCIÓN de 31 de octubre de 2011, de la Universidad de Córdoba, por la que se anuncia la formalización del contrato que se cita.

Resolución de la Universidad de Córdoba por la que se anuncia la formalización del contrato de suministro e instalación de equipos destinados al procesado, corte y tinción inmunohistoquímica de muestras biológicas con destino a laboratorio de inmunohistopatología.

1. Entidad adjudicadora.

Organismo: Universidad de Córdoba

Dependencia que tramita el expediente: Servicio de Contratación y Patrimonio.

2. Objeto del contrato: Expte.: 2011/0000011

Tipo: Suministro; Descripción: Suministro e instalación de equipos destinados al procesado, corte y tinción inmunohistoquímica de muestras biológicas con destino a laboratorio de inmunohistopatología.

3. Tramitación y procedimiento. Tramitación: Ordinaria. Procedimiento: Negociado.

4. Presupuesto de licitación: Importe neto: 113.618,15 €; IVA: 9.089,45 €; Total: 122.707,60 €.

5. Formalización del contrato.

Fecha de adjudicación: 14 de marzo de 2011;

Fecha de formalización del contrato: 22 de marzo de 2011; Contratista: Olympus, S.A.U.

Importe de adjudicación: Importe neto: 113.618,15 €; IVA: 9.089,45 €; Total: 122.707,60 €.

Córdoba, 31 de octubre de 2011.- El Rector, José Manuel Roldán Nogueras.

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios

CONSEJERÍA DE GOBERNACIÓN Y JUSTICIA

ANUNCIO de 20 de octubre de 2011, de la Delegación del Gobierno de Cádiz, Comisión Provincial de Valoraciones, por el que se publica propuesta de valoración en procedimiento de determinación de justiprecio en expediente de expropiación forzosa.

En virtud de lo dispuesto en los artículos 59.4 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, por el presente se notifica al interesado que se relaciona el siguiente acto administrativo, para cuyo conocimiento íntegro podrá comparecer en la sede de esta Delegación del Gobierno en Plaza de España, 19, en Cádiz.

Interesados: Doña Josefina Pascual Marzan y don José Antonio Pascual Marzan.
Expte.: CA/229/06.
Fecha: 28.9.2011.
Acto notificado: Propuesta de Valoración.

Cádiz, 20 de octubre de 2011.- El Presidente, Fernando Maqueda Moresco.

ANUNCIO de 20 de octubre de 2011, de la Delegación del Gobierno de Cádiz, Comisión Provincial de Valoraciones, por el que se publica propuesta de valoración en procedimiento de determinación de justiprecio en expediente de expropiación forzosa.

En virtud de lo dispuesto en los artículos 59.4 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, por el presente se notifica al interesado que se relaciona el siguiente acto administrativo, para cuyo conocimiento íntegro podrá comparecer en la sede de esta Delegación del Gobierno en Plaza de España, 19, en Cádiz.

Interesados: Don José L. Palacios Parodi y doña Carmen Iglesias García.
Expte.: CA/227/06.
Fecha: 28.9.2011.
Acto notificado: Propuesta de valoración.

Cádiz, 20 de octubre de 2011.- El Presidente, Fernando Maqueda Moresco.

ANUNCIO de 21 de octubre de 2011, de la Delegación del Gobierno de Cádiz, de la Comisión Provincial de Asistencia Jurídica Gratuita, sobre resoluciones de expedientes que se citan.

COMISIÓN PROVINCIAL DE ASISTENCIA JURÍDICA GRATUITA DE CÁDIZ

Por haber resultado desconocidas las personas que se relacionan, ignorarse el lugar de la notificación, o bien, intentada la notificación, no se hubiera podido practicar, de conformidad con lo dispuesto en el art. 59.5 de la Ley 30/1992, de Régimen Jurídico de las Administraciones Pú-

blicas y del Procedimiento Administrativo Común, en relación con el art. 21 del Decreto 67/2008, de 26 de febrero, por el que se aprueba el Reglamento de Asistencia Jurídica Gratuita de Andalucía, se procede a hacer pública la Resolución dictada por esta Comisión Provincial en los expedientes instruidos en orden a la concesión o denegación del derecho a la Asistencia Jurídica Gratuita. El expediente completo se encuentra a disposición de los interesados en la Secretaría de la Comisión Provincial de Asistencia Jurídica Gratuita, Delegación del Gobierno de Cádiz, sita en C/ Sánchez Barcaiztegui, núm. 3, 3.º, de Cádiz, a efectos de su conocimiento y ejercicio de los derechos que le asisten.

N.I.E.	NOMBRE, APELLIDOS Y ÚLTIMO DOMICILIO
03201100027	ELENA CASAUS BERMEJO Avda. América, Resid. Marina del Carmen, bl. 3º A 11204 – ALGECIRAS (Cádiz)
03201021741	GHAZALY EL BATOUL Huerta Ángel, N° 2 11200 – ALGECIRAS (Cádiz)
03201028066	MARIAN BEN LAHCEN ROJAS C/ Santander, N° 55 11203 – ALGECIRAS (Cádiz)
03201024400	JAVIER MEDRANO ESCOBAR Plaza Inmaculada, N° 4 – 2º A 11201 – ALGECIRAS (Cádiz)
03201101708	MOHAMED BENDAOUAD C/ Perlita, N° 24 11201 – ALGECIRAS (Cádiz)
03201102725	Mª DEL CARMEN DE LA ROSA VIOLA Urb. Torre Almirante, bl. 1 – 1º 11203 – ALGECIRAS (Cádiz)
03201101707	JUAN VEGA PEREA Cabo Bajo 11201 – ALGECIRAS (Cádiz)
03201028570	ALVARO BUELA MALIA C/ Alcalde Tierno Galván, N° 5 – 2º derecha 11160 – BARBATE (Cádiz)
03201012017	ZEMMAHI FADOUA Ntra. Sra. de los Milagros, N° 3 A 11160 – BARBATE (Cádiz)
03201009154	MANUEL BAUTISTA ROSALES C/ Colón, N° 9 11630 – ARCOS DE LA FRA. (Cádiz)
03201028767	JOAQUÍN PALLI SELGA Avda. José León de Carranza, N° 4 Triplicado 11º L 11011 – CÁDIZ
03201028341	MIGUEL ÁNGEL SÁNCHEZ SÁNCHEZ CORTES C/ Doctor Fleming, N° 20 11009 – CÁDIZ
03201028376	SANTIAGO SESMA MÁRQUES Avda. Ana de Viya, N° 54 - 9º Izda. 11008 – CÁDIZ
03201100658	PEDRO ACERO JIMÉNEZ C/ Crustáceo, N° 21 11130 – CHICLANA DE LA FRA. (Cádiz)
03201102766	ANDRÉS BARBA TORREJÓN Plaza del Carmen, N° 11 1º B 11130 – CHICLANA DE LA FRA. (Cádiz)
03201029028	FERNANDO ESPEJO SÁNCHEZ Venta la Sorpresa - Casa Blas 11130 – CHICLANA DE LA FRA. (Cádiz)
03201100124	DANIEL GLAVIN DOMÍNGUEZ C/ Duque de Arcos, N° 7 – 8º C 11130 – CHICLANA DE LA FRA. (Cádiz)
03201102733	GERMÁN GUIJADA FERNÁNDEZ C/ Guatlamala, N° 17 11130 – CHICLANA DE LA FRA. (Cádiz)

N.I.E.	NOMBRE, APELLIDOS Y ÚLTIMO DOMICILIO
03201015477	ALFREDO LECHE FERNÁNDEZ Virgen del Carmen, N° 16 – 1° E 11130 – CHICLANA DE LA FRA. (Cádiz)
03201103696	DAVID OLVERA SÁNCHEZ C/ Visos, N° 6 11130 – CHICLANA DE LA FRA. (Cádiz)
03201028514	JOSÉ MANUEL VIDAL LÓPEZ Pago del Humo – Camino Piscis – Chalet Villa Varazu 11130 – CHICLANA DE LA FRA. (Cádiz)
03201025326	JUAN ARELLANO PÉREZ Hijuela de la Canaleja, N° 8 11406 – JEREZ DE LA FRA. (Cádiz)
08201004979	ANTONIO JESÚS CALLEJÓN ANDREU C/ Moreno, N° 16 – 1° A 11402 – JEREZ DE LA FRA. (Cádiz)
08200835184	FRANCISCA CARRASCO JIMÉNEZ Plaza San Telmo, N° 58 – 5° B 11408 – JEREZ DE LA FRA. (Cádiz)
08201101170	BRIGSS CORTEZ LEIGH OTHO Y JUAN L. MAGNIEN DIAZ Y CARLA SOFIA Ermita del Romeral, N° 1 11408 – JEREZ DE LA FRA. (Cádiz)
08201004720	MANUEL FLORIDO RAPOSO Ctra. El Calvario, Km. 1 Parcela, N° 16 11408 – JEREZ DE LA FRA. (Cádiz)
08201005798	JOSÉ ANTONIO GUTIÉRREZ REYES Urb. El Retiro, N° 2 – 3° A 11406 – JEREZ DE LA FRA. (Cádiz)
03201021615	FRANCISCO LUNA RODRÍGUEZ Apartado de Correos, N° 1800 11401 – JEREZ DE LA FRA. (Cádiz)
08201100102	DANIEL SÁNCHEZ DOBLADO C/ Miguel de Hue, N° 1 – 2° U 11408 – JEREZ DE LA FRA. (Cádiz)
08201001138	ANTONIO JOSÉ ZARZUELA GIL C/ La Vid, N° 10 1ª Izda. 11406 – JEREZ DE LA FRA. (Cádiz)
03201029312	AMAL BELHAG AZABDAC Covadonga, N° 2 P. 2 11300 – LA LÍNEA (Cádiz)
03201029379	MILAGROS HUERTAS RUÍZ C/ Antonio Rodríguez López, N° 33S 11300 – LA LÍNEA (Cádiz)
03201102411	GEMMA MARÍA LARA GAMBILES C/ Coello, N° 20 11300 – LA LÍNEA (Cádiz)
03201026965	FRANCISCO PLÁCIDO LÓPEZ PÉREZ C/ Miguel Hernandez, II - 4 11300 – LA LÍNEA (Cádiz)
03201027187	ERNESTO QUIROS VARGAS Calle Pedreras, N. 66 3 C 11300 – LA LÍNEA (Cádiz)
03201003802	MANUEL JESUS RUIZ RUIZ C/ Los Navegantes, N. 1 - 5 A 11300 – LA LÍNEA (Cádiz)
03201027601	EMILIO VILLANUEVA VALLEJO C/ Blancazul 11300 – LA LÍNEA (Cádiz)
03201107041	DIEGO MARTIN MARTINEZ Bda. Almoraima, s/n 11350 – CASTELLAR DE LA FRA. (Cádiz)
03201100213	MANUEL CAMPOS GONZALEZ Avda. de las Americas, 31 Primero C 11500 – EL PUERTO DE SANTA MARIA (Cádiz)
03201101292	MIGUEL DIAZ SANCHEZ Avda. Juan de Austria, N. 2 Atico A 11500 – EL PUERTO DE SANTA MARÍA (Cádiz)
03201028932	JUAN DOMINGUEZ MENA C/ Yerba, Verdugo, N° 33 - 1 A 11500 – EL PUERTO DE SANTA MARÍA (Cádiz)

De conformidad con lo previsto en el artículo 20 de la Ley 1/1996, de 10 de enero, de Asistencia Jurídica Gratuita, la Resolución recaída podrá ser impugnada, por escrito y motivadamente, en el plazo de cinco días siguientes a partir de la fecha de publicación de este anuncio, ante el Secretario de esta Comisión, sita en la Delegación del Gobierno de Cádiz,

que remitirá el expediente al órgano judicial competente en la causa principal, o Juez Decano, en su caso, a fin de que se resuelva lo que proceda.

Cádiz, 21 de octubre de 2011.- El Delegado del Gobierno, Manuel Jiménez Barrios.

ANUNCIO de 28 de octubre de 2011, de la Delegación del Gobierno de Huelva, Comisión Provincial de Asistencia Jurídica Gratuita, por el que se notifica a los reseñados el requerimiento efectuado por la misma respecto a la aportación de documentos necesarios para ser beneficiarios del derecho al que alude el art. 6 de la Ley 1/96, de 10 de enero.

Por medio del presente y dado que por los cauces procedimentales oportunos no ha sido posible la notificación a la que alude el art. 17 de la Ley 1/96, de 10 de enero, de Asistencia Jurídica Gratuita, la Comisión Provincial de Asistencia Jurídica Gratuita acuerda conceder un plazo de diez días, para la presentación de los documentos necesarios para completar el expediente, a los solicitantes que se relacionan a continuación, con detalle del número de expediente, localidad de residencia, extracto de la notificación y fecha de la Comisión en la que se resolvió el acuerdo.

Expediente: 06/2008/1693.

Nombre: Óscar Miguel Ruiz Zufia.

Localidad: Trigueros.

Comisión: 30.4.2008.

Extracto de la notificación: Requerir a la persona solicitante para que aporte documentación sobre los ingresos económicos que le acrediten la procedencia del derecho.

Expediente: 06/2011/1545.

Nombre: Javier Sierra Herrero.

Localidad: Huelva.

Comisión: 29.4.2011.

Extracto de la notificación: Requerir a la persona solicitante para que contacte con su Letrado/a y le haga entrega de la documentación para continuar con la pretensión que ejercita en su nombre.

Expediente: 06/2011/2814.

Nombre: Juan José Rodríguez Flechoso.

Localidad: Gibralfaró.

Comisión: 15.7.2011.

Extracto de la notificación: Requerir a la persona solicitante para que contacte con su Letrado/a y le haga entrega de la documentación para continuar con la pretensión que ejercita en su nombre.

Huelva, 28 de octubre de 2011.- El Delegado del Gobierno, Manuel Alfonso Jiménez.

ANUNCIO de 2 de noviembre de 2011, de la Delegación del Gobierno de Huelva, por el que se publica acto administrativo relativo a procedimientos sancionadores en materia de espectáculos taurinos.

En virtud de lo dispuesto en los artículos 59.5 y 61 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, por el presente anuncio se notifica al interesado que se relaciona el siguiente acto administrativo, para cuyo conocimiento íntegro podrá comparecer en la sede de esta Delegación.

ción del Gobierno, sita en C/ Sanlúcar de Barrameda, núm. 3, de Huelva:

Interesado: José Hermoso Vargas.
NIF: 28219171B.
Expediente: 21/900/2011/ET.
Fecha: 28.9.2011.

Acto notificado: Acuerdo de inicio de expediente sancionador.
Materia: Espectáculos Taurinos.
Infracciones: Art. 15.n) de la Ley 10/1991, de 4 de abril, sobre potestades administrativas en materia de Espectáculos Taurinos.
Sanción propuesta: Multa de 300 euros.
Plazo de alegaciones: Quince días, contados a partir del siguiente al de publicación de este anuncio.

Huelva, 2 de noviembre de 2011.- El Delegado del Gobierno, Manuel Alfonso Jiménez.

ANUNCIO de 2 de noviembre de 2011, de la Delegación del Gobierno de Huelva, por el que se publica acto administrativo relativo a procedimientos sancionadores en materia de espectáculos taurinos.

En virtud de lo dispuesto en los artículos 59.5 y 61 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, por el presente anuncio se notifica al interesado que se relaciona el siguiente acto administrativo, para cuyo conocimiento íntegro podrá comparecer en la sede de esta Delegación del Gobierno, sita en C/ Sanlúcar de Barrameda, núm. 3, de Huelva:

Interesado: Manuel Gallardo Serrano.
NIF: 36556889E.
Expediente: 21/873/2011/ET.
Fecha: 29.9.2011.

Acto notificado: Acuerdo de inicio de expediente sancionador.
Materia: Espectáculos Taurinos.
Infracciones: Art. 15.n) de la Ley 10/1991, de 4 de abril, sobre potestades administrativas en materia de Espectáculos Taurinos.
Sanción propuesta: Multa de 300 euros.
Plazo de alegaciones: Quince días, contados a partir del siguiente al de publicación de este anuncio.

Huelva, 2 de noviembre de 2011.- El Delegado del Gobierno, Manuel Alfonso Jiménez.

ANUNCIO de 7 de noviembre de 2011, de la Delegación del Gobierno de Huelva, por el que se publica acto administrativo relativo a procedimientos sancionadores en materia de espectáculos taurinos.

En virtud de lo dispuesto en los artículos 59.5 y 61 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, por el presente anuncio se notifica al interesado que se relaciona el siguiente acto administrativo, para cuyo conocimiento íntegro podrá comparecer en la sede de esta Delegación del Gobierno, sita en C/ Sanlúcar de Barrameda, núm. 3, de Huelva:

Interesado: Rogelio Mije Díaz.
NIF: 28320852D.
Expediente: 21/888/2011/ET.
Fecha: 30.9.2011.
Acto notificado: Acuerdo de inicio de expediente sancionador.

Materia: Espectáculos Taurinos.

Infracciones: Art. 15.n) de la Ley 10/1991, de 4 de abril, sobre potestades administrativas en materia de espectáculos taurinos.
Sanción propuesta: Multa de 600 euros.
Plazo de alegaciones: Quince días, contados a partir del siguiente al de publicación de este anuncio.

Huelva, 7 de noviembre de 2011.- El Delegado del Gobierno, Manuel Alfonso Jiménez.

CONSEJERÍA DE ECONOMÍA, INNOVACIÓN Y CIENCIA

RESOLUCIÓN de 4 de noviembre de 2011, de la Dirección General de Economía Social y Emprendedores, por la que se hace pública la subvención concedida con carácter excepcional a Andalucía Emprende, Fundación Pública Andaluza.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 31 del Decreto 282/2010, de 4 de mayo, por el que se aprueba el Reglamento de los Procedimientos de Concesión de Subvenciones de la Administración de la Junta de Andalucía General, en relación con el artículo 18 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, esta Dirección General de Economía Social y Emprendedores ha resuelto dar publicidad a la subvención de carácter excepcional concedida por esta Consejería de Economía, Innovación y Ciencia, con cargo al programa 0.1.12.00.16.00.8069.789.00.72C.6., a la entidad Andalucía Emprende, Fundación Pública Andaluza, por importe de 1.935.216,00 euros, con las siguientes finalidades:

Promoción del cooperativismo en el sistema educativo	112.755,63 euros
Promoción del emprendimiento y la innovación en el S. E.	280.000,00 euros
Encuentros de dinamización empresarial	244.400,00 euros
Planes provinciales	420.000,00 euros
Promoción del espíritu emprendedor en el sector creativo-cultural	114.360,37 euros
Red de cooperación de emprendedoras	50.000,00 euros
Proyecto Seniors	449.000,00 euros
Programa internacional para emprendedores	32.700,00 euros
Proyectos de colaboración con otras entidades	40.000,00 euros
Proyectos de formación a emprendedores	192.000,00 euros
Total	1.935.216,00 euros

Las acciones objeto de esta subvención están cofinanciadas en un 80% con recursos procedentes del «Programa Operativo Fondo Social Europeo de Andalucía 2007-2013».

Sevilla, 4 de noviembre de 2011.- La Directora General, Ana María Barbeito Carrasco.

RESOLUCIÓN de 4 de noviembre de 2011, de la Delegación Provincial de Huelva, por la que se publican actos administrativos relativos a procedimientos sancionadores en materia de industria, energía y minas.

Habiéndose intentado notificar por el servicio de Correos los siguientes actos administrativos a las personas que a continuación se relacionan, y no pudiéndose practicar, se hace por medio del presente anuncio, al venir así establecido en el artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Ré-

gimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/99, de 13 de enero. Asimismo, y a tenor de lo dispuesto en los artículos 60 y 61 de la citada Ley, la publicación de los actos se hace conjunta al tener elementos comunes, y de forma somera, concediéndose los plazos de alegaciones, recursos y pagos de sanciones que a continuación se indican.

Acuerdo de inicio: Quince días, para alegaciones y pruebas ante el Sr. Instructor.

Propuesta de resolución: Quince días, para alegaciones y pruebas ante el Sr. Instructor.

Propuesta y resolución: Un mes, recurso de alzada ante el Excmo. Sr. Consejero de Economía, Innovación y Ciencia.

Resolución: Un mes, recurso de alzada ante el Excmo. Sr. Consejero de Economía, Innovación y Ciencia.

Pago de multa: Las notificadas entre los días 1 y 15 de cada mes, desde la fecha de la notificación hasta el día 20 del mes posterior o el inmediato hábil posterior.

Las notificadas entre los días 16 y último de cada mes, desde la fecha de la notificación hasta el día 5 del segundo mes posterior o el inmediato hábil posterior.

Expte.: S-131/2011.

Encausado: Comunidad de Prop. Urbanización Verdelluz.

Acto que se notifica: Acuerdo de inicio.

Extracto del contenido: Infracción a la Ley de Industria.

Para el contenido íntegro del acto, podrán comparecer los encausados en la Delegación Provincial de Economía, Innovación y Ciencia, sita en C/ Cardenal Cisneros, 3-5, en los mismos plazos que se indican respecto de acto notificado.

Huelva, 4 de noviembre de 2011.- La Delegada, María José Asensio Coto.

ANUNCIO de 7 de noviembre de 2011, de la Delegación Provincial de Almería, por el que se da publicidad a la resolución recaída en el expediente sancionador que se cita.

Habiéndose intentado notificar por el servicio de Correos la Resolución del procedimiento sancionador 28/2011, y no pudiéndose practicar, se hace por medio del presente anuncio, al venir así establecido en el art. 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Expediente: sanc. 28/2011.

Interesado: Instalaciones Eléctricas Voltman, S.L.

Acto que se notifica: Resolución del procedimiento sancionador por infracción en materia de industria.

Plazo para interponer recurso de alzada: 1 mes, contado desde el día siguiente a la publicación del presente anuncio en el último lugar en que haya sido publicado.

Según el art. 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de RJAP y PAC, se le comunica que el expediente obra en la Secretaría General, Departamento de Legislación, de la Delegación Provincial en Almería de la Consejería de Economía, Innovación y Ciencia, C/ Hermanos Machado, núm. 4, 2.ª planta, a los efectos de tener conocimiento íntegro del mencionado acto y de los documentos que constan en el expediente.

Almería, 7 de noviembre de 2011.- El Secretario General, Francisco Javier Martín Sánchez.

CONSEJERÍA DE OBRAS PÚBLICAS Y VIVIENDA

ANUNCIO de 7 de noviembre de 2011, de la Delegación Provincial de Cádiz, por la que se publican distintas notificaciones de ejecuciones subsidiarias de resoluciones de expedientes sancionadores en materia de carreteras tramitados en esta Delegación.

A los efectos previstos en el art. 59.4 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, intentada sin efecto la notificación de los actos que se indican, esta Delegación Provincial ha acordado la publicación del presente anuncio para que sirva de notificación a los interesados, a cuyo fin se comunica que el expediente se encuentra a su disposición en el Servicio de Carreteras de esta Delegación Provincial, sita en Plaza Asdrúbal, s/n, donde podrán comparecer para conocimiento del texto íntegro de aquellos:

Expediente núm.: CA-29/08 ; RES. 24/09.

Denunciado: Comercial de Obras y Servicios Benalup, S.L.

Último domicilio: Plaza La Unión, 2, 2.ª, 11403, Jerez de la Frontera (Cádiz).

Acto que se notifica: Ejecución subsidiaria de resolución de expediente sancionador en materia de carreteras.

Hechos: Por Resolución del Ilmo. Sr. Director General de Infraestructuras Viarias de fecha 15 de julio de 2009 se dictó resolución sancionadora en expediente sancionador en materia de carreteras, tramitado en esta Delegación Provincial de la Consejería de Obras Públicas y Vivienda; ordenándose la restitución del terreno afectado a su estado anterior, otorgándosele un plazo de treinta días para la ejecución de la orden de restitución.

Culminado el plazo al efecto no se procedió a la ejecución voluntaria. Por parte de esta Delegación Provincial se dio cumplimiento a la ejecución subsidiaria de lo ordenado el 27 de abril de 2011, a las 11,30 horas de la mañana, tal y como se indicó en el anuncio de 31 de marzo de 2011, publicado en el BOJA número 77, de 19 de abril de 2011.

Procediendo a exigir el importe de los gastos, daños y perjuicios siguiendo la tramitación prevista en las normas reguladoras del procedimiento recaudatorio en vía ejecutiva.

Aprobando la liquidación correspondiente por lo que Comercial de Obras y Servicios Benalup, S.L. debe abonar la cantidad de doscientos sesenta y nueve euros con veintinueve céntimos (269,29 €), conforme al presupuesto de valoración de la actuación llevada a cabo.

Contra la presente Resolución, que no pone fin a la vía administrativa, podrá interponer recurso de alzada, ante la Excmo. Sra. Consejera de Obras Públicas y Vivienda, en el plazo de un mes a contar a partir del día siguiente a aquel en que tenga lugar la notificación o publicación de la presente Resolución, y sin perjuicio de que por Vd. se pueda ejercitar cualquier otro recurso que estime procedente.

Expediente núm.: CA-30/08 ; RES. 22/09.

Denunciado: Comercial de Obras y Servicios Benalup, S.L.

Último domicilio: Plaza La Unión, 2, 2.ª 11403, Jerez de la Frontera (Cádiz).

Acto que se notifica: Ejecución subsidiaria de resolución de expediente sancionador en materia de carreteras.

Hechos: Por Resolución del Ilmo. Sr. Director General de Infraestructuras Viarias de fecha 15 de julio de 2009 se dictó resolución sancionadora en expediente sancionador en materia de carreteras, tramitado en esta Delegación Provincial de la Consejería de Obras Públicas y Vivienda; ordenándose la restitución del terreno afectado a su estado anterior, otorgán-

dosele un plazo de treinta días para la ejecución de la orden de restitución.

Culminado el plazo al efecto no se procedió a la ejecución voluntaria. Por parte de esta Delegación Provincial se dio cumplimiento a la ejecución subsidiaria de lo ordenado el 27 de abril de 2011, a las 11,00 horas de la mañana, tal y como se indicó en el anuncio de 31 de marzo de 2011, publicado en el BOJA número 77, de 19 de abril de 2011.

Procediendo a exigir el importe de los gastos, daños y perjuicios siguiendo la tramitación prevista en las normas reguladoras del procedimiento recaudatoria en vía ejecutiva.

Aprobando la liquidación correspondiente por lo que Comercial de Obras y Servicios Benalup, S.L. debe abonar la cantidad de doscientos sesenta y nueve euros con veintinueve céntimos (269,29 €), conforme al presupuesto de valoración de la actuación llevada a cabo.

Contra la presente Resolución, que no pone fin a la vía administrativa, podrá interponer recurso de alzada, ante la Excm. Sra. Consejera de Obras Públicas y Vivienda, en el plazo de un mes a contar a partir del día siguiente a aquel en que tenga lugar la notificación o publicación de la presente Resolución, y sin perjuicio de que por Vd. se pueda ejercitar cualquier otro recurso que estime procedente.

Cádiz, 7 de noviembre de 2011.- El Delegado, Pablo Lorenzo Rubio.

ANUNCIO de 3 de noviembre de 2011, de la Gerencia Provincial de Jaén de la Empresa Pública de Suelo de Andalucía, por el que se notifica propuesta de resolución en expediente de desahucio administrativo DAD-JA-2011-0011.

Intentada sin efecto en dos ocasiones la notificación personal en la vivienda social procede la notificación de esta Resolución a través de edictos.

Mediante el presente anuncio, de conformidad con lo establecido en el art. 59 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, en su redacción dada por la Ley 4/1999, de 13 de enero, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se comunica que se ha abierto expediente de desahucio administrativo contra Juan Pedro Cozar Ramírez, DAD-JA-2011-0011, sobre la vivienda perteneciente al grupo JA-0943, finca 47560, sita en Andrés Segovia, A1, 3 B, 23440, Baeza (Jaén) y dictado Propuesta de Resolución de 9 de septiembre de 2011 donde se le imputa la causa de desahucio conforme a la normativa VPO vigente en nuestra Comunidad:

- Ocupar una vivienda o sus zonas comunes, locales o edificación complementaria sin título legal para ello.

La causa de desahucio administrativo está prevista en el artículo 15, apartado 2, letra f) de la Ley 13/2005, de 11 de noviembre, de Medidas para la Vivienda Protegida y el Suelo. En cuanto no se oponga a lo regulado en la citada Ley, resulta de aplicación el derecho supletorio estatal VPO; el art. 138 de Decreto 2114/1968, de 24 de julio, y el artículo 30 del R.D. 2960/1976, de 12 de noviembre. El procedimiento está previsto en el artículo 16, apartado 3, de la Ley 13/2005, de 11 de noviembre, y supletoriamente en el artículo 142 del Decreto 2114/1968, de 24 de julio.

Por el presente anuncio se le otorgan 15 días hábiles, a contar desde el día siguiente a la publicación de este anuncio, con objeto de que pueda formular alegaciones, proponer pruebas y consultar el expediente administrativo. Una vez transcurrido dicho plazo, se seguirá el trámite legal.

La Propuesta de Resolución, se encuentra a disposición del interesado en la Oficina de Gestión del Parque Público de Viviendas de EPSA, sita en Isaac Albéniz, 2, 23009, Jaén, así como la totalidad del expediente administrativo.

Matrícula: JA-0943.

Finca: 47560.

Municipio (provincia): Baeza.

Dirección vivienda: Andrés Segovia, A1, 3 B.

Apellidos y nombre del adjudicatario u ocupante: Cozar Ramírez, Juan Pedro.

Sevilla, a 3 de noviembre de 2011.- El Instructor, Fdo.: Andrés M. Millán Armenteros; la Secretaria, Helena Jiménez de Vizcaya.

Jaén, 3 de noviembre de 2011.- El Gerente Provincial, Manuel Molina Lozano.

ANUNCIO de 7 de noviembre de 2011, de la Gerencia Provincial de Málaga de la Empresa Pública de Suelo de Andalucía, por el que se notifica a los posibles interesados en la subrogación contractual de los adjudicatarios fallecidos de las Viviendas de Protección Oficial de promoción pública que se relacionan, resolución de extinción de contratos de arrendamiento.

Se desconoce la identidad de los posibles interesados en la subrogación contractual de los adjudicatarios fallecidos de viviendas de protección oficial de promoción pública que se relacionan. En este sentido, el artículo 10 del Decreto 416/1990, de 26 de diciembre, remite al artículo 16 de la LAU 1994, en materia de subrogaciones en caso de muerte del arrendatario.

Mediante el presente anuncio, de conformidad con lo establecido en el artículo 59 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, en su redacción dada por la Ley 4/1999, de 13 de enero, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se comunica a los posibles interesados en la subrogación en los contratos de arrendamiento de las viviendas que se relacionan, que se ha dictado Resolución por la que se declara la extinción, por fallecimiento del arrendatario de los contratos de arrendamiento de las viviendas de Promoción Pública que igualmente se detallan, conforme al artículo 16 de la Ley de Arrendamientos Urbanos y resto de la normativa de protección oficial vigente en Andalucía.

MATRÍCULA	CUENTA	DIRECCIÓN VIVIENDA	ARRENDATARIO FALLECIDO
MA-88-13/AS	1	C/ Trinidad, 23, Bajo 1. Málaga.	José Salazar Silva.
MA-87-06/AS	1	C/ Feijoo, 6, Bajo 1. Málaga	Isabel Valverde Fernández.
MA-92-120/C (7133-AY)	41	C/ Postigos, 20, Blq. D, 1º A. Málaga.	Carmen Sánchez Pendón.

Las Resoluciones se encuentran a disposición de los posibles interesados, en las Oficinas de la Gerencia Provincial de Málaga, sita en C/ Cerrojo, núm. 38, 29007, Málaga, así como la totalidad de los expedientes administrativos.

Estas resoluciones no son firmes y contra las mismas, los interesados podrán formular en el plazo de un mes, a contar desde el día siguiente a la publicación de este anuncio, recurso de alzada ante la titular de la Consejería de Obras Públicas y Vivienda de la Junta de Andalucía de conformidad con los artículos 114 y siguientes de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Málaga, 7 de noviembre de 2011.- El Gerente Provincial, Juan Alcaraz Gutiérrez.

CONSEJERÍA DE EMPLEO

RESOLUCIÓN de 8 de noviembre de 2011, de la Dirección Provincial de Málaga del Servicio Andaluz de Empleo, referente a la publicación de ayudas concedidas.

De conformidad con lo establecido en el art. 123 del Decreto Legislativo 1/2010, de 2 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley General de la Hacienda Pública de la Junta de Andalucía, en relación con el art. 18 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, esta Dirección Provincial del Servicio Andaluz de Empleo ha resuelto dar publicidad a las ayudas concedidas con cargo al programa de fomento de empleo (programa 32B de presupuesto de gastos de la Consejería de Empleo) y al amparo de la Orden de 24 de febrero de 2010.

Beneficiario: María Isabel González Ortega.
Expte.: MA/IMT/00056/2010.
Importe: 3.000.

Beneficiario: Carmen Marta Vigo Ruiz.
Expte.: MA/IMT/00006/2011.
Importe: 3.000.

Málaga, 8 de noviembre de 2011.- La Directora, Susana Radio Postigo.

ANUNCIO de 2 de noviembre de 2011, del Consejo Andaluz de Relaciones Laborales, sobre el depósito de la organización empresarial que se cita.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 4 del Real Decreto 873/1977, de 22 de abril, sobre Depósito de Estatutos de las Organizaciones constituidas al amparo de la Ley 19/1977, de 1 de abril, y a los efectos previstos en el mismo, se hace público que en este Consejo, el día 25 de agosto de 2011, fue presentada solicitud de depósito de los Estatutos de la organización empresarial denominada «Federación de Centros y Entidades de Formación de la Economía Social de Andalucía» (CEFOES-A). Tras el análisis de los mismos, y efectuados los requerimientos oportunos, las anomalías observadas quedaron subsanadas. El ámbito territorial es autonómico y su ámbito funcional intereses profesionales del sector de la formación.

Como firmantes del acta de constitución figuran como entidades fundadoras: la Asociación de Centros y Entidades de Formación de Granada –CEFOG–; la Asociación de Centros y Entidades de Formación de Sevilla –CEFO Sevilla– y la Asociación de Centros y Entidades de Formación de Jaén –CEFO Jaén–.

La reunión en la cual se adoptó el acuerdo de constitución se celebró en Granada, el día 9.9.2011.

Cualquier interesado podrá examinar el documento depositado y obtener copia del mismo en este Centro Directivo (sito en Avda. República Argentina, núm. 25, 1.ª planta, Sevilla), siendo posible impugnarlo ante la Sala de lo Social del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, conforme a lo dispuesto en el Texto Refundido de la Ley de Procedimiento Laboral, aprobada por el Real Decreto Legislativo 2/1995, de 7 de abril (BOE núm. 86, de 11 de abril).

Sevilla, 2 de noviembre de 2011.- El Secretario General, Eduardo Candau Camacho.

ANUNCIO de 4 de noviembre de 2011, de la Dirección Provincial de Málaga del Servicio Andaluz de Empleo, referente a la notificación de diversos actos administrativos.

De acuerdo con lo establecido en el art. 59 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se procede mediante este acto a notificar los expedientes que a continuación se relacionan, dado que la notificación personal realizada en el domicilio que venía reflejado en la solicitud de ayuda (último domicilio conocido) ha resultado infructuosa.

El requerimiento de documentación se encuentra en la Dirección Provincial del Servicio Andaluz de Empleo (Servicio de Empleo), sito en Avda. Juan XXIII, núm. 82, 2.

Expediente: MA/AEA/02815/2011 (fecha solicitud: 5.9.2011).
Entidad: María Teresa Manzano Matarin.
Acto notificado: Requerimiento documentación.
Plazo de presentación de la documentación: 10 días.

Expediente: MA/AEA/02824/2011 (fecha solicitud: 5.9.2011).
Entidad: M.ª Trinidad Núñez Arrieta.
Acto notificado: Requerimiento documentación.
Plazo de presentación de la documentación: 10 días.

Expediente: MA/AEA/02863/2011 (fecha solicitud: 5.9.2011).
Entidad: Lourdes Álvarez Reina.
Acto notificado: Requerimiento documentación.
Plazo de presentación de la documentación: 10 días.

Expediente: MA/AEA/02950/2011 (fecha solicitud: 6.9.2011).
Entidad: Juan Pablo Bueno Medina.
Acto notificado: Requerimiento documentación.
Plazo de presentación de la documentación: 10 días.

Expediente: MA/AEA/03059/2011 (fecha solicitud: 7.9.2011).
Entidad: Lucy Angela Hobbs.
Acto notificado: Requerimiento documentación.
Plazo de presentación de la documentación: 10 días.

Expediente: MA/AEA/03081/2011 (fecha solicitud: 8.9.2011).
Entidad: Isidora Pozo Vera.
Acto notificado: Requerimiento documentación.
Plazo de presentación de la documentación: 10 días.

Expediente: MA/AEA/03084/2011 (fecha solicitud: 8.9.2011).
Entidad: Maryam Seyedeh Sadatjalali.
Acto notificado: Requerimiento documentación.
Plazo de presentación de la documentación: 10 días.

Expediente: MA/AEA/03185/2011 (fecha solicitud: 13.9.2011).
Entidad: Isabel Rodríguez Domínguez.
Acto notificado: Requerimiento documentación.
Plazo de presentación de la documentación: 10 días.

Expediente: MA/AEA/03188/2011 (fecha solicitud: 13.9.2011).
Entidad: M.ª Carmen Portales Salado.
Acto notificado: Requerimiento documentación.
Plazo de presentación de la documentación: 10 días.

Expediente: MA/AEA/03275/2011 (fecha solicitud: 14.9.2011).
Entidad: Abdul Karim.
Acto notificado: Requerimiento documentación.
Plazo de presentación de la documentación: 10 días.

Expediente: MA/AEA/03325/2011 (fecha solicitud: 16.9.2011).
Entidad: Fatiha Hauate.
Acto notificado: Requerimiento documentación.
Plazo de presentación de la documentación: 10 días.

Expediente: MA/AEA/03588/2011 (fecha solicitud: 29.9.2011).
Entidad: Eva Montes Cortijo.
Acto notificado: Requerimiento documentación.
Plazo de presentación de la documentación: 10 días.

Expediente: MA/AEA/03623/2011 (fecha solicitud: 29.9.2011).
Entidad: José Antonio Mateos Palomo.
Acto notificado: Requerimiento documentación.
Plazo de presentación de la documentación: 10 días.

Málaga, 4 de noviembre de 2011.- La Directora, Susana Radio Postigo.

CONSEJERÍA DE SALUD

RESOLUCIÓN de 3 de octubre de 2011, de la Delegación Provincial de Córdoba, por la que se expiden anuncios oficiales de actos administrativos relativos a procedimientos sancionadores en materia de consumo.

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 59.4 y 61 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, por el presente anuncio se notifica a los interesados que se relacionan los siguientes actos administrativos, para cuyo conocimiento integro podrán comparecer en las dependencias del Servicio de Consumo, situado en la planta baja del Edificio de Servicios Múltiples, C/ Tomás de Aquino, s/n, de Córdoba, de lunes a viernes, de 9,00 a 14,00 horas.

Expediente: 14-00041/11.
Interesada: Manufacturas Andaluzas de Derivados del Hormigón, S.A.
Último domicilio: C/ Góngora, 7-1.º-1, de Córdoba.
Infracciones: Una leve.
Sanción: 3.000 €.
Acto notificado: Notificación Propuesta de Resolución.
Plazo de interposición de alegaciones: 15 días.

Córdoba, 3 de octubre de 2011.- La Delegada, M.ª Isabel Baena Parejo.

RESOLUCIÓN de 21 de octubre de 2011, de la Delegación Provincial de Málaga, por la que se hace pública la Propuesta de Resolución relativa a expediente sancionador en materia de Salud que se cita.

En virtud de lo dispuesto en el artículo 59.5 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se notifica al interesado que a continuación se especifica, que en el tablón de anuncios del Ayuntamiento de la localidad que también se indica, aparece publicada la Propuesta de Resolución adoptada en el expediente sancionador que se le sigue, significándose que en la Sección de Procedimiento de la Delegación Provincial de Salud de Málaga, C/ Córdoba, núm. 4, se encuentra a su disposición dicho expediente sancionador informándole que el plazo para presentar alegaciones que procede es de 15 días, y comienza a contar desde la fecha de esta publicación.

Núm. Expte.: 186/11-S.
Notificada: M.ª Lourdes Villalba Martín.
Último domicilio: C/ Omar, núm. 3. 29004 Málaga.
Trámite que se notifica: Propuesta de Resolución.

Málaga, 21 de octubre de 2011.- La Delegada, M.ª Antigua Escalera Urkiaga.

RESOLUCIÓN de 26 de octubre de 2011, de la Delegación Provincial de Málaga, por la que se hace público el Acuerdo de Inicio relativo a expediente sancionador en materia de Salud que se cita.

En virtud de lo dispuesto en el artículo 59.5 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se notifica al interesado que a continuación se especifica, que en el tablón de anuncios del Ayuntamiento de la localidad que también se indica, aparece publicado el Acuerdo de Inicio adoptado en el expediente sancionador que se le sigue, significándose que en la Sección de Procedimiento de la Delegación Provincial de Salud de Málaga, C/ Córdoba, núm. 4, se encuentra a su disposición dicho expediente sancionador informándole que el plazo para presentar alegaciones que procede es de 15 días, y comienza a contar desde la fecha de esta publicación.

Núm. Expte.: 080/11-S.
Notificado: Cayetano Marín Gil.
Último domicilio: C/ Granada, núm. 30. 29400 Ronda.
Trámite que se notifica: Acuerdo de Inicio.

Málaga, 26 de octubre de 2011.- La Delegada, M.ª Antigua Escalera Urkiaga.

ANUNCIO de 2 de noviembre de 2011, de la Delegación Provincial de Huelva, notificando liquidaciones de tasas por sanciones en expedientes sancionadores por infracción a la normativa sobre materia de protección al consumidor.

Intentada la notificación sin haberse podido practicar de la tasa por sanción de expedientes sancionadores, incoados por esta Delegación por infracción a la normativa sobre materia de protección al consumidor, contra quien más abajo se indica.

Esta Delegación de Salud ha resuelto, de acuerdo con lo dispuesto en los artículos 58 y 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, su publicación en BOJA, a los efectos de notificación.

Se le comunica que a tenor de lo dispuesto en el artículo 22 del Decreto Legislativo 1/2010, de 2 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley General de la Hacienda Pública de la Junta de Andalucía, el período voluntario para el ingreso de la deuda tributaria resultante de liquidaciones practicadas por la Administración deberá hacerse en los siguientes plazos:

1.º Si la notificación de la liquidación se realiza entre los días 1 y 15 de cada mes, desde la fecha de recepción de la notificación hasta el día 20 del mes posterior o, si este no fuera hábil, hasta el inmediato hábil siguiente.

2.º Si la notificación de la liquidación se realiza entre los días 16 y último de cada mes, desde la fecha de recepción de la notificación hasta el día 5 del segundo mes posterior o, si este no fuera hábil, hasta el inmediato hábil siguiente.

Transcurrido el período voluntario sin que se haya efectuado el ingreso correspondiente, se abrirá el período ejecutivo.

Para proceder al ingreso de la deuda tributaria se cumplimentará el modelo 046, del que una vez efectuado el pago correspondiente, se deberá hacer entrega del «ejemplar para la Administración» en esta Delegación Provincial de Salud.

Con apercibimiento de que si no consta el pago de la cantidad devengada en el plazo señalado, se procederá a certificar

el descubierto para su cobro por la Consejería de Hacienda y Administración Pública en vía de apremio.

Núm. Expte: 21-000082-11-P.

Interesada: Directo Fábrica Ofertas Permanentes, S.L.

Ultimo domicilio: Avda. Santa Marta-Esq. C/ Artesanos. 21005 Huelva.

Acto que se notifica: Liquidación de tasa por infracción en materia de protección al consumidor.

Huelva, 2 de noviembre de 2011.- La Delegada, María José Rico Cabrera.

ANUNCIO de 7 de noviembre de 2011, de la Delegación Provincial de Huelva, por la que se publica relación de actos administrativos relativos a procedimientos sancionadores en materia de Salud Pública.

Intentada sin efecto la notificación de los actos administrativos que se citan a continuación y de conformidad con lo establecido en los artículos 59.5 y 61 de la Ley 30/1992, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se hace público el presente anuncio, haciéndole saber a los interesados que para conocimiento íntegro de los mismos podrán comparecer en la Sección de Procedimiento de la Delegación Provincial de Salud, sita en Avda. Martín Alonso Pinzón, núm. 6, de Huelva.

Interesado: Don Joaquín Ojeda Pérez.

Expediente administrativo: S21-188/2011.

Acto administrativo: Acuerdo de Inicio e Incoación.

Plazo de alegaciones: Quince días hábiles contados a partir del día siguiente a la fecha de la publicación de este acto.

Interesado: Don Juan Carlos Patiño Ortiz.

Expediente administrativo: S21-232/2011.

Acto administrativo: Acuerdo de Inicio e Incoación.

Plazo de alegaciones: Quince días hábiles contados a partir del día siguiente a la fecha de publicación de este acto.

Huelva, 7 de noviembre de 2011.- La Delegada, María José Rico Cabrera.

CONSEJERÍA DE TURISMO, COMERCIO Y DEPORTE

ANUNCIO de 2 de noviembre de 2011, de la Delegación Provincial de Almería, por el que se notifican actos administrativos relativos a procedimientos de inscripción en el Registro General de Comerciantes Ambulantes de Andalucía.

De conformidad con el artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y habida cuenta que ha sido intentada la notificación sin que haya surtido efecto, se procede, mediante el presente anuncio, a notificar a las personas que se relacionan los actos que se citan, haciéndose constar que para su conocimiento íntegro y constancia de tal conocimiento podrá comparecer en la Delegación Provincial de la Consejería de Turismo, Comercio y Deporte de Almería sita en la C/ Gerona, número 18, de Almería.

Interesada: María Soledad Rodríguez Sánchez, en representación de «Patrimonios Sarysol, S.L.»

Acto notificado: Resolución por la que se declara el desistimiento en su solicitud de inscripción en el Registro General de Comerciantes Ambulantes de Andalucía (expediente RCA12011AL0015).

Interesado: Manuel Cortés Cortés.

Acto notificado: Resolución por la que se declara el desistimiento en su solicitud de inscripción en el Registro General de Comerciantes Ambulantes de Andalucía (expediente RCA12011AL0014).

Contra estas Resoluciones, que no ponen fin a la vía administrativa, el interesado en el expediente puede interponer, en el plazo de un mes, a contar desde el día siguiente a la presente publicación, recurso de alzada ante el Excmo. Sr. Consejero de Turismo, Comercio y Deporte.

Interesado: Math Mbaye.

Acto notificado: Requerimiento de subsanación de la solicitud de inscripción en el Registro General de Comerciantes Ambulantes de Andalucía (expediente RCA12011AL0055).

El interesado al que se le requiere la subsanación de la solicitud cuenta con diez días hábiles, desde el siguiente a la publicación de este anuncio, para responder al requerimiento.

Almería, 2 de noviembre de 2011.- La Delegada, María Dolores Muñoz Pérez.

ANUNCIO de 3 de noviembre de 2011, de la Delegación Provincial de Córdoba, por el que se notifica acuerdo de inicio de expediente de reintegro de 26 de agosto de 2011 relativo a subvención concedida en materia de Comercio, modalidad Promoción Comercial, correspondiente al año 2007.

De conformidad con los artículos 59.5 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y habida cuenta que ha sido intentada la notificación del acuerdo de inicio de expediente de reintegro de fecha 26 de agosto relativo a subvención concedida en materia de Comercio, modalidad Promoción Comercial, correspondiente al año 2007, tramitada de acuerdo con lo prevenido en la Orden de 9 de noviembre de 2006 de la Consejería de Turismo, Comercio y Deporte, por la que se establecen las bases reguladoras de la concesión de subvenciones en materia de Comercio y Artesanía (BOJA núm. 239, de 13 de diciembre de 2006), sin que hayan surtido efecto las sucesivas notificaciones intentadas, se notifica por medio de este anuncio, haciendo saber a la entidad mercantil interesada que dispondrá de 15 días para examinar el contenido del expediente y presentar cuantos documentos y justificantes estimen pertinentes en las dependencias del Servicio de Comercio de la Delegación Provincial de Turismo, Comercio y Deporte de Córdoba, sito en Avenida del Gran Capitán, núm. 12.

Expediente: PROEXP06 EH1401 2007/000216.

Entidad: Viguetas Acunasa, S.L.

CIF: B14655534.

Domicilio: C/ Antonio Baena, núm. 16.

Localidad: 14500, Puente Genil.

Córdoba, 3 de noviembre de 2011.- El Delegado, Salvador Herman Gómez.

ANUNCIO de 28 de octubre de 2011, de la Delegación Provincial de Huelva, notificando acuerdo de inicio de expediente sancionador que se cita.

Intentada sin efecto la notificación derivada de acuerdo de inicio de expediente sancionador, HU-41/11.

Incoados por la Delegación Provincial de Turismo, Comercio y Deporte de Huelva, este organismo considera procede efectuar dicha notificación a través de su publicación en el «Boletín Oficial de la Junta de Andalucía», cumpliéndose así lo establecido en los arts. 59.5 y 61 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Por lo expuesto, se hace público el presente anuncio, haciéndoles saber a todos los interesados que pueden comparecer en el Servicio de Turismo de la Delegación Provincial de Turismo, Comercio y Deporte de Huelva, en C/ Jesús Nazareno, 21, de esta capital, a efectos del conocimiento íntegro del acto.

Expte.: HU-41/11.

Interesado: Grisabi, S.L.

Último domicilio conocido: C/ Guzmán y Zúñiga, núm. 46, Lepe (C.P. 21440), Huelva.

CIF: B-21333828.

Infracción: Grave, de la Ley 12/1999, del Turismo de Andalucía.

Acto notificado: Acuerdo de inicio de expediente sancionador.

Plazo para formular alegaciones y aportar cuantas pruebas considere necesarias: 15 días hábiles contados a partir del día siguiente a aquel en que tenga lugar la publicación.

Huelva, 28 de octubre de 2011.- La Delegada, Rosario Ballester Angulo.

CONSEJERÍA PARA LA IGUALDAD Y BIENESTAR SOCIAL

RESOLUCIÓN de 6 de octubre de 2011, de la Delegación Provincial de Cádiz, por la que se hacen públicas las Ayudas Económicas Familiares que se indican, basándose en lo establecido en la Orden de 13 de abril de 1998.

Al objeto de dar cumplimiento a lo dispuesto en la Ley de Presupuestos de la Comunidad Autónoma de Andalucía para el año 2011, se hacen públicas las siguientes ayudas:

Beneficiario: Ayuntamiento.

Localidad: Chiclana Fra.

Crédito: 46700.

Programa: 31E.

Finalidad: A.E.F.

Importe: 11.623,63.

Cádiz, 6 de octubre de 2011.- La Delegada, Manuela Guntiñas López.

RESOLUCIÓN de 26 de octubre de 2011, de la Delegación Provincial de Cádiz, mediante las que se hacen públicas las extinciones del derecho al pago de la ayuda FAS al amparo del Real Decreto 2620/81, de 24 de julio, de auxilio a ancianos y enfermos.

Habida cuenta de que no ha sido posible la notificación en el domicilio conocido y, de conformidad con el art. 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las

Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se publica para que sirva de notificación la resolución dictada por esta Delegación Provincial, por la que se acuerda la extinción del derecho al pago de la ayuda FAS al amparo del Real Decreto 2620/81, de 24 de julio, de auxilio a ancianos y enfermos, a los beneficiarios que se citan en el Anexo adjunto.

Se les comunica que contra esta Resolución, que tiene carácter provisional, podrán presentar escrito de alegaciones en el plazo de 10 días contados a partir del día siguiente al de la recepción de la presente notificación (art. 10.2 del Real Decreto 2620/81, de 24 de julio, en relación con el art. 84 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común). El mencionado escrito de alegaciones podrán presentarlo en esta Delegación Provincial, sin perjuicio de lo establecido en el art. 38.4 de la citada Ley 30/92.

De no realizar reclamación alguna en el plazo antes indicado, esta Resolución, que no agota la vía administrativa, devendrá definitiva y en el plazo de un mes contado a partir del día siguiente al cumplimiento del plazo anterior podrá interponerse recurso de alzada ante la Consejera para la Igualdad y Bienestar Social, de conformidad con los arts. 114, 115 y 48 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, pudiendo presentar dicho recurso en esta Delegación Provincial, en la Consejería para la Igualdad y Bienestar Social, Avda. Hytasa, núm. 14, Edificio Junta de Andalucía, o en los demás lugares establecidos en el art. 38.4 de la citada Ley 30/92.

A N E X O

EXTINCIONES DE PAGO DE AYUDA FAS REFERIDOS A LA PROVINCIA DE CÁDIZ

Isabel Heredia Suárez.

Río, 42 – Las Escuelas. 11368, San Roque.

Fecha de la Resolución 27.6.2011.

M.^a del Carmen García García.

Arenal, Blq. 5 – 3 C. 11130, Chiclana de la Frontera.

Fecha de la Resolución 26.9.2011.

Antonia Carrasco García.

Virgen de Lourdes, 14 – 6 A. 11300, La Línea de la Concepción.

Fecha de la Resolución 27.9.2011.

Cádiz, 26 de octubre de 2011.- La Delegada, Manuela Guntiñas López.

RESOLUCIÓN de 28 de octubre de 2011, de la Delegación Provincial de Córdoba, por la que se hacen públicas diversas notificaciones de requerimientos al amparo del Decreto 2/1999, de 12 de enero, por el que se regula el Programa de Solidaridad de los Andaluces.

En cumplimiento del artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (BOE núm. 285, de 27 de noviembre), esta Delegación Provincial, intentada la notificación del escrito sobre petición de documentación en los expedientes administrativos sobre Programa de Solidaridad que se relacionan, tramitado a nombre de los solicitantes también relacionados, no se ha podido practicar, por lo que, mediante el presente anuncio, se le cita para que en el plazo de diez días (hábiles), a contar desde el siguiente día a la publicación de este anuncio, se persone en esta Delegación Provincial para la Igualdad y Bienestar Social, sita en C/ Sevilla, núm. 14, 14071, Córdoba (teléfono 957 005 400),

para informarse de la documentación que deberá entregar a efectos de continuar con la tramitación del expediente citado.

Núm. Expte.	Nombre y apellidos
18264/11	Nicoleta Claudia Masture
20628/11	Miguel Guil Hidalgo
22708/11	Juan Clariana Mata
23284/11	Dimitru Negrea
23813/11	Carmen León González
24654/11	Andrea Simona Draganescu
25061/11	Josefa Vargas Muñoz
25220/11	Angel Sorgato López
22259/11	Maria del Rosario Pérez Cantero
25295/11	Orencio Valverde Rubio
25313/11	Somón Camacho Arjona
25375/11	Margarita García Lancharro
25418/11	Ana Aguilar Ramírez
25482/11	Mariano Madueño Ortiz
25506/11	Maria de los Ángeles Rubio Alhama
25527/11	Beatriz Pérez Rodríguez
25561/11	Claudiu Buzdugan
25604/11	Paulina Buzdugan
25647/11	Marian Sirbitu
25734/11	Michaela-Cristina Popa
25775/11	Maricica Daloga
25796/11	Rafael Vallejo Muñoz
25988/11	Francisco Camacho Moreno
26031/11	Ángela Fernández Ortiz
26055/11	Ionut Buzdugan
26063/11	Florin Nitu
26283/11	Asen Simeonov Kirilov
26300/11	Dolores Alcaide Campos
26554/11	Elena Michaela Olteanu
25578/11	Devora Figueroa Pérez
26588/11	Antonia Cortés Expósito
26599/11	Carmen Moya Bersabe
26669/11	Valentina Musi
27144/11	Salvador Baeza Pérez
27352/11	Simona Mihaela Sali
27632/11	Mihaela Manolea
27638/11	Mihaela Angelica Dragomir
27666/11	María Elena Pérez López
27738/11	Ionela Elisabeta Zosin
27771/11	Eftime Ochita

Advertencia.- La falta de comparecencia a esta citación por la que se ordena la notificación del requerimiento por edicto, debiendo aportar al expediente escrito de subsanación de la falta de documentos preceptivos, con indicación de que, si así no lo hiciera, se le tendrá por desistido de su solicitud, previa Resolución que deberá ser dictada en los términos previstos en el artículo 42 de la citada Ley 30/1992.

Córdoba, 28 de octubre de 2011.- La Delegada, Silvia Cañero Horcas.

RESOLUCIÓN de 28 de octubre de 2011, de la Delegación Provincial de Granada, por la que se publican actos administrativos relativos a procedimientos de desamparo.

En virtud de lo dispuesto en los artículos 59.4 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, y el art. 26 del Decreto

42/2002, de 12 de febrero, del régimen de desamparo, tutela y guarda administrativa (BOJA núm. 20, de 16.2.2002), por el presente anuncio se notifica a los interesados que se relacionan los siguientes actos administrativos, para cuyo conocimiento íntegro podrán comparecer en la sede de esta Delegación Provincial para la Igualdad y Bienestar Social, calle Ancha de Gracia, 6, en Granada, de lunes a viernes, de 9,00 a 14,00 horas.

Interesado: José María Ruiz Aliaga.

Núm. expediente: 198/11.

Acto notificado: Acuerdo de inicio de procedimiento de desamparo del menor (S.R.H.).

Plazo de alegaciones: 15 días hábiles contados desde el día siguiente a la fecha de notificación de este acuerdo de iniciación.

Granada, 28 de octubre de 2011.- El Secretario General, P.S.R. (Res. de 25.9.2003), el Jefe de Servicio de Admón. Gral. y Personal, Jesús Pintor Pérez.

RESOLUCIÓN de 31 de octubre de 2011, de la Delegación Provincial de Granada, por la que se publican actos administrativos relativos a procedimientos de desamparo.

En virtud de lo dispuesto en los artículos 59.4 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, y el art. 26 del Decreto 42/2002, de 12 de febrero, del régimen de desamparo, tutela y guarda administrativa (BOJA núm. 20, de 16.2.2002), por el presente anuncio se notifica a los interesados que se relacionan los siguientes actos administrativos, para cuyo conocimiento íntegro podrán comparecer en la sede de esta Delegación Provincial para la Igualdad y Bienestar Social, calle Ancha de Gracia, 6, en Granada, de lunes a viernes, de 9,00 a 14,00 horas.

Interesada: Amparo Lupión Escudero.

Núm. expediente: 193/11 y 194/11.

Acto notificado: Acuerdo de inicio de procedimiento de desamparo de los menores (A.V.L., I.V.L.).

Plazo de alegaciones: 15 días hábiles contados desde el día siguiente a la fecha de notificación de este acuerdo de iniciación.

Granada, 31 de octubre de 2011.- El Secretario General, Sergio García Megías.

RESOLUCIÓN de 3 de noviembre de 2011, de la Delegación Provincial de Granada, por la que se hace pública la relación de solicitantes del Programa de Solidaridad de los Andaluces para la Erradicación de la Marginación y la Desigualdad en Andalucía, a los que no han sido posible notificar diferentes actos administrativos.

En virtud de lo dispuesto en los artículos 59.5 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, e intentada sin efecto la notificación personal en el domicilio que consta en el expediente, por el presente anuncio se notifica a las personas interesadas que figuran en el Anexo los actos administrativos que se indican.

El texto íntegro de los mencionados actos se encuentra a disposición de las personas interesadas en C/ Marqués de la Ensenada, núm. 1, de Granada, Delegación Provincial de Igualdad y Bienestar Social, en donde podrán comparecer en el plazo establecido a partir de la publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía para el conocimiento del contenido íntegro del mencionado acto.

Nº EXPTE.	NOMBRE Y APELLIDOS	LOCALIDAD	CONTENIDO EN EL ACTO
38474/10	MARIA DEL PILAR DIAZ RUIZ	ALMUÑECAR	RS. ARCHIVO. PLAZO 1 MES.
40645/10	PATRICIA MARIA OLIVER LOPEZ	GRANADA	RQ. SUBSANACION. PLAZO 10 DIAS.
41463/10	SERGIO PAVON RODRÍGUEZ	SANTA FE	RQ. INFORMACIÓN. PLAZO 10 DIAS
42520/10	JUAN ENRIQUE MEDEL MARTÍN	GRANADA	RS. CADUCIDAD. PLAZO 10 DIAS
797/11	MARIA ANDREA TRIANA ARCILA	GRANADA	RQ.COMPROB REQ. PLAZO 3 MESES
912/11	CARLOS RIVAS FERRER	BAZA	RS. SUSPENSIÓN. PLAZO 10 DIAS
6887/11	ANTONIO JIMÉNEZ HERNÁNDEZ	GRANADA	RS. ARCHIVO. PLAZO 1 MES.
9164/11	JOSE LUIS CASTILLO RUIZ	ALMUÑECAR	RS. ARCHIVO. PLAZO 1 MES.
9758/11	ALIN FLORENTINA PALEI	ARMILLA	RS. ARCHIVO. PLAZO 1 MES
10629/11	CARMEN FERNÁNDEZ HEREDIA	TORRE-CARDELA	RS. ARCHIVO. PLAZO 1 MES.
10659/11	GUILLERMO MOLERO MATAS	VENTORROS DE BALERMA	RS. ARCHIVO. PLAZO 1 MES.
10685/11	RUBEN CARMONA TERRON	GRANADA	RS. ARCHIVO. PLAZO 1 MES.
10686/11	VALDIANNE CARNEIRO COSTA	GRANADA	RS. ARCHIVO. PLAZO 1 MES
10701/11	MARIA ANGUSTIAS HERNÁNDEZ GARCIA	GRANADA	RS. ARCHIVO. PLAZO 1 MES
10728/10	MANUELA GONZALEZ FERNÁNDEZ	GRANADA	RS. CADUCIDAD. PLAZO 10 DIAS
12223/11	WERNER MARIA JOHAN VAN PASSEL	ORGIVA	RS. ARCHIVO. PLAZO 1 MES
13801/11	MIGUEL JIMÉNEZ GIL	MONACHIL	RS. ARCHIVO. PLAZO 1 MES
14491/11	BEATRIZ JIMÉNEZ SILLERO	GRANADA	RS. ARCHIVO. PLAZO 1 MES
15327/11	BAHIJA EL KHATIR	GRANADA	RS. DENEGATORIA. PLAZO 1 MES
15954/11	MANUEL MARCOS DUEÑAS	ARMILLA	RS. ARCHIVO. PLAZO 1 MES
16371/11	MANUEL GUERRERO MARTÍN	TORRENUOVA	RS. ARCHIVO. PLAZO 1 MES
16435/11	Mª CARMEN FERNÁNDEZ MARTINEZ	LOJA	RQ. SUBSANACION. PLAZO 10 DIAS.
16033/11	VALENTINA MOLDOVAN	GUALCHOS	RQ. SUBSANACION. PLAZO 10 DIAS.
18199/11	MADHAVI DEVI DASI NAVARRETE NORAMBUENA	CENES DE LA VEGA	RQ. SUBSANACION. PLAZO 10 DIAS.
18288/11	CARLOS JOAQUIN FERNÁNDEZ MARIAGES	CULLAR VEGA	RQ. SUBSANACION. PLAZO 10 DIAS.
18296/11	NICOLAAE MOVACESCU	MOLVIZAR	RQ. SUBSANACION. PLAZO 10 DIAS.
18556/11	MELIDA ELISABETH MORILLO HERRERA	HUETOR-VEGA	RQ. SUBSANACION. PLAZO 10 DIAS.
18572/11	ABIGAIL DIAZ CRUZ	GRANADA	RQ. SUBSANACION. PLAZO 10 DIAS.
18576/11	ELIA LOPEZ RODRÍGUEZ	GRANADA	RQ. SUBSANACION. PLAZO 10 DIAS.
18637/11	FRANCISCO ADRIAN ESPINOSA LEYVA	PELIGROS	RQ. SUBSANACION. PLAZO 10 DIAS.
18724/11	ALICIA SANTOS ALONSO	GRANADA	RQ. INFORM,ACION. PLAZO 10 DIAS.
19517/11	MARIA DEL CARMEN RUIZ ZARAGOZA	LAS GABIAS	RQ. SUBSANACION. PLAZO 10 DIAS
19561/11	CARLOS PEREZ HEREDIA	LAS GABIAS	RQ. SUBSANACION. PLAZO 10 DIAS
19736/11	EVA CORTES MINGORANCE	GRANADA	RS. INADMISION. PLAZO 1 MES
19787/11	ANTONIO LOPEZ ORTIZ	MOTRIL	RQ. SUBSANACION. PLAZO 10 DIAS.
20461/11	YAHYA ESSAIDI MASSAOUDI	PADUL	RQ. SUBSANACION. PLAZO 10 DIAS
20464/11	MACARENA ARBOLEDA FERNANDEZ	LAS GABIAS	RQ. SUBSANACION. PLAZO 10 DIAS
20708/11	SONIA CASTARNADO RAMÍREZ	IZNALLOZ	RQ. SUBSANACION. PLAZO 10 DIAS
20736/11	JUDIT CASTARNADO RAMÍREZ	IZNALLOZ	RQ. SUBSANACION. PLAZO 10 DIAS
20808/11	JUAN AMADOR FERNÁNDEZ	MOTRIL	RQ. SUBSANACION. PLAZO 10 DIAS
21030/11	ENCARNACIÓN MARTINEZ GARCIA	GUADIX	RQ. SUBSANACION. PLAZO 10 DIAS
21041/11	FRANCISCO MANUEL RAMÍREZ QUEVEDO	ALHENDIN	RQ. SUBSANACION. PLAZO 10 DIAS
21117/11	LUIS MIGUEL ROMAN MOCHON	CHURRIANA DE LA VEGA	RQ. SUBSANACION. PLAZO 10 DIAS
21131/11	PERVAIZ AKHTAR AKHTAR	GRANADA	RQ. SUBSANACION. PLAZO 10 DIAS
21142/11	MARIA FERNÁNDEZ FERNÁNDEZ	GRANADA	RS. INADMISION. PLAZO 1 MES
21300/11	DENISA VENUSA DUMITRU	GUALCHOS	RQ. SUBSANACION. PLAZO 10 DIAS
21308/11	ANTONIO HONORIO CORTES HEREDIA	PEDRO-MARTINEZ	RQ. SUBSANACION. PLAZO 10 DIAS
21330/11	FLORICA MIHAI	GUALCHOS	RQ. SUBSANACION. PLAZO 10 DIAS
21514/11	ANGEL TRAVE MARTINEZ	GUADIX	RQ. SUBSANACION. PLAZO 10 DIAS
21919/11	ION DRAGOI	MOTRIL	RQ. SUBSANACION. PLAZO 10 DIAS
22091/11	ROCIO RODRÍGUEZ RUIZ	MOTRIL	RQ. SUBSANACION. PLAZO 10 DIAS
22144/11	MARIA SANJUÁN MARTINEZ	MOTRIL	RS. INADMISION. PLAZO 1 MES
23071/11	SARA ESTEFANÍA GARCIA ROBLES	GRANADA	RQ. SUBSANACION. PLAZO 10 DIAS
23126/11	OLGA RODAS LOPEZ	GRANADA	RQ.COMPROB REQ. PLAZO 10 DIAS
23428/11	BARBARA GUADAGNI	GRANADA	RS. INADMISION. PLAZO 1 MES
23619/11	MARIA DEL MAR PLEGUEZUELOS ROLDAN	GRANADA	RQ. SUBSANACION. PLAZO 10 DIAS
23657/11	ENCARNACIÓN AMADOR CORTES	GRANADA	RQ. SUBSANACION. PLAZO 10 DIAS
33507/11	OLGA BELEN SUAREZ GONZALEZ	GRANADA	RQ. SUBSANACION. PLAZO 10 DIAS
34276/11	MOHAMED MOHAMED ALI	GRANADA	RQ.COMPROB REQ. PLAZO 10 DIAS
34860/11	ANGELES MARIA CARMONA JIMÉNEZ	LA ZUBIA	RS. INADMISION. PLAZO 1 MES
40756/11	FRANCISACA DE PAULA CHAVEZ RAMOS	SANTA FE	RQ. SUBSANACION. PLAZO 10 DIAS
41459/11	JUAN MAYA FERNÁNDEZ	FUENTE VAQUEROS	RQ.COMPROB REQ. PLAZO 10 DIAS
46102/11	AURORA JIMÉNEZ JIMÉNEZ	PINOS-PUENTE	RQ.COMPROB REQ. PLAZO 10 DIAS

RESOLUCIÓN de 31 de octubre de 2011, de la Delegación Provincial de Huelva, por la que se hace pública la relación de solicitantes del Programa de Solidaridad a los que no ha sido posible notificar diferentes resoluciones y actos administrativos.

Esta Delegación Provincial de Huelva de la Consejería para la Igualdad y Bienestar Social, por la que se hace pública la relación de solicitantes del Programa de Solidaridad a los que no ha sido posible notificar diferentes resoluciones y actos administrativos (Anexo adjunto).

A N E X O

31.10.2011

DPHU- 551-2010-18594.

Solicitante: Rosario Fátima Cancio González.

Contenido del acto: Acuerdo de fecha 9.8.2011 de la Delegada Provincial en Huelva de la Consejería para la Igualdad y Bienestar Social, por el que se inicia procedimiento para la extinción del derecho al Ingreso Mínimo de Solidaridad, de conformidad con lo establecido en el apartado 3.º del artículo 13 del citado Decreto, así como la adopción de la medida cautelar consistente en la suspensión del pago del IMS, de conformidad con lo establecido en el art. 5 de la Orden de 8 de octubre de 1999 y el art. 72 de la Ley 30/1999, de 26 de noviembre, de RJAP y PAC. 5. Todo ello se le comunica para su conocimiento y efectos oportunos, concediéndole un plazo de 10 días, a partir del siguiente a la fecha de la publicación, para que presente las alegaciones, documentos y/o justificaciones que estime pertinentes en defensa de sus intereses, de conformidad con lo establecido en el art. 84.2 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de RJAP y PAC. Podrá tener acceso al texto íntegro en la Delegación Provincial de la Consejería para la Igualdad y Bienestar Social, sita la C/ Alcalde Moras Claros, 4-6, de Huelva. Contra el presente acuerdo, por ser un acto de mero trámite, no procede recurso alguno.

DPHU- 551-2010-29377.

Solicitante: Vanessa Fuentes Márquez.

Contenido del acto: Acuerdo de fecha 28.9.2011 de la Delegada Provincial en Huelva de la Consejería para la Igualdad y Bienestar Social, por el que se inicia procedimiento para la extinción del derecho al Ingreso Mínimo de Solidaridad, de conformidad con lo establecido en el apartado 3.º del artículo 13 del citado Decreto, así como la adopción de la medida cautelar consistente en la suspensión del pago del IMS, de conformidad con lo establecido en el art. 5 de la Orden de 8 de octubre de 1999 y el art. 72 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de RJAP y PAC. 5. Todo ello se le comunica para su conocimiento y efectos oportunos, concediéndole un plazo de 10 días, a partir del siguiente a la fecha de la publicación, para que presente las alegaciones, documentos y/o justificaciones que estime pertinentes en defensa de sus intereses, de conformidad con lo establecido en el art. 84.2 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de RJAP y PAC. Podrá tener acceso al texto íntegro en la Delegación Provincial de la Consejería para la Igualdad y Bienestar Social, sita la C/ Alcalde Moras Claros, 4-6, de Huelva. Contra el presente acuerdo, por ser un acto de mero trámite, no procede recurso alguno.

DPHU- 551-2010-29540.

Solicitante: Joana Tucan Adriana.

Contenido del acto: Acuerdo de fecha 15.9.2011 de la Delegada Provincial en Huelva de la Consejería para la Igualdad y Bienestar Social, por el que se inicia procedimiento para la extinción del derecho al Ingreso Mínimo de Solidaridad, de conformidad con lo establecido en el apartado 3.º del artículo 13 del citado Decreto, así como la adopción de la medida cautelar

consistente en la suspensión del pago del IMS, de conformidad con lo establecido en el art. 5 de la Orden de 8 de octubre de 1999 y el art. 72 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de RJAP y PAC. 5. Todo ello se le comunica para su conocimiento y efectos oportunos, concediéndole un plazo de 10 días, a partir del siguiente a la fecha de la publicación, para que presente las alegaciones, documentos y/o justificaciones que estime pertinentes en defensa de sus intereses, de conformidad con lo establecido en el art. 84.2 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de RJAP y PAC. Podrá tener acceso al texto íntegro en la Delegación Provincial de la Consejería para la Igualdad y Bienestar Social, sita la C/ Alcalde Moras Claros, 4-6, de Huelva. Contra el presente acuerdo, por ser un acto de mero trámite, no procede recurso alguno.

DPHU- 551-2010-29857.

Solicitante: Natalia Carreño Fernández.

Contenido del acto: Acuerdo de fecha 19.5.2011 de la Delegada Provincial en Huelva de la Consejería para la Igualdad y Bienestar Social, por el que se inicia procedimiento para la extinción del derecho al Ingreso Mínimo de Solidaridad, de conformidad con lo establecido en el apartado 3.º del artículo 13 del citado Decreto, así como la adopción de la medida cautelar consistente en la suspensión del pago del IMS, de conformidad con lo establecido en el art. 5 de la Orden de 8 de octubre de 1999 y el art. 72 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de RJAP y PAC. 5. Todo ello se le comunica para su conocimiento y efectos oportunos, concediéndole un plazo de 10 días, a partir del siguiente a la fecha de la publicación, para que presente las alegaciones, documentos y/o justificaciones que estime pertinentes en defensa de sus intereses, de conformidad con lo establecido en el art. 84.2 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de RJAP y PAC. Podrá tener acceso al texto íntegro en la Delegación Provincial de la Consejería para la Igualdad y Bienestar Social, sita la C/ Alcalde Moras Claros, 4-6, de Huelva. Contra el presente acuerdo, por ser un acto de mero trámite, no procede recurso alguno.

DPHU- 551-2010-29983.

Solicitante: Katya Demireva Atanasova.

Contenido del acto: Acuerdo de fecha 19.5.2011 de la Delegada Provincial en Huelva de la Consejería para la Igualdad y Bienestar Social, por el que se inicia procedimiento para la extinción del derecho al Ingreso Mínimo de Solidaridad, de conformidad con lo establecido en el apartado 3.º del artículo 13 del citado Decreto, así como la adopción de la medida cautelar consistente en la suspensión del pago del IMS, de conformidad con lo establecido en el art. 5 de la Orden de 8 de octubre de 1999 y el art. 72 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de RJAP y PAC. 5. Todo ello se le comunica para su conocimiento y efectos oportunos, concediéndole un plazo de 10 días, a partir del siguiente a la fecha de la publicación, para que presente las alegaciones, documentos y/o justificaciones que estime pertinentes en defensa de sus intereses, de conformidad con lo establecido en el art. 84.2 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de RJAP y PAC. Podrá tener acceso al texto íntegro en la Delegación Provincial de la Consejería para la Igualdad y Bienestar Social, sita la C/ Alcalde Moras Claros, 4-6, de Huelva. Contra el presente acuerdo, por ser un acto de mero trámite, no procede recurso alguno.

DPHU- 551-2010-30143.

Solicitante: Rosa María Fernández Taboada.

Contenido del acto: Acuerdo de fecha 23.8.2011 de la Delegada Provincial en Huelva de la Consejería para la Igualdad y Bienestar Social, por el que se inicia procedimiento para la extinción del derecho al Ingreso Mínimo de Solidaridad, de conformidad con lo establecido en el apartado 3.º del artículo 13 del citado Decreto, así como la adopción de la medida cautelar consistente en la suspensión del pago del IMS, de conformi-

dad con lo establecido en el art. 5 de la Orden de 8 de octubre de 1999 y el art. 72 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de RJAP y PAC. 5. Todo ello se le comunica para su conocimiento y efectos oportunos, concediéndole un plazo de 10 días, a partir del siguiente a la fecha de la publicación, para que presente las alegaciones, documentos y/o justificaciones que estime pertinentes en defensa de sus intereses, de conformidad con lo establecido en el art. 84.2 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de RJAP y PAC. Podrá tener acceso al texto íntegro en la Delegación Provincial de la Consejería para la Igualdad y Bienestar Social, sita la C/ Alcalde Moras Claros, 4-6, de Huelva. Contra el presente acuerdo, por ser un acto de mero trámite, no procede recurso alguno.

DPHU- 551-2010-30979.

Solicitante: Tamara C. Gallardo Fernández.

Contenido del acto: Acuerdo de fecha 29.6.2011 de la Delegada Provincial en Huelva de la Consejería para la Igualdad y Bienestar Social, por el que se inicia procedimiento para la extinción del derecho al Ingreso Mínimo de Solidaridad, de conformidad con lo establecido en el apartado 3.º del artículo 13 del citado Decreto, así como la adopción de la medida cautelar consistente en la suspensión del pago del IMS, de conformidad con lo establecido en el art. 5 de la Orden de 8 de octubre de 1999 y el art. 72 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de RJAP y PAC. 5. Todo ello se le comunica para su conocimiento y efectos oportunos, concediéndole un plazo de 10 días, a partir del siguiente a la fecha de la publicación, para que presente las alegaciones, documentos y/o justificaciones que estime pertinentes en defensa de sus intereses, de conformidad con lo establecido en el art. 84.2 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de RJAP y PAC. Podrá tener acceso al texto íntegro en la Delegación Provincial de la Consejería para la Igualdad y Bienestar Social, sita la C/ Alcalde Moras Claros 4-6, de Huelva. Contra el presente acuerdo, por ser un acto de mero trámite, no procede recurso alguno.

DPHU- 551-2010-31070.

Solicitante: Catalin Parlatan.

Contenido del acto: Acuerdo de fecha 15.9.2011 de la Delegada Provincial en Huelva de la Consejería para la Igualdad y Bienestar Social, por el que se inicia procedimiento para la extinción del derecho al Ingreso Mínimo de Solidaridad, de conformidad con lo establecido en el apartado 3.º del artículo 13 del citado Decreto, así como la adopción de la medida cautelar consistente en la suspensión del pago del IMS, de conformidad con lo establecido en el art. 5 de la Orden de 8 de octubre de 1999 y el art. 72 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de RJAP y PAC. 5. Todo ello se le comunica para su conocimiento y efectos oportunos, concediéndole un plazo de 10 días, a partir del siguiente a la fecha de la publicación, para que presente las alegaciones, documentos y/o justificaciones que estime pertinentes en defensa de sus intereses, de conformidad con lo establecido en el art. 84.2 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de RJAP y PAC. Podrá tener acceso al texto íntegro en la Delegación Provincial de la Consejería para la Igualdad y Bienestar Social, sita la C/ Alcalde Moras Claros, 4-6, de Huelva. Contra el presente acuerdo, por ser un acto de mero trámite, no procede recurso alguno.

DPHU- 551-2010-31119.

Solicitante: Adelaida Jiménez Márquez.

Contenido del acto: Acuerdo de fecha 29.6.2011 de la Delegada Provincial en Huelva de la Consejería para la Igualdad y Bienestar Social, por el que se inicia procedimiento para la extinción del derecho al Ingreso Mínimo de Solidaridad, de conformidad con lo establecido en el apartado 3.º del artículo 13 del citado Decreto, así como la adopción de la medida cautelar consistente en la suspensión del pago del IMS, de conformidad con lo establecido en el art. 5 de la Orden de 8 de

octubre de 1999 y el art. 72 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de RJAP y PAC. 5. Todo ello se le comunica para su conocimiento y efectos oportunos, concediéndole un plazo de 10 días, a partir del siguiente a la fecha de la publicación, para que presente las alegaciones, documentos y/o justificaciones que estime pertinentes en defensa de sus intereses, de conformidad con lo establecido en el art. 84.2 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de RJAP y PAC. Podrá tener acceso al texto íntegro en la Delegación Provincial de la Consejería para la Igualdad y Bienestar Social, sita la C/ Alcalde Moras Claros, 4-6, de Huelva. Contra el presente acuerdo, por ser un acto de mero trámite, no procede recurso alguno.

DPHU- 551-2010-31146.

Solicitante: Malgorzata Bryk.

Contenido del acto: Acuerdo de fecha 29.6.2011 de la Delegada Provincial en Huelva de la Consejería para la Igualdad y Bienestar Social, por el que se inicia procedimiento para la extinción del derecho al Ingreso Mínimo de Solidaridad, de conformidad con lo establecido en el apartado 3º del artículo 13 del citado Decreto, así como la adopción de la medida cautelar consistente en la suspensión del pago del IMS, de conformidad con lo establecido en el art. 5 de la Orden de 8 de octubre de 1999 y el art. 72 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de RJAP y PAC. 5. Todo ello se le comunica para su conocimiento y efectos oportunos, concediéndole un plazo de 10 días, a partir del siguiente a la fecha de la publicación, para que presente las alegaciones, documentos y/o justificaciones que estime pertinentes en defensa de sus intereses, de conformidad con lo establecido en el art. 84.2 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de RJAP y PAC. Podrá tener acceso al texto íntegro en la Delegación Provincial de la Consejería para la Igualdad y Bienestar Social, sita la C/ Alcalde Moras Claros, 4-6, de Huelva. Contra el presente acuerdo, por ser un acto de mero trámite, no procede recurso alguno.

DPHU- 551-2010-31219.

Solicitante: María Macías Martín.

Contenido del acto: Acuerdo de fecha 19.5/2011 de la Delegada Provincial en Huelva de la Consejería para la Igualdad y Bienestar Social, por el que se inicia procedimiento para la extinción del derecho al Ingreso Mínimo de Solidaridad, de conformidad con lo establecido en el apartado 3.º del artículo 13 del citado Decreto, así como la adopción de la medida cautelar consistente en la suspensión del pago del IMS, de conformidad con lo establecido en el art. 5 de la Orden de 8 de octubre de 1999 y el art. 72 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de RJAP y PAC. 5. Todo ello se le comunica para su conocimiento y efectos oportunos, concediéndole un plazo de 10 días, a partir del siguiente a la fecha de la publicación, para que presente las alegaciones, documentos y/o justificaciones que estime pertinentes en defensa de sus intereses, de conformidad con lo establecido en el art. 84.2 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de RJAP y PAC. Podrá tener acceso al texto íntegro en la Delegación Provincial de la Consejería para la Igualdad y Bienestar Social, sita la C/ Alcalde Moras Claros, 4-6, de Huelva. Contra el presente acuerdo, por ser un acto de mero trámite, no procede recurso alguno.

DPHU- 551-2010-31265.

Solicitante: Vanesa Daza Vázquez.

Contenido del acto: Acuerdo de fecha 26.7.2011 de la Delegada Provincial en Huelva de la Consejería para la Igualdad y Bienestar Social, por el que se inicia procedimiento para la extinción del derecho al Ingreso Mínimo de Solidaridad, de conformidad con lo establecido en el apartado 3.º del artículo 13 del citado Decreto, así como la adopción de la medida cautelar consistente en la suspensión del pago del IMS, de conformidad con lo establecido en el art. 5 de la Orden de 8 de octubre de 1999 y el art. 72 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre,

de RJAP y PAC. 5. Todo ello se le comunica para su conocimiento y efectos oportunos, concediéndole un plazo de 10 días, a partir del siguiente a la fecha de la publicación, para que presente las alegaciones, documentos y/o justificaciones que estime pertinentes en defensa de sus intereses, de conformidad con lo establecido en el art. 84.2 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de RJAP y PAC. Podrá tener acceso al texto íntegro en la Delegación Provincial de la Consejería para la Igualdad y Bienestar Social, sita la C/ Alcalde Moras Claros, 4-6, de Huelva. Contra el presente acuerdo, por ser un acto de mero trámite, no procede recurso alguno.

DPHU- 551-2010-31823.

Solicitante: Carmen Nicoleta Platarescu.

Contenido del acto: Acuerdo de fecha 27.5.2011 de la Delegada Provincial en Huelva de la Consejería para la Igualdad y Bienestar Social, por el que se inicia procedimiento para la extinción del derecho al Ingreso Mínimo de Solidaridad, de conformidad con lo establecido en el apartado 3.º del artículo 13 del citado Decreto, así como la adopción de la medida cautelar consistente en la suspensión del pago del IMS, de conformidad con lo establecido en el art. 5 de la Orden de 8 de octubre de 1999 y el art. 72 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de RJAP y PAC. 5. Todo ello se le comunica para su conocimiento y efectos oportunos, concediéndole un plazo de 10 días, a partir del siguiente a la fecha de la publicación, para que presente las alegaciones, documentos y/o justificaciones que estime pertinentes en defensa de sus intereses, de conformidad con lo establecido en el art. 84.2 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de RJAP y PAC. Podrá tener acceso al texto íntegro en la Delegación Provincial de la Consejería para la Igualdad y Bienestar Social, sita la C/ Alcalde Moras Claros, 4-6, de Huelva. Contra el presente acuerdo, por ser un acto de mero trámite, no procede recurso alguno.

DPHU- 551-2010-32026.

Solicitante: Angelica Camelia Seibel.

Contenido del acto: Acuerdo de fecha 28.6.2011 de la Delegada Provincial en Huelva de la Consejería para la Igualdad y Bienestar Social, por el que se inicia procedimiento para la extinción del derecho al Ingreso Mínimo de Solidaridad, de conformidad con lo establecido en el apartado 3.º del artículo 13 del citado Decreto, así como la adopción de la medida cautelar consistente en la suspensión del pago del IMS, de conformidad con lo establecido en el art. 5 de la Orden de 8 de octubre de 1999 y el art. 72 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de RJAP y PAC. 5. Todo ello se le comunica para su conocimiento y efectos oportunos, concediéndole un plazo de 10 días, a partir del siguiente a la fecha de la publicación, para que presente las alegaciones, documentos y/o justificaciones que estime pertinentes en defensa de sus intereses, de conformidad con lo establecido en el art. 84.2 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de RJAP y PAC. Podrá tener acceso al texto íntegro en la Delegación Provincial de la Consejería para la Igualdad y Bienestar Social, sita la C/ Alcalde Moras Claros, 4-6, de Huelva. Contra el presente acuerdo, por ser un acto de mero trámite, no procede recurso alguno.

DPHU- 551-2010-32200.

Solicitante: Antonia Clortes Fernández.

Contenido del acto: Acuerdo de fecha 29.8.2011 de la Delegada Provincial en Huelva de la Consejería para la Igualdad y Bienestar Social, por el que se inicia procedimiento para la extinción del derecho al Ingreso Mínimo de Solidaridad, de conformidad con lo establecido en el apartado 3.º del artículo 13 del citado Decreto, así como la adopción de la medida cautelar consistente en la suspensión del pago del IMS, de conformidad con lo establecido en el art. 5 de la Orden de 8 de octubre de 1999 y el art. 72 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de RJAP y PAC. 5. Todo ello se le comunica para su cono-

cimiento y efectos oportunos, concediéndole un plazo de 10 días, a partir del siguiente a la fecha de la publicación, para que presente las alegaciones, documentos y/o justificaciones que estime pertinentes en defensa de sus intereses, de conformidad con lo establecido en el art. 84.2 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de RJAP y PAC. Podrá tener acceso al texto íntegro en la Delegación Provincial de la Consejería para la Igualdad y Bienestar Social, sita la C/ Alcalde Moras Claros, 4-6, de Huelva. Contra el presente acuerdo, por ser un acto de mero trámite, no procede recurso alguno.

DPHU- 551-2010-32628.

Solicitante: Gonçalves Azevedo Santos.

Contenido del acto: Acuerdo de fecha 15.9.2011 de la Delegada Provincial en Huelva de la Consejería para la Igualdad y Bienestar Social, por el que se inicia procedimiento para la extinción del derecho al Ingreso Mínimo de Solidaridad, de conformidad con lo establecido en el apartado 3.º del artículo 13 del citado Decreto, así como la adopción de la medida cautelar consistente en la suspensión del pago del IMS, de conformidad con lo establecido en el art. 5 de la Orden de 8 de octubre de 1999 y el art. 72 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de RJAP y PAC. 5. Todo ello se le comunica para su conocimiento y efectos oportunos, concediéndole un plazo de 10 días, a partir del siguiente a la fecha de la publicación, para que presente las alegaciones, documentos y/o justificaciones que estime pertinentes en defensa de sus intereses, de conformidad con lo establecido en el art. 84.2 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de RJAP y PAC. Podrá tener acceso al texto íntegro en la Delegación Provincial de la Consejería para la Igualdad y Bienestar Social, sita la C/ Alcalde Moras Claros, 4-6, de Huelva. Contra el presente acuerdo, por ser un acto de mero trámite, no procede recurso alguno.

DPHU- 551-2010-33808.

Solicitante: Rafael Cañete González.

Contenido del acto: Acuerdo de fecha 30.8.2011 de la Delegada Provincial en Huelva de la Consejería para la Igualdad y Bienestar Social, por el que se inicia procedimiento para la extinción del derecho al Ingreso Mínimo de Solidaridad, de conformidad con lo establecido en el apartado 3.º del artículo 13 del citado Decreto, así como la adopción de la medida cautelar consistente en la suspensión del pago del IMS, de conformidad con lo establecido en el art. 5 de la Orden de 8 de octubre de 1999 y el art. 72 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de RJAP y PAC. 5. Todo ello se le comunica para su conocimiento y efectos oportunos, concediéndole un plazo de 10 días, a partir del siguiente a la fecha de la publicación, para que presente las alegaciones, documentos y/o justificaciones que estime pertinentes en defensa de sus intereses, de conformidad con lo establecido en el art. 84.2 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de RJAP y PAC. Podrá tener acceso al texto íntegro en la Delegación Provincial de la Consejería para la Igualdad y Bienestar Social, sita la C/ Alcalde Moras Claros, 4-6, de Huelva. Contra el presente acuerdo, por ser un acto de mero trámite, no procede recurso alguno.

DPHU- 551-2010-44907.

Solicitante: Cinta Rodríguez Valladolid.

Contenido del acto: Acuerdo de fecha 10.8.2011 de la Delegada Provincial en Huelva de la Consejería para la Igualdad y Bienestar Social, por el que se inicia procedimiento para la extinción del derecho al Ingreso Mínimo de Solidaridad, de conformidad con lo establecido en el apartado 3.º del artículo 13 del citado Decreto, así como la adopción de la medida cautelar consistente en la suspensión del pago del IMS, de conformidad con lo establecido en el art. 5 de la Orden de 8 de octubre de 1999 y el art. 72 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de RJAP y PAC. 5. Todo ello se le comunica para su conocimiento y efectos oportunos, concediéndole un plazo de 10 días, a partir del siguiente a la fecha de la publicación, para

que presente las alegaciones, documentos y/o justificaciones que estime pertinentes en defensa de sus intereses, de conformidad con lo establecido en el art. 84.2 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de RJAP y PAC. Podrá tener acceso al texto íntegro en la Delegación Provincial de la Consejería para la Igualdad y Bienestar Social, sita la C/ Alcalde Moras Claros, 4-6, de Huelva. Contra el presente acuerdo, por ser un acto de mero trámite, no procede recurso alguno.

DPHU- 551-2010-46305.

Solicitante: José Antonio Villegas Mejías.

Contenido del acto: Acuerdo de fecha 9.8.2011 de la Delegada Provincial en Huelva de la Consejería para la Igualdad y Bienestar Social, por el que se inicia procedimiento para la extinción del derecho al Ingreso Mínimo de Solidaridad, de conformidad con lo establecido en el apartado 3.º del artículo 13 del citado Decreto, así como la adopción de la medida cautelar consistente en la suspensión del pago del IMS, de conformidad con lo establecido en el art. 5 de la Orden de 8 de octubre de 1999 y el art. 72 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de RJAP y PAC. 5. Todo ello se le comunica para su conocimiento y efectos oportunos, concediéndole un plazo de 10 días, a partir del siguiente a la fecha de la publicación, para que presente las alegaciones, documentos y/o justificaciones que estime pertinentes en defensa de sus intereses, de conformidad con lo establecido en el art. 84.2 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de RJAP y PAC. Podrá tener acceso al texto íntegro en la Delegación Provincial de la Consejería para la Igualdad y Bienestar Social, sita la C/ Alcalde Moras Claros, 4-6, de Huelva. Contra el presente acuerdo, por ser un acto de mero trámite, no procede recurso alguno.

DPHU- 551-2011-14697.

Solicitante: Genaro Marcos Sánchez.

Contenido del acto: Acuerdo de fecha 26.9.2011 de la Delegada Provincial en Huelva de la Consejería para la Igualdad y Bienestar Social, por el que se inicia procedimiento para la extinción del derecho al Ingreso Mínimo de Solidaridad, de conformidad con lo establecido en el apartado 3.º del artículo 13 del citado Decreto, así como la adopción de la medida cautelar consistente en la suspensión del pago del IMS, de conformidad con lo establecido en el art. 5 de la Orden de 8 de octubre de 1999 y el art. 72 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de RJAP y PAC. 5. Todo ello se le comunica para su conocimiento y efectos oportunos, concediéndole un plazo de 10 días, a partir del siguiente a la fecha de la publicación, para que presente las alegaciones, documentos y/o justificaciones que estime pertinentes en defensa de sus intereses, de conformidad con lo establecido en el art. 84.2 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de RJAP y PAC. Podrá tener acceso al texto íntegro en la Delegación Provincial de la Consejería para la Igualdad y Bienestar Social, sita la C/ Alcalde Moras Claros, 4-6, de Huelva. Contra el presente acuerdo, por ser un acto de mero trámite, no procede recurso alguno.

DPHU- 551-2011-16497.

Solicitante: Isabel Macia Santos.

Contenido del acto: Acuerdo de fecha 29.8.2011 de la Delegada Provincial en Huelva de la Consejería para la Igualdad y Bienestar Social, por el que se inicia procedimiento para la extinción del derecho al Ingreso Mínimo de Solidaridad, de conformidad con lo establecido en el apartado 3.º del artículo 13 del citado Decreto, así como la adopción de la medida cautelar consistente en la suspensión del pago del IMS, de conformidad con lo establecido en el art. 5 de la Orden de 8 de octubre de 1999 y el art. 72 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de RJAP y PAC. 5. Todo ello se le comunica para su conocimiento y efectos oportunos, concediéndole un plazo de 10 días, a partir del siguiente a la fecha de la publicación, para que presente las alegaciones, documentos y/o justificaciones que estime pertinentes en defensa de sus intereses, de con-

formidad con lo establecido en el art. 84.2 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de RJAP y PAC. Podrá tener acceso al texto íntegro en la Delegación Provincial de la Consejería para la Igualdad y Bienestar Social, sita la C/ Alcalde Moras Claros, 4-6, de Huelva. Contra el presente acuerdo, por ser un acto de mero trámite, no procede recurso alguno.

DPHU- 551-2011-7388.

Solicitante: Vicente Javier Medina Garfia.

Contenido del acto: Acuerdo de fecha 23.8.2011 de la Delegada Provincial en Huelva de la Consejería para la Igualdad y Bienestar Social, por el que se inicia procedimiento para la extinción del derecho al Ingreso Mínimo de Solidaridad, de conformidad con lo establecido en el apartado 3.º del artículo 13 del citado Decreto, así como la adopción de la medida cautelar consistente en la suspensión del pago del IMS, de conformidad con lo establecido en el art. 5 de la Orden de 8 de octubre de 1999 y el art. 72 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de RJAP y PAC. 5. Todo ello se le comunica para su conocimiento y efectos oportunos, concediéndole un plazo de 10 días, a partir del siguiente a la fecha de la publicación, para que presente las alegaciones, documentos y/o justificaciones que estime pertinentes en defensa de sus intereses, de conformidad con lo establecido en el art. 84.2 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de RJAP y PAC. Podrá tener acceso al texto íntegro en la Delegación Provincial de la Consejería para la Igualdad y Bienestar Social, sita la C/ Alcalde Moras Claros, 4-6, de Huelva. Contra el presente acuerdo, por ser un acto de mero trámite, no procede recurso alguno.

DPHU- 551-2011-7890.

Solicitante: María Antonia Pérez Navarrete.

Contenido del acto: Acuerdo de fecha 25.8.2011 de la Delegada Provincial en Huelva de la Consejería para la Igualdad y Bienestar Social, por el que se inicia procedimiento para la extinción del derecho al Ingreso Mínimo de Solidaridad, de conformidad con lo establecido en el apartado 3.º del artículo 13 del citado Decreto, así como la adopción de la medida cautelar consistente en la suspensión del pago del IMS, de conformidad con lo establecido en el art. 5 de la Orden de 8 de octubre de 1999 y el art. 72 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de RJAP y PAC. 5. Todo ello se le comunica para su conocimiento y efectos oportunos, concediéndole un plazo de 10 días, a partir del siguiente a la fecha de la publicación, para que presente las alegaciones, documentos y/o justificaciones que estime pertinentes en defensa de sus intereses, de conformidad con lo establecido en el art. 84.2 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de RJAP y PAC. Podrá tener acceso al texto íntegro en la Delegación Provincial de la Consejería para la Igualdad y Bienestar Social, sita la C/ Alcalde Moras Claros, 4-6, de Huelva. Contra el presente acuerdo, por ser un acto de mero trámite, no procede recurso alguno.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Huelva, 31 de octubre de 2011.- La Delegada, Carmen Lloret Miserachs.

RESOLUCIÓN de 26 de octubre de 2011, de la Delegación Provincial de Málaga, por la que se notifican resoluciones de revisión de expedientes a perceptores de prestaciones gestionadas por esta Delegación.

De conformidad con el art. 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y

dada la imposibilidad de practicar notificación a las personas relacionadas a continuación en el último domicilio conocido, se les hace saber a través de este anuncio, que se ha dictado Resolución de Reclamación previa de trámite inicial en expedientes de solicitantes de prestaciones gestionadas por esta Delegación. Al objeto de conocer el contenido exacto del expediente, los interesados podrán comparecer en la Delegación Provincial de la Consejería para la Igualdad y Bienestar Social, en la Avda. Manuel Agustín Heredia, núm. 26-4.ª planta, en Málaga, en el plazo de un mes a partir de la publicación de esta Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

DNI: 619.521.220.

Apellidos y nombre: Aguilera Acuña, Rubén Nereo.

Prestaciones: PNC

Málaga, 26 de octubre de 2011.- La Delegada, P.A. (Dto. 21/1985, de 5.2), el Secretario General, Antonio Collado Expósito.

RESOLUCIÓN de 26 de octubre de 2011, de la Delegación Provincial de Málaga, por la que se notifican resoluciones de revisión de expedientes a perceptores de prestaciones gestionadas por esta Delegación.

De conformidad con el art. 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y dada la imposibilidad de practicar notificación a las personas relacionadas a continuación en el último domicilio conocido, se les hace saber a través de este anuncio, que se ha dictado Resolución en expediente de revisión de las prestaciones de que eran perceptores. Al objeto de conocer el contenido exacto del expediente, los interesados podrán comparecer en la Delegación Provincial de la Consejería para la Igualdad y Bienestar Social, en la Avda. Manuel Agustín Heredia, núm. 26-4.ª planta, en Málaga, en el plazo de un mes a partir de la publicación de esta Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

DNI: 053.700.095.

Apellidos y nombre: Álvarez Doña, Antonio.

Prestación: PNC.

DNI: 074.850.396.

Apellidos y nombre: García Sánchez, Susana.

Prestación: PNC.

DNI: 075.821.862.

Apellidos y nombre: Zambrana Casanueva, Asunción.

Prestación: PNC.

Málaga, 26 de octubre de 2011. La Delegada, P.A. (Dto. 21/85, de 5.2), el Secretario General, Antonio Collado Expósito.

RESOLUCIÓN de 27 de octubre de 2011, de la Delegación Provincial de Málaga, por la que se notifica la extinción de licencia por enfermedad de doña María del Prado Real Giménez.

De conformidad con el art. 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y dada la imposibilidad de practicar notificación en el último domicilio conocido, se pone en conocimiento que ha sido dictada Resolución de 17 de octubre de 2011 por la que se pone fin a la licencia por enfermedad de la que venía disfrutando hasta la fecha, significándole que contra esta Resolución, que pone fin a la vía administrativa, podrá interponer recurso conten-

cioso-administrativo en el plazo de dos meses a partir de su notificación, ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de su domicilio o de la sede del órgano autor del acto impugnado, a su elección, con arreglo a lo dispuesto en los artículos 8.3 y 14.1 segunda de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, o, potestativamente, y con carácter previo, recurso administrativo de reposición en el plazo de un mes ante el mismo órgano que lo dictó (artículos 116 y 117, Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, en su modificación dada por la Ley 4/1999, de 13 de enero).

Málaga, 27 de octubre de 2011.- La Delegada, Ana Navarro Navarro.

RESOLUCIÓN, de 27 de octubre de 2011, de la Delegación Provincial de Málaga, por la que se notifican resoluciones de revisión de expedientes de prestaciones económicas establecidas en la Ley 39/2006 gestionadas por esta Delegación.

De conformidad con el art. 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y dada la imposibilidad de practicar notificación a las personas relacionadas a continuación en el último domicilio conocido, se les hace saber a través de este anuncio, que se ha dictado Resolución de revisión de prestaciones económicas establecidas en la Ley 39/2006 gestionadas por esta Delegación.

DNI	APELLIDOS Y NOMBRE	PRESTACIÓN
74811020R	AGUERA CARRILLO, REMEDIOS	PECEF
45282751Y	AL LAL MOHAMED, MUSTAFA	PECEF
74860746R	FORTES MILLÁN, MARÍA SANDRA	PECEF
29240600X	GARCÍA RISQUETE, DOLORES	PECEF
X3393534E	HENAO MARULANDA, LUZ MERY	PECEF
27346480D	MARTI LARA, MARÍA DEL MAR	PECEF
X0605859Q	MARTÍNEZ, FANNY OLGA	PECEF
24984628G	MARTÍNEZ ESTÉVEZ, RAMÓN	PECEF
25702968P	MORENO SOTO, JUAN	PECEF
31213362Q	PIÑER FERNÁNDEZ, FRANCISCO	PECEF
75675040A	RUIZ GUERRERO, MARÍA	PECEF
25096943X	SOTO SUÁREZ, MARÍA GLORIA	PECEF
33390657Q	VILLALBA MÁRQUEZ, ANTONIA MARÍA	PECEF
26818398F	ZUMAQUERO AGUILAR, MANUELA	PECEF

Málaga, 27 de octubre de 2011.- La Delegada, Ana María Navarro Navarro.

RESOLUCIÓN de 27 de octubre de 2011, de la Delegación Provincial de Málaga, por la que se notifican resoluciones de expedientes de reconocimiento de prestaciones económicas establecidas en la Ley 39/2006 gestionadas por esta Delegación.

De conformidad con el art. 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y dada la imposibilidad de practicar notificación a las personas relacionadas a continuación en el último domicilio conocido, se les hace saber a través de este anuncio que se ha dictado resolución de reconocimiento de prestaciones económicas establecidas en la Ley 39/2006, gestionadas por esta Delegación.

DNI	APELLIDOS Y NOMBRE	PRESTACIÓN
24950565G	BRIALES LUQUE, ANTONIO	PECEF
79040209L	EDDAIM EDDAIM, TAMOU	PECEF
24823424F	FERNÁNDEZ MORENO, NATIVIDAD	PECEF
X3096206S	FITZNER, LAURA INÉS	PECEF
26170148N	GAYE GRENADE, MARIE LEONE	PECEF
25069125E	GONZÁLEZ CÓRDOBA, LEONOR	PECEF
74812128M	GONZÁLEZ RODRÍGUEZ, JOSEFA	PECEF
74888228K	JIMÉNEZ BERNAL, DAVID	PECEF
25649171P	JIMÉNEZ GÓMEZ, CARMEN	PECEF
24645780S	LUNA GONZÁLEZ, TERESA	PECEF
X3481616Z	LIZIDI, RACHID	PECEF
30879002F	MOCHALES HERRADOR, NATIVIDAD	PECEF
24940570Z	MORENO MUÑOZ, JOSÉ	PECEF
24934175J	NÚÑEZ LUNA, MARÍA	PECEF
25542693C	MORENO MELGAR, LUISA	PECEF
24928759W	SANTIAGO SANTIAGO, LUIS	PECEF

Asimismo, se les advierte que la misma no agota la vía administrativa y contra ella cabe interponer recurso de alzada ante la Consejería para la Igualdad y Bienestar Social, en el plazo de un mes a partir de la publicación de la presente Resolución, de conformidad con lo dispuesto en el art. 114 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Málaga, 27 de octubre de 2011.- La Delegada, Ana María Navarro Navarro.

ACUERDO de 31 de octubre de 2011, de la Delegación Provincial de Córdoba, para la notificación por edicto de las resoluciones de revisión recaídas en expedientes de dependencia.

De conformidad con lo previsto en el art. 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y, ante la imposibilidad de practicar la notificación, en el último domicilio conocido de las personas que a continuación se relacionan, de las resoluciones de revisión recaídas en expedientes de dependencia, se publica este anuncio.

DNI	Apellidos y nombre	Núm. Expte.
30006896S	LEAL SÁNCHEZ, PAULA HEREDEROS DE	SAAD01-14/13288092008
26123295X	DIOS DE LA ROSA, PILAR HEREDEROS DE	SAAD01-14/134258/2007
34103227T	RUIZ SÁNCHEZ, M.ª BEGOÑA	SAAD01-14/1819107/2009

Al objeto de conocer el contenido íntegro de dichas resoluciones, las personas interesadas podrán personarse en la Delegación Provincial de la Consejería para la Igualdad y Bienestar Social, Servicio de Gestión Económica de Pensiones, sito en calle Sevilla, s/n, de Córdoba, en el plazo de 30 días contados desde el siguiente al de esta publicación.

Córdoba, 31 de octubre de 2011.- La Delegada, Silvia Cañero Horcas.

ACUERDO de 2 de noviembre de 2011, de la Delegación Provincial de Jaén, para la notificación por edicto que se cita.

Acuerdo de fecha 2 de noviembre de 2011, de la Delegada Provincial en Jaén de la Consejería para la Igualdad y Bienestar Social, por el que se ordena la notificación por edicto de la Resolución de Desamparo a don Antonio Cortés

Jiménez y doña Yolanda Peralta Jiménez por encontrarse en ignorado paradero en el/os expediente/s incoado/s.

De conformidad con lo dispuesto en el art. 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, al intentarse notificación y no poderse practicar, podrá comparecer en el plazo de diez días ante el Servicio de Protección de Menores, sito en Jaén, Paseo de la Estación, 19, 3.ª planta, para la notificación del contenido íntegro de la Resolución de Desamparo, expediente 353/2011/413-1 de fecha 6 de octubre de 2011.

Se le significa que contra la misma podrá interponer oposición ante el Juzgado de Primera Instancia de esta capital, en el plazo de dos meses desde su notificación, por los trámites que establecen los artículos 779 y siguientes de la Ley de Enjuiciamiento Civil, sin que sea necesario formular reclamación previa en vía administrativa, de conformidad con lo establecido en el art. 780 de la citada Ley Procesal.

Jaén, 2 de noviembre de 2011.- La Delegada, Carmen Álvarez Arazola.

NOTIFICACIÓN de 2 de noviembre de 2011, de la Delegación Provincial de Huelva, de acuerdo de inicio en el expediente de protección que se cita.

De conformidad con el art. 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y el art. 29 del Decreto 42/02, de 12 de febrero, del régimen de desamparo, tutela y guarda administrativa, y del Decreto 282/2002, de 12 de noviembre, de Acogimiento Familiar y Adopción, y habida cuenta de que no ha sido posible la notificación, al desconocerse su paradero, se publica este anuncio, por el que se notifica Acuerdo de Inicio del Acogimiento Familiar Permanente de fecha 2.11.11, adoptada en el expediente de protección del menor núm: 352-2007-00002080-1, a los padres don José Francisco Almansa Reyes y doña Rafaela Vélez Sánchez, relativo a la menor F.A.V., por el que se acuerda:

1. Iniciar el procedimiento para la constitución del Acogimiento Familiar Permanente con respecto al menor F.A.V. nacido el día 27 de mayo de 2007.
2. Designar como instructora del procedimiento que se inicia a doña Begoña Pichardo Vela.
3. Notifíquese el presente Acuerdo a los padres, tutores o guardadores del menor, y al Ministerio Fiscal.

Huelva, 2 de noviembre de 2011.- La Presidenta de la Comisión Provincial de Medidas de Protección, Carmen Lloret Miserachs.

NOTIFICACIÓN de 7 de noviembre de 2011, de la Delegación Provincial de Sevilla, de la resolución de archivo acordada en el expediente que se cita.

Nombre y apellidos: Don Carlos Rodríguez Casal.

La Comisión Provincial de Medidas de Protección, en el expediente núm. 06/41/106 AI, ha resuelto el archivo por caducidad del procedimiento de actualización de la declaración de idoneidad para Adopción Internacional y el archivo de las actuaciones.

Por la presente, se ordena la notificación del presente acto, habida cuenta de que han sido intentadas las notificaciones sin que hayan surtido efecto, con arreglo a lo dispuesto en el art. 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen

Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Contra esta resolución podrá formularse oposición ante el Juzgado de Primera Instancia de Sevilla por los trámites que establecen los artículos 779 y siguientes de la Ley de Enjuiciamiento Civil, sin que sea necesario formular reclamación previa en vía administrativa, de conformidad con lo establecido en el art. 780 de la citada ley procesal.

Sevilla, 7 de noviembre de 2011.- El Delegado, Manuel A. Gálvez Rodríguez.

NOTIFICACIÓN de 7 de noviembre de 2011, de la Delegación Provincial de Sevilla, de la resolución de archivo acordada en el expediente que se cita.

Nombre y apellidos: Doña Ana María Santacruz Sánchez.
Expediente núm.: 09/41/008 AN.

Intentadas las notificaciones a la solicitante mencionada, en el domicilio señalado por la misma a dicho efecto, de acuerdo con las previsiones del art. 59.2 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, sin que las mismas se hayan podido practicar al ser devueltas las cartas por el Servicio de Correos, se le notifica, de conformidad con el art. 59.5 de la referida Ley, mediante este acto, requerimiento de justificante que acredite el motivo de la suspensión solicitada, que deberá aportar en el plazo de diez días.

Sevilla, 7 de noviembre de 2011.- El Delegado, Manuel A. Gálvez Rodríguez.

ANUNCIO de 10 de octubre de 2011, de la Delegación Provincial de Almería, por el que se notifica el acto administrativo que se cita sobre expediente de concesión de subvenciones.

Habiendo resultado infructuosa la notificación relativa al Acuerdo de 10 de octubre de 2011, por la que se dicta resolución en el procedimiento de reintegro de la ayuda para adquisición de prótesis/órtesis (sector personas con discapacidad), concedida el 16 de octubre de 2008, expediente núm. 742-2008-04-005476, en el domicilio señalado de Avda. de Andalucía, núm. 136, C.P. 04640, Pulpi, en la provincia de Almería, a doña María Doris Espinosa León con NIF. X4787576B, se publica el presente anuncio en cumplimiento de lo previsto en los artículos 59.4 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, con el fin de que sirva de notificación.

El texto íntegro del mencionado Acuerdo se encuentra a disposición de la persona interesada en la Delegación Provincial de la Consejería para la Igualdad y Bienestar Social de la Junta de Andalucía en Almería, situada en calle Tiendas, núm. 12, C.P. 04071, de Almería, en donde se podrá comparecer en el plazo de quince días a partir de la publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía o, en su caso, desde su exposición en el tablón de edictos del Ayuntamiento de Almería para su conocimiento y notificación del contenido íntegro de la citada Orden.

Transcurrido dicho plazo sin que tenga lugar la comparecencia de la persona interesada, se tendrá por efectuada la notificación, entendiéndose efectuado el trámite a todos los efectos.

Almería, 10 de octubre de 2011.- La Delegada, Adela Segura Martínez.

ANUNCIO de 10 de octubre de 2011, de la Delegación Provincial de Almería, por el que se notifica el acto administrativo que se cita sobre expediente de concesión de subvenciones.

Habiendo resultado infructuosa la notificación relativa al Acuerdo de 10 de octubre de 2011, por la que se dicta resolución en el procedimiento de reintegro de la ayuda para adquisición de prótesis/órtesis (sector personas con discapacidad), concedida el 5 de noviembre de 2008, expediente núm. 742-2008-04-005432, en el domicilio señalado de C/ Brasilia, núm. 35, CP. 04700-El Ejido, en la provincia de Almería, a don Ángel Maldonado Gómez, con DNI 27.220.789-J, se publica el presente anuncio en cumplimiento de lo previsto en los artículos 59.4 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, con el fin de que sirva de notificación.

El texto íntegro del mencionado Acuerdo se encuentra a disposición de la persona interesada en la Delegación Provincial de la Consejería para la Igualdad y Bienestar Social de la Junta de Andalucía en Almería, situada en Calle Tiendas, núm. 12, C.P. 04071, de Almería, en donde se podrá comparecer en el plazo de quince días a partir de la publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía o, en su caso, desde su exposición en el tablón de edictos del Ayuntamiento de Almería para su conocimiento y notificación del contenido íntegro de la citada Orden.

Transcurrido dicho plazo sin que tenga lugar la comparecencia de la persona interesada, se tendrá por efectuada la notificación, entendiéndose efectuado el trámite a todos los efectos.

Almería, 10 de octubre de 2011.- La Delegada, Adela Segura Martínez.

ANUNCIO de 10 de octubre de 2011, de la Delegación Provincial de Almería, por el que se notifica el acto administrativo que se cita sobre expediente de concesión de subvenciones.

Habiendo resultado infructuosa la notificación relativa al Acuerdo de 10 de octubre de 2011, por la que se dicta resolución en el procedimiento de reintegro de la ayuda para adquisición de prótesis/órtesis (sector personas con discapacidad), concedida el 3 de octubre de 2008, expediente núm. 742-2008-04-003603, en el domicilio señalado de C/ San Pablo, núm. 26, CP. 04700-El Ejido, en la provincia de Almería, a don Eduardo Gallego Payán, con DNI 74.711.192-Q, se publica el presente anuncio en cumplimiento de lo previsto en los artículos 59.4 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, con el fin de que sirva de notificación.

El texto íntegro del mencionado Acuerdo se encuentra a disposición de la persona interesada en la Delegación Provincial de la Consejería para la Igualdad y Bienestar Social de la Junta de Andalucía en Almería, situada en Calle Tiendas, núm. 12, C.P. 04071, de Almería, en donde se podrá comparecer en el plazo de quince días a partir de la publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía o, en su caso, desde su exposición en el tablón de edictos del Ayuntamiento de Almería para su conocimiento y notificación del contenido íntegro de la citada Orden.

Transcurrido dicho plazo sin que tenga lugar la comparecencia de la persona interesada, se tendrá por efectuada la

notificación, entendiéndose efectuado el trámite a todos los efectos.

Almería, 10 de octubre de 2011.- La Delegada, Adela Segura Martínez.

ANUNCIO de 10 de octubre de 2011, de la Delegación Provincial de Almería, por el que se notifica el acto administrativo que se cita sobre expediente de concesión de subvenciones.

Habiendo resultado infructuosa la notificación relativa al Acuerdo de 10 de octubre de 2011, por la que se dicta resolución en el procedimiento de reintegro de la ayuda para adquisición de prótesis/órtesis (sector personas con discapacidad), concedida el 30 de septiembre de 2008, expediente núm. 742-2008-04-000669, en el domicilio señalado de C/ Hospital, núm. 14, 2.º A, C.P. 04002-Almería, en la provincia de Almería, a doña Tatiana Carrillo Ramírez, con NIF X6538800S, se publica el presente anuncio en cumplimiento de lo previsto en los artículos 59.4 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, con el fin de que sirva de notificación.

El texto íntegro del mencionado Acuerdo se encuentra a disposición de la persona interesada en la Delegación Provincial de la Consejería para la Igualdad y Bienestar Social de la Junta de Andalucía en Almería, situada en calle Tiendas, núm. 12, C.P. 04071, de Almería, en donde se podrá comparecer en el plazo de quince días a partir de la publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía o, en su caso, desde su exposición en el tablón de edictos del Ayuntamiento de Almería para su conocimiento y notificación del contenido íntegro de la citada Orden.

Transcurrido dicho plazo sin que tenga lugar la comparecencia de la persona interesada, se tendrá por efectuada la notificación, entendiéndose efectuado el trámite a todos los efectos.

Almería, 10 de octubre de 2011.- La Delegada, Adela Segura Martínez.

ANUNCIO de 10 de octubre de 2011, de la Delegación Provincial de Almería, por el que se notifica el acto administrativo que se cita sobre expediente de concesión de subvenciones.

Habiendo resultado infructuosa la notificación relativa al Acuerdo de 10 de octubre de 2011, por la que se dicta resolución en el procedimiento de reintegro de la ayuda para adquisición de prótesis/órtesis (sector personas con discapacidad), concedida el 30 de septiembre de 2008, expediente núm. 742-2008-04-001605, en el domicilio señalado de C/ Hospital, núm. 14, 2.º A, CP. 04002- Almería, en la provincia de Almería, a doña Tatiana Carrillo Ramírez, con NIF X6538800S, se publica el presente anuncio en cumplimiento de lo previsto en los artículos 59.4 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, con el fin de que sirva de notificación.

El texto íntegro del mencionado Acuerdo se encuentra a disposición de la persona interesada en la Delegación Provincial de la Consejería para la Igualdad y Bienestar Social de la Junta de Andalucía en Almería, situada en calle Tiendas, núm. 12, C.P. 04071, de Almería, en donde se podrá comparecer en el plazo de quince días a partir de la publicación del presente

anuncio en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía o, en su caso, desde su exposición en el tablón de edictos del Ayuntamiento de Almería para su conocimiento y notificación del contenido íntegro de la citada Orden.

Transcurrido dicho plazo sin que tenga lugar la comparecencia de la persona interesada, se tendrá por efectuada la notificación, entendiéndose efectuado el trámite a todos los efectos.

Almería, 10 de octubre de 2011.- La Delegada, Adela Segura Martínez.

ANUNCIO de 26 de octubre de 2011, de la Delegación Provincial de Almería, para la notificación por edicto del acto que se cita.

Con fecha 10 de junio de 2010, la Comisión Provincial de Medidas de Protección ha resuelto constituir, con carácter definitivo, el acogimiento familiar permanente de las menores T.A.B.F. y E.M.B.F. (Exptes. 352-2008-00005702 y 352-2009-00005417), nacidas el 24 de abril de 2008 y el 2 de octubre de 2009, respectivamente, con los acogedores seleccionados por la entidad pública.

Por la presente, se ordena la notificación del presente acto a don Antonio Bayene Ngui y Pastora Fresco López, al haber intentado la notificación sin que se hubiese podido practicar, con arreglo a lo dispuesto en el artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Para la formalización del acogimiento es imprescindible comunicarle la medida al efecto de conocer si quiere prestar su aceptación, de conformidad con el artículo 44 del Decreto 282/2002, de 12 de noviembre, de Acogimiento Familiar y Adopción (BOJA 135, de 19 de noviembre), para lo que dispone de un plazo de diez días hábiles.

Contra la presente resolución cabe formular oposición ante el Juzgado de Primera Instancia de Almería en el plazo de dos meses desde su notificación, conforme a los trámites establecidos al respecto en los artículos 779 y 780 de la Ley 1/2000, de 7 de enero, de Enjuiciamiento Civil, modificada por la Ley 54/2007, de 28 de diciembre, de Adopción Internacional.

Dado que la publicación íntegra del acto lesionaría los derechos inherentes a los menores podrá comparecer en el plazo de diez días en el Servicio de Protección de Menores, sito en la localidad de Almería, C/ Real, núm. 5, para su completo conocimiento.

Almería, 26 de octubre de 2011.- La Delegada, Adela Segura Martínez.

ANUNCIO de 26 de octubre de 2011, de la Delegación Provincial de Almería, para la notificación por edicto del acto que se cita.

Con fecha 21 de octubre de 2011, la Delegada Provincial de la Consejería para la Igualdad y Bienestar Social en Almería, en los Expedientes de protección 352-2005-0000527-1 y 352-2005-0000528-1, referente a los menores I.C.M. y C.C.M., resuelve establecer un régimen de contactos entre los menores y sus tíos paternos. Se autoriza al Servicio de Protección de Menores la modificación de los contactos en caso de que se estime beneficioso o perjudicial para los menores.

Por la presente, se ordena la notificación del presente acto a don Iván Casado Nieto, al hallarse en ignorado paradero en el expediente incoado, con arreglo a lo dispuesto en

el artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Contra la presente resolución cabe formular oposición ante el Juzgado de Primera Instancia de Almería en el plazo de dos meses desde su notificación, conforme a los trámites establecidos al respecto en los artículos 779 y 780 de la Ley 1/2000, de 7 de enero, de Enjuiciamiento Civil, modificada por la Ley 54/2007, de 28 de diciembre, de Adopción Internacional.

Dado que la publicación íntegra del acto lesionaría los derechos inherentes al menor, podrá comparecer en el plazo de diez días en el Servicio de Protección de Menores, sito en la localidad de Almería, C/ Real, núm. 5, para su completo conocimiento.

Almería, 26 de octubre de 2011.- La Delegada, Adela Segura Martínez.

ANUNCIO de 27 de octubre de 2011, de la Delegación Provincial de Almería, para la notificación por edicto del acto que se cita.

Con fecha 29 de septiembre de 2010, la Delegada Provincial de la Consejería para la Igualdad y Bienestar Social en Almería, en el procedimiento de desamparo 353-2011-00000683-1 (EQM 1), referente a los menores J.P.M. y E.P.M., ha dictado Resolución de Ratificación de Desamparo.

Por la presente, se ordena la notificación del presente acto a don Enrique Padilla Maldonado, el cual se encuentra en paradero desconocido según consta en el expediente, con arreglo a lo dispuesto en el artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Contra la Resolución de Ratificación de Desamparo cabe formular oposición ante el Juzgado de Primera Instancia de Almería en el plazo de tres meses desde su notificación, conforme a los trámites establecidos al respecto en los artículos 779 y 780 de la Ley 1/2000, de 7 de enero, de Enjuiciamiento Civil, modificada por la Ley 54/2007, de 28 de diciembre, de Adopción Internacional.

Dado que la publicación íntegra del acto lesionaría los derechos inherentes a los menores, podrá comparecer en el plazo de diez días en el Servicio de Protección de Menores, sito en la localidad de Almería, C/ Real, núm. 5, para su completo conocimiento.

Almería, 27 de octubre de 2011.- La Delegada, Adela Segura Martínez.

ANUNCIO de 27 de octubre de 2011, de la Delegación Provincial de Granada, por el que se notifican a los interesados los actos administrativos relativos a los expedientes que se relacionan.

En virtud de lo dispuesto en los arts. 59.5 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, por el presente anuncio se notifica a los interesados que seguidamente se relacionan los actos administrativos que se citan, haciéndose constar que para conocimiento íntegro del acto y constancia podrán comparecer en la sede de la Delegación de Igualdad y Bienestar Social, sita en calle Buenos Aires, núm. 1, de Granada. Concediéndose los plazos de contestación que respecto del acto notificado a continuación se indican:

- Acuerdo de inicio: 15 días, alegaciones y pruebas

- Requerimiento de justificación: 20 días, aportación documentación justificativa.

Acuerdo de Inicio.

- Acuerdo de Iniciación del Expediente de Reintegro núm. 1, de fecha 7 de julio, abierto a la empresa Revestimientos y Construcciones Las Encinas, S.L., como obligado al reintegro de la subvención recibida para la contratación de personas en proceso de incorporación social, que no ha podido notificarse al interesado.

Última dirección: C/ Sorolla Residencial Eloísa, Bloque 42, 2.º C, 29730, Rincón de la Victoria (Málaga).

- Acuerdo de Iniciación del Expediente de Reintegro núm. 2, de fecha 22 de agosto, abierto a la entidad CentroSur 2007 como obligado al reintegro de la subvención recibida para la contratación de personas en proceso de incorporación social, que no ha podido notificarse al interesado.

Última dirección: C/ Viñas, núm. 4, 18212, Güevéjar (Granada).

- Acuerdo de Iniciación del Expediente de Reintegro núm. 3, de fecha 22 de agosto, abierto a la entidad CentroSur 2007 como obligado al reintegro de la subvención recibida para la contratación de personas en proceso de incorporación social, que no ha podido notificarse al interesado.

Última dirección: C/ Viñas, núm. 4, 18212, Güevéjar (Granada).

- Acuerdo de Iniciación del Expediente de Reintegro núm. 4, de fecha 22 de agosto, abierto a la entidad Colectivo de Lesbianas y Gays de Granada (COLEGA) como obligado al reintegro de la subvención recibida para Equipos de formación y asesoramiento a la orientación y bienestar social, que no ha podido notificarse al interesado.

Última dirección: C/ Alhamar, núm. 7, Entreplanta, 18005, Granada.

- Acuerdo de Iniciación del Expediente de Reintegro núm. 9, de fecha 25 de agosto, abierto a doña Aránzazu Muñoz Zaoudi como obligada al reintegro de la subvención recibida para sufragar gastos derivados del retorno como emigrante retornado, que no ha podido notificarse al interesado.

Última dirección: C/ San Agustín Alto, núm. 11, Puerta 1, 18010, Granada.

Requerimiento de subsanación.

Beneficiario: Asociación de Vecinos «Rey Badis».

Expediente: 524-2007-00000260-1.

Última dirección: C/ Alhamar, núm. 7, Entreplanta, 18005, Granada.

Modalidad/sector: Programas-Zonas.

Cuantía a justificar: 2.000,00 €.

Beneficiario: Guadalupe Fernández Cortés.

Expediente: 541-2007-00000014-1.

Última dirección: C/ Noria, núm. 1, 18540, Moreda (Granada).

Modalidad/sector: Emigrantes Retornados-individuales.

Cuantía a justificar: 3.000,00 €.

Granada, 27 de octubre de 2011.- La Delegada, Magdalena Sánchez Fernández.

ANUNCIO de 3 de noviembre de 2011, de la Delegación Provincial de Granada, por el que se notifican los actos de los expedientes de pensiones no contributivas de invalidez y jubilación que se detallan y que no han podido ser notificados a los interesados.

De conformidad con los artículos 59.5 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y habida cuenta que han sido intentadas las oportunas notificaciones sin que estas hayan surtido efecto, se procede a notificar por medio de su anuncio los actos dictados,

haciendo saber a los interesados que podrán comparecer en un plazo de quince días en el Servicio de Gestión Económica de Pensiones de este Organismo, sito en Granada, Ancha de Gracia, núm. 6, 1.ª planta, a fin de conocer el contenido íntegro de los actos dictados.

Expte.: 18/0000014-J/05 Pensión no Contributiva de Jubilación.
Acto que se notifica: Resolución de fecha 20.7.11.
Notificada: Doña Concepción Martínez Saldaña.
Último domicilio: C/ Delfín 5, 3.º AB. 18015, Granada.

Expte.: 18/0000410-I/08 Pensión no Contributiva de Invalidez.
Acto que se notifica: Resolución de fecha 11.7.11
Notificado: Don Juan Donaire Martínez.
Último domicilio: Avda. de Don Bosco 15, 2.º A. 18006, Granada.

Expte.: 18/0000391-J/08 Pensión no Contributiva de Jubilación.
Acto que se notifica: Resolución de fecha 16.9.11.
Notificada: Doña Elga Muñoz Trave.
Último domicilio: Plaza Molino, 2. 18518, Cogollos Vega (Granada).

Expte.: 18/0000533-I/08 Pensión no Contributiva de Invalidez.
Acto que se notifica: Resolución de fecha 17.10.11.
Notificado: Don Domingo López Capilla.
Último domicilio: C/ Guadalete (Casa), 35. 18010, Granada.

Expte.: 750-2011-2850-2 Pensión no Contributiva de Invalidez.
Acto que se notifica: Petición de documentación de fecha 5.9.11.
Notificado: Don Jesús Sampederro Velázquez.
Último domicilio: C/ Marte, 12. 18151, Ogijares (Granada).

Expte.: 750-2011-3186-2 Pensión no Contributiva de Invalidez.
Acto que se notifica: Opción de fecha 21.9.11.
Notificado: Don Miguel Tapias Aguilera.
Último domicilio: C/ Victoria Kent, 1, 4.º D. 18500, Guadix (Granada).

Expte.: 750-2011-3761-2 Pensión no Contributiva de Invalidez.
Acto que se notifica: Petición de documentación de fecha 30.9.11.
Notificada: Doña Dolores Cebrián Bonachera.
Último domicilio: C/ Delicias, 10. 18010, Granada.

Expte.: 750-2011-3443-2 Pensión no Contributiva de Invalidez.
Acto que se notifica: Petición de documentación de fecha 26.9.11.
Notificada: Doña Chadia Souass.
Último domicilio: C/ Cruz Verde, 1, Esc. 2, Puerta B. 18600, Motril (Granada).

Expte.: 750-2011-25-1 Pensión no Contributiva de Jubilación.
Acto que se notifica: Resolución de fecha 21.9.11.
Notificado: Don Andrej Stannislav Padereski.
Último domicilio: Cm. de Huétor Vega, Edif. M.ª Carmen 94. 18008, Granada.

Expte.: 750-2011-3348-2 Pensión no Contributiva de Invalidez.
Acto que se notifica: Petición de documentación de fecha 23.9.11.
Notificada: Doña Piedad Molina Arroyo.
Último domicilio: C/ Cuesta del Perro Baja, 1, Bj. 2. 18009, Granada.

Expte.: 18/0000264-I/07 Pensión no Contributiva de Invalidez.
Acto que se notifica: Petición de documentación de fecha 23.9.11.
Notificada: Doña María Carmen Vilchez Gámez.
Último domicilio: C/ Isla de la Gomera, 4, Esc. 1, 5.º E. 18210, Peligros (Granada).

Granada, 3 de noviembre de 2011.- La Delegada, Magdalena Sánchez Fernández.

ANUNCIO de 27 de octubre de 2011, de la Delegación Provincial de Sevilla, por el que se notifican resoluciones de desistimiento de la ayuda económica por menores de tres años y partos múltiples.

En virtud de lo dispuesto en los artículos 59.5 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, por el presente anuncio se notifica a los interesados que se relacionan las resoluciones de desistimiento de la ayuda económica por menores de tres años y partos múltiples, haciéndoles saber que para conocer el contenido íntegro del acto podrán comparecer en la sede de esta Delegación Provincial, sita en la C/ Federico García Lorca, núm. 3, de Sevilla. La notificación se entenderá producida a todos los efectos legales desde el día siguiente a esta publicación.

Núm. Expte.: P149/07.

Interesado: Manuel Jesús Delis Mesa.

Último domicilio: C/ Ramón y Cajal, 6.

Asunto: Resolución de 14 de febrero de 2011, por la que se le tiene por desistido de su solicitud de ayuda económica por menores de tres años en el momento de un nuevo nacimiento solicitada al amparo de la Orden de 6 de mayo de 2002, y se procede al archivo del expediente.

Núm. Expte.: M330/10.

Interesado: María José Martínez Corrales.

Último domicilio: Barriada Juan XXIII, 3.ª Fase. Casa 689. 41006, Sevilla.

Asunto: Resolución de 4 de octubre de 2011, por la que se le tiene por desistida de su solicitud de ayuda económica por menores de tres años en el momento de un nuevo nacimiento solicitada al amparo de la Orden de 6 de mayo de 2002, y se procede al archivo del expediente.

Núm. Expte.: M139/10.

Interesado: Samir Humberto Gómez Morales.

Último domicilio: C/ Linaria, núm. 1, 41015, Sevilla.

Asunto: Resolución de 4 de octubre de 2011, por la que se le tiene por desistido de su solicitud de ayuda económica por menores de tres años en el momento de un nuevo nacimiento solicitada al amparo de la Orden de 6 de mayo de 2002, y se procede al archivo del expediente.

Núm. Expte.: P252/10.

Interesado: M.ª Sonia Delgado Cárdenas.

Último domicilio: C/ Francisco de Quevedo, 24, 41930, Bormujos (Sevilla)

Asunto: Resolución de 4 de octubre de 2011, por la que se le tiene por desistida de su solicitud de ayuda económica por menores de tres años en el momento de un nuevo nacimiento solicitada al amparo de la Orden de 6 de mayo de 2002, y se procede al archivo del expediente.

Núm. Expte.: M288/10.

Interesado: María Nieto Nieto.

Último domicilio: C/ Luis Ortiz Muñoz, C12, blq. 281, 3.º B, 41013, Sevilla

Asunto: Resolución de 4 de octubre de 2011, por la que se le tiene por desistida de su solicitud de ayuda económica por menores de tres años en el momento de un nuevo nacimiento solicitada al amparo de la Orden de 6 de mayo de 2002, y se procede al archivo del expediente.

Núm. Expte.: M498/10.

Interesado: Verónica Cid Aguado.

Último domicilio: Avda. de los Claveles, 23, 2.º derecha, 41500 Alcalá de Guadaíra (Sevilla).

Asunto: Resolución de 4 de octubre de 2011, por la que se le tiene por desistida de su solicitud de ayuda económica por menores de tres años en el momento de un nuevo nacimiento solicitada al amparo de la Orden de 6 de mayo de 2002, y se procede al archivo del expediente.

Contra las anteriores Resoluciones, que agotan la vía administrativa, cabe interponer recurso contencioso-administrativo ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo que resulte competente del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente al de su notificación, o, potestativamente, recurso administrativo de reposición ante la Consejera para la Igualdad y Bienestar Social, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente al de su notificación, de conformidad con lo dispuesto en los arts. 116 y 117 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Sevilla, 27 de octubre de 2011.- El Delegado, P.A. (Decreto 21/1985, de 5.2), el Secretario General, Esteban Mellado Parreño.

ANUNCIO de 3 de noviembre de 2011, de la Delegación Provincial de Sevilla, por el que se notifican resoluciones denegatorias de Título de Familia Numerosa.

En virtud de lo dispuesto en los artículos 59.5 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, por el presente anuncio se notifica a los interesados que se relacionan las resoluciones denegatorias, haciéndole saber que para su conocimiento íntegro podrán comparecer en la sede de esta Delegación Provincial, sita en la C/ Federico García Lorca, núm. 3. La notificación se entenderá producida a todos los efectos legales desde el día siguiente a esta publicación.

Núm. Expte.: 394-2003-41001162.

Interesado: Fausto Fernández Mirón.

Último domicilio: C/ Novenera, s/n, apartado 269, 41710, Utrera (Sevilla).

Asunto: Resolución de 23 de agosto de 2011, por la que se desestima la solicitud de Título de Familia Numerosa (Ley 40/2003, de 18 de noviembre).

Núm. Expte.: 394-1995-41003856.

Interesado: Antonio García Romero.

Último domicilio: Plaza de la Romería, 1, piso 5.º, 3, 41006 (Sevilla).

Asunto: Resolución de 22 de septiembre de 2011, por la que se desestima la solicitud de Título de Familia Numerosa (Ley 40/2003, de 18 de noviembre).

Contra la anterior Resolución cabe interponer recurso contencioso-administrativo ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo que resulte competente del Tribunal Superior de Andalucía, en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente al de su notificación, o, potestativamente, recurso administrativo de reposición ante la Consejera para la Igualdad y Bienestar Social, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente al de su notificación.

Sevilla, 3 de noviembre de 2011.- El Delegado, Manuel Antonio Gálvez Rodríguez.

ANUNCIO de 3 de noviembre de 2011, de la Delegación Provincial de Sevilla, por el que se hace pública la relación de solicitantes de títulos de familia numerosa a los que intentada la notificación de Resolución de Desistimiento no ha sido posible practicarla.

Número expediente: 394-2011-00002596.

Solicitante: Petre Olteanu.

Último domicilio: C/ Baleares, 6, 41350, Villanueva del Río y Minas (Sevilla).

Asunto: Resolución de 4 de octubre de 2011 por la que se le tiene por desistido/a de su solicitud/renovación del Título de Familia Numerosa al amparo de la Orden 40/2003, de 18 de noviembre, de Protección a las Familias Numerosas.

Número expediente: 394-2010-00015851.

Solicitante: Maadhalha Ali Abderahman.

Último domicilio: C/ Juan Torres de Vera y Aragón, 4, piso 3.º iz., 41560, Estepa (Sevilla).

Asunto: Resolución de 3 de octubre de 2011 por la que se le tiene por desistido/a de su solicitud/renovación del Título de Familia Numerosa al amparo de la Orden 40/2003, de 18 de noviembre, de Protección a las Familias Numerosas.

Número expediente: 394-2002-41000438.

Solicitante: Andrés González Luna.

Último domicilio: C/ Salvador Dalí, 8-8, 2.º D, 41008 (Sevilla).

Asunto: Resolución de 29 de agosto de 2011 por la que se le tiene por desistido/a de su solicitud/renovación del Título de Familia Numerosa al amparo de la Orden 40/2003, de 18 de noviembre, de Protección a las Familias Numerosas.

Número expediente: 394-2010-00015915.

Solicitante: Vahe Hakobyan.

Último domicilio: Plaza Árbol del Rey, 13, 41013. Sevilla.

Asunto: Resolución de 3 de octubre de 2011 por la que se le tiene por desistido/a de su solicitud/renovación del Título de Familia Numerosa al amparo de la Orden 40/2003, de 18 de noviembre, de Protección a las Familias Numerosas.

Número expediente: 394-2010-00016031.

Solicitante: Carlos Fernando Lamarque Aguiar.

Último domicilio: C/ Huelva, 59, 41970, Santiponce (Sevilla).

Asunto: Resolución de 3 de octubre de 2011 por la que se le tiene por desistido/a de su solicitud/renovación del Título de Familia Numerosa al amparo de la Orden 40/2003, de 18 de noviembre, de Protección a las Familias Numerosas.

Número expediente: 394-2011-0003298

Solicitante: Concepción Ramos Gutiérrez

Último domicilio: C/ Rosario Sánchez, 14, 41640, Osuna (Sevilla).

Asunto: Resolución de 4 de octubre de 2011 por la que se le tiene por desistido/a de su solicitud/renovación del Título de Familia Numerosa al amparo de la Orden 40/2003, de 18 de noviembre, de Protección a las Familias Numerosas.

Número expediente: 394-2004-0001311.

Solicitante: M.ª Luisa Palacios Segura.

Último domicilio: Avda. Eduardo Dato, 23, 4.º, 3 D, 41018, Sevilla.

Asunto: Resolución de 4 de octubre de 2011 por la que se le tiene por desistido/a de su solicitud/renovación del Título de Familia Numerosa al amparo de la Orden 40/2003, de 18 de noviembre, de Protección a las Familias Numerosas.

Número expediente: 394-2010-00016653.

Solicitante: Ana María Ordóñez Muñoz.

Último domicilio: C/ Virgen del Valle, 67, piso 1.º D. 41011, Sevilla.

Asunto: Resolución de 4 de octubre de 2011 por la que se le tiene por desistido/a de su solicitud/renovación del Título de Familia Numerosa al amparo de la Orden 40/2003, de 18 de noviembre, de Protección a las Familias Numerosas.

Número expediente: 394-2010-00016283.

Solicitante: David Ramírez Ponce.

Último domicilio: C/ Liorna 47, piso 3.º C, 41089, Dos Hermanas (Sevilla).

Asunto: Resolución de 3 de octubre de 2011 por la que se le tiene por desistido/a de su solicitud/renovación del Título de Familia Numerosa al amparo de la Orden 40/2003, de 18 de noviembre, de Protección a las Familias Numerosas.

Número expediente: 394-2010-00015913.

Solicitante: Fernando Camino Villadiego.

Último domicilio: Carretera de Almensilla, 19, 41110, Bollullos de la Mitación (Sevilla),

Asunto: Resolución de 3 de octubre de 2011 por la que se le tiene por desistido/a de su solicitud/renovación del Título de Familia Numerosa al amparo de la Orden 40/2003, de 18 de noviembre, de Protección a las Familias Numerosas.

Número expediente: 394-2007-0004734.

Solicitante: Sabah Bendaqud.

Último domicilio: C/ Chapistas, 1, piso bajo D, 41015, Sevilla.

Asunto: Resolución de 3 de octubre de 2011 por la que se le tiene por desistido/a de su solicitud/renovación del Título de Familia Numerosa al amparo de la Orden 40/2003, de 18 de noviembre, de Protección a las Familias Numerosas.

Número expediente: 394-2010-00016382.

Solicitante: Dolores Rodríguez Borrego.

Último domicilio: Avda. de la Asunción, 16, piso 1.º A, 41530, Morón de la Frontera (Sevilla)

Asunto: Resolución de 3 de octubre de 2011 por la que se le tiene por desistido/a de su solicitud/renovación del Título de Familia Numerosa al amparo de la Orden 40/2003, de 18 de noviembre, de Protección a las Familias Numerosas.

Número expediente: 394-1995-41000813.

Solicitante: Manuel García López.

Último domicilio: C/ Santa María la Blanca, 12, 41004, Sevilla.

Asunto: Resolución de 3 de octubre de 2011 por la que se le tiene por desistido/a de su solicitud/renovación del Título de Familia Numerosa al amparo de la Orden 40/2003, de 18 de noviembre, de Protección a las Familias Numerosas.

Número expediente: 394-2010-00011401.

Solicitante: María Briales Soriano.

Último domicilio: Avda. José M.ª Tomassetti, 27, iza., 41740, Lebrija (Sevilla).

Asunto: Resolución de 29 de agosto de 2011 por la que se le tiene por desistido/a de su solicitud/renovación del Título de Familia Numerosa al amparo de la Orden 40/2003, de 18 de noviembre, de Protección a las Familias Numerosas.

Contra las anteriores Resoluciones cabe interponer recurso contencioso-administrativo ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo que resulte competente del Tribunal Superior de Andalucía, en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente al de su notificación, o, potestativamente, recurso administrativo de reposición ante la Consejera para la Igual-

dad y Bienestar Social, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente al de su notificación.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Sevilla, 3 de noviembre de 2011.- El Delegado, Manuel Antonio Gálvez Rodríguez.

ANUNCIO de 3 de noviembre de 2011, de la Delegación Provincial de Sevilla, por la que se hace pública relación de solicitantes de la ayuda económica por menores y partos múltiples en los que intentada la notificación no ha sido posible practicarla.

Núm. expediente: P329/10.

Nombre y apellidos: Remedios Medina Gamero.

Requerimiento de fecha 11.11.2010 para que en el plazo de 10 días acompañe los documentos preceptivos; advirtiéndole que de no hacerlo así, se le tendrá por desistido de su petición, y se procederá al archivo del expediente, previa resolución de esta Delegación Provincial de conformidad con lo dispuesto en el artículo 71 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y artículo 10 de la Orden de 6 de mayo del 2002, por la que se regulan ayudas económicas para menores y partos múltiples.

Núm. expediente: P373/09.

Nombre y apellidos: Pedro Joaquín Peña Fernández.

Requerimiento de fecha 13.1.2011 para que en el plazo de 10 días acompañe los documentos preceptivos; advirtiéndole que de no hacerlo así, se le tendrá por desistido de su petición, y se procederá al archivo del expediente, previa resolución de esta Delegación Provincial de conformidad con lo dispuesto en el artículo 71 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y artículo 10 de la Orden de 6 de mayo del 2002, por la que se regulan ayudas económicas para menores y partos múltiples.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 59.5 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Sevilla, 3 de noviembre de 2011.- El Delegado, Manuel Antonio Gálvez Rodríguez.

ANUNCIO de 7 de noviembre de 2011, de la Delegación Provincial de Sevilla, para la notificación del acuerdo de apercibimiento de caducidad en el expediente que se cita.

Expediente núm.: 07/41/141 AI.

Nombre y apellidos: Don José Luis de Frutos Vázquez y doña María del Carmen González Humanes.

Intentadas las notificaciones a los solicitantes mencionados, en el domicilio señalado por el mismo a dicho efecto, de acuerdo con las previsiones del art. 59.2 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, sin que las mismas se hayan podido practicar al ser devueltas las cartas por el Servicio de Correos, se les notifica, de conformidad con el art. 59.5 de la referida ley que, encontrándose

paralizado el procedimiento de actualización de la declaración de idoneidad para Adopción Internacional como consecuencia de su inactividad, deben manifestar su voluntad de continuar con la tramitación del mismo, o de lo contrario, transcurridos 3 meses se producirá la caducidad del citado expediente, procediéndose al archivo de las actuaciones.

Sevilla, 7 de noviembre de 2011.- El Delegado, Manuel A. Gálvez Rodríguez.

ANUNCIO de 7 de noviembre de 2011, de la Delegación Provincial de Sevilla, para la notificación del acuerdo de apercibimiento de caducidad en el expediente que se cita.

Expediente núm.: 07/41/129 AI.

Nombre y apellidos: Don Juan Luis Pavón Herrera.

Intentadas las notificaciones al solicitante mencionado, en el domicilio señalado por el mismo a dicho efecto, de acuerdo con las previsiones del art. 59.2 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, sin que las mismas se hayan podido practicar al ser devueltas las cartas por el Servicio de Correos, se le notifica, de conformidad con el art. 59.5 de la referida ley que, encontrándose paralizado el procedimiento de actualización de la declaración de idoneidad para Adopción Internacional como consecuencia de su inactividad, debe manifestar su voluntad de continuar con la tramitación del mismo, o de lo contrario, transcurridos 3 meses se producirá la caducidad del citado expediente, procediéndose al archivo de las actuaciones.

Sevilla, 7 de noviembre de 2011.- El Delegado, Manuel A. Gálvez Rodríguez.

ANUNCIO de 3 de noviembre de 2011, del Instituto Andaluz de la Mujer, en relación con el recurso de reposición interpuesto contra la Resolución de 29 de diciembre de 2010, de la Directora del organismo.

Intentada la notificación de la Resolución recaída en el expediente de recurso que se indica, sin que se haya podido practicar, por medio del presente anuncio, y de conformidad con los artículos 59.5 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se procede a su notificación, comunicando a la interesada que para conocer el texto íntegro podrá comparecer, en horas de 9 a 14 cualquier día hábil, de lunes a viernes, en el plazo de diez días a contar desde el siguiente a esta publicación, en el Instituto Andaluz de la Mujer, sito en C/ Doña María Coronel, núm. 6, de Sevilla.

Si transcurrido dicho plazo no se hubiera comparecido, la notificación se entenderá producida a todos los efectos legales desde el día siguiente del vencimiento del plazo señalado para comparecer.

Recurrente: Amaia Fernández Romero.

Expediente: 26/2011.

Objeto: Subvenciones a mujeres y empresas de mujeres para el fomento y mejora empresarial. Convocatoria 2010.

Acto: Notificación de la Resolución del recurso de reposición.

Se concede un plazo de 10 días desde el día siguiente a su notificación, conforme a lo dispuesto en los artículos 32.4 y 71 de la citada Ley 30/1992, en este último caso con indi-

cación de que si no se subsanara se le tendrá por desistida de su petición.

Sevilla, 3 de noviembre de 2011.- El Secretario General, Rafael Cantueso Burguillos.

CONSEJERÍA DE MEDIO AMBIENTE

RESOLUCIÓN de 26 de octubre de 2011, de la Delegación Provincial de Cádiz, por la que se somete a información pública el proyecto que se cita en el término municipal de San Roque (Campamento), provincia de Cádiz. (PP. 3739/2011).

A fin de cumplimentar lo establecido en el art. 31 del Capítulo II del Título III de la Ley 7/2007, de 9 de julio, de Gestión Integrada de la Calidad Ambiental, esta Delegación Provincial

HA RESUELTO

Someter a Información Pública el proyecto: Planta de briquetado de cascarilla de laminación, promovido por Cadaltur, S.L., en el término municipal de San Roque (Campamento), provincia de Cádiz (Expte. AAU/CA/032/11).

A tal efecto, el proyecto técnico y el estudio de impacto ambiental estarán a disposición de los interesados, en Delegación Provincial de Cádiz de la Consejería de Medio Ambiente, sita en la Plaza Asdrúbal, s/n, 3.ª planta, Edificio Junta de Andalucía, y en la Subdelegación del Gobierno de la Junta de Andalucía en el Campo de Gibraltar, sita en C/ Regino Martínez, núm. 35, en horario de 9,00 a 14,00 horas, de lunes a viernes, durante 30 días hábiles a partir del día siguiente de su publicación, plazo en el que los interesados podrán formular las alegaciones que estimen convenientes.

Cádiz, 26 de octubre de 2011.- La Delegada (Dto. 21/1985, de 5.2), la Secretaria General, M.ª Concepción Cardesa Cabrera.

RESOLUCIÓN de 16 de septiembre de 2011, de la Delegación Provincial de Jaén, por la que se somete a trámite de Información Pública el proyecto de aprovechamiento de sección A) denominado ampliación La Golondrina II, en el término municipal de Bédmar y Garcíez (Jaén). (PP. 3413/2011).

Expediente: AAU-74/2011/PA.

A fin de cumplimentar lo establecido en el art. 31 del Capítulo II del Título III de la Ley 7/2007, de 9 de julio, de Gestión Integrada de la Calidad Ambiental, esta Delegación Provincial

HA RESUELTO

Someter a Información Pública el proyecto de aprovechamiento de sección A) denominado ampliación La Golondrina II, en el término municipal de Bédmar y Garcíez (Jaén), promovido por Cantera La Golondrina, S.L., expediente AAU-74/2011/PA, durante treinta días hábiles, a partir del día siguiente a la publicación de la presente resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, plazo durante el cual los interesados podrán formular las alegaciones que estimen convenientes, tanto sobre la evaluación de impacto ambiental, como sobre las autorizaciones y pronunciamientos ambientales que deben integrarse en la Autorización Ambiental

Unificada; en particular, la ocupación de vías pecuarias. En aquellos proyectos en los que se indique esta última circunstancia, se añadirán a este trámite veinte días hábiles más para alegaciones.

A tal efecto el proyecto técnico y estudio de impacto ambiental de los citados proyectos estarán a disposición de los interesados, de 9,00 a 14,00 horas, de lunes a viernes, en la Secretaría General de esta Delegación Provincial de la Consejería de Medio Ambiente, sita en la calle Doctor Eduardo García-Triviño López, 15, 23071, Jaén.

Jaén, 16 de septiembre de 2011.- El Delegado, Moisés Muñoz Pascual.

RESOLUCIÓN de 7 de noviembre de 2011, de la Delegación Provincial de Sevilla, sobre la Autorización Ambiental Unificada para el proyecto que se cita, en el término municipal de Lebrija (Sevilla).

De conformidad con lo establecido en el art. 31.7 de la Ley 7/2007, de 9 de julio, de Gestión Integrada de la Calidad Ambiental, esta Delegación Provincial

HA RESUELTO

Primero. Dar publicidad en BOJA a la Autorización Ambiental Unificada otorgada por la Delegada Provincial de la Consejería de Medio Ambiente en Sevilla que se relaciona en el Anexo.

A N E X O

RESOLUCIÓN DE LA DELEGACIÓN PROVINCIAL DE LA CONSEJERÍA DE MEDIO AMBIENTE DE SEVILLA, SOBRE LA AUTORIZACIÓN AMBIENTAL UNIFICADA PARA EL PROYECTO DE «NUEVO RAMAL DE CONEXIÓN DESDE LA A-471 AL NUEVO CENTRO HOSPITALARIO DE ALTA RESOLUCIÓN DE LEBRIJA», EN EL TÉRMINO MUNICIPAL DE LEBRIJA, PROVINCIA DE SEVILLA, PROMOVIDO POR LA DELEGACIÓN PROVINCIAL DE LA CONSEJERÍA DE OBRAS PÚBLICAS Y VIVIENDA DE LA JUNTA DE ANDALUCÍA (EXP. AAU/SE/313/N/10)

Sevilla, 7 de noviembre de 2011.- El Delegado, Fco. Javier Fernández Hernández.

ANUNCIO de 6 de septiembre de 2011, de la Delegación Provincial de Almería, de apertura del período de información pública de expediente de solicitud de autorización de vertido que se cita. (PP. 3111/2011).

Expediente: AV-AL-10218.

Asunto: Solicitud de autorización de vertido de la EDAR del Núcleo de Hijate.

Peticionario: Ayuntamiento de Alcóntar.

Cauce: Rambla del Cementerio.

Término municipal: Alcóntar (Almería).

Lugar: Polígono 2, parcelas 49 y 55.

Plazo para formular alegaciones: 30 días.

Lugar de exposición: Delegación Provincial de Almería, C/ Aguilas de Campoo, s/n, Ed. Paseo 15, 6-7.ª, 04001, Almería.

Almería, 6 de septiembre de 2011.- La Delegada, Sonia Rodríguez Torres.

ANUNCIO de 11 de octubre de 2011, de la Delegación Provincial de Granada, sobre solicitud de autorización que se cita, t.m. Huétor Tájar (Granada). (PP. 3638/2011).

Expediente: 88/11-AUT-2.

Don Juan de Dios Cuberos Gallego ha solicitado de esta Delegación Provincial de la Consejería de Medio Ambiente de Granada autorización de «Cerramiento finca y caseta aperos, en río Genil, t.m. de Huétor Tájar (Granada)», lo que de acuerdo con lo ordenado en el artículo 52.2 del Reglamento de Dominio Público Hidráulico, aprobado por Decreto 349/1986, de 11 de abril (BOE del 30), se hace público para general conocimiento, advirtiéndose que se abre un plazo de treinta días, que empezarán a contar desde el día siguiente al que aparezca inserto este anuncio, se podrá examinar la documentación técnica aportada y presentar alegaciones en locales de la Delegación Provincial de la Consejería de Medio Ambiente de Granada, sito en Avda. de Madrid, núm. 7, planta 13.ª, 18071, Granada, durante horas de oficina.

Granada, 11 de octubre de 2011.- El Delegado, Francisco Javier Aragón Ariza.

ANUNCIO de 24 de octubre de 2011, de la Delegación Provincial de Granada, sobre Incoaciones y Pliego de Cargos de expedientes sancionadores tramitados por infracción al Texto Refundido de la Ley de Aguas.

No habiéndose podido practicar las notificaciones de las comunicaciones de Incoación de Expediente y Pliego de Cargos, relativas a los expedientes sancionadores que abajo se relacionan, se hace público el presente anuncio, de conformidad con lo previsto en el artículo 59.5 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, a fin de que en el plazo de quince días, los interesados puedan comparecer en Departamento de Asuntos Jurídicos y Régimen de Usuarios, sita en Avenida de Madrid, núm. 7, de Granada, para tener conocimiento del contenido del expediente y, en su caso, formular las alegaciones o interponer los recursos procedentes. Se indica: Número de expediente; expedientado y término municipal.

- 0426/11-GRA/MR; Comunidad de Regantes Pago de Vitar; Cogollos Vega (Granada).
- 0604/11-GRA/AML; Jesús Martínez Rodríguez; Güejar Sierra (Granada).
- 0610/11-GRA/MAR; José Manuel Gálvez Salinas; Cúllar Vega (Granada).
- 0612/11-GRA/MAR; José Alvarado Martín; Alhama de Granada (Granada).
- 0636/11-GRA/MR; Cristóbal García Nieto; Íllora (Granada).
- 0637/11-GRA/MR; Manuel Luzón Barrios; Cogollos Vega (Granada).
- 0659/11-GRA/MERL; Antonio Manuel Delgado Carrillo; Dúrcal (Granada).

Granada, 24 de octubre de 2011.- El Director, Francisco Javier Aragón Ariza.

ANUNCIO de 2 de noviembre de 2011, de la Delegación Provincial de Granada, por la que se notifica a los interesados los actos relativos a determinados procedimientos sancionadores.

Contenido del acto:

En virtud de lo dispuesto en los artículos 59.5 y 61 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las

Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, habida cuenta de que no ha sido posible la notificación en el último domicilio conocido de los interesados, por el presente anuncio se notifica a los interesados que se relacionan los siguientes actos administrativos, para cuyo conocimiento íntegro podrán comparecer en la Sección de Informes y Sanciones de la Delegación Provincial de la Consejería de Medio Ambiente en Granada, sita en C/ Marqués de la Ensenada, núm. 1, en Granada, concediéndose los plazos de contestación y recurso que, respecto de acto notificado, se indican a continuación:

1. Interesado: Don Abderrahim Essadir. NIE: X6282983G.

- Acto notificado: Propuesta de Resolución del Procedimiento Sancionador núm. GR/2011/483/G.C/PA.

- Contenido de la Propuesta de Resolución del Procedimiento Sancionador: Infracción tipificada en los artículos 147.1.d y 147.2 de la Ley 7/2007, de 9 de julio, de Gestión Integrada de la Calidad Ambiental, siendo calificada como grave.

- Sanción: Multa de 603 euros.

- Otra obligación no pecuniaria: Deberá realizarse limpieza del vertido y entrega de los residuos a gestor autorizado.

- Plazo de alegación: Quince días hábiles, a partir del siguiente al de la presente publicación.

2. Interesado: Don Francisco Romero García. DNI: 24.103.899-Z.

- Acto notificado: Resolución Definitiva del Procedimiento Sancionador núm. GR/2011/50/AG.MA/CAZ.

- Contenido de la Resolución Definitiva del Procedimiento Sancionador: Infracción tipificada en los artículos 74.8 y 82.1.b de la Ley 8/2003, de 28 de octubre, de la Flora y Fauna Silvestre, siendo calificada como grave.

- Sanción: Multa de 300 euros.

- Otra obligación no pecuniaria: Permitir la libre circulación de la fauna.

- Recurso y plazo: Recurso de alzada ante la Ilma. Sra. Viceconsejera de Medio Ambiente, en el plazo de un mes a contar desde el día de su notificación.

3. Interesado: D. Ionut Octaviu Chifa. NIE: X6579956R.

- Acto notificado: Resolución Definitiva del Procedimiento Sancionador núm. GR/2011/441/G.C/PES.

- Contenido de la Resolución Definitiva del Procedimiento Sancionador: Infracción tipificada en los artículos 79.2 y 82.1.a de la Ley 8/2003, de 28 de octubre, sobre Flora y Fauna Silvestre, siendo calificada como leve.

- Sanción: Multa de 60,10 euros.

- Recurso y plazo: Recurso de alzada ante la Ilma. Sra. Viceconsejera de Medio Ambiente, en el plazo de un mes a contar desde el día de su notificación.

4. Interesado: Don Francisco José Muñoz Ocón. DNI: 24.853.685-T.

- Acto notificado: Resolución Definitiva del Procedimiento Sancionador núm. GR/2011/583/G.C/ENP.

- Contenido de la Resolución Definitiva del Procedimiento Sancionador: Infracción tipificada en los artículos 26.1.d y 27.1.a de la Ley 2/1989, de 18 de julio, por la que se aprueba el Inventario de Espacios Naturales Protegidos, siendo calificada como leve.

- Sanción: Multa de 60,10 euros.

- Recurso y plazo: Recurso de alzada ante la Ilma. Sra. Viceconsejera de Medio Ambiente, en el plazo de un mes a contar desde el día de su notificación.

5. Interesado: Don Alin Adrian Cretu. NIF: 08859829.

- Acto notificado: Resolución Definitiva del Procedimiento Sancionador núm. GR/2011/445/G.C/PES.

- Contenido de la Resolución Definitiva del Procedimiento Sancionador: Infracción tipificada en los artículos 79.2 y 82.1.a de la Ley 8/2003, de 28 de octubre, sobre Flora y Fauna Silvestre, siendo calificada como leve.

- Sanción: Multa de 60,10 euros.

- Recurso y plazo: Recurso de alzada ante la Ilma. Sra. Viceconsejera de Medio Ambiente, en el plazo de un mes a contar desde el día de su notificación.

6. Interesado: Don Jaime Ruiz Fernández. DNI: 75.575.733-X.

- Acto notificado: Acuerdo de Iniciación y Formulación de Cargos del Procedimiento Sancionador núm. GR/2011/810/G.C/ENP.

- Contenido del Acuerdo de Iniciación del Procedimiento Sancionador: Infracción tipificada en los artículos 26.1.d y 27.1.a de la Ley 2/1989, de 18 de julio, sobre el Inventario de Espacios Naturales Protegidos, siendo calificada como leve.

- Sanción: Multa de 60,10 euros.

- Plazo de alegación: Quince días hábiles, a partir del siguiente al de la presente publicación.

Granada, 2 de noviembre de 2011.- El Delegado, Francisco J. Aragón Ariza.

ANUNCIO de 30 de septiembre de 2011, de la Delegación Provincial de Huelva, sobre autorización administrativa de obras en cauces de Dominio Público Hidráulico, en el t.m. de Moguer (Huelva). (PP. 3732/2011).

Don Emilio Juan González Domínguez, Expte.: 22.268-pup, solicita autorización para la ejecución de un puente de tablero de 6 x 3,5 x 0,45, biapoyado en estribos, en el Arroyo La Previza (Tinto), en el término de Moguer (Huelva), coordenadas UTM (H30): 164.354X, 4.130.626Y.

Plazo para reclamaciones: 20 días.

Huelva, 30 de septiembre de 2011.- El Delegado, Juan Manuel López Pérez.

ANUNCIO de 30 de septiembre de 2011, de la Delegación Provincial de Málaga, de Autorización Ambiental Unificada del proyecto que se cita. (PP. 3483/2011).

Expte. AAU*/MA/06/11.

A los efectos previstos en el Título III de la Ley 7/2007, de 9 de julio, de Gestión Integrada de la Calidad Ambiental, se somete a información pública la solicitud de Autorización Ambiental Unificada del proyecto «Planta de Reciclaje de RCD's» en el término municipal de Málaga, cuyas características principales se señalan a continuación:

a) Promotor: Demoliciones F.T., S.L.

b) Emplazamiento: Parcela núm. 8 de la finca Ntra. Sra. de Araceli, Paraje los Asperones, en el municipio de Málaga.

c) Finalidad de la actividad: Realización de los procesos de valorización de residuos procedentes de la construcción y demolición (RCD's).

d) Producción anual estimada: 125.000 tm/año.

e) Afecciones:

- Emisión de partículas y ruidos derivado de la actividad. La actividad se localiza dentro de una zona de servicios técni-

cos, principalmente Centros Autorizados de Tratamiento de Vehículos al Final de su Vida Útil y próximo al Centro Ambiental «Los Ruices», donde se gestionan los residuos de procedencia urbana.

El expediente podrá ser consultado, en horario de oficina (lunes a viernes, de 9 a 14 horas), en la Delegación Provincial de Medio Ambiente, en calle Mauricio Moro Pareto, núm. 2, Edificio Eurocom-Bloque Sur, 4.ª planta, Departamento de Prevención Ambiental, C.P. 29006 de Málaga.

Quienes lo consideren oportuno pueden presentar sus alegaciones al mencionado proyecto durante el plazo de 30 días hábiles, contados a partir del siguiente a la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, en la propia Delegación Provincial de Medio Ambiente, sin perjuicio de lo dispuesto en el artículo 38.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Málaga, 30 de septiembre de 2011.- El Delegado, P.A. (Dto. 105/2011, de 19.4), el Secretario General, Eugenio Benítez Montero.

ANUNCIO de 17 de octubre de 2011, de la Delegación Provincial de Málaga, de Autorización Ambiental Unificada del Proyecto que se cita en los términos municipales de Arriate y Ronda (Málaga).

Expte.: AAU/MA/13/11.

A los efectos previstos en el Título III de la Ley 7/2007, de 9 de julio, de Gestión Integrada de la Calidad Ambiental, se somete a información pública la solicitud de Autorización Ambiental Unificada del proyecto «Colectores y EDAR de Arriate», en los términos municipales de Arriate y Ronda, cuyas características principales se señalan a continuación:

- a) Promotor: Consejería de Medio Ambiente.
- b) Emplazamiento: Parcela 109 del polígono 8 del municipio de Arriate (Málaga) (el colector discurre por el término municipal de Ronda).
- c) Finalidad de la actividad: Depuración de aguas residuales urbanas del término municipal de Arriate.
- d) Capacidad diseño: 7.000 hab-eq.
- e) Caudal de diseño: 1.575 m³/día.
- f) Afecciones:
 - Fase de construcción: emisiones de partículas de polvo y gases a la atmósfera, pérdida de cultivos en la parcela objeto de la actuación, generación de residuos.
 - Fase de explotación: emisión de ruido derivado de la actividad, generación de lodos (residuos no peligrosos).

El expediente podrá ser consultado, en horario de oficina (lunes a viernes, de 9 a 14 horas), en la Delegación Provincial de Medio Ambiente, en calle Mauricio Moro Pareto, núm. 2, Edificio Eurocom, Bloque Sur, 4.ª planta, Departamento de Prevención Ambiental, C.P. 29006, de Málaga.

Quienes lo consideren oportuno pueden presentar sus alegaciones al mencionado proyecto durante el plazo de 30 días hábiles, contados a partir del siguiente a la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, en la propia Delegación Provincial de Medio Ambiente, sin perjuicio de lo dispuesto en el artículo 38.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Málaga, 17 de octubre de 2011.- El Delegado, Francisco Fernández España.

ANUNCIO de 27 de octubre de 2011, de la Delegación Provincial de Málaga, por el que se publican actos administrativos relativos a procedimientos sancionadores en materia de legislación medioambiental.

En virtud de lo dispuesto en los artículos 59.4 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, por el presente anuncio se notifica a los interesados que se relacionan los siguientes actos administrativos, para cuyo conocimiento íntegro podrán comparecer en la sede de esta Delegación Provincial, C/ Mauricio Moro, núm. 2, Edif. Eurocom, Bl. Sur, 3.ª planta, de Málaga.

Interesado: Juan Guerrero Jiménez.

DNI: 52560534Z.

Último domicilio conocido: C/ Jaén, 8. 29100, Coin (Málaga).

Expediente: MA/2011/170/G.C./CAZ.

Infracciones: Grave, artículo 77.13 de la Ley de la Flora y Fauna Silvestres.

Sanción: Multa de 601,00 euros.

Acto notificado: Propuesta de resolución.

Fecha: 9 de septiembre de 2011.

Plazo de alegaciones: Quince días hábiles, desde el día siguiente al de notificación de esta propuesta de resolución.

Málaga, 27 de octubre de 2011.- El Delegado, Francisco Fernández España.

ANUNCIO de 31 de octubre de 2011, de la Delegación Provincial de Málaga, notificando resoluciones y liquidaciones, formuladas en los expedientes sancionadores incoados que se citan.

Intentada sin efecto la notificación de las resoluciones y liquidaciones formuladas en los expedientes sancionadores que se detallan, por supuesta infracción a la normativa que se cita, y en cumplimiento de lo prevenido en los arts. 59.4 y 61 de la Ley 30/1992 (LRJAP y PAC), de 26 de noviembre, modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero, se publica el presente, para que sirva de notificación del mismo; significándoles que en el plazo de un mes queda de manifiesto el expediente, en el Departamento de Informes y Sanciones de esta Delegación, C/ Mauricio Moro, Edif. Eurocom, Bloque Sur, 3.º, de Málaga; pudiendo formular recurso de alzada ante el Excmo. Sr. Consejero de Medio Ambiente. Le comunico que el importe de la sanción deberá hacerlo efectivo en período voluntario a partir del día siguiente a la fecha en que esta resolución adquiera firmeza en vía administrativa. La referida firmeza se producirá si transcurriese el plazo de un mes, contado desde la fecha de la notificación de la presente resolución, sin que haya sido interpuesto contra la misma el recurso de alzada a que se hace referencia en el párrafo anterior. En cuyo caso el importe de la sanción deberá hacerlo efectivo en los plazos siguientes:

Las que sean firmes entre los días 1 y 15 de cada mes, desde la fecha en que adquiere firmeza hasta el día 5 del mes siguiente o el inmediato hábil posterior

Las que sean firmes entre los días 16 y último de cada mes, desde que adquieran firmeza hasta el día 20 del mes siguiente o el inmediato hábil posterior.

En el supuesto de que se interponga recurso de alzada, el plazo para el pago en período voluntario comenzará a contarse desde el día siguiente a la notificación de la resolución recaída en el mencionado recurso, con los siguientes plazos:

Las notificadas entre los días 1 y 15 de cada mes, hasta el día 5 del mes siguiente o el inmediato hábil posterior.

Las notificadas entre los días 16 y último de cada mes, hasta el día 20 del mes siguiente o el inmediato hábil posterior.

La cuantía de la sanción impuesta deberá hacerse efectiva mediante ingreso en la Caja General de la Delegación Provincial de la Consejería de Economía y Hacienda de Málaga o

en cualquier entidad colaboradora, utilizando el impreso normalizado 046 que se adjunta.

Con apercibimiento que si no consta el pago de la sanción en el plazo señalado, se procederá a certificar el descubierto para su cobro por la Consejería de Economía y Hacienda en vía de apremio.

Interesado: Fabián Robles Arias.

Expediente: MA/2010/406/G.C./CAZ.

Infracción: Grave, artículos 77.28 y 82.2.b) de la Ley de la Flora y Fauna Silvestres.

Sanción: Multa de 601,02 euros.

Acto notificado: Resolución definitiva del procedimiento sancionador.

Fecha: 12 de septiembre de 2011.

Plazo de recurso de alzada: Un mes, contado desde la notificación de la presente Resolución.

Málaga, 31 de octubre de 2011.- El Delegado, Francisco Fernández España.

ANUNCIO de 2 de noviembre de 2011, de la Delegación Provincial de Málaga, notificando resoluciones y liquidaciones formuladas en los expedientes sancionadores incoados que se citan.

Intentada sin efecto la notificación de las resoluciones y liquidaciones formuladas en los expedientes sancionadores que se detallan, por supuesta infracción a la normativa que se cita, y en cumplimiento de lo prevenido en los arts. 59.4 y 61 de la Ley 30/1992 (LRJAP y PAC), de 26 de noviembre, modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero, se publica el presente para que sirva de notificación del mismo, significándoles que en el plazo de un mes queda de manifiesto el expediente, en el Departamento de Informes y Sanciones de esta Delegación, Palacio de la Tinta, C/ Paseo de Reding, 20, de Málaga, pudiendo formular recurso de alzada ante el Excmo. Sr. Consejero de Medio Ambiente. Les comunico que el importe de la sanción deberán hacerlo efectivo en período voluntario a partir del día siguiente a la fecha en que esta resolución adquiera firmeza en vía administrativa. La referida firmeza se producirá si transcurriese el plazo de un mes, contado desde la fecha de la notificación de la presente resolución, sin que haya sido interpuesto contra la misma el recurso de alzada a que se hace referencia en el párrafo anterior. En cuyo caso el importe de la sanción deberá hacerlo efectivo en los plazos siguientes:

Las que sean firmes entre los días 1 y 15 de cada mes, desde la fecha en que adquiere firmeza hasta el día 5 del mes siguiente o el inmediato hábil posterior.

Las que sean firmes entre los días 16 y último de cada mes, desde que adquieran firmeza hasta el día 20 del mes siguiente o el inmediato hábil posterior.

En el supuesto de que se interponga recurso de alzada, el plazo para el pago en período voluntario comenzará a contarse desde el día siguiente a la notificación de la resolución recaída en el mencionado recurso, con los siguientes plazos:

Las notificadas entre los días 1 y 15 de cada mes, hasta el día 5 del mes siguiente o el inmediato hábil posterior.

Las notificadas entre los días 16 y último de cada mes, hasta el día 20 del mes siguiente o el inmediato hábil posterior.

La cuantía de la sanción impuesta deberá hacerse efectiva mediante ingreso en la Caja General de la Delegación Provincial de la Consejería de Economía y Hacienda de Málaga o en cualquier entidad colaboradora, utilizando el impreso normalizado 046 que se adjunta.

Con apercibimiento que si no consta el pago de la sanción en el plazo señalado, se procederá a certificar el descubierto para su cobro por la Consejería de Economía y Hacienda en vía de apremio.

Interesado: Regino Angulo Varona.

Expediente: MA/2011/27/AG.MA./EP.

Infracción: Grave, artículos 74.15 y 82.1.b) de la Ley de la Flora y Fauna Silvestres.

Sanción: Multa de 601,02 euros.

Acto notificado: Resolución definitiva del procedimiento sancionador y Modelo Liquidación 046.

Fecha: 26 de julio de 2011.

Plazo de recurso de alzada: Un mes, contado desde la notificación de la presente Resolución.

Interesado: Miguel Aragonés Barco.

Expediente: MA/2011/197/G.C./ENP.

Infracción: Leve, artículos 25, 26.1.d) y 27.1.d) de la Ley 2/89, de 18 de julio, de Inventario de ENP de Andalucía.

Sanción: Multa de 60,00 euros.

Acto notificado: Resolución definitiva del procedimiento sancionador y Modelo de Liquidación 046.

Fecha: 3 de agosto de 2011.

Plazo de recurso de alzada: Un mes, contado desde la notificación de la presente Resolución.

Interesada: Laura Calvo Delgado.

Expediente: MA/2011/325/G.C./ENP.

Infracción: Leve, artículos 25, 26.1.d) y 27.1.d) de la Ley 2/89, de 18 de julio, de Inventario de ENP de Andalucía.

Sanción: Multa de 60,00 euros.

Acto notificado: Resolución definitiva del procedimiento sancionador y Modelo de Liquidación 046.

Fecha: 3 de agosto de 2011.

Plazo de recurso de alzada: Un mes, contado desde la notificación de la presente Resolución.

Interesado: Gerardo Martos Redruejo.

Expediente: MA/2010/443/G.C./ENP.

Infracción: Leve, artículos 25, 26.1.d) y 27.1.d) de la Ley 2/89, de 18 de julio, de Inventario de ENP de Andalucía.

Sanción: Multa de 60,00 euros.

Acto notificado: Resolución definitiva del procedimiento sancionador y Modelo de Liquidación 046.

Fecha: 16 de septiembre de 2011.

Plazo de recurso de alzada: Un mes, contado desde la notificación de la presente Resolución.

Málaga, 2 de noviembre de 2011.- El Delegado, Francisco Fernández España.

ANUNCIO de 2 de noviembre de 2011, de la Delegación Provincial de Málaga, por el que se publican actos administrativos relativos a procedimientos sancionadores en materia de legislación medioambiental.

En virtud de lo dispuesto en los artículos 59.4 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, por el presente anuncio se notifica a los interesados que se relacionan los siguientes actos administrativos, para cuyo conocimiento íntegro podrán comparecer en la sede de esta Delegación Provincial, Palacio de la Tinta, sito en C/ Paseo de Reding, 20, de Málaga.

Interesado: Juan Gavilán Macías.

DNI: 31811157H.

Último domicilio conocido: Camino de la Desviación, núm. 14, 2.º, 1. C.P. 29018, Málaga.

Expediente: MA/2011/600/G.C./ENP.

Infracciones: Leve, artículos 25, 26.1.d) y 27.1.a) de la Ley 2/89, de 18 de julio, de Inventario de Espacios Naturales de Andalucía.

Sanción: Multa de 60,1 a 601,01 euros.

Actos notificados: Acuerdo de inicio.

Fecha: 4 de agosto de 2011.
Plazo de alegaciones: Quince días hábiles desde el día siguiente al de notificación de este acuerdo de inicio.

Interesado: Raúl Marcos Ramos.
DNI: 74669349-X.
Último domicilio conocido: C/ Espronceda, núm. 6, Bj. D. C.P. 29002, Málaga.
Expediente: MA/2011/621/G.C./ENP.
Infracciones: Leve, artículos 25, 26.1.d) y 27.1.a) de la Ley 2/89, de 18 de julio, de Inventario de Espacios Naturales de Andalucía.
Sanción: Multa de 60,1 a 601,01 euros.
Actos notificados: Acuerdo de inicio.
Fecha: 12 de agosto de 2011.
Plazo de alegaciones: Quince días hábiles desde el día siguiente al de notificación de este acuerdo de inicio.

Interesado: José Manuel García Barrionuevo.
DNI: 74839969Q.
Último domicilio conocido: C/ Juan Carlos I, núm. 51, C.P. 29130, Alhaurín el Grande (Málaga).
Expediente: MA/2011/565/G.C./ENP.
Infracciones: Leve, artículos 25, 26.1.D) y 27.1.A) de la Ley de Inventario de ENP de Andalucía.
Sanción: Multa de 60,1 a 601,01 euros.
Actos notificados: Acuerdo de inicio.
Fecha: 22 de julio de 2011.
Plazo de alegaciones: Quince días hábiles desde el día siguiente al de notificación de este acuerdo de inicio.

Interesada: Carmen Soler Ortiz.
DNI: 01393727L.
Último domicilio conocido: C/ San Lamberto, núm. 13, 1.ª B, C.P. 44003, Teruel.
Expediente: MA/2011/619/G.C./ENP.
Infracciones: Leve, artículos 25, 26.1.D) y 27.1.A) de la Ley de Inventario de ENP de Andalucía.
Sanción: Multa de 60,1 a 601,01 euros.
Actos notificados: Acuerdo de inicio.
Fecha: 12 de agosto de 2011.
Plazo de alegaciones: Quince días hábiles desde el día siguiente al de notificación de este acuerdo de inicio.

Interesado: Salvador Mateos Arias.
DNI: 24769867V.
Último domicilio conocido: Avda. Juan Sebastián Bach, núm. 1, 7.º F, C.P. 29004, Málaga.
Expediente: MA/2011/681/G.C./EP.
Infracciones: Leve, artículos 73.9 y 82.1.a) de la Ley de Flora y Fauna Silvestres.
Sanción: Multa de 60,1 a 601,01 euros.
Actos notificados: Acuerdo de inicio.
Fecha: 23 de septiembre de 2011.
Plazo de alegaciones: Quince días hábiles desde el día siguiente al de notificación de este acuerdo de inicio.

Interesado: Antonio García Fernández.
DNI: 24678416Z.
Último domicilio conocido: C/ Sargento García Noblejas, núm. 7, piso B, Pta. D., C.P. 29003, Málaga.
Expediente: MA/2011/649/G.C./EP.
Infracciones: Leve, artículos 73.9 y 82.1.a) de la Ley de Flora y Fauna Silvestres.
Sanción: Multa de 60,1 a 601,01 euros.
Actos notificados: Acuerdo de inicio.
Fecha: 15 de septiembre de 2011.
Plazo de alegaciones: Quince días hábiles desde el día siguiente al de notificación de este acuerdo de inicio.

Málaga, 2 de noviembre de 2011.- El Delegado, Francisco Fernández España.

ANUNCIO de 3 de noviembre de 2011, de la Delegación Provincial de Málaga, por el que se publican actos administrativos relativos a procedimientos sancionadores en materia de legislación medioambiental.

En virtud de lo dispuesto en los artículos 59.4 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, por el presente anuncio se notifica a los interesados que se relacionan los siguientes actos administrativos, para cuyo conocimiento íntegro podrán comparecer en la sede de esta Delegación Provincial, Palacio de la Tinta, sito en C/ Paseo de Reding, 20, de Málaga.

Interesado: Roberto Manuel Álvarez Marchena
DNI: 25718865N.
Último domicilio conocido: Plaza Andalucía, Urb. Miramar, núm. 1, Esc. Izq., piso P2. C.P. 29620, Torremolinos (Málaga).
Expediente: MA/2011/193/G.C./ENP.
Infracciones: Leve, artículos 25, 26.1.a) y 27.1.a) de la Ley 2/89, de 18 de julio, de Inventario de Espacios Naturales de Andalucía.
Sanción: Multa de 60 euros.
Actos notificados: Propuesta de Resolución.
Fecha: 27 de junio de 2011.
Plazo de alegaciones: Quince días hábiles desde el día siguiente al de notificación de esta Propuesta de Resolución.

Interesado: Miguel Ángel Mayorga Gallardo.
DNI: 25733761G.
Último domicilio conocido: C/ Ramos Fuente, núm. 33, Blq. 9, 1.º B, C.P. 29620, Torremolinos (Málaga).
Expediente: MA/2011/194/G.C./ENP.
Infracciones: Leve, artículos 25, 26.1.a) y 27.1.a) de la Ley 2/89, de 18 de julio, de Inventario de Espacios Naturales Protegidos de Andalucía.
Sanción: Multa de 60 euros.
Actos notificados: Propuesta de Resolución.
Fecha: 17 de agosto de 2011.
Plazo de alegaciones: Quince días hábiles desde el día siguiente al de notificación de esta Propuesta de Resolución.

Interesado: Duetos 2011, S.L.
CIE: B92198779.
Último domicilio conocido: Urb. Rivera Trayamar, C/ Centro, núm. 201, C.P. 29751, Vélez-Málaga (Málaga).
Expediente: MA/2011/457/G.C./ENP.
Infracciones: Leve, artículos 25, 26.1.a) y 27.1.a) de la Ley 2/89, de 18 de julio, de Inventario de Espacios Naturales Protegidos de Andalucía.
Sanción: Multa de 60 euros.
Actos notificados: Propuesta de Resolución.
Fecha: 17 de agosto de 2011.
Plazo de alegaciones: Quince días hábiles desde el día siguiente al de notificación de esta Propuesta de Resolución.

Interesado: Francisco Almagro Gallardo.
DNI: 24823602R.
Último domicilio conocido: Avda. Torres Murciano, núm. 20, piso 5, Pta. 20, C.P. 29600, Marbella (Málaga).
Expediente: MA/2011/312/AG.MA./EP.
Infracciones: Grave, artículos 74.15 y 82.1.b) de la Ley de Flora y Fauna Silvestre.
Sanción: Multa de 120,20 euros.
Actos notificados: Propuesta de Resolución.
Fecha: 28 de julio de 2011.
Plazo de alegaciones: Quince días hábiles desde el día siguiente al de notificación de esta Propuesta de Resolución.

Málaga, 3 de noviembre de 2011.- El Delegado, Francisco Fernández España.

PUBLICACIONES

Textos Legales nº 74

Título: Ley por la que se crea la Agencia Tributaria de Andalucía y se aprueban Medidas Fiscales y Estatuto de la Agencia Tributaria de Andalucía



Edita e imprime: Servicio de Publicaciones y BOJA
Secretaría General Técnica
Consejería de la Presidencia

Año de edición: 2009

Distribuye: Servicio de Publicaciones y BOJA

Pedidos: Servicio de Publicaciones y BOJA
Apartado Oficial Sucursal núm. 11. 41014-SEVILLA
También está a la venta en librerías colaboradoras

Forma de pago: El pago se realizará de conformidad con la liquidación que se practique por el Servicio de Publicaciones y BOJA al aceptar el pedido, lo que se comunicará a vuelta de correo

P.V.P.: 4,47 € (IVA incluido)

PUBLICACIONES

Textos Legales nº 75

Título: Decreto-Ley por el que se adoptan medidas urgentes de carácter administrativo



Edita e imprime: Servicio de Publicaciones y BOJA
Secretaría General Técnica
Consejería de la Presidencia

Año de edición: 2009

Distribuye: Servicio de Publicaciones y BOJA

Pedidos: Servicio de Publicaciones y BOJA
Apartado Oficial Sucursal núm. 11. 41014-SEVILLA
También está a la venta en librerías colaboradoras

Forma de pago: El pago se realizará de conformidad con la liquidación que se practique por el Servicio de Publicaciones y BOJA al aceptar el pedido, lo que se comunicará a vuelta de correo

P.V.P.: 2,15 € (IVA incluido)

FRANQUEO CONCERTADO núm. 41/63